

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 25 de septiembre y 01, 03, 08, 10, 15, 17, 22, 24, 29 y 31 de octubre de 2019.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Sonora, la Ley de Hacienda del Estado y la Ley de Hacienda Municipal.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Nitzia Corina Gradías Ahumada, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Ayuntamiento de Cananea, a la Dirección General Noroeste de Conagua, a la Unidad Operativa de la CEA Cananea en funciones de organismo operador y a la Comisión Estatal del Agua en el Estado de Sonora para efectos de que establezcan un convenio compromiso de colaboración con el objeto de atender de forma inmediata cualquier contingencia de desabasto de agua en el Municipio de Cananea, Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Orlando Salido Rivera, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 10 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Mario Rivera Aguilar, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección Ciudadana Contra los Efectos Nocivos del Tabaco.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Armando Colosio Muñoz, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora.
- 10.- Iniciativa que presenta el diputado Miguel Ángel Chaira Ortíz, con proyecto de Decreto que adiciona un Título Octavo Bis a la Ley de Salud del Estado de Sonora.
- 11.- Iniciativa que presenta el diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora.

- 12.- Iniciativa que presenta la diputada Diana Platt Salazar, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora y de la Ley Estatal de Responsabilidades.
- 13.- Iniciativa que presenta el diputado Lázaro Espinoza Mendívil, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve emitir un atento exhorto a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría de Marina, para que soliciten al Gobierno de Estados Unidos, a través de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), que libere el embargo comercial que hasta este momento, aún mantienen sobre los productos pesqueros capturados en el norte del Golfo de California, por embarcaciones menores y de mediana altura, entre ellos los barcos camaroneros, dado que el Gobierno Mexicano, ya tiene en vigor, el Acuerdo mediante el cual busca proteger a la vaquita marina.
- 14.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión de Atención a Migrantes.
- 15.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora.
- 16.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 17.- Dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 18.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, con proyecto de Decreto que reforma los artículos transitorios tercero, cuarto y quinto de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
- 19.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, con proyecto de Ley de Servicios Inmobiliarios para el Estado de Sonora.
- 20.- Dictamen que presenta la Comisión de Minería, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 18 de la Ley de Promoción y Fomento Minero para el Estado de Sonora.
- 21.- Posicionamiento que presenta la diputada Marcia Lorena Camarena Moncada, en relación al Día Internacional de la No Violencia.
- 22.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante el mes de octubre de 2020.

23.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con diecinueve minutos del veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Salido Rivera, secretario, diera lectura a la orden del día; y fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la presidencia dio la bienvenida a la Fiscal General de Justicia del Estado, Maestra Claudia Indira Contreras Córdova, y le agradeció el atender la invitación a comparecer ante este Pleno, en relación a la situación que guarda el Estado de Sonora, en materia de seguridad pública. Le explicó la

dinámica bajo la cual habrá de desahogarse la comparecencia, en la que podrá hacer una exposición de los trabajos desarrollados, y tendrá hasta 20 minutos para ello. Posteriormente, se realizará una ronda de preguntas y respuestas, de hasta tres minutos para formularla y el mismo tiempo para responderlas; dos minutos para ejercer el derecho de réplica. Al concluir esa etapa, la compareciente presentará sus conclusiones por cinco minutos; por último, le pidió respetar los tiempos indicados.

Acto seguido, la presidencia cedió el uso de la voz a la Fiscal General, quien dijo:

“En cumplimiento a la cita, para comparecer ante el Pleno del Poder Legislativo, con el objetivo de informar a esta Soberanía, la situación que guarda el Estado de Sonora en materia de seguridad pública, me permito iniciar realizando un análisis a la incidencia delictiva del delito de homicidio, el cual constituye una preocupación en nuestro Estado y en nuestro país.

Toda sociedad tiene derecho a vivir en un entorno de armonía y paz, sin embargo, México y Sonora han experimentado, casi en forma paralela, una tendencia al alza en los delitos de homicidio, desde 2008, que se agudiza en 2010 y hoy en día, no es fácil revertir esta tendencia, sin el compromiso de todas y de todos.

Inicio con esta gráfica, de la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, por sexo, cuya fuente es Inegi, y es sacada de estadísticas de mortalidad, podremos observar la tendencia que lleva el comportamiento de homicidios por cada 100 mil habitantes, y cómo en el 2007 inicia una tendencia alcista que se sostiene hasta 2010-2011, vuelvo a repetir, esta es la tasa de homicidios a nivel nacional, por hombres y mujeres, y podemos ver, como hay una similitud en las dos gráficas.

El comportamiento es muy similar en la muerte de hombres y de mujeres, podemos observar también, cómo hay una disminución, sin embargo, en el 2014-2015 esta tendencia vuelve a incrementarse, es muy significativa esta gráfica, y la fuente es Inegi.

Ahora, si vemos la siguiente gráfica, vamos a poder observar la tendencia que está teniendo el Estado de Sonora, y podemos observar cómo va desde 2003, y tenemos una tendencia muy similar a la gráfica que ahorita observamos, que es a nivel nacional. Aquí vemos como 2007 inicia un incremento significativo hasta 2010, posteriormente hay una contención, sin embargo, no lo suficiente para revertir la tendencia, porque esta tendencia vuelve a retomar un sentido alcista, de tal manera, que si nos vamos a los porcentajes en los que en el 2007, para pasar año con año, vemos un significativo incremento en cada uno de ellos, por ejemplo, de 2007 a 2008, observamos un incremento del 29.41%, de 2008 a 2009 otro incremento del 27.58%, para llegar en el 2010 a un incremento de prácticamente más del 100% de lo que vimos en homicidios dolosos en el 2007, esto es importante señores diputados, y de verdad

agradezco que me hayan convocado, porque es una preocupación genuina, la que tenemos por esta situación que está ocurriendo en Sonora, por la situación de seguridad.

Estamos viendo una tendencia alcista de más de 10 años, y una tendencia de esta magnitud es difícil de revertir, no es fácil, solamente unidos, todas y todos, y con estrategias muy claras y muy definidas, es que podremos hacer algo, en el sentido de este comportamiento delictivo que tiene el delito de homicidio en nuestra entidad.

El problema en el tema de seguridad en Sonora, se llama homicidios, ese es el delito que realmente nos debe ocupar y preocupar por esta tendencia. En esta siguiente gráfica podrán observar, cuantas son las carpetas que se han iniciado en lo que va del presente año, carpetas y víctimas, pero también van a poder observar, que en este periodo de tiempo, hablamos de enero a agosto, se han dictado en Sonora 183 sentencias condenatorias por homicidio, nada más por el delito de homicidio, y esto tampoco es sencillo decirlo; hay entidades en las que han tomado la decisión de incluso, mejor no investigar, o entrar en esa dinámica, le toca a la federación, si está relacionado con delincuencia organizada, o le toca al Estado por ser un homicidio.

Aquí les presento una gráfica, donde podemos observar el comportamiento de varios Estados vecinos, y vemos Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa y Sonora, y podemos ver que también hay un comportamiento similar, esto estamos hablando de junio de 2015 a 2019, igualmente podemos observar en esta grafica cómo hay un estallamiento de la violencia, y cómo de alguna manera esos picos, son similares, esos picos son alzas, son incrementos, entonces por ejemplo, octubre 2017, vean ustedes cómo hay unos picos que indican ese incremento en los delitos de homicidio en todos los Estados que estoy señalando, que es nuestra región de zona, ¿que nos indica esta gráfica? ¿que nos debe decir? nos debe decir, que el problema no lo debemos abordar solamente de manera local, sino de manera regional y de manera nacional, porque estamos hablando de tendencias, y de análisis desde 1990 a la fecha.

Aquí, estamos observando que el 84.14% de los homicidios dolosos en el Estado, se concentran en 6 municipios, Cajeme, Hermosillo, San Luis Río Colorado, Nogales, Guaymas y Empalme, lo cual indica, que entonces la estrategia de la federación, de los Estados y de los municipios deben ser, en estos municipios donde tenemos concentrados alta incidencia delictiva de homicidio.

Esta grafica nos muestra también un histórico de 2009 a 2019, 10 años en los casos de homicidios en perjuicio de mujeres, y observamos que, en diciembre de 2013, es cuando se tipifica en Sonora el delito de feminicidio, y empezamos a presentar los primeros registros el 2014. A partir del 2014 es cuando, la barra de color amarillo, estamos contabilizando con los feminicidios, para hacer una comparativa con el histórico de 2009, y podemos observar cómo en 2009 y 2017 tenemos la misma cifra, la misma cantidad de muertes de mujeres, el incremento real que ha tenido, por ejemplo, en una variación relativa de 2009 a 2018, es un incremento del 8.47% en Sonora en casos de feminicidios. En lo que va del presente año, llevamos en Sonora 26 carpetas de investigación por este delito, el delito de feminicidio con 28 víctimas, aquí están las barras que nos están mostrando, cual ha sido el comportamiento mes con mes, pero también debo decirles, que en Sonora estamos comprometidos con el

acceso a la justicia y la no tolerancia a la violencia de género en contra de las mujeres, y de ahí es que también, les comento llevamos 31 sentencias condenatorias por este delito.

Los municipios en los que tenemos concentrados los casos de feminicidios son: Nogales, Cajeme, Hermosillo, San Luis Río Colorado, Guaymas y Empalme, también hay una similitud con los municipios en los que se están registrando mayormente los delitos de homicidio. En esa gráfica, y la traigo a colación, en virtud de que muchas veces se pudiera manejar en medios de comunicación que estamos en un primer lugar, o en un segundo lugar en casos de feminicidios, debo explicarles que es distinta la forma de cómo tenemos tipificado el delito de feminicidio en Sonora, a otras entidades de la república, de tal manera, que ello ha constituido un obstáculo para las y los operadores de poderlo acreditar, digamos, hay un sinnúmero de elementos que le exige un tipo penal a unos Estados, que a nosotros, con nosotros hay una redacción más amplia, más clara, y la verdad es que aquí tiene que ver muchísimo las organizaciones civiles, que siempre estuvieron pugnando por la tipificación del delito de feminicidio, y quedó de una manera clara, amplia, de tal manera que nuestras operadoras y operadores, en un momento de una muerte de una mujer, no batallan para poder acreditarlo, y otros Estados no pueden ni siquiera considerarlo como tal, porque no tienen en la Ley la posibilidad que en Sonora sí nos ha brindado la tipificación del delito, por ello, actualmente se analiza la posibilidad de que haya una sola tipificación en este delito para toda la República Mexicana.

Y aquí podemos observar, y diríamos, por ejemplo, Guanajuato, tiene nueve casos de feminicidio registrados, y podrían decir ah en Guanajuato no hay feminicidios, no, tiene nueve feminicidios, pero tiene 178 homicidios en contra de mujeres, quiere decir en Guanajuato de 187 muertes de mujeres, solo nueve fueron consideradas feminicidio.

De igual manera cito otro ejemplo, Michoacán tiene seis casos de feminicidios registrados, pero tiene 103 muertes de mujeres, homicidios dolosos en contra de mujeres, ¿qué significa esto? no significa que no hay un problema, o no significa que no tienen caso de feminicidios, significa que el tipo penal se ha vuelto un obstáculo para las y los operadores, y de 109 muertes de mujeres, solamente pueden tipificar 6 casos de feminicidio.

Estas son las cifras que debemos ver, no solamente ver el feminicidio sino ver los números de homicidios dolosos en perjuicios de mujeres, para realmente visibilizar un contexto de lo que está ocurriendo en perjuicio de las mujeres, y aquí hay varios ejemplos, México: 231 muertes de mujeres calificadas como homicidios, 67 como feminicidios. Sonora: 28 casos como feminicidio, y 46 casos como homicidio doloso. También debo señalar, en Sonora tenemos un protocolo en la Fiscalía General de Justicia, en el que establece que cada muerte de mujer se investiga como feminicidio, sin embargo, también a nivel nacional, en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se estableció unos lineamientos a los cuales debemos de tomar en consideración al momento de registrar los casos; y en esos lineamientos hubo reunión con académicas, con organizaciones civiles, y tomaron el acuerdo de cómo y cuándo se registra un caso como feminicidio, entonces, hay una diferencia en este sentido, el protocolo a nosotros nos indica siempre que hay una muerte de una mujer, se investiga como feminicidio y se aplica el protocolo.

El registro, nos establece a nivel nacional los lineamientos para el registro, dadas las diferencias que existen de tipificación, es que se establecieron esos lineamientos. Aquí les muestro esta gráfica, para hablar un poco de los resultados en sistema acusatorio, se ha inicializados 11,996 carpetas de investigación, se han detenido de diciembre al mes de agosto, en 9 meses, se han detenido 4,264 personas, se han judicializados 5,669 casos, y se han decretado 2,571 sentencias, todas ellas condenatorias, 2,571 en nueve meses, es decir, en Sonora, cada 24 horas, cada día, se detienen en flagrancia, o por ejecución de una orden de aprehensión, al menos 16 personas al día, al día en Sonora se decretan 10 sentencias condenatorias, cada 24 horas.

La Fiscalía de Justicia, tiene definidas sus atribuciones en el artículo 21 Constitucional, la seguridad pública, es una función a cargo de la federación, del Distrito Federal, los Estados y los municipios, la imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial, del poder judicial, pero la seguridad comprende la prevención, la investigación, la persecución de los delitos, así como las sanciones a las infracciones administrativas, y la Fiscalía General de la República, su ámbito de competencia es investigar delitos, por ejemplo: delincuencia organizada, lavado de dinero, portación de armas prohibidas, narcotráfico, trata de personas.

La Fiscalía General del Estado, le corresponde otra gama de delitos, como el robo, la violencia familiar, feminicidio y homicidio doloso, daños, delitos sexuales, narcomenudeo, entre otros. La Secretaría de Seguridad es a quien le corresponde la Policía Estatal de Seguridad, y ellos son los que actúan como primer respondiente, pero también tienen el C5 y reciben los reportes ciudadanos al 911.

Los 72 municipios también, por supuesto que tienen que hacer en el tema de seguridad, y les corresponde actuar como primeros respondientes y llegar al lugar de los hechos, hacer su IPH, y también trabajar en situaciones de tránsito, por eso es que la seguridad nos compete a todas y a todos, y créanme que es más amplio incluso, porque nos corresponde a todos, a medios de comunicación, a la propia sociedad, hay una corresponsabilidad cuando realmente queremos paz y armonía en nuestro Estado.

Respecto al plan de trabajo, en los primeros 10 meses, cuando acudí por primera vez ante la mesa, planteé un plan de trabajo basado en 12 ejes, a 10 meses de trabajo ya llevamos avances muy significativos en 9 de esos ejes. Les hablé de que el ideal, y a lo que me comprometía era a lograr una fiscalía coordinada institucionalmente, una fiscalía con arquitectura institucional, una fiscalía estratégica, científica, ágil, confiable, una fiscalía cercana a la gente, diligente y profesional, una fiscalía con acceso a la justicia para las mujeres, y que tuviera como prioridad la búsqueda de personas desaparecidas.

Respecto a la coordinación institucional, debo decirles que he comparecido en tres ocasiones y he asistido a las reuniones a nivel nacional en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, ahí, participamos ya en estas tres reuniones, en la que asisten todos los fiscales y procuradores del país, y les voy a relatar algo que ahí sucedió, en esta mesa, que podemos observar en esta fotografía, se preguntaban qué podemos hacer, y que debemos hacer para poder esclarecer más casos de homicidios, y que no quedaran en la impunidad, estaba obviamente convocada esa reunión por el Fiscal General, Gertz Manero, pero también estaba

el secretario de la Defensa Nacional, el secretario de Marina, y todos los fiscales y procuradores, e hice ahí en la mesa algunos comentarios, tomé el uso de la voz y empecé a señalar, que sí realmente queríamos esclarecer los homicidios, debíamos de tomar algunas acciones, y entre ellas mencioné, que no era posible que nosotros como Fiscalía del Estado no tuviéramos acceso a los detenidos con portación de armas de fuego, ni a las puestas a disposición, porque no teníamos la información de quienes eran detenidos cuando tenían o portaban armas de fuego, y por lo tanto, la Fiscalía no podíamos tampoco acceder a esas armas, y poder hacerle las pruebas balísticas, para hacer en su momento la comparativa con los casos que se nos presentan a nosotros en el fuero común.

Abordé algunos otros temas al respecto, y debo decirles, que el fiscal general en ese momento tomó la decisión, porque le llamó la atención que jamás, digamos en la historia, se hubiese establecido una mecánica de poder intercambiar información valiosa, que pudiera dar con la probable participación de quienes están cometiendo estos delitos, y entonces se sometió a votación en esa reunión de Conferencia Nacional, y se tomó como un punto de acuerdo, el hecho del intercambio de información, y el poder las Fiscalías de todos los Estados acceder a las armas de fuego que se han puesto a disposición de las Fiscalías Generales de la Republica.

La verdad es que esto es algo que me dio mucho gusto, que llenó de orgullo, porque llevo años viendo esta situación y solicitando el poder acceder a todas las armas y poder tener esa información, hoy es una realidad, y en esa asamblea plenaria, extraordinaria, que se realizó el 2 de agosto de 2019, se llegó al siguiente acuerdo, se acuerda establecer las bases generales de colaboración para la investigación del delito de homicidio, por tanto, la Fiscalía General de la República instruirá a las delegaciones, para que con estricto apego a la ley, se comparta con las Fiscalías Generales y Procuradurías de Justicia la información respecto de armas, huellas balísticas, vehículos, y cualquier otra información relevante que pueda apoyar la investigación de este delito, fue votada por unanimidad, y se llegó a este acuerdo.

Actualmente trabajamos de manera coordinada con la federación, para efecto de poder acceder y poder dar mayores resultados y esclarecer estos casos.

La mesa de construcción de trabajo para la construcción de la paz es otro ejemplo, yo sé que en muchas ocasiones se cuestiona que la coordinación es imposible, yo creo en la coordinación, y como muestra de ello está esto que se logró a nivel nacional, y otros casos de alto impacto que hemos logrado esclarecer, investigar y dar con los responsables, sumando esfuerzos entre federación, Estado y municipio, así que, esas reuniones que todos los días llevamos a cabo, realmente rinde frutos.

Aquí un breve ejemplo de ello, menciono nada más aquí unos casos, un operativo conjunto que se hizo, en el cual se realizaron cinco cateos simultáneos, en los que se logró detener a una banda que delinquía respecto de delitos de narcomenudeo, pero que también cometieron un caso de feminicidio en perjuicio de una menor de edad. Esta banda fue desarticulada, "*la banda los pelones*" en el municipio de Guaymas, y fue por aire y tierra como se hizo ese operativo conjunto para poder lograr los cinco cateos simultáneos en esos momentos, por supuesto que tuvimos para ello, contamos con el apoyo de la federación, de Sedena, de

Semar, de la Secretaría de Seguridad Pública, del municipio, y la Fiscalía General de Justicia, con AMIC, así es como se dan los resultados.

También otro caso de alto impacto, y ustedes lo recordarán, donde perdió la vida un niño de cuatro años en Cajeme, esa investigación tuvo éxito dada la coordinación y colaboración que tuvimos con la policía federal, División de Investigación y Policía Municipal de Cajeme, cuando realmente se tiene un objetivo en común, y se quieren hacer las cosas, sí es efectiva la coordinación.

Otro de los ejes que les comenté en ese plan de trabajo, fue el modelo de tres pisos, a partir del mes de diciembre de 2018, se trabajó en la implementación del modelo de tres pisos para una distribución estratégica de casos, con la instauración de centros de atención temprana, y para esto se contó desde el mes de julio de 2019 con la asistencia técnica de *Usaid*, a través del programa Projusticia.

En otros Estados y en México, he escuchado comentarios positivos de lo que se está haciendo en Sonora, y las palabras que he escuchado es, "*se está haciendo una revolución en la Fiscalía de Justicia*", este modelo tiene mucho que ver, porque hay cambios de paradigmas, cambios de formas de trabajar, de perfiles adecuados para tomar las mejores decisiones de manera rápida, y darle mayor atención a la ciudadanía.

En el caso del delito de secuestro, que sabemos que es algo que también nos preocupa un delito de este impacto, y que por ahí observé en alguna nota, que se decía, que había incrementado en 600% el delito de secuestro en Sonora, a ver, antes se registraba el año pasado uno o dos casos, este año en lo que vamos, en 10 meses se han registrado 8 casos, 27 personas liberadas, 19 personas detenidas, cuatro sentencias condenatorias, y siete colaboraciones con otros Estados, en los que se han realizado ejecuciones de ordenes de aprehensión también.

¿A qué se debe que ahora hubo ocho, en lo que va de estos 10 meses, y antes solamente se registraba uno o dos? Si se fijan ustedes en estas gráficas, el origen de las víctimas, el origen de los imputados, esto tiene que ver también con el fenómeno migratorio que estamos observando, Sonora no es el mismo que hace 10 o 20 años, es distinto, y eso también vemos reflejado en una diferencia en la forma de cómo se están presentando los delitos en nuestra entidad.

Otro de los ejes fue, y les hablé de células de investigadores de alto perfil, como una de las estrategias, la primera ya se creó en Cajeme, y próximamente estamos trabajando también de manera coordinada y conjunta, para que exista una célula en Hermosillo. Esta célula ya rindió sus primeros resultados, entró en operación el 28 de enero de 2019, lleva cinco personas detenidas en flagrancia, 43 órdenes de aprehensión libradas, 34 órdenes de aprehensión ejecutadas, más de 600 objetos recuperados y devueltos a sus propietarios, es una nueva forma, aquí los objetos se devuelven de inmediato, no es que nos vamos a quedar, que vamos a esperar, que después, que a ver si me lo acreditas, no, queremos hacer algunos cambios en ese sentido, y la gente ha mostrado realmente el agradecimiento por la pronta respuesta, la pronta atención y el recuperar sus objetos de manera pronta.

Tuvimos otro caso exitoso, que es la primera sentencia histórica en Sonora de extinción de dominio, a favor de los sonorenses, al resolverse favorablemente la primera demanda presentada el 7 de febrero de 2019, la fiscalía ya se ha adjudicado el 50% de este bien inmueble, que era utilizado para la venta de narcóticos, con un valor de \$1'996,300.00, pero también se capturó hace poco, a una banda de cinco personas originarias del sur del país, probables responsables en el delito de robo de identidad y fraude, que estaban engañando la buena fe de nuestros sonorenses, y se ganó un juicio, un mega fraude muy significativo, en el cual se recuperó una reparación del daño de 118 millones de pesos al sur del Estado, también una condena histórica.

Relacionado con el narcomenudeo, en lo que va de los primeros nueve meses, llevamos 888 sentencias condenatorias, se han impedido que lleguen a nuestra ciudadanía más de 94 mil dosis, con un costo de 4 millones 716,283 pesos. Hemos tenido afortunadamente el apoyo de Iniciativa Mérida, también de *Usaid*, por parte de asesores como Pro Justicia, tenemos también la compañía, el asesoramiento de Fortis, de Meta, que nos está fortaleciendo bastante a la Fiscalía de Justicia, y también algo que comenté en esos ejes, fue la creación de *Uames*, yo les dije, va a haber rendición de cuentas, y se creó una Unidad de Análisis, Monitoreo, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Especiales, con la asistencia técnica de la agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional, a través del programa Pro Justicia.

Actualmente, también en el programa Pro Justicia, Sonora está llevando a cabo un proyecto de resultados rápidos, estamos aceitando la maquinaria, digamos, estamos en la preparación, los primeros 50 días, y nuestras operadoras y operadores están aprendiendo una metodología para tomar decisiones de manera eficiente y rápida, para poder desahogar inmediatamente después de la toma de una denuncia, y poder ver si ese asunto se va a dirigir a una suspensión, a un procedimiento abreviado, o se va a ir a justicia alternativa, con la posibilidad de un acuerdo reparatorio, efectivamente sí es una revolución, una revolución que en poco tiempo hemos visto avances, y que no nos conformamos, queremos mucho más, así que *Usaid* y Projusticia ven esa actividad que se está dando en Sonora, y bueno dicen, apenas están aceitando los motores, y creo que las metas ya se están cumpliendo, así que nos pondrán en los próximos 100 días unas metas mayores, porque en Sonora sí podemos, y entonces esos son los resultados que se están observando.

Alguien en la mesa, cuando comparecí y hablé de los ejes, me comentaba de la preocupación respecto del procedimiento abreviado, y decían que cómo le iba a hacer para evitar la corrupción, en los casos que pudieran los ministerios públicos realizar un procedimiento abreviado, bueno, eso significó bastantes mesas de trabajo para poder establecer unos lineamientos, unos lineamientos claro que tuvieran nuestros ministerios públicos, relacionados dependiendo del delito, de la penalidad, que les marcara unas pautas claras, y obviamente tomando en consideración, si la persona era la primera vez que cometía un delito o no, la reparación del daño y otras circunstancias.

Pero además de eso, se diseñó y se creó por el propio personal de la Fiscalía, un sistema mediante el cual los ministerios públicos pueden solicitar la autorización a los vice fiscales, a los delegados regionales, sobre la posibilidad de un procedimiento abreviado, e incluso, en el propio celular se puede acordar o aprobar esa solicitud, dado los tiempos en los que estos se requiere ser muy eficientes.

Actualmente llevamos 1,853 sentencias condenatorias por procedimiento abreviado, y eso significa, que las personas que cometieron un delito podrán acceder a una pena mínima y hasta reducir en una tercera parte, cuando ellos expresan la voluntad; pero además aceptan la culpabilidad, y hay una reparación del daño, entonces, esto nos ha permitido, digamos, evitar la discrecionalidad y poner los controles adecuados para que fluya esta posibilidad que nos da el Código Nacional de Procedimientos Penales, lo cual no ha ocurrido en muchos Estados, y entonces eso va haciendo, cuando no eres eficiente en poder utilizar estas herramientas, va ocurriendo que se va impactando el sistema acusatorio, de tal manera que al rato el equipo de litigación tenga muchísima sobrecarga de trabajo, y es lo que no queremos.

Respecto del equipo de litigación, el área de litigación ha llevado del 15 de noviembre al 23 de septiembre, 112 juicios orales, 99 concluyeron con sentencias condenatorias, el resto, 13, son por delitos como, incumplimiento de obligaciones familiares, violencia familiar, robo simple, sin embargo, estos casos la verdad es que no debieron llegar hasta el tercer piso, hasta el juicio oral, debieron de buscar otra posibilidad de salida, por eso es importante la eficiencia en la instauración del modelo de tres pisos, que solamente cinco estados de la República, actualmente, lo estamos llevando a cabo.

Una Fiscalía científica, de verdad, la ciencia es la mejor respuesta para una sociedad que demanda justicia, uno de nuestros retos es ganar credibilidad con la gente, y solamente la ciencia puede dar esa certeza, de que efectivamente, quien está en prisión es quien cometió el delito, es el responsable, porque después se cuestiona ¿y será? ¿y realmente será el que cometió el delito? Bueno, eso significa contar con un laboratorio científico forense, significa la certeza para la ciudadanía, para las partes en el proceso, para el propio juez, de que efectivamente está en prisión quien comete los delitos, científicamente probado, esa es una diferencia enorme.

El 29 de abril, con el apoyo de la oficina internacional de asistencia antinarcoóticos, y cumplimiento de Ley IML inició el proceso de acreditación de ISO 1720 y 1725 en siete especialidades, actualmente nuestros laboratorios están en proceso de certificación en las materias de balística, criminalística de campo, dactiloscopia, documentos cuestionados, genética, química y medicina forense.

Quiero decirles que ojalá tenga la oportunidad de ir a conocer a nuestro laboratorio, de verdad es que cuenta con la tecnología que ningún estado de la República actualmente cuenta con ella, seguramente la van a adquirir, por los resultados y lo eficiente que da, pero actualmente Sonora ya cuenta con ella. Las huellas balísticas, que ahorita ya hice comentarios sobre ellos, algo que también es importante dentro de la fiscalía y que nos da la posibilidad de este nuevo sistema acusatorio, es la posibilidad de realizar acuerdos reparatorios con las víctimas, y quien comete un delito en ciertos casos, y con algunos parámetros, bueno, el 15 de noviembre al 31 de agosto de 2019, se recuperó un monto superior a los 17 millones de pesos, al realizar esos acuerdos, pero además de ello, esos 17 millones ya están en manos de las víctimas, no están en papel, recuerden que antes se dictaban sentencias, y después de que duraban muchos años en ocasiones, pues realmente la reparación del daño quedaba plasmada en una sentencia solo en papel, actualmente este dinero está en manos de las víctimas, ya lo tienen ellos.

Y otra situación, es que da la posibilidad a las partes de poder aprender a solucionar de manera pacífica los conflictos, esta tarea que realizan nuestras facilitadoras en mecanismos alternativos de solución de controversias, es incidir paulatinamente en un cambio de cultura hacia la paz, es incidir positivamente en nuestra sociedad, eso es lo valioso.

Contamos con una red de atención a víctimas en 10 municipios, 12 centros de atención a víctimas, que actualmente en lo que va del presente año, ha atendido ya a más de 40 mil personas, por un grupo multidisciplinario, que lo conforman psicólogas, asesoras jurídicas, trabajadoras sociales. También, en la idea de tener una fiscalía de resultados, tenemos que buscar a los mejores perfiles, y por ello se lanzaron tres convocatorias, para peritos, ministerio público y agente ministerial de investigación criminal, para efecto de buscar esos talentos que requiere la fiscalía para ir creciendo más, y en este proceso, no ha sido nada sencillo, porque se requiere la aprobación de exámenes, de conocimiento y aptitudes, evaluaciones psicométricas, medicas, antidoping, entrevistas personales, evaluación de control de confianza; pero además una capacitación inicial, que oscila entre 720 a 1080 horas, y en ese proceso tenemos a 256 aspirantes actualmente, nos faltan las plazas.

El Centro de Justicia para las Mujeres, en noviembre de 2018 se obtuvo la certificación de este centro, en este centro, además de certificado, tenemos a un personal igualmente, que brinda una atención integral a las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, y aquí, por ejemplo, ya se han recibido en este periodo de tiempo, 4,440 usuarias y se han otorgado más de 10 mil servicios. La vice fiscalía, por supuesto que se ha fortalecido, y ha venido realizando un trabajo excelente también, está inmerso también en el modelo de tres pisos, pero además ha estado construyendo protocolos en algunas situaciones torales, para refrendar que es una vice fiscalía incluyente, con perspectiva de género, y se ha fortalecido con seis agentes del ministerio público, asesora jurídica, facilitador, secretaria escribiente, vehículo, haciendo un gran esfuerzo, y esa reorganización que hemos estado haciendo, es como podemos ir creciendo en las áreas que realmente lo requieren.

Hablando un poco de avances, si recordamos, y la verdad que es bien difícil estar aquí arriba, recordamos el año pasado, Sonora estaba en el último lugar en 2.3 respecto de los ministerios públicos por cada 100 mil habitantes, hemos subido a 4.9, aun nos faltan muchos, todavía estamos abajo, sin embargo, ahí se refleja la reingeniería de que estamos hablando, secretarios de acuerdos que actualmente están haciendo funciones de ministerios públicos auxiliares, y bueno, actualmente ya estamos en 4.9, pero necesitamos más, hemos hecho lo posible, haciendo reingenierías, buscando los perfiles, buscando y fortaleciendo las áreas que son las áreas operativos, pero si requerimos más.

Hablando de cómo vamos en el sistema acusatorio y oral, sé que es una de las preocupaciones, debo decirles por ejemplo, que de diciembre de 2018 a agosto de 2019, la AMIC ha ejecutado 1,018 órdenes de aprehensión por los diferentes delitos; pero además, 97 de ellas con homicidio doloso, ahorita les hablé que llevamos 183 sentencias condenatorias por homicidio, ahorita también les digo, van 97 órdenes de aprehensión ejecutadas por homicidio, van 291 por robos en sus distintas modalidades, 31 por feminicidio.

También les comenté que llevamos bastantes en secuestros, México Evalúa, es una organización que es auspiciada por Estados Unidos, y que realiza análisis en todas las

procuradurías y fiscalías, y estos fueron los hallazgos que hace México Evalúa, Sonora en primer lugar en detenciones legales, con el 0.6%, la media nacional que es 20.2%, y hay Estados que tienen 71.7% de los casos, son considerados como detenciones ilegales, en Sonora el 0.6%. También tenemos tres veces más que el promedio nacional, los procedimientos de vinculaciones a procesos, 3.9 es el promedio en la federal, Sonora está en tercer lugar con 13%, quiere decir que tres veces más la Fiscalía de Justicia en Sonora está en procedimientos de vinculaciones a procesos.

Esto también México Evalúa lo trae a colación de su análisis, y señala que Sonora ocupa el primer lugar en tendencias, en primer lugar, a nivel nacional en sentencias, pero además en sentencias condenatorias, son 99.8%.

Pero ahora hablemos de presupuesto también, como estamos en Sonora, y si hacemos la comparativa con otras entidades, que hay una diferencia cuando hablamos de una extensión territorial, nosotros tenemos 72 municipios, pero además alejados unos de otros, y que tenemos que tener personal operativo en todos ellos, en todas las bases, tenemos 60 bases operativas distribuidas, a veces con dos o tres AMIC nada más en ellas, y aquí lo vemos, el 2.15% del presupuesto estatal corresponde a Sonora en la fiscalía, comparativamente con otros Estados que tienen hasta el 6.60%.

Aquí vemos, y no es con la idea, yo sé que todas las funciones son muy importantes, sé que efectivamente se requiere en la Universidad, y se requiere en cada una de las dependencias o instituciones, pero creo que hay una deuda histórica en la Fiscalía General de Justicia, y en las y los operadores en ese sentido, y ahí vemos también los porcentajes que se han ido destinando, ¿qué es lo que nos hace falta?”

En ese momento, la fiscal se baja del pódium para tener una mejor visión de las imágenes que se presentaban en pantalla, y siguió con su explicación, la cual no pudo ser grabada al no tener cerca el micrófono.

Terminada su exposición, se dio inicio con la ronda de preguntas y respuestas, siendo la primera en la voz de la diputada Soto Almada, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, quien dijo lo siguiente:

“Estamos escuchando la información que nos está dando la fiscal, viendo gráficas, pero la verdad es que hay una gran decepción en esta fiscalía, hay insuficiencia, y mala calificación al desempeño. A diario se presentan en nuestro Estado infinidad de hechos de sangre, que han convertido a Sonora en un panteón y una tierra del hampa.

Municipios como Hermosillo, Cajeme, Empalme. Guaymas. Caborca, y Sierra alta, son parte del mapa de muerte, y el terror que a diario los sonorenses tenemos que enfrentarnos en las ciudades, calles, escuelas, restaurantes y centros de trabajo, los hogares y hasta las iglesias

han sido violadas, incendiadas y profanadas, ahora se agrede y asesina a inocentes, familiares y población en general sin el menor pudor, máxima saña y sin temor a la autoridad.

Sonora es un Estado de impunidad, porque se hace mal el trabajo, al no verse la vinculación entre su responsabilidad como fiscal y la Secretaría de Seguridad Pública. Se hace mal el trabajo, al no verse gran avance en la coordinación de esfuerzos entre el llamado C5 y la fiscalía bajo su responsabilidad. Se hace mal el trabajo, al no garantizar la eficiencia y dignidad de las instituciones, de los ministerios públicos en todo el Estado. Se hace mal el trabajo, al no garantizarnos a todos los sonorenses la confianza de sus servicios periciales forenses, y de investigación del crimen y la delincuencia.

La delincuencia se ha apropiado de la vida pública, asesinatos, levantones, extorsiones, así como robos, feminicidios, secuestros y demás delitos, son el catálogo diario de nuestra realidad. La delincuencia ha desbordado a la fiscalía y al resto de las instituciones del Estado, hasta la misma gobernadora tuvo que interponer una denuncia, al sentirse vulnerable y a merced de la delincuencia, se tiene una percepción social de que nadie escapa a la corrupción y la impunidad.

En el colmo de la pesadilla que a diario vivimos los sonorenses, Sonora se ha convertido en una enorme fosa común, y no se ha sabido estar a la altura de la búsqueda y la recuperación de los cuerpos, dejándole a grupos de mujeres esta penosa función, ni se ha eliminado el feminicidio, ni se ha sabido afianzar los exámenes de control del personal policiaco, que en los municipios siguen actuando a sus anchas, la llegada de la Guardia Nacional, y los mandos de formación militar en los municipios, han dejado al descubierto al infiltración del crimen en los cuerpos policiacos del Estado.

Toca a usted ser la promotora de una fiscalía eficaz, confiable y apegada a derecho, pues no deseamos se convierta en una fiscalía reprobada, de impunidad, y sin capacidad de respuesta. Por lo anterior le preguntaría ¿qué acciones piensa llevar a cabo para detener la ola de violencia, que ha apropiado de nuestro Estado? ¿Qué opinión le merecen las pobres e insalubres instalaciones en las que gran parte de los ministerios públicos llevan su trabajo todos los días? ¿Qué objetivos se plantea la Fiscalía en el corto plazo para abatir la delincuencia, minimizar el clima de inseguridad, y eficientar la persecución y captura de quienes violan la ley?

La fiscal respondió:

“Ahorita expuse los resultados que hemos obtenido, y no solamente que los digo yo, sino que los dice una organización civil, como México Evalúa, como Impunidad Cero, las cuales están avaladas, y digamos es externa de la propia institución, sin embargo hablé de más de 2,500 sentencias condenatorias, que se han obtenido en los últimos nueve meses, hablé de ordenes de aprehensión ejecutada, que van más de mil en nueve meses, hablé también de los procedimientos abreviados, que son sentencias condenatorias.

Hablé también de una coordinación interinstitucional, y al respecto comento, esa coordinación que ha existido y va a seguir existiendo siempre de la Fiscalía General de

Justicia del Estado, con los tres órdenes de gobierno, también significa que en esas mesas, a las cuales acudo de manera diaria, para estar abordando las temáticas que se nos presentan, pero también, dar las estrategias que de manera conjunta debemos de realizar para afrontar la situación, ha significado también que el doctor Durazo, vino y nos planteó un plan de trabajo, un esquema de trabajo a la mesa de seguridad por construcción de la paz, en ese plan de trabajo vienen distintas acciones, las cuales una a una he analizado.

Pero, además, estamos dando seguimiento puntual y acciones desde la fiscalía para dar cabal cumplimiento, en tres meses se nos dijo, vendrá el doctor Durazo para volvernos a sentar a la mesa en esa reunión, y evaluar cómo vamos cada una de las dependencias, cada una de las instituciones de los tres órdenes de gobierno. Mi compromiso es genuino totalmente, ¿porque? porque mi prioridad es Sonora, y son los ciudadanos, entonces en ese sentido, vamos a estar trabajando siempre de manera coordinada para dar mayores resultados.

El reto no es menor, si me preocupa una tendencia de esta naturaleza en Sonora, y por lo tanto estoy dispuesta a hacer todo lo necesario para revertirla, no es fácil, y en 10 meses no se va a lograr, porque es una tendencia de más de 10 años, eso tiene que ser paulatino, y tiene que ser un compromiso de todas y de todos, incluyéndolos también a ustedes, por supuesto, como servidores públicos, y obviamente los tres órdenes de gobierno.

Las oficinas, efectivamente diputada, tenemos todavía retos, porque nuestros ministerios públicos y agentes ministeriales y peritos, tengan las instalaciones más dignas, pero también los usuarios, que acuden a pedir el servicio a las fiscalías, y a la mejor Hermosillo, podemos decir, o los grandes municipios, ya tienen solventadas algunas de las necesidades, porque nos hemos dado a la tarea, desde las distintas áreas que les corresponde esta parte, de estar eficientando cada vez más esos requerimientos para mejorar las condiciones, sin embargo, hay municipios en los que se requiere, por supuesto, contar con mejores instalaciones para nuestro equipo de trabajo, y seguiremos trabajando en ello”.

De nuevo, la diputada Soto Almada, dijo:

“Por supuesto que tenemos corresponsabilidad los diputados locales, y estamos dispuestos a trabajar para ello, es por ello que estamos aquí, con toda la buena voluntad y con mucha responsabilidad como Poder Legislativo, como ciudadanas y ciudadanos estamos para contribuir para que a Sonora le vaya bien, en este tema tan sensible de la seguridad.

El cumulo de datos y explicaciones y estadísticas, no explica lo más importante; los sonorenses queremos una fiscalía de resultados y no una fiscalía de numeralia delictiva, seguimos sin escuchar una propuesta de renovación de fondo, de las instituciones encargadas de la justicia y la seguridad pública en Sonora.

En su comparecencia ha estado ausente nuevas formas de reclutar agentes del ministerio público, nuevos procesos de integración de carpetas de investigación a posibles delincuentes, mejores técnicas de prevención y de esclarecimiento del delito, superiores blindajes contra la corrupción y el tráfico de la impunidad, continúa la forma tradicional de procurar justicia en Sonora, en un entorno social que ha evolucionado, y sigue rebasando a nuestras

instituciones, urge una nueva ingeniería de fiscalía que dé resultados, involucre a la sociedad y ofrezca confianza y certeza a todos los sonorenses”.

Seguidamente, el diputado Montes Piña, preguntó:

“La verdad es que, después de ver su exposición, entra uno en crisis, entre lo que se manifiesta y lo que experimentamos, lo que escuchamos y lo que vivimos en nuestras calles en Sonora. Sabemos que la procuración de justicia no es un tema fácil hoy en día en nuestro país, y Sonora no está excepto de ello. Entendemos las dificultades que se han venido presentando, y las herencias que ustedes han tenido que amortiguar a lo largo del ejercicio de la procuración de justicia, por toda su vasta experiencia; sin embargo, eso no quita la grave preocupación que los sonorenses nos manifiestan, y que nosotros como representantes hacemos y multiplicamos en este momento ante ustedes.

Tenemos temas muy sensibles, asesinatos de mujeres, niños, hombres que probablemente eran inocentes, no lo sabemos, sí sabemos que los niños lo eran, de eso no nos queda la menor duda, y en un alto porcentaje también tenemos la firme certeza que muchas mujeres también. Nos han alarmado las estadísticas que se nos han presentado, incluso, las que usted acaba de presentar aquí, la verdad es que es mucho más de lo que no percibe a través de los medios de comunicación, y lo que nos enteramos a través de los informes oficiales, lo que acaba de proyectar usted, la verdad es que supera la expectativa que podíamos tener.

Sabemos por ejemplo en Veracruz, nos dice, en feminicidios, Veracruz tiene 127 carpetas iniciadas por violencia de género, el Estado de México, 67, Nuevo León, 46, Puebla, 40, Cd. de México, 33, Jalisco, 27, Sinaloa, 27, Morelos, 25, y hoy vemos que en Sonora tenemos 28 casos, ¿por qué entonces, si tenemos esta, una alarmante cifra, porque en Sonora no hemos emitido la alerta de género? Y este Congreso la ha exigido, ¿porque no hemos llegado a eso?, ¿que estaremos esperando?, ¿de quién es la responsabilidad entonces de que lo hagamos?, si es falta de coordinación y de exigencia conjunta de poderes, pues vamos haciéndolo, pero usted responda que tenemos que hacer, porque urge y demandamos esa alerta de género, no esperemos más casos.

Por otro lado, cómo se cuantifica la estadística de delitos graves e incluso de alto impacto, como son los homicidios donde no hay detenidos, esa información no la encontramos nosotros investigando en estos días previos a su comparecencia. Las expresiones como estamos investigando, son enfrentamientos entre cárteles, se están discutiendo el dominio de plazas, no impiden la muerte de inocentes, ni tampoco que los delitos lleguen al máximo de crueldad.

¿Cuál es la estrategia para impulsar, ante esta situación, una cultura de la denuncia, y que sea segura para el denunciante? Se habla de eficacia y justicia pronta para víctimas de delitos graves y de alto impacto, como son homicidios calificados, feminicidios, secuestros, etc., solo por citar algunos de los delitos. En los juicios abreviados, la sentencia que se obtiene es una sentencia ejecutoriada, o en su caso los criminales o delincuentes aún tienen oportunidad de agotar sus recursos de apelación, en su caso el juicio de amparo. En el actual sistema de justicia penal acusatorio, la percepción de la gente, respecto a la denominada puerta giratoria, que consiste en que personas detenidas por la comisión de un delito, entran al juzgado, y al

día siguiente salen y vuelven a delinquir, esto bajo la premisa del principio de presunción de inocencia, ¿qué medidas de preparación o capacitación realiza la Fiscalía General, para evitar o atender esta situación en el sistema de justicia?

Señora fiscal, usted expuso un proyecto de trabajo para combatir la delincuencia, aunque ya nos lo ha expuesto en este momento, le quiero reiterar la pregunta ¿considera que ha dado resultados a los sonorenses? En lo que va del año 258 policías de las diferentes corporaciones de seguridad han sido asesinados, en Guanajuato la lista la encabeza ese Estado con 34, Jalisco y Michoacán registran 23, y en la tercera posición está Sonora con 19, esto al corte del domingo pasado, donde dos estatales fueron ejecutados, esto según la organización ciudadana, "Causa en Común", de estos 19 elementos de seguridad, 11 eran policías municipales, cuatro elementos adscritos a la agencia ministerial de investigación criminal, AMIC, cuatro elementos adscritos a la Policía Estatal de Seguridad Pública, la pregunta es, ¿cuántas carpetas de investigación se abrieron derivado de estas 19 ejecuciones en el Estado?

Voy a ceder mis dos minutos de réplica a la licenciada fiscal, para las respuestas, porque sé que me excedí en las preguntas, pero la verdad es que tres eran muy poquitos. Derivado del caso Itzel de San Luis, donde recordando, una niña de cuatro o cinco años fue secuestrada, privada de la libertad, se encontró que fue luego violada, y posteriormente asesinada, duró una semana extraviada, se encontró semi enterrada, e inmediatamente a un supuesto culpable, rodeado de una serie de *tenebra*, se da carpetazo al asunto, y resuelto.

Yo no sé si la fiscal se hizo las preguntas que nos hicimos los sanluisinos, se presume que el cuerpo tenía tres días de enterrado, es decir, al segundo día de haberse generado la psicosis por la desaparición, al tercer día de eso, se encuentra el cuerpo, y el peritaje según fue de tres días. Declara el padre que el cuerpo que se le mostró estaba en condiciones cadavéricas, yo no sé si esa información la tiene la fiscalía, con tres días de muerto, un cuerpo no genera las condiciones cadavéricas, luego, al detenido lo detienen acusado de narcomenudeo, luego resulta el culpable del secuestro, violación y asesinato de la niña Itzel, pero al siguiente día se le encuentra ahorcado, ¿no genera ninguna sospecha de una mala actuación de los agentes? La pregunta concreta, por ese supuesto, del dominio público en San Luis Rio Colorado, ¿esta fiscalía confía en las actuaciones de los ministerios públicos? ¿usted le puede asegurar a los sonorenses, que sus ministerios públicos gozan de probidad en la actuación como investigadores del delito?”.

La fiscal respondió:

“Tengo la plena certeza, de que la persona que se suicidó, que se privó de la vida, después de cometer el lamentable hecho de feminicidio en perjuicio de Itzel, era el responsable, completamente segura, y afortunadamente, ya ahorita lo comenté, ante esa incredulidad, ante esa falta de credibilidad, ante esas dudas que se puedan presentar, afortunadamente en la fiscalía ya contamos con el CIF, con el Laboratorio Científico Forense, solamente le faltó decir diputado, que en la niña se encontraron restos de semen, en los cuales se realizó una comparativa forense de ADN y nos dio positivo, me queda completamente la certeza de que él fue el responsable, como en otros muchos casos, en los que la evidencia científica nos da la certeza más allá de cualquier duda o cualquier cuestionamiento, esa es la fortaleza que tenemos en la Fiscalía de Justicia.

Yo no me puedo ir por cuestiones subjetivas o lo que se dice aquí, o lo que se dice allá, o lo que comentan, no, yo debo de ser objetiva, y objetivamente tengo que ver las pruebas, entonces, a mí lo que me dice, más allá de cualquier comentario o interpretación o situación, respecto incluso del cadáver, me lo va a decir un médico legista en base a pruebas científicas de la realidad de los hechos, entonces tenga totalmente la seguridad diputado, de que él fue el responsable del hecho; y efectivamente confío en esa investigación, porque estuvimos muy de cerca, totalmente, dándole seguimiento puntual, revisando las actuaciones en estos casos, porque por supuesto que a todos nos cimbró, y en cada uno de ellos estamos haciendo una pirámide para estar los delegados, los vice fiscales y yo, estar al pendiente de las actuaciones de los ministerios públicos, pero debo de decirle que sí son confiables y/o los resultados hablan, más allá de numerología, son resultados.

Por otra parte, le comento en relación a sus preguntas, sobre la alerta de género, es la Conavim la que tiene que decidir si se activa, si se decreta la alerta de género en un Estado, en alguna entidad, tengo entendido que actualmente ya van 19 Estados en los que se decreta la alerta de género, por 411 municipios, y actualmente en Sonora está en análisis, finalmente será la Conavim quien se manifieste al respecto.

En cuanto a la estrategia de una cultura de denuncia, que sea digamos, eficaz, y que menciona que sea confiable, que la gente no considere que está poniendo en riesgo su propia integridad, pues considero que para ello si es muy importante que puedan hacer una denuncia anónima al 089 de la Secretaría de Seguridad Pública, del C5, todas las llamadas que se realizan al 089 o al 911, ya hay un protocolo de distribución, de tal manera que a mí me llegan, las veo, palomeo cuales observo, que de alguna manera pudieran contener alguna información que requiere, que sea útil, ya sea para una investigación o bien, que requiramos atender.

Los juicios abreviados, por supuesto que sí, son apelables, se pueden recurrir por apelación o irse al amparo, hay un término establecido en la ley para eso, para poder apelar, e igualmente como cualquier procedimiento o juicio oral, que también puede ser apelable como cualquier sentencia.

La presunción de inocencia, y debo de decirles una cosa, me atrevo a señalar que dentro de las corporaciones, la más capacitada respecto al primer respondiente y a la actuación de cadena de custodia y del sistema acusatorio, es la AMIC, súper me atrevo a asegurar, porque sé que ellos siempre constantemente han estado capacitándose, desde que se inició, hablando del sistema acusatorio y oral, entonces, a lo mejor sí la tarea es, y lo hemos estado haciendo, replicar el aprendizaje con otras corporaciones, como la policía municipal otras que se han acercado para ello.

¿Que si considero que le he dado resultados a los sonorenses? Sí, no tengo hora para empezar de trabajo, sábados y domingos, y la verdad lo hago con mucho gusto, porque sí me considero una servidora pública, que sabe que servir es sacrificio, entonces sí lo hago, y creo que le he estado dando resultados, y todos los días voy a seguir haciéndolo, todos los días, estoy convencida, me preocupa bastante esta situación de lo que veo, y por eso lo compartí, yo no vine aquí a decir mentiras, o a decirles bonitos números con la tendencia, es una tendencia preocupante, la cual sí significa que nos tenemos que sumar en esto, y que el tema es

seguridad, si no atendemos la seguridad del Estado, todo lo demás se impacta, se impacta la economía, se impacta salud, se impacta todo, entonces sí debemos de verlo como tal”.

Seguidamente, el diputado Alcalá Alcaraz, preguntó:

“Quisiera comenzar diciéndole que el Grupo Parlamentario del PRI, reiteramos el voto de confianza que le dimos hace aproximadamente un año, en lo personal, quisiera agradecerle la información que puntualmente me ha hecho llegar en algunas ocasiones, donde hemos intercambiado llamadas y mensajes, con algunos temas de preocupación, sobre todo para los cajemenses.

Yo creo que es justo reconocer los avances, pero también reconocer las áreas de oportunidad que hay, fiscal, y observaba atentamente la presentación que nos hizo, donde le agradezco, como bien lo comentó ahorita, la objetividad de la misma, la sinceridad de la misma, ir reconociendo que hay áreas de oportunidad que se pueden atender; y creo que todos los grupos parlamentarios, y los que estamos aquí presentes, debemos de poner de nuestra parte y hacer lo propio.

Pero también quiero reconocer que Sonora es el primer Estado de la República, que cuenta con el Laboratorio de Inteligencia Científica Forense, como bien lo comentó, y yo creo que ese es un gran logro, estamos confiados que en el corto plazo del sistema judicial penal que se implementó, se consolide; pero sabemos que el principal reto, pues lamentablemente como siempre es la cuestión financiera. Quiero ser claro, maestra, estamos muy preocupados, nos preocupa lo que pasa en Sonora, y en lo personal, lo que sucede en Cajeme.

Sin duda alguna, el tema de la seguridad es un tema que tiene una alta rentabilidad política, es un tema muy sensible para la ciudadanía, la cual compartimos, la cual nos hacen llegar y normalmente tiende a politizarse y se nos olvida que en este tema todos tenemos que colaborar, y por subsecuente se pierde la objetividad del mismo, no nos damos cuenta que es un trabajo de todos los Poderes del Estado, y en donde todos tenemos que estar involucrados, pero además, como lo hemos dicho en diferentes discusiones, se requiere de los tres niveles de gobierno, federal, estatal, municipal, inclusive, pues hay reuniones que se llevan puntualmente, donde se toman decisiones, se ponen estrategias, y en algunas ocasiones, pues la que anteriormente mencionaron nuestros compañeros, el de elevar los mandos de la policía por personas que tenían un historial militar, lo cual, pues puede funcionar, no lo podemos saber, todavía es muy poco tiempo para poder saberlo.

Pero lo que sí preocupa, es que esta objetividad muchas veces se pierde, porque si a esto le sumamos que la percepción de la ciudadanía, como bien lo dijo el diputado Montes Piña, a veces no es la adecuada, pues se nubla el objetivo, y se nubla el poder de la responsabilidad que tenemos para poder colaborar en el tema.

Yo creo, y es aquí donde quisiéramos como Grupo Parlamentario del PRI, que yo creo que tenemos que emitir un juicio objetivo, colaborativo, según la información que se nos presenta, yo creo que acertadamente reconoció que hay una alza en los delitos de alto impacto, también reconoció que se disminuyen algunos ilícitos, y es aquí compañeros diputados, que lejos de politizar el tema, y reconociendo, como bien lo dijo la maestra, que

hay mucho por hacer, y creo que también nosotros, todos los que estamos aquí presentes lo sabemos, que tenemos que buscar, respetuosamente, cómo poder ser objetivos, poder colaborar y poder construir desde la responsabilidad que actualmente tenemos como diputados.

Yo creo, y aquí es donde yo quisiera pedirle maestra respetuosamente, primero que nada, que abundara más en el tema financiero en sus prioridades presupuestales, ya que en los próximos meses tenemos la discusión del presupuesto aquí en el Pleno del Congreso, y es ahí donde realmente podemos, como primer punto, nosotros los diputados colaborar, y darle las herramientas necesarias a la Fiscalía del Estado.

Como segundo punto, quisiera que nos comentara también, las oportunidades que puede tener la fiscalía en la cuestión legal, en su marco legal, dadas las actividades cotidianas que tienen, donde pueda encontrar usted actualmente fallas o impedimentos legales, por así decirlo, para hacer más eficiente su trabajo. Yo quisiera también darle mi tiempo de retórica, para que abundara más en estos temas, agradecerle una vez más, maestra, la presentación, creo que fue una presentación muy objetiva, y le agradezco su sinceridad”.

La fiscal respondió:

“En cuanto al tema financiero, les haré llegar, si me lo permiten ustedes, este análisis que se realizó, serio, que mediante ecuaciones matemáticas se nos define a la fiscalía, efectivamente cual es el recurso humano que se requiere en cada una de las áreas, y en las áreas que son torales, que son fundamentales para darle más respuesta y eficiencia en el trabajo a la ciudadanía, también igual, pues obviamente estas personas, este recurso humano requerirá en su momento el equipo mobiliario de cómputo, vehículos para poder realizar su función, pero ahorita expuse en el plan de trabajo algunos ejes sobre los cuales me estoy basando, y que definitivamente también coinciden con la estrategia, y el plan nacional que se nos presentó en la mesa de seguridad, que es fortalecer, por ejemplo, a las unidades de combate al secuestro, que es fortalecer a las unidades de investigación de casos de homicidio, y ello, conlleva por supuesto esos ejes, conllevan mayores presupuestos.

Cuando se habla de una fiscalía sólida, fuerte, tienes que fortalecer precisamente esas áreas estratégicas, que te dan esa certeza de que vas por buen camino, para mejorar la función, y lograr lo que las y los sonorenses quieren, mayor seguridad, entonces, ahí hemos planeado, por ejemplo, concentrar un área en la que esté la Unidad de Análisis de Información, imputado desconocido, análisis de inteligencia, y por supuesto, que para ello sí conlleva un recurso adicional.

La infraestructura, actualmente tenemos un complejo, que consta de cinco complejos de lo que viene siendo la ciudad de la justicia, la ciudad de la Justicia, sería pues digamos en otros Estados de la República, cuentan con esa infraestructura, nosotros todavía tenemos un avance muy significativo en algunos complejos, pero requerimos el apoyo para poder culminar la edificación total de algunos de estos complejos, y sobre todo el equipamiento, entre ellos está el Centro de Justicia para las Mujeres, Centro de Justicia para las Mujeres en Hermosillo ya lleva más de un 80% de avance, sin embargo, en su momento pues vamos a requerir el

mobiliario para adecuar cada una de las áreas, pero también está un edificio para la Fiscalía de Justicia, y bueno, hacen falta dos edificios más.

En relación con lo que viene siendo el parque vehicular, también por supuesto tendremos que actualizarlo, y de verdad agradezco la oportunidad que me dan, de hacerles llegar en su momento, o quien esté interesado, poder trabajar en Comisiones para poder venir, y poder ampliarles la información al respecto, ahí hay un referente importante, y ahorita lo comentaba, como a la Fiscalía General de la República actualmente se le está considerando un presupuesto del 15%, eso me anima, ¿por qué? porque creo que se está viendo la importancia que tienen las Fiscalías de Justicia en todo este nuevo sistema de Justicia Penal, pero además, como coordina con las distintas áreas, con Secretaría de Seguridad Pública, con el Poder Judicial, con la Defensoría Pública para dar estos resultados de seguridad jurídica a nuestros ciudadanos.

La parte que me corresponde me queda muy clara, o sea, cada uno de los actores tenemos algo que hacer en el tema de seguridad, para poder lograr el revertir tendencia, y que no es nada sencillo, pero, la parte que a mí me toca, es precisamente ir consolidando el sistema acusatorio y oral, dar mayores respuestas en la investigación, para poder tener órdenes de aprehensión ejecutadas, y mandar un mensaje claro de no impunidad, y con no impunidad, no solo significa más sentencias, significa que habrá consecuencias a quien infrinja la ley, a quien cometa el delito.

En relación a los impedimentos legales, también agradezco, porque es la parte en la que también ustedes nos pueden apoyar, nos pueden ayudar cuando veamos que hay lagunas legislativas, o bien, cuando haga falta para poder realizar mejor nuestro trabajo, que nuestros operadores no encuentren obstáculos, porque créanme que en el día a día nosotros como fiscalía, como operadores, somos los que recibimos a los ciudadanos, y también recibimos la frustración cuando le decimos *"esto no es delito, o no está legislado, o no encuadra lo que me estás comentando en una figura típica"*, y entonces nosotros creemos que podemos apoyarlos en ese sentido, como lo hemos venido haciendo.

De alguna manera ustedes nos han planteado el trabajo legislativo que están haciendo, y nosotros podemos analizarlo y darles nuestro punto de vista, pero también nos permita nosotros aportarles a ustedes algunas propuestas, que en el día a día de nuestro trabajo se pudiera ver facilitado, si la ley nos está abriendo esa posibilidad, entonces, sí lo agradezco mucho y por supuesto que les haré llegar algunas propuestas que desde la fiscalía hemos estado observando para poder hacer mejor nuestra función y nuestro trabajo. La ley no debe ser un obstáculo, sino al contrario, y la buena ley debe recoger lo que realmente la ciudadanía percibe, siente y le duele, entonces creo que debemos de estar muy coordinados y a la par en este sentido”.

Tocó el turno a la diputada Uribe Peña:

“Primeramente, como coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y como mujer, nos preocupan las agresiones de todo tipo hacia las mujeres, principalmente, las que han ocasionado que algunas de ellas pierdan la vida.

Para todas las personas agresoras exigimos mano firme, y que paguen con cárcel los responsables, sobre este tema tenemos algunas preguntas, algunas preguntas han sido respondidas, aun así, las voy a formular para constancia para las que nos pueda responder.

Desde que usted asumió el cargo, ¿cuántas carpetas de investigación se han abierto por el delito de feminicidio? Al día de hoy ¿cuántas carpetas de investigación se han resuelto? Y ¿cuántas carpetas de investigación continúan abiertas?

De las carpetas resueltas ¿cuáles han sido las condenas dictadas por los jueces? Ahora bien, si analiza por la autoridad federal la posibilidad de emitir una alerta de género, puede comentarnos la etapa en la que está ese procedimiento, y ¿cuáles son las consecuencias una vez que se emiten? Por último, nos puede comentar si hay algunos otros estados de la República, en que se hubieren emitido declaratorias de alertas de género, y en su caso, cuáles han sido los resultados obtenidos con posterioridad a esa emisión de alerta”.

La fiscal respondió:

“En relación a las carpetas de investigación, en lo que va del presente año se han abierto 26 carpetas de investigación por el delito de feminicidio, en este mismo periodo de tiempo se han dictado 31 sentencias condenatorias, y ello obedece a que también estamos resolviendo casos de años anteriores.

Las condenas, recuerdo que el día 15 de noviembre, precisamente el Pleno del Congreso, aprobó un Acuerdo en el sentido, y un exhorto, que se me hace como fiscal, en el sentido de que en los delitos de feminicidio debe de haber una pena ejemplar, la hemos cumplido, la penalidad en el delito de feminicidio oscila de entre 30 a 60 años de prisión, y esto se comentó precisamente en la mesa en la que trabajamos la parte de los lineamientos; se señaló el exhorto, se le dio lectura a los compañeros en el momento que estábamos planteando los lineamientos para los procedimientos abreviados, y quedó claro que en casos de feminicidios no, porque estamos convencidas de que tenemos que mandar un mensaje muy claro a la ciudadanía, de que la muerte de una mujer nos duele a todas y a todos, como sociedad, y no lo debemos de permitir.

Y hay una diferencia por la forma en que se comete y como muere una mujer a hombre, por ello es el mensaje que se debe de enviar, hay una discriminación positiva, podemos decir, porque luego cuestionan porque si muere un hombre es menos penalidad que una mujer, y una discriminación positiva significa, que en este momento en el que estamos advirtiendo esta situación, en perjuicio de la mujeres, y que mueren de distinta manera, con mayor saña, y obviamente por una situación de poder, de poder disponer del cuerpo, es que también se tienen que mandar mensajes claros en cuanto a las sanciones y penas que se están actualmente dando, por los delitos de feminicidio, y que siempre vamos a estar pendientes de eso, diputada.

Por otra parte, en cuanto a la alerta de género, es la Conavim, ahorita comentaba, la que decidirá en su momento, después de que se nombró a un grupo de trabajo, y vinieron a

Sonora, y estuvieron haciendo análisis, entrevistas, acopiaron información, y en su momento tomarán la decisión en relación, así se decreta o no en el Estado de Sonora la alerta de género.

Ahorita comentaba que hay 19 Estados de la República en la que se han decretado, sin embargo, no está documentado que de alguna manera, realmente haya habido un cambio o un beneficio en esas entidades, lo que sí se ha advertido, y la propia Conavim en su momento, me tocó escuchar, que ellos si advertían que en los Estados de la República, en los que no se había decretado la alerta de género, se esforzaba muchísimo más el personal en estar haciendo acciones, en trabajar de manera conjunta, y de verdad debo de decirlo, porque me tocó estar muchas veces, y seguimos como fiscalía estando presentes, trabajando de la mano en relación a la alerta de género, y de manera conjunta siempre estamos todas las dependencias y las instituciones desde las trincheras, aportando, haciendo más para erradicar ese tipo de prácticas de violencia de género en perjuicio de las mujeres.

Algo que yo he comentado ya en otros foros, con alerta de género, o sin alerta, nosotros vamos a seguir trabajando, yo creo que la diferencia la hace la convicción de cada una de nosotros, más allá si se activa una alerta o no del verdadero compromiso, eso hace la diferencia, ahorita igual que me preguntaba de la pertinencia de que hubiera policías civiles o militares, eso no es el tema, el tema es que estemos de verdad convencidos, honestos a trabajar por Sonora, es lo mismo, pasa algo similar en relación con la alerta”.

En dúplica, la diputada Uribe Peña manifestó:

“Cuando usted vino a presentarse ante nosotros, nos dio toda esa confianza por ser mujer, y nos dijo que no le iba a temblar la mano, así queremos que no le tiemble para defender a nuestras mujeres que cada día caen, que no haya una más, también a nuestra gobernadora que es mujer, hay que unirnos como usted nos pide, hay que sumarnos, porque nos necesitamos todos, entonces que siga habiendo mesas de trabajo, dialogo directo con usted, para estar intercambiando propuestas, e ir viendo los avances que usted ha estado teniendo, toda la estadística que usted nos presentó la avalan, y da una credibilidad, con ese mismo empeño y entusiasmo, como usted lo transmite.

Queremos que siga al pendiente de las mujeres cuando haya un feminicidio, que se oiga su voz, que las mujeres tienen la confianza en usted, por ser mujer, y tiene que apoyar a las mujeres. Hay muchas mujeres que van, y no son bien atendidas, que el personal esté muy bien capacitado, y les dé una atención que merecen, porque de por si van con miedo y no los atienden bien, que haya una atención de calidad para los ciudadanos, y más para las mujeres que van a emitir su denuncia. Gracias por atender el llamado y aquí será siempre bienvenida”.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero:

“Quisiera ofrecer una disculpa, la vez pasada en la sesión comenté que habían cancelado dos veces, recibí la precisión muy clara que había habido un problema de agenda al principio, y

la segunda, fue total responsabilidad de nosotros del Congreso, entonces le ofrezco la disculpa por la aseveración que hice en una de las sesiones pasadas.

Primeramente, quisiera hacer un paréntesis, me preocupó la pregunta de Morena, creo que no se han dado cuenta que ellos gobiernan también, hay que darse cuenta, y, para empezar, es un tema nacional, es decir los índices están subiendo en todos los Estados, digamos en la minoría, se sale Yucatán a lo mejor de la media, pero la verdad es que es a lo largo del país, el problema de seguridad pública, no es atribuible nomas aquí, entonces no podemos ver la perspectiva de lo que pasó aquí, y tampoco en el tiempo, comparto que es un tema de hace 10 años, todo mundo sabe el inicio de la guerra contra el narcotráfico, y se ve muy claramente en las gráficas, entonces en ese contexto es el que tenemos que analizar los temas.

En ese caso, al evaluar a la fiscalía, su trabajo, pues seguramente es poco tiempo el que usted ha dirigido la fiscalía como para realmente evaluar, o que se evalúen en índices sustancialmente el resultado de las gestiones, más sin embargo, los resultados de México Evalúa y otros indicadores, pues no son muy esperanzadores tampoco, nos encontramos en los últimos lugares en estado de derecho, según el índice de estado de derecho del *World Justice Project*, nos encontramos en el lugar número 28 en evaluación del sistema de justicia penal, cómo lo desarrollamos, y eso en indicadores, digamos que es un conjunto de sub indicadores, que seguramente lo tiene muy presente la fiscal, entonces ¿dónde va y cae todo eso?

Va, y lo hemos dicho varias veces aquí en el Congreso, es un dato estremecedor, que es la cifra negra, es decir, casi el 93-94% de la gente no denuncia, y no denuncia por diferentes elementos, desconfianza de la autoridad, complejidad, pérdida de tiempo, falta de confianza, etc., y lamentablemente eso que sucede, es decir, que la eficiencia de la fiscalía está por alrededor del 18%, si sacamos esos parámetros y los metemos en una formula, sale que la eficiencia es menor del 2% en la eficiencia real, es decir, que por cada 100 delitos que se comete solamente 1.3 logra ser castigado, es decir, estamos ante un tema desolador.

Por cada 100 delinquentes, solamente 1.3, casi 1, es el que recibe justicia, entonces no podemos estar hablando de que hay justicia en Sonora, y tampoco estamos diferentes a nivel nacional, eso hay que ponerlo bien en la mesa, y ¿a dónde voy con este tema? Voy al tema toral, presupuesto, esto no se va a solucionar mientras no captemos que el tema se llama presupuesto, y a Sonora no le va mal en el tema presupuestal, somos el quinto Estado con mayor presupuesto per cápita, en comparación con las demás fiscalías, mas no quiere decir que sea lo suficientemente fuerte.

Bien decía en el tema de los ministerios públicos, casi alcanzamos menos de cinco ministerios públicos, Chihuahua tiene 25, o sea, es abismal la diferencia que tenemos, Chihuahua es el Estado número dos per cápita, es decir, si hay áreas de oportunidad para avanzar en el tema presupuestal, pero, seguramente hay mucho más.

Revisando la estadística que nos muestra en el tema presupuestal, vemos un aumento, pero era un aumento necesario, prácticamente el año pasado casi en inflación se aumentó, es decir, y es responsabilidad de nosotros, eh, otra vez, nosotros somos lo que aprobamos el presupuesto, y ahorita podemos estar echando culpas, pero se nos va a regresar la pelota para

nosotros, porque la responsabilidad de etiquetar el presupuesto es de nosotros, y si no estuvimos de acuerdo con el presupuesto que mandó, pues es responsabilidad, todos los indicadores son responsabilidad de ya de nosotros como Congreso como Estado sonorense, llámese gobierno del Estado, llámese Poder Judicial, llámese Poder Legislativo.

¿Y qué sucede? tenemos que llegar a un puerto final, que es ese ideal que es conseguir que la justicia se manifieste aquí en Sonora, hay otros índices internacionales en tema de cifra negra, aquí los tengo, por ejemplo, Chile tiene 62% de cifra negra, Costa Rica, 76%, Brasil 80%, si es un tema de México, eh, porque son países comparables, no estoy comparando con Estados Unidos, tiene 50%, pero Chile 62%, El Salvador 90%, entonces en esa materia presupuestal, yo escuchaba a la fiscal decir que 607 millones de pesos para el personal, me imagino que es lo mínimo indispensable, yo creo que es vital, y sé que el compromiso es hacernos llegar el tema, pero también es que tenemos que aumentar la visión.

El Grupo Parlamentario del PAN acaba de presentar una iniciativa para que el 12% del presupuesto total sea etiquetado en materia de seguridad pública, esa es la meta que nosotros creemos que debería tener el Estado, y presentamos una iniciativa de base cero, para que eso fuera logrado, es decir, deestructurar el presupuesto para priorizar el tema en materia de seguridad, para el Poder Judicial, para la Policía Estatal, y obviamente para la fiscalía, es decir, aumentar el presupuesto, mientras no hagamos esto, lamentablemente no vamos a poder decir que estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad como legisladores, y es preocupante

Entonces, mi primera pregunta es, si estamos hablando de ese ideal, ¿cuánto es, cuantos miles de millones de pesos, creo que en esa dimensión estamos, y a cuantos años podemos llegar? Creo que es un tema de mediano plazo o largo plazo, no solamente en el siguiente presupuesto, es prepararnos para un presupuesto que abarque 5-10 años para llevar a la fiscalía al Poder Judicial, al puerto de que podamos bajar los estándares de cifra negra, y aumentar los estándares de eficiencia en la procuración de justicia.

Mi segunda pregunta va en casos muy específicos, sé que la fiscalía tiene vice fiscalías, en el tema de anticorrupción, y en el tema electoral, que en lo personal y a nombre del grupo parlamentario hemos levantado la voz comentando la baja eficiencia de las dos vice fiscalías.

Nosotros tenemos la duda sobre el tema de Telexmax, queremos saber que ha pasado con este tema, yo sé que es un tema federal, es un tema de la estafa maestra, está sentenciado a nivel federal, digamos que está en vías de juicio con Rosario Robles, ex secretaria, pero hay un tema de Telexmax que la abarca en el tema de justicia, y no quisiéramos ver a una fiscalía que dijera "*es un tema federal, fue recurso federal*"; no, porque intervinieron servidores públicos aquí, estatales, y no está peleado con que podamos investigar el caso de Telexmax, y quisiéramos saber si hay una investigación, y que estado guarda dicha investigación.

También quisiéramos saber qué estado guarda una investigación sobre actos de corrupción en el Icreson del actual gobierno estatal, donde se fabricaron escrituras, oficios apócrifos a jueces, liberando gravámenes falsos, certificando libertad de gravamen, haciendo negocio con casas abandonadas y todo eso, es un acto de corrupción grave, y donde han sido

nombrados en la investigación, funcionarios de este gobierno, queremos saber también que guarda dicha investigación.

Y otro tema que también tiene que ver con actos de corrupción, se acaba de presentar recientemente ante la Fiscalía Anticorrupción una denuncia en contra del alcalde de Cajeme, por un esquema de contratación de una empresa que está sub contratando el servicio de cobro de agua en el municipio, donde están haciendo un negociazo, porque no ha aumentado la recaudación, y esta empresa ya está recibiendo altos porcentajes de esa recaudación, es una empresa que ya tuvo problemas en Puebla, y esta denuncia, pues creo que se le va a dar seguimiento por la falta de transparencia de haber subcontratado un servicio del ayuntamiento para el cobro de agua en el municipio, y que fue creada esta empresa apenas en septiembre pasado, también queremos saber si hay el seguimiento de esta investigación de corrupción.

En otra pregunta, quisiera sacar a relucir un tema, que nosotros como Partido Acción Nacional es muy sensible, durante los primeros años de este gobierno estatal, sentimos que hubo una mala administración de la justicia, hubo persecución, hubo hostigamiento en contra de muchas personas de Acción Nacional, nosotros nunca estuvimos cerrados a que se investigara, siempre y cuando se hiciera conforme al estado de derecho, cosa que se quebrantó, y quisiera preguntarle sobre dos casos en específico, que ese está haciendo hoy para solventar esos temas.

El primero es el caso de Pancho Platas, él fue levantado, fue una detenida ilegal, ya con sentencia así dicha, se le sembró droga, se le sacó de su casa, prácticamente se le secuestró, se le pidió dinero, fue una detención ilegal, se habla de tortura, se habla de muchas cosas, prácticamente él tiene denunciado a las personas que hicieron este delito, porque es un delito al final de cuentas; y pasó cuatro meses en prisión, y se demostró que había sido detenido ilegalmente, esto aparte de cualquier acusación que tenga aparte, estamos hablando de una detención ilegal, entonces ver qué estado guarda esta investigación y si hay seguimiento.

El segundo caso también preocupa, que es el caso de Jorge Morales, él fue detenido 11 meses, y esos 11 meses que vivió en prisión se demostró después que fue producto de una denuncia donde se compraron testigos, 1400 pesos se le pagó a un testigo por declarar en contra de este ex funcionario, otra vez, más allá de la opinión, más allá de lo que sea, estamos hablando de un delito, que es inventar pruebas para meter a alguien en la cárcel; 11 meses separarlo de su familia a través de un acto ilegal, y lo que nos alarma es, que recientemente otra vez parece que se, digamos cambió el delito por ahí, y otra vez se le vincula a proceso; entonces, queremos saber en qué estado está, y también si hay una investigación sobre este acto ilegal que se hizo en su detención, que más allá de ser funcionarios, ex funcionarios y todo eso, son ciudadanos, son seres humanos, y lo principal que debe guardar la fiscalía es el cumplimiento del estado de derecho y la presunción de inocencia, aquí no se hizo ninguna de las dos.

Y en el caso de los vice fiscales, yo sé que tienen autonomía de gestión, sin embargo, el nombramiento, bueno, la remoción en sí, es atribución de usted fiscal, y en esa remoción, según el artículo 97 es clara que usted tiene la atribución de movilizarlos, la pregunta es si los ha evaluado, aquí vemos solamente dos casos de detenciones ilegales que entran mucho

en el tema de esas fiscalías que creemos que han sido inoperantes, que no han estado funcionando, y saber si se ha evaluado, y si planea seguir manteniendo a los vice fiscales.

Y por último, también mencionar la pregunta de si se abrió una investigación por la declaración que hizo el fiscal anterior, Montes de Oca, donde él nombró al secretario de Gobierno, Miguel Pompa, y al secretario particular en ese momento, Jorge Durán, por querer presionar para que la fiscalía fuera usada políticamente, esa es la pregunta, si usted ha recibido algún tipo de presión; y lo segundo, si se inició una investigación en contra de estos dos ex funcionarios por cuestionar digamos, a la autoridad para el uso de la fiscalía.

Y una pregunta final, si tiene el dato de prisión preventiva solicitada por la fiscalía, tuvimos una reunión que a bien tuvo a convocar la diputada Ernestina Castro con el Poder Judicial, donde la estadística que nos mostraban, eran altos índices del uso de prisión preventiva, mi pregunta es, si no se está haciendo uso excesivo de esta figura, más allá de la prisión preventiva oficiosa, sino la prisión preventiva en sí”.

La fiscal respondió:

“En relación al presupuesto, que bueno que están en esa tesitura, que efectivamente hace falta mayor presupuesto para la Fiscalía General de Justicia, y efectivamente es más de lo que aquí planteo, lo que se requiere, lo que aquí se planteó es solamente recurso humano, y el recurso humano indispensable de la trilogía investigadora, prácticamente de lo más esencial, pero obviamente tenemos otras distintas necesidades; infraestructura, en equipamiento, en herramientas de trabajo, en tecnología, hay más, si realmente queremos el ideal de fiscalía que todos como ciudadanos debemos de aspirar.

Ahorita usted también analizó, hizo un análisis en relación a los resultados de México Evalúa e Impunidad Cero, efectivamente es un referente, es un referente serio lo que nos da México Evalúa e impunidad Cero, pero nos queda muy claro a todas las fiscalías que tenemos que seguir trabajando y consolidando el sistema acusatorio y oral, es satisfactorio por supuesto como fiscalía de Sonora, saber que en esos análisis, a pesar de que somos los que menos tiempo tenemos en la implementación, podamos obtener este tipo de resultados, que son significativos porque es nuestro producto.

En ocasiones he escuchado que se llega actualmente a confundir cuando se habla de impunidad, y nada más se vincula con las sentencias condenatorias, o con recibir un castigo, el sistema acusatorio es distinto, tiene distintas salidas, formas de cómo se resuelve ahora el conflicto, por ejemplo con un acuerdo reparatorio, con una suspensión, con un procedimiento abreviado, y también por supuesto, los juicios orales, y eso significa que son posibilidades de resolver una situación, un conflicto que se presenta, y no necesariamente queda impune.

Yo soy partidaria de que no debe haber impunidad, totalmente, pero para ello habrá casos en que hay una consecuencia, y no significa que quede impune, porque hubo una consecuencia, posiblemente lo que acordaron las partes en un acuerdo reparatorio, donde se da por satisfecha, porque recuperó el recurso que a lo mejor había sido víctima de un fraude, de un

abuso de confianza, o de un incumplimiento de obligaciones familiares, como es lo que estamos viendo en la mayoría de los acuerdos reparatorios que se están haciendo actualmente, muchos de ellos son por incumplimiento de obligaciones familiares, entonces le llega el sustento a la familia, pero además, con la forma y abordaje que están haciendo las facilitadoras de mediación, se va recuperando ese diálogo entre la pareja, y obviamente la corresponsabilidad que siempre debe existir para con los hijos, eso es el beneficio.

Y recordemos que el delito de violencia familiar, en incumplimiento de obligaciones familiares, si lo sumamos, es el de mayor incidencia en nuestro Estado, incluso por encima del delito de robo en todas sus modalidades, de ese tamaño es la preocupación que debemos de focalizarnos en estos dos delitos o dos temas, violencia familiar e incumplimiento, por ello es que los acuerdos reparatorios nos parece una muy buena alternativa que antes no existía como tal en el sistema, o apenas iniciaba digamos, en el sistema tradicional ya los mecanismos alternativos, pero ahora en el sistema acusatorio, ya llegan a ocupar una parte total, y entonces por ello actualmente, a pesar de que en sistema tradicional se llegaba a una sentencia, y te condenaba a una reparación del daño, realmente nunca la veía, porque tenía que después promover un incidente.

Actualmente es muy rápido como pueden recuperar, y yo te aseguro, diputado, que todas estas personas, estas víctimas, se van con una sensación de que sí hubo justicia, entonces no quedan en la impunidad, tendríamos que valorar también esto, por supuesto que es un reto para todos en México, seguir incentivando la presentación de la denuncia, la cultura de la denuncia, pero también para ello si se incentiva la cultura de la denuncia.

Como fiscalía yo quisiera estar blindada con el personal necesario para poderle dar respuesta a ese cúmulo de denuncia que se me deje venir, pues entonces la verdad es que le tengo que dar respuesta, y tendría que tener a más personal para poder atenderlos, y obviamente permear en esa credibilidad, creo yo, y estoy convencida, que es la mejor forma, la parte de la fiscalía que podemos realizar para revertir esta tendencia, realmente que no haya impunidad, pero en este sentido amplio de no impunidad, y poder tener a las personas necesarias para estar abatiendo y atendiendo tanto el rezago en un momento dado, como las denuncias que nos estén llegando.

Actualmente trabajamos e ideamos con ingenieros también en una parte que es muy importante, y aquí la comparto, por esa preocupación, hay un área en la fiscalía que se llama *imputado desconocido*, antes se le llamaba en el sistema tradicional, *en contra de quien resulte responsable*, no hay un nombre, no hay una descripción física de quien fue quien cometió el delito, y realmente tenemos más del 40% de los casos en esa área, imagínese usted, 40% de las denuncias realmente no hay imputado desconocido, por lo tanto, no hay un nombre, pero si hay una percepción de la ciudadanía, hay una percepción de “; no se hace justicia porque no tenemos un nombre, no tenemos un testigo que vio, no tenemos una descripción física, no sabemos quién fue, y eso hace más compleja una investigación, ese es nuestro reto, y actualmente estamos trabajando en buscar las formas más adecuadas con tecnología, porque solamente así, para poder buscar como una especie de rompecabezas donde pueda unir yo, muchas o algunas carpetas, que hayan sido cometidos los robos en un determinado sector, pero que unidas, analizadas una a una me pueda dar mayor posibilidad de saber quién está operando, quien está cometiendo esos delitos en ese sector, y poderle

poner nombre e ir por ellos, eso es algo, y ese es un reto de las fiscalías de manera histórica, y esa es una percepción que se nos está yendo, que se nos está generando, es algo que tenemos que atender, y que es un buen reto para nosotros.

La estafa maestra, diputado, efectivamente es un caso que se está ventilando a nivel federal, nosotros como fiscalía toda la disposición en un momento dado de apoyar esa investigación, en cuanto se nos pida, se nos solicite, o se nos haga participe de la colaboración para la investigación, como en otros casos que hacemos, por supuesto que investigamos y estamos en ese tenor.

Respecto de los casos que me fue mencionando diputado, veo que son algunos, son casos muy específicos, con mucho gusto lo atiendo en la fiscalía para darle seguimiento a este tipo de casos, porque creo que aquí, y por el mismo sigilo de las investigaciones no pudiera, y no debiera, legalmente hablando, tampoco externar situaciones específicas, pero con mucho gusto le atiendo en ese sentido para hablar ya de casos específicos.

Respecto de la autonomía que tienen las fiscalías, y efectivamente como usted lo señala, hay una atribución, tengo 10 meses diputado, y créame que hay algunas muchas situaciones en la fiscalía y muchas prioridades, 10 meses, pero que además estamos enfrentando una situación álgida para nuestro Estado con la situación de homicidios, como ahorita vimos, he estado haciendo grandes esfuerzos por ir atendiendo cada una de las situaciones en la Fiscalía de Justicia, a 10 meses ahorita les planteé resultados, por supuesto que están siendo evaluadas, hablé ahorita de una unidad de análisis, que precisamente ese monitoreo, seguimiento y evaluación de cada una de las áreas, les solicito mensualmente los resultados a cada director general, vice fiscal, para ir monitoreando como van, y también tengo que hacer un comparativo con otras entidades en la República, para ver si efectivamente están dando los resultados esperados por la ciudadanía.

En ese proceso estoy, seguiré trabajando en ello, he realizado algunos cambios, pero no descarto que pueda continuar de acuerdo a los resultados que todos esperamos en la fiscalía de seguir trabajando en este sentido. En cuanto al porcentaje de prisión preventiva, que también me comentaba, debo decirle que el Estado de Sonora en este análisis que se realizó de México Evalúa, quedó en tercer lugar en prisión preventiva decretada, pero también hay medidas cautelares, hay otros Estados de la República en donde ya han puesto lo que vienen siendo los candados electrónicos, los seguros, para efecto de poder monitorear en un momento dado a alguien que comete un delito, creo que nosotros todavía estamos trabajando, la Secretaría de Seguridad Pública en ese sentido, en ese diseño, a lo mejor sería una alternativa en un momento dado, en situaciones de prisión preventiva, en algunos casos, pero los jueces actualmente están valorando el caso en específico, y los riesgos mediante una evaluación que se hace, o sea la Secretaría de Seguridad Pública actualmente también tiene personal que le da seguimiento a las medidas cautelares, y va también evaluando el riesgo para las víctimas en un caso concreto específico, y en base a eso se emite una recomendación, que es tomado en cuenta tanto por el ministerio público, como por el juez para el momento de decretar si va a ser una prisión preventiva o alguna medida cautelar.

Estamos en tercer lugar en ese sentido, y creo que también el contexto de violencia tiene que ver en todas estas situaciones y en las medidas que se han venido tomando, ¿por qué? porque

estamos hablando de personas que también pudieran, en algunos casos específicos, estar vinculados con algunos otros delitos, entonces, aquí es muy de ver el caso específico, los delitos por los cuales se está decretando prisión preventiva, y el dato que tengo ahorita es muy general, si gusta ya más a detalle, podríamos también analizarlo, porque nada más tengo en términos generales que efectivamente estamos en tercer lugar en prisión preventiva a nivel nacional, y por México Evalúa”.

El diputado Urbina Lucero le respondió:

“Le tomo la palabra para poder ver en corto el tema de las investigaciones, nos interesa mucho dar seguimiento a estas denuncias, y pues digamos, estar informados sobre el seguimiento de ellas. En el tema de prisión preventiva, a mí siempre me ha preocupado mucho que alguien, una persona que es inocente, esté dentro de la cárcel, un día, un mes, un año, siempre es una pérdida familiar, siempre decirle "*usted disculpe, no le pude comprobar el delito*" o "*usted es inocente*"; es un drama para esa familia.

Ahorita le mencioné un caso que a lo mejor, pues ex funcionario, o a lo mejor puede caer bien o mal, pero son 11 meses que estuvo dentro de prisión y le dijeron "*usted disculpe*", otro estuvo cuatro meses, "*usted disculpe*", entonces esas historias a la mejor estas son las que conocemos, pero hay muchas historias de mucha gente que está dentro de la cárcel, debemos de recordar que son altos los índices en Sonora, de personas en cárcel sin sentencia, somos de los primeros lugares, entonces siempre preocupa esos casos de prisión preventiva, entonces, sí a nombre del Partido Acción Nacional, solicitarle, ponerle mucha atención en el tema.

Siempre se debe de ser muy responsable con esa figura, debe ser una figura de excepción, no una figura de regla, y ojalá, yo sé que es tema específico cada uno, pero lamentablemente lo que nos ha demostrado la historia, es que vamos para atrás, más prisión preventiva, y menos procuración de justicia, y simplemente acabaría con solicitarle a nombre del Partido Acción Nacional, confiamos, yo al día de hoy no me arrepiento de la votación que hice a favor de su nombramiento, estoy convencido de que tomamos la decisión correcta, hemos notado el cambio, yo en lo personal he notado el cambio en la fiscalía, una fiscalía más madura, más profesional, y eso nos ilusiona, esperemos que así siga, y a nombre del Partido Acción Nacional, así pedimos que sigan haciéndose las cosas, agradecerle su presencia en este Congreso, y en el PAN, estamos a su disposición por el tema presupuestal, vamos a dar la lucha junto con usted fiscal”.

Tocó el turno de preguntar al diputado Duarte Flores:

“Creo que como ciudadanos, y sobre todo, quienes hemos sido víctimas de algún delito, siempre estaremos pendientes de las acciones que realiza la fiscalía en ese plan de trabajo que usted nos presentó en su momento, y hoy con los datos que ha generado en torno al trabajo que le corresponde hacer, sin duda el fenómeno que ocurre, no solo en Sonora, sino en el país, es muy notorio, y eso más que preocuparnos, debe de ocuparnos a todos, no únicamente a la instancia de procuración de justicia, el cómo podemos resolver.

Lamentable observamos cómo día a día un mayor número de jóvenes, de adolescentes se están involucrando en actividades ilícitas, yo voy a ser muy específico, porque llama mucho la atención lo ocurrido recientemente; un joven de 14 años abatido en San Luis Río Colorado, siendo partícipe del crimen organizado, un joven que debería estar en una institución recibiendo los mínimos requerimientos educativos para prepararse para la vida, y como ese caso, hay muchos que han sido expulsados de las escuelas, de las instituciones, porque tal vez nos hemos ocupado en gran parte en buscar a los culpables de la comisión de delitos, pero no nos hemos enfocado en la prevención de los mismos.

Hago un paréntesis, para conminar a mis compañeros diputados y diputadas, que parte importante es la educación de nuestros niños y jóvenes, para poder tener una mejor sociedad, y mientras no entendamos que es una conjugación de factores, no vamos a obtener los resultados deseados, que allá nos están exigiendo, importante maestra, que podamos aportarle, como usted bien lo dice, una mayor inyección de recursos a la actividad que hace la fiscalía, pero también sin dejar de lado el factor educativo, y lo digo porque con tristeza veo que a nivel federal se reduce el impacto en el presupuesto educativo.

Yo espero que aquí en Sonora tengamos la habilidad para poder conjugar presupuesto para educación, presupuesto para salud, presupuesto para procuración de justicia, porque eso nos puede llevar a mitigar un poco esa serie de acciones que vienen a lesionar a nuestra sociedad.

Voy a abordar alguna pregunta que me gustaría que nos pudiera responder, aun cuando ya ha dado respuesta en algunas, y muy atinadamente, debo reconocerlo, en fechas recientes, escuché que el dirigente de un partido político, refirió que en las mesas de trabajo, en esas mesas de seguridad, para la construcción de la paz, y la viabilidad de conseguir una mejor procuración de justicia, solo servía para una vacilada, entiendo que usted como fiscal en el Estado participa en esas mesas, porque además es su obligación, puede comentarlo, cual es la función de estas mesas, y si realmente aportan algún esfuerzo, para tener una mejor coordinación y hacerle frente a esa delincuencia.

Otro tema que quiero abordar, es que sin duda los delitos que más se cometen son los robos, tanto en comercio, en casa habitación, y también a transeúntes, últimamente, una de las mayores quejas, es que cuando una víctima de robo o de asalto, o de alguna agresión habla al 911, o a la policía, para informar el robo o el suceso del que fue víctima, en ocasiones pasan horas para ser atendidos, para que llegue la policía, los peritos, aquellos que levantan pruebas y evidencias, ¿a qué se debe esa tardanza en atender estas denuncias?

Y si es como ya lo ha planteado, y también lo imagino, por falta de personal, ¿cuantos peritos más o policías se necesitan para que se atiendan más rápido esos reclamos, y se asista a la ciudadanía en caso de ser víctimas?

Finalmente, en días recientes se manejó que el presidente de la República envió al Congreso federal, una propuesta de Ley de Amnistía, mi pregunta es, si ya la revisó y analizó, y si nos puede dar cuál es su opinión al respecto, porque quienes hemos sido víctimas de un robo, o de una agresión, o en la familia, difícilmente vamos a perdonar, sobre todo cuando hay una

lesión fuerte, o pérdidas de vidas humanas, difícilmente vamos a perdonar y decir "*está bien, borrón y cuenta nueva*".

La fiscal respondió:

“Sí, debe conjugarse con el tema de justicia, también la prevención social, porque no basta y ahorita hablaba de una tendencia para revertir una tendencia solamente abordar una parte, sino que debe ser de manera conjunta y global, entonces debe de ir a la par la prevención social, pero también la justicia para evitar la impunidad, deben ser de la mano para poder lograr cambios, cambios significativos.

Por otra parte, es una de las partes muy lamentables de nuestro trabajo y de nuestra función, ver constantemente jóvenes que pierden la vida, o que entran a prisión, y jóvenes, estoy hablando a muy temprana edad, efectivamente los grupos criminales los están seduciendo, los están engañando para que formen parte de sus filas, y es muy lamentable, porque esos jóvenes debieran estar estudiando, a lo mejor en cuestión deportiva, y no adhiriendo ese tipo de situaciones, en las que también debo señalar que hemos equivocado la cultura, y la cultura ha venido permeando de manera negativa, señalando y haciendo creer una falacia, en el que los jóvenes se van a enriquecer rápidamente, o van a tener lujos, o van a poder tener poder, y realmente la situación es distinta.

Comentando con Sedena, me platicaban que ellos han hecho análisis en el que siete meses le lleva a un joven que incursiona en este tipo de eventos, para estar en prisión, o perder la vida, es verdaderamente muy lamentable, porque es una fantasía lo que se ha venido vendiendo por medio de películas, de música y de distintas maneras, haciendo, incentivando a participar o a sumarse a ese tipo de situaciones ilícitas, cuando la realidad es muy distinta, es también como una pirámide, son pocos los que logran tener esas holguras de dinero, y esos niveles económicos; pero la base de esa pirámide generalmente son nuestros jóvenes, en los que los están considerando como totalmente sustituibles, y que están perdiendo la vida, y que de alguna manera también quedan en prisión, afortunadamente no son los más, y esto lo tenemos que tener muy claro, pero tenemos que hacer de manera conjunta todos los esfuerzos.

Y esa es la parte de la prevención social, y es la parte en como de manera transversal debemos de abordar esta problemática, no solamente nosotros en el ámbito de seguridad, sino también por ejemplo la Secretaría de Educación, debe estar no solamente con la visión de educación, sino que también tiene que tener los lentes de justicia, porque entonces hará hasta lo imposible porque esos jóvenes no se vayan de las escuelas, sino rescatarlos, y mantenerlos para efecto de que no se nos desvíen del camino, sino al contrario, incentivarlos, ¿para qué? para que continúen como hombres de bien, y obviamente hombres que les toque forjarse, no irse con una fantasía que ha sido generada en nuestro país, y que efectivamente ha imperado.

Por otro lado, también comento, y esas experiencias es lo que nos proporciona nuestro trabajo, por eso comento de los jóvenes, y si es lamentable, cada vez que tengo noticias de algo así, es doloroso estar viendo una situación así en nuestra juventud. La mesa de seguridad, cada día, todos los días nos reunimos, me toca a mí dar el informe de las últimas 24 horas sobre los casos de homicidios que se registraron en todo el Estado, con eso inicio, dando ese informe, donde ocurrió, cómo ocurrió, también se mencionan ahí cuantas personas fueron

reportadas, en un momento dado como desaparecidas, cuantos vehículos fueron robados, cuantos encontrados, asegurados.

Es una dinámica de trabajo, y desde ahí se empieza a generar algunas estrategias, que cada dependencia o institución debemos de realizar, he ido permanentemente, además de que por las cotidianas reuniones que tenemos, pues ya nos llegamos a conocer e identificar, y en un momento, en una situación que requerimos apoyo, por ejemplo, para realizar una diligencia de cateo, pues los compañeros están prestos, de Sedena, de Semar, para efecto de brindarnos más apoyo y fortalecernos, de darnos más seguridad en el actuar.

Entonces, ahorita comentaba algunos casos específicos donde se muestra que la coordinación es totalmente efectiva, y actualmente estamos trabajando todos en un plan de trabajo que se nos estableció como mesa de seguridad, y que a los tres meses nos van a evaluar cómo vamos, no es una vacilada, definitivamente no. Por otro, en cuanto a los robos, efectivamente la gente se duele de que no llegan los peritos a poder tomar las huellas, las evidencias en algún lugar, y para nosotros es lamentable porque perdemos la posibilidad de esclarecer un caso, y algo muy importante es que quienes delinquen generalmente son los mismos; entonces, si logramos ser efectivos, pues obviamente ya se va a sentir por parte de nuestra población, que efectivamente se está capturando, se está actuando en consecuencia, el problema de nosotros, para que puedan llegar a los domicilios a donde se comente un delito, a poder recabar esa evidencia, pues se requieren peritos, y no tenemos los peritos suficientes para poder brindar esta cobertura de demanda de la ciudadanía; hablé y es un mínimo indispensable de 248 peritos lo que nos hace falta, y 1274 agentes ministeriales de investigación criminal.

Sobre la Ley de Amnistía, si la leí, la vi, obviamente a mí no me toca, así como que dar opiniones, por supuesto que es una tarea legislativa, en su momento si me permiten ya como fiscal realizar el análisis, y enviar los comentarios al respecto, entiendo que está basado precisamente, está inspirado en buscar esa justicia social, obviamente se debe de analizar los impactos que se generan, pero con mucho gusto en su momento si me solicitan, por supuesto que estoy dispuesta a colaborar en ello”.

En dúplica, el diputado Duarte Flores, expuso:

“Solamente reconocerle el trabajo se ha venido realizando, porque con tristeza vemos que, en otros lugares, en otros Estados como Veracruz, donde quien representa, quien lleva la investigación, y quien lleva la detención, está siendo acusado de ser gente o jefe de una banda criminal, y eso el lamentable, es lamentable que quien procure justicia esté inmiscuido en el crimen organizado.

Celebro, y nos da mucho gusto que tenga usted la entereza, la suficiencia y la capacidad para seguir sacando adelante la tarea, y decirle que, creo que aquí es corresponsabilidad de quienes estamos en este recinto, y de quien ostente el Poder Ejecutivo, para llevar a cabo acciones que podamos darle un legado a nuestra sociedad, a nuestras familias, a nuestros hijos, que no son el futuro, son el presente, y nos toca hoy históricamente en este momento, construir esas condiciones y solamente dando resultados con acciones efectivas, no de relumbrón, pensadas y actuadas para poder encontrar el cómo, la conjunción entre todos”.

Seguidamente, se concedió el uso de la voz a la diputada Del Rio Sánchez:

“Gracias por compartir la información que el día de hoy nos presentó. Yo le quiero comentar algo, cuando sucede un hecho que se sale de lo que consideramos normal, y lo digo entre comillas, pues luego venimos aquí al Congreso los diputados, y me incluyo, como dice uno, yo primero, a decir *"tenemos que tener un posicionamiento"*, *"tenemos que hacer que venga aquí el secretario de Seguridad, que venga la fiscal y nos digan que está ocurriendo"*; y lo comparto eso, porque un poco o un mucho, la motivación de la invitación hacia usted, fue por eso, en medio de la Permanente, cuando no estábamos en periodo de sesiones, ocurre algo que se sale de lo que estamos acostumbrando, malamente, y entonces convocamos.

Yo creo, y es una propuesta que vimos en la Comisión de Seguridad, que debemos de tener una relación periódica tanto con usted, como con el secretario de Seguridad, y es por eso que hace unos días, la Comisión de Seguridad Pública decidimos tener estas reuniones en el marco del próximo presupuesto, porque al final de cuentas, creo, y lo digo con toda responsabilidad, siempre es muy fácil culpar, *"es que no se está haciendo la tarea"*, *"no se están haciendo bien las cosas"*, cuando usted ha sido muy clara en algo, que reconozco, que la seguridad es un tema de todos.

Me gustó la presentación donde habla de qué le corresponde a cada autoridad, porque también eso es importante saberlo, de pronto hay una confusión donde mezclamos, y no es para que unos se echen la bolita a otros, sino para poder entender la corresponsabilidad que existe; hoy, el tema de inseguridad, igual que hace tres meses, igual que en enero, sigue siendo la principal preocupación de los sonorenses, todos los días nos levantamos con un suceso, y yo le digo, y reitero lo que decía hace un momento, nos asustamos cuando algo sale fuera de lo normal, y fuera de lo normal es que ocurra algo en un restaurante, por ejemplo, y que entonces todos digamos, *"oye, podíamos ser víctimas nosotros de algo, sin tener responsabilidad"*.

Entonces, yo hago este planteamiento, porque me preocupó mucho además, ver el presupuesto que asignamos para este año, sumé lo que correspondía a la fiscalía, con lo que corresponde a la Secretaría de Seguridad, y estamos hablando de poco más del 5%, de un presupuesto, solo el 5% invertirlo en la principal preocupación, creo que es algo en lo que debemos de poner atención, como usted bien decía, todos, y en este caso, en principio el Estado, cuando elabore su presupuesto que nos enviará a nosotros; y en segundo lugar, porque esos son los pasos, nosotros como diputados, y yo reitero que pronto estaremos invitándolos a juntas de trabajo, no a reuniones de Comisión.

El presidente de la mesa directiva, también es el presidente de la Comisión de Seguridad, precisamente para que el presupuesto que se va a revisar, salga también de una visión de quienes integramos la Comisión de Seguridad. Yo quisiera, como ya han comentado muchas de las cosas que traía anotadas, y no quiero ser reiterativa, aunque tendré que ser reiterativa, hay algunas preocupaciones que tengo de los números que mostró, el aumento de homicidio, que usted hablaba como una de las preocupaciones más grandes, tiene que ver con el aumento de narcomenudeo, porque veo que el narcomenudeo si es una responsabilidad de la fiscalía estatal, cuando mencionaba que le correspondía a cada uno.

En el tema de mujeres, y es pregunta, y a lo mejor es pregunta para un análisis sociológico, pero es solamente algo que quisiera conocer su opinión, hace 18 años, en mayo del 2001, apenas en ese año se incluyó en el Código Penal la violencia a las mujeres al interior de los hogares como un delito, estamos hablando que hace 19 años, la violencia al interior de los hogares se consideraba como algo privado, en lo que públicamente no podía intervenir las instituciones, fíjense que poco tiempo ha pasado, ni las dos décadas, en esta Legislatura apenas acabamos de separar el delito de maltrato infantil, porque antes se incluía también en el de violencia familiar.

Mi pregunta en relación también a la violencia de las mujeres, en aquel tiempo no se hablaba de feminicidio, se hablaba de la violencia al interior de los hogares, hoy vemos una violencia en las calles, y se continúa viendo la violencia al interior de las familias, tiene que ver con que se está construyendo en Sonora, o vivimos ya en Sonora en una cultura de violencia, en una sociedad de violencia, en olas de violencia, en donde las víctimas, dentro y fuera de sus casas, también son mujeres, esa serían las preguntas.

Y la otra, en relación al tema de impunidad, aunque usted ya lo comentó, pues sí, tener claridad que las estadísticas en realidad se basan en el 10% de las denuncias, y entonces necesitamos generar una mayor cultura de la denuncia, y entiendo que se requiere más personal para atender estos nuevos denunciados, pero al final, creo que para garantizar la seguridad, tenemos que garantizar que no haya impunidad en Sonora, entonces lo que tenemos que trabajar es, cómo generamos esta atención con un presupuesto adecuado, con una capacitación adecuada; pero también como generamos que la gente confíe en las instituciones para ir a denunciar, cómo la gente puede tener la confianza de que su denuncia, por más pequeño, aparentemente el delito, va a ser escuchado, y una duda más, ¿cómo eficientar la atención temprana?

Y en esto, no sé si el nuevo sistema de justicia penal, en este tema de atención temprana, es donde está el cuello de botella, es también algo que quisiera que nos aclarara, y finalmente, yo le cedo los dos minutos también para que usted pueda hablar de estos temas; sí decirle, que en el Congreso debemos asumir, como lo he dicho en otros momentos, la responsabilidad que nos corresponde, la responsabilidad que nos corresponde es trabajar con ustedes, porque el presupuesto pasa por aquí, pero también pasan las cuentas públicas, y en ese sentido, revisamos si el Estado está cumpliendo con su responsabilidad de garantizar la seguridad a los sonorenses, y creo que es solo a través del diálogo permanente, que podemos avanzar, no es tirándonos la bolita unos a otros como les vamos a responder a los sonorenses, integro la Comisión de Seguridad, y espero que en los próximos días podamos ya tener una agenda, donde nos sentemos con usted a trabajar”.

La fiscal respondió:

“El incremento de los homicidios tienen que ver con muchos factores criminógenos, pero dentro de ellos, por supuesto es la venta de los distintos tipos de drogas, es algo que también es transnacional, lo ven como una empresa, es una forma de poder obtener dinero de manera ilícita, y por supuesto, que se vuelve un problema y un factor en los homicidios.

Tanto en la Fiscalía General de la República, como nosotros como fiscalía del Estado, atendemos y nos toca investigar los casos de delitos contra la salud, nosotros como fiscalía del fuero común, sobre el delito de narcomenudeo, lo que viene en una tabla específica de hasta que gramaje, hasta que peso podemos nosotros del fuero común atender, sin embargo, incrementándose ese peso de las drogas, le corresponde a la Fiscalía General de la República, entonces este delito lo investigamos de manera concurrente, tanto en el fuero federal, como nosotros en el fuero común, y por supuesto que si tiene que estar relacionado con los delitos de homicidio.

El delito de violencia familiar, efectivamente, como usted lo explicó diputada, ha ido transitando en ese sentido en forma legal, anteriormente se consideraba que la ropa sucia se lavaba en casa, y no salía de las cuatro paredes aquello que pudiera estar ocurriendo dentro de una familia, sin embargo, trascendió esas cuatro paredes, por las consecuencias que genera la violencia familiar.

Realmente, cuando se dimensiona el impacto y las consecuencias, verlo, y cómo impacta a todo el tejido social, a las distintas instituciones, yo aseguro que la Secretaría de Salud atiende cada vez a más personas, por enfermedades psicosomáticas, por intentos de suicidios, por lesiones, por depresión, generada de una situación familiar, pero también aseguro que ha impactado al sector educativo, porque los niños se nos están durmiendo por haber presenciado, ser testigos de un caso de violencia familiar en casa, que obviamente no tienen el mismo rendimiento escolar.

Entonces, hay un costo también para las víctimas directas e indirectas, pero también para las propias instituciones del Estado, y si me voy con cada sector económico, veremos una consecuencia, y por supuesto la fiscalía también, porque cada vez estamos atendiendo más casos.

Ahorita hablaba de que si sumáramos el incumplimiento y la violencia, sería el primer lugar, el delito de mayor incidencia en el Estado, entonces por supuesto que también impacta a nosotros como fiscalía, y el hecho de ir avanzando normativamente, nos ayuda las y los operadores, pero conjuntamente sí es necesario un trabajo en la prevención social para efecto de evitar, porque lo que no queremos es que ocurra, no queremos más feminicidios, queremos que no lleguen a convertirse en un delito de esta naturaleza, sí tenemos que trabajar más en el tema de incentivar la cultura de la denuncia, pero efectivamente garantizarles que van a ser bien atendidas, y que de alguna manera, va a haber empatía con la situación y la problemática que están viviendo.

Es difícil, y lo sé que es difícil para una persona, y más para una mujer que fue víctima de violencia, acudir a una instancia de procuración de justicia, porque ello implicó mucho tiempo, quizás para tomar la decisión de ir a denunciar, entonces, nuestro deber, es el hecho de poderla atender de la mejor manera, y continuar capacitando a nuestro personal, y por supuesto, también ver una posibilidad de que haya, nuestra gente al interior también requiere de un apoyo, porque hay un estrés por empatía también, hay un desgaste emocional ante todos los días estar escuchando situaciones de violencia, situaciones dramáticas.

Por supuesto que se trastoca, y también debemos, en ese sentido, trabajar con nuestro personal, no solamente capacitándolo, sino también apoyándolos en su situación emocional, para que continúen atendiendo este tipo de casos. Lograr que la gente confíe, creo que hay un histórico en ese sentido, es un reto que lo traigo muy claro, cómo logramos más confianza de nuestra sociedad, cómo logramos que efectivamente queremos hacer las cosas de la mejor manera, no ayuda, o no ayuda muchas veces el creer, cuando se distorsiona mucho la información y no se escucha la parte oficial, la parte oficial de realmente que sucedió sobre tal o cual caso.

Por otro lado, me preocupa el manejo también en ocasiones de la información, porque pueden tener un efecto contrario, si se está manejando en un medio de comunicación, no hacen nada, hay impunidad, no te resuelven, entonces el mensaje que estás mandando a la sociedad es de inhibir precisamente a que se denuncie, o sea, se está mandando un mensaje *"para que vas si no te van a ayudar"*, *"no van a hacer nada al respecto"*; entonces, hay cosas que tenemos que hacer en el tema de seguridad, y que por eso digo, efectivamente nos toca a todas y todos, somos corresponsables de lo que está pasando, y cada quien tenemos que poner nuestro granito de arena, nos debemos de analizar, que estoy haciendo yo para abonar o para perjudicar.

Cuando se debilita una institución con ese tipo de situaciones, o de aseveraciones o comentarios, quien gana es la delincuencia, y eso nos tiene que quedar muy claro, entonces, si queremos fortalecer a las instituciones, pues tenemos que cuidar todos esos aspectos, y poder abonar, y preguntarnos en serio, que estoy haciendo yo, para abonar a favor para que, en Sonora, haya paz, haya armonía, haya tranquilidad, y estén mejor las cosas.

Por otro lado, como eficientar la atención en centro de atención temprana, la pirámide que ahorita mostré que es el modelo de tres pisos, precisamente la base es el centro de atención temprana, donde entra el 100% de las denuncias que se presentan. Actualmente se está trabajando en ese modelo, en capacitación, y obviamente si requerimos del personal con el perfil, y el número de personal adecuado para que no se vuelva un cuello de botella, ¿por qué? pues porque ahí va toda la ciudadanía a presentar esas denuncias, tienen que ser tomadores de decisiones rápidos, ágiles, para saber derivar a donde lo envío, para efecto de poder tener una rápida respuesta, que es lo que la ciudadanía espera y demanda de nosotros.

Ahí, además de esa constante capacitación que están teniendo en temas de perspectiva de género, en temas obviamente del sistema acusatorio, si es importante el perfil, y eso es lo que estamos cuidando con el proceso de selección del nuevo personal que pretendemos que después se sume también a la fiscalía, y este modelo de tres pisos, el reto es instaurarlo en todo el Estado, actualmente ha empezado en Hermosillo, poco a poco paulatinamente ha estado permeando en otros municipios, pero la idea es que ya lo dejemos trabajando completamente en todo el Estado.

Creo que es un modelo adecuado, sobre todo, para efecto de no impactar negativamente el sistema acusatorio y oral, y que nos da la posibilidad de estar observando a cada uno de los operadores, los resultados, lo que esperamos y podamos siempre estar mejorando esas áreas de oportunidad que se puedan detectar.

Es un compromiso, diputada, de estar trabajando en la fiscalía, para lograr cada vez mejorar la atención, estar atenta a los temas que ahorita me comenta, convencida de que ese es el rumbo, y aparte, el tema de violencia familiar tiene grandes consecuencias y costos para todos, y gracias por el hecho de poner en el tema y las mesas de trabajo, que van a ser las mesas de Comisión, el tema del presupuesto”.

La ronda de preguntas terminó con el diputado Rivera Aguilar:

“En materia de violencia de género, que ineludiblemente es un tema a tratar y seguir tratando, mucho se habla, quizá a puerta cerrada, de que Sonora perdería competitividad en caso de que se declarara una alerta de género, ¿podría usted señalar tanto las ventajas como desventajas de una alerta de este tipo? ¿Cómo cree que afectaría a empresarios, gobierno, comunidad en general, y en particular, el actuar de la fiscalía que usted dirige?

En otro orden de ideas, según datos del sistema de seguridad pública, el número de víctimas de homicidio doloso en Sonora, ciertamente como a bien lo hizo señalar en su presentación, marca una tendencia al alza, y vamos a tomar como referencia los meses de enero a agosto del 2014, a la actualidad.

Año con año ha incrementado gradualmente, de 2014-2015 incrementó en 5.8%, de 2015-2016 4%, de 2016-2017 6.6%, de 2017-2018 el 11.2%, pero aquí está lo alarmante, de 2018 a 2019 brinca exageradamente con un aumento del 57% de casos, ¿sabe usted con certeza a que se debe ese brinco? Y si sabe, ¿nos los puede compartir? ¿Están implementando alguna estrategia para enfrentar esa alza casi exponencial en número de casos dolosos?

Relacionado con el mismo orden de ideas, en meses recientes, la fiscalía junto con la Secretaría de Seguridad Pública, colaboraron con la división de investigación de la policía federal para enfrentar la problemática de violencia e inseguridad en el municipio de Cajeme, hubo algunas notas al respecto, pero más allá de las notas que se publicaron en diversos medios locales, ¿cómo se llevó a cabo esa dinámica tripartita? ¿Qué resultados hubo una vez que se retiró la división de investigación de la policía federal? ¿Tiene conocimiento si se ha implementado o no, algún plan de prevención específico para mantener la paz? ¿Cómo fue la recomendación de dicha división?

Retomando lo que comenté hace un momento, dada la tendencia a la alza estrepitosa en los municipios más poblados de Sonora, de problemáticas de inseguridad, porque no ha continuado esa colaboración, si es que hubo efectos o resultados positivos, y en ese sentido también, cuál es su opinión sobre la conjugación de diferentes tipos de instituciones coadyuvando en la prevención y el combate a la inseguridad; me refiero a la mezcla entre mandos militares y mandos municipales, o la misma guardia nacional que conjuga o mezcla policía federal, con ejército, con mandos civiles, cómo ha sido la coordinación también entre la fiscalía, y esos nuevos mandos de policía militares, al frente de policías municipales, particularmente en los municipios de Cajeme, Guaymas, Empalme y Hermosillo”.

La fiscal respondió:

¿Cómo afectaría que se activara una alerta de género? Realmente lo que sé es que es que hay poco recurso realmente dividido en todo el país, para efecto de afrontar una alerta de género por los estados, pero más allá, lo que ahorita comentaba era que en algunos estados en los que se ha activado la alerta, no se ha visto, digamos, un gran cambio, no se ha visto acciones que sean muy notorias al respecto, por eso yo comento que más que nada, yo creo que tiene, por supuesto, los presupuestos tienen que ver para efecto de poder realizar un mayor trabajo en ese sentido.

Pero tienen que ver también las personas, en el tema de violencia de género, pues yo tengo algunos años en eso, bastantes, y realmente si debo decirlo, porque así es, jamás me había tocado ver a mí, que en alguna administración se apoyara tanto, como lo he visto en esta administración, en el tema de violencia de género, y esto tiene que ver también con los grupos de organizaciones de mujeres civiles, que han estado siempre solicitando, buscando, señalando que nos está pasando a las mujeres, y obviamente ha habido una respuesta desde el gobierno estatal.

Para efecto de atender, se hizo una mesa transversal en la que estamos las distintas dependencias e instituciones, y cada uno de nosotros tenemos que rendir cuentas de lo que estamos haciendo al respecto, para erradicar, prevenir, atender la violencia contra las mujeres, y la verdad es que digo que nunca lo había visto, ¿por qué? Porque, si efectivamente hubo recurso, fue por primera vez que se creó la vice fiscalía de feminicidios, atendiendo recomendaciones de Conavim; pero también se hizo el Centro de Justicia para las Mujeres, se culminó el Centro de Justicia para las Mujeres, y se han hecho aportes en todos los sectores, en el sector educativo, en el sector salud, en el Instituto Sonorense de la Mujer, que realmente ha hecho una tarea de verdad grandiosa, en el sentido de que todos los apoyos que han estado generando y buscando, siempre va a haber más que hacer, siempre va a haber más que hacer, pero el compromiso yo creo que si distingue, más allá de que si se activa o no se activa una alerta.

Una consecuencia como tal, yo creo que no está documentado, digamos, en los referentes, que consecuencia hay después de activar una alerta, yo creo que la consecuencia que se espera es que cambie la incidencia que está habiendo sobre los delitos en perjuicio de las mujeres, que no haya impunidad al respecto, y en eso es en lo que nos estamos esforzando en el día a día nosotros aquí en Sonora.

Por otro lado, respecto de los homicidios que dice usted que ve un incremento, no diputado, el incremento es, como ahorita lo explicaba en las gráficas, se dio desde el 2006-2007 realmente, entonces ha habido una tendencia que se ha sostenido, e incluso, todavía si me voy un poco más atrás, desde el 2003 estamos viendo una tendencia alcista, y por ello eso es lo que debemos de tenerlo muy claro, porque cuando hablamos de tendencia, quiere decir que son años de un transitar en ese sentido de incremento paulatino, que tuvimos algo muy significativo 2006-2010, porque ahí los incrementos de año con año, fueron de hasta el 29%, e incluso, si comparamos el 2006 con el 2010, el incremento fue de más del 100% de casos de homicidios.

Entonces, el disparo dramático se dio ahí, hay una pequeña contención, o en algunos casos, en Sonora, fue significativa la contención; sin embargo, no lo suficiente para revertir una

tendencia, porque vuelve a incrementarse, y vuelve a subir, eso es lo que estamos observando, y por eso es que el tema si es seguridad, por ese comportamiento que hemos observado, y no solamente en Sonora, sino a nivel nacional.

El mismo comportamiento se ve también a nivel regional, en Cajeme, la fiscalía de justicia siempre nos vamos a coordinar con todos, porque tenemos claro que el objetivo es común, y es nuestra ciudadanía y es Sonora, donde tenemos que blindar de situaciones álgidas, entonces en Cajeme, específicamente, se acercaron a mí de la policía federal, de la división de inteligencia señalándome el interés de trabajar de manera conjunta para investigar casos, para ir dando resultados, y por supuesto que sí, y los tuvimos, tuvimos en Cajeme.

Creo que por situaciones ya al interior de la propia división, han hecho algunos cambios, movimientos de personal, sin embargo aquí en Hermosillo permanece la división también, y seguiremos trabajando en ese sentido, entonces, al momento de quien sea que esté con esa disposición de trabajo, pues vamos a sumar esfuerzos para poder hacer más, esa investigación fue compleja, porque obviamente tenía algunas aristas respecto a las personas relacionadas, sin embargo, aquí tuvo que ver la investigación que fue llevada.

Ahorita comenté, por la célula de investigadores de alto perfil en Cajeme, también participó la policía municipal, y participó, AMIC, y por supuesto la Policía Federal de Investigación Científica, y entonces fueron los resultados que se lograron, y ahí es, a mí me queda claro, que digo, realmente sí, la coordinación si se puede, y ahí queda evidente.

Respecto de los mando militares, cómo ha sido la coordinación, pues también, también igual, de igual manera, muy bien, a veces se dice que es mejor, si un mando militar o un mando civil; yo pienso que está más en las personas, sea uno militar o civil, el compromiso y el querer hacer algo por Sonora, muy claro y muy definido hace una diferencia, entonces, siempre me voy a coordinar, magnífica comunicación he tenido tanto con el almirante de Semar, como el general de brigada de Sedena, hemos estado trabajando bien al respecto”.

Acto seguido, el diputado Rivera Aguilar expuso:

“Nada más para clarificar, en ningún momento fue mi intención contradecir la información que presentó en su exposición, yo solamente tomé una foto, digamos, del periodo que comprende entre el 2014 y el 2019, y el incremento estrepitoso que existe entre el 2018 y el 2019, que es nuestra actualidad, nuestro presente, ese era mi interés; en ningún momento fue la intención contradecir la información que presentó en la exposición, y obviamente, a todos nos quedó claro que la tendencia viene desde hace mucho años, pero era nomas para hacer una referencia específica a este periodo de tiempo.

Bien, señala usted que gran parte del problema que enfrenta la institución a su cargo, tiene que ver con la falta de personal y de infraestructura, pero también de capacitación, y en ese sentido, me comprometo y estoy seguro que el resto de los diputados me secundarán, a reforzar el presupuesto para el 2020, para poder sacar a Sonora de ese sexto lugar de impunidad que ocupamos ahorita, según el índice global de impunidad 2018, por la Universidad de las Américas, y nuevamente bienvenida a su casa, esperemos que esta sea la primera de muchas interacciones para coadyuvar a fortalecer la institución a su cargo”.

Concluida la ronda de preguntas y respuestas, la fiscal presentó sus conclusiones:

“Me resta nada más, compartir algunos de los retos que tenemos después de toda esta exposición, y que han sido muy amables en permitirme expresarme de esta manera, y compartir con ustedes la situación que nos aqueja a la fiscalía y a todos.

Trabajemos conjuntamente en la consolidación del sistema de justicia penal, uniendo esfuerzos, es factible acercar los servicios de la fiscalía a todas nuestras comunidades, implementando el modelo de tres pisos a nivel estatal, ayúdenme para lograrlo. Para consolidar el trabajo de la fiscalía se requiere más equipamiento para nuestra corporación e incrementar, como ya lo comentamos, el número de ministerios públicos, peritos, agentes ministeriales, facilitadores y asesores jurídicos, que atiendan las carpetas de investigación.

Los tiempos demandan una fiscalía fuerte, que cuente con la tecnología para el trabajo de inteligencia que demandan los y las sonorenses, si tenemos más peritos, podemos disminuir el tiempo para atender las denuncias, por ejemplo de robo y recolectar la evidencia, pero además, eso nos permite también sacar a quienes delinquen de las calles, si tenemos más peritos en las agencias, por ejemplo, de tránsito de vehículo, podemos resolver los casos en menos tiempo, y no solamente devolverle los vehículos a sus propietarios, sino evitar una serie de situaciones que ello puede y conlleva, si tenemos más ministerios públicos, más médicos, más trabajadores sociales, más psicólogos, y más asesores jurídicos, apoyaremos integralmente a las víctimas del delito.

Por último, y a manera de conclusión, y antes de esto, si me permiten, un video que la idea de este video fue, comentando experiencias que en el día a día nosotros tenemos en la investigación de los casos, cuando nosotros estamos investigando, sabemos y conocemos de las vidas, y de cómo y por qué llegaron a cometer el delito; y comentando con la directora de Comunicación Social, le decía, *"sabes que, esto se tiene que saber"*, se tiene que saber porque hay demasiado incentivo falso o creencias que están llegando a nuestros jóvenes en el sentido de que se sumen a ese tipo de situaciones, y que nos los roban, se los llevan a pertenecer, digamos a actividades ilícitas, y por eso si me gustaría ahorita compartirlo.

Y solamente a manera de conclusión les digo, la falta de recursos no me ha detenido antes, ni me detendrá en el futuro, sin embargo, sueño con una fiscalía fuerte para Sonora, a la altura de los retos que ahora enfrentamos, y para eso, además de la voluntad, si se requieren recursos, lo primero me sobra, para lo segundo, ustedes tienen la palabra, y me ha dado gusto escucharlos, que coincidimos todos en ese sentido, de verdad muy agradecida por ello.

Cuando se sueña, se corre el riesgo de que los sueños se hagan realidad, los invito a construir juntos y convertirlos en realidad, una fiscalía fuerte y sólida.

Muchas gracias y los dejo con este video. Esas son las realidades, y que realmente tenemos mucho que hacer en ese sentido, para efecto de evitar que más jóvenes sean confundidos,

engañados, y participen en esta situación que les generan como si fuera un ideal, y es todo lo contrario, como dice este joven, entonces esto es un caso totalmente real, donde la persona estuvo dispuesta a colaborar para efecto de hacer un llamado a los jóvenes, y decirles; "*no es la realidad que te venden, ni en las películas, ni que te señalan*", en lo absoluto, la realidad es otra. Muchas gracias”.

La presidencia agradeció a la fiscal general su presencia en este Congreso del Estado, y le reiteró, como presidente de la Comisión de Seguridad Pública, aprobar y velar, por un presupuesto acorde a las necesidades del Estado de Sonora, para sacar adelante las tareas, como lo merece los sonorenses, pues como Asamblea no se equivocaron al aprobar su nombramiento como fiscal. Por último, pidió a los integrantes de la mesa directiva, acompañarla en su salida de este Recinto.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas, con cuarenta y tres minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, a las once horas.

DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
PRESIDENTE

DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA
SECRETARIO

DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 1 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinte minutos del uno de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Navarrete Aguirre, secretario, diera lectura a la orden del día; y fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, informó de la correspondencia:

Escritos del Secretario del Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, mediante los cuales remite actas certificadas en las que constan que dicho órgano de gobierno

municipal, aprobó la Leyes número 77, 79, 179 y 281, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escritos de los Ayuntamientos de Trincheras, Carbó y Naco, Sonora, mediante los cuales remiten actas certificadas en las que constan que dicho órgano de gobierno municipal, aprobaron las Leyes número 77, 79, 179, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asistida por el Secretario de Gobierno, con el que presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa de Ley de Archivos para el Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Transparencia”.

Escrito de la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Yécora, Sonora, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, la creación del SubRubro 8112 de nombre “Participación ISR Art. 3-B Ley de Coordinación Fiscal”, dentro de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del ejercicio Fiscal 2019, de dicho municipio. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escritos de los Ayuntamientos de Arivechi, Cumpas y Bacerac, Sonora, con los que remiten a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios pretenden que se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2020, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Presidente y Secretario del Ayuntamiento de Carbo, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, la derogación del Acuerdo publicado

en el Boletín Oficial, del Gobierno del Estado, el día lunes 13 de abril de 1987 No. 30, donde se aprueba la Institucionalización del DIF-Municipal como unidad administrativa de dicho ayuntamiento, ya que en el Acta Ordinaria de Cabildo No.18 de fecha 14 de mayo del presente año, se autorizó que ese Organismo pase a ser Dependencia del Ayuntamiento de Carbó. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bacerác, Sonora, mediante el cual remite Acta certificada en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal de San Javier, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicho órgano de gobierno municipal ha calificado como justificada la causa de la renuncia presentada por la ciudadana Rosa María Encinas Cornejo, al cargo de Regidora, por lo que remite la documentación respectiva y solicita la aprobación respectiva. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora, fue aprobado la Ley Número 2, que establece el 2 de octubre como día de luto estatal, y en recordatorio a ese hecho infame, cometido en contra de jóvenes mexicanos, hoy a 51 años, en cumplimiento a esa ley, se develará en la pared de honor de este Salón de Plenos la frase *“En memoria de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968”*.

Acto seguido, el diputado Montes Piña presentó una moción de orden, por la cantidad de personas que hay, y hacen parecer un mercado, pues apenas se escuchan

las intervenciones; atendido por la presidencia, pidió orden en la sala, y pidió al diputado Ortega Quintos, le acompañara en la develación de la frase.

Cumplido el protocolo, el diputado Ortega Quintos, dijo:

“El día 2 de octubre del 68, México fue escenario de una de las peores tragedias que se tenga memoria en la historia reciente, la matanza de estudiantes en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, este acontecimiento marcó con letras rojas, la brutal actuación del estado mexicano al reprimir una manifestación de estudiantes de diversas instituciones académicas, abriendo fuego a discreción contra esa masa inerme que dejaría un precedente nefasto, marcado por el autoritarismo de un gobierno que no estaba dispuesto a escuchar las demandas de jóvenes que buscaban una sociedad más democrática y participativa en la toma de decisiones de un México, que reclamaba espacios de expresión, en la que sus armas más poderosas, eran las ideas y la perspectiva de un cambio social.

La cuarta transformación llega en la suma de todas las luchas del pueblo mexicano y liberarse del autoritarismo, cada voto dado a nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, lleva inmerso los sueños del 68, de libertad.

De esta tribuna, agradecemos tarde, muy tarde es probable, a todas las personas que han luchado por un México y un Sonora mejor, sin pedir nada a cambio, a costa de amenazas, agresiones físicas, cárcel y muerte, como es el caso del movimiento de 1968.

En retrospectiva, a 50 años de distancia de aquel hecho lamentable, y que la sociedad hoy califica como una acción injustificable, en la cual no caben ni el perdón, ni el olvido, propusimos que esta Sexagésima Segunda Legislatura, honre la memoria de todos aquellos jóvenes estudiantes, que con sus ideales y convicción férrea, ofrecieron su vida en la búsqueda de un país, en el cual se respetara la diversidad de ideas, promoviendo desde su trinchera pacífica, una cultura democrática, con la esperanza que en prospectiva de esa época, sus acciones aportaran los elementos necesarios de un anhelo de cambio social, que nunca pudieron hacer constar *in situ*, al cegarles de manera abrupta su existencia, por el capricho de subjetividades ideológicas y miedo a la libre expresión, que se traducían en valores antidemocráticos, los cuales frenaban el desarrollo intelectual, y las ganas de trascender de toda una generación de jóvenes mexicanos.

La iniciativa que proponemos se justifica en gran medida por varios factores que se vinculan de manera específica, con el respeto a los derechos humanos, llamados de primera y segunda generación, por una parte, los derechos de libertad negativa, que es aquella que se define por la ausencia de coacción externa al individuo que desee realizar un curso de acción determinado, y por un sentido de libertad positiva, como la capacidad de cualquier individuo de ser dueño de su voluntad, y de controlar y determinar sus propias acciones y su destino, se puede entender como la noción de libertad como auto realización.

Se han escrito ríos de tinta de testimonios sobre el pensamiento y el sentir de la fatídica noche de la matanza estudiantil de Tlatelolco, del 2 de octubre de 1968, así como las inconformidades, los motivos de las rebeliones, y las consecuencias mortales de una orden presidencial, en la cual la sinrazón, la intolerancia y la embriaguez de un poder omnímodo, dio pie a que esta fecha se recuerde, no por una gesta heroica, sino como el resultado de la intolerancia social, en la cual el saldo final se contabilizó con cuerpos sin vida de jóvenes estudiantes.

El 20 de diciembre de 2011, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó un Decreto, por el que se adiciona la fecha 2 de Octubre, Aniversario de los Caídos en la Lucha por la Democracia de la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco en 1968. El inciso B del artículo 18 de la Ley, sobre el Escudo, la Bandera y Libros Nacionales.

1.- Con base en esta resolución, cada 2 de octubre, la bandera mexicana es izada a media asta en señal de duelo, más allá de recordar el 2 de octubre como una fecha lamentable, debe ser una fecha de homenaje en la lucha por la democracia, y de ser recordada como una lucha de libertad, que no responde a intereses partidistas o de grupo, muchos consideran que tal hecho histórico tiene que ser reconocido y recordado como una transición política de la libertad democrática que tuvo auge para el bienestar de las generaciones futuras, palabras textuales del dictamen aprobado por el Congreso.

Por primera vez, desde que ocurrieron los hechos de la matanza estudiantil, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, reconoció que la masacre del 02 de octubre del 68, ocurrida en la Plaza de las Tres Culturas, en Tlatelolco, fue una violación a los derechos humanos y un crimen de Estado. El gobierno reconoció que fue un crimen de estado, en el cual se montó el uso de francotiradores que dispararon a fin de crear caos, terror y una narrativa oficial, para criminalizar la protesta, así como las detenciones arbitrarias, y torturas posteriores a la matanza.

De igual forma, dicha Comisión reconoció que las consecuencias de esta represión fueron el detonante de una espiral de violencia dirigida contra movimientos sociales contrarios al régimen. La iniciativa que proponemos tiene cuatro propósitos fundamentales, todos ellos con un carácter de memoria histórica que a continuación se enumeran:

- 1.- Se establece el día 2 de octubre de cada año, como un día de luto estatal en el Estado de Sonora.
- 2.- El día de la sesión ordinaria del Congreso de Sonora, que conmemora el 2 de octubre, se izará la bandera a media asta.
- 3.- Se guardará un minuto de silencio, como muestra de respeto a los caídos en el movimiento estudiantil.
- 4.- Se inscribirán en letras doradas la frase "*En memoria de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968*".

De aprobarse esta iniciativa será un recordatorio para que este tipo de hechos jamás vuelva a repetirse, y se compara a la declaración de la ONU, al establecer el día 2 de octubre como el día internacional de la no violencia, y para el caso, y en referencia a lo dispuesto por la ONU, que establece el principio de la no violencia, tiene una relevancia universal, y busca conseguir una cultura de paz, tolerancia y comprensión, y abundando, como dijo Gandhi, "*la no violencia es la mayor fuerza a la disposición de la humanidad, es más poderosa que el arma de destrucción más poderosa concebida por el ingenio humano*".

Debido a todo lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se presenta la siguiente referencia, vienen en la iniciativa dos, tres referencias registradas en el documento.

2.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, en nombre del pueblo decreta la siguiente Ley, que establece el día 2 de octubre como día de luto estatal. Artículo Primero. - El Congreso del Estado de Sonora, declara el día 2 de octubre de cada año, como un día de luto estatal, en memoria de las víctimas que fallecieron en la matanza de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco. Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y las escuelas e instituciones educativas de la entidad, deberán izar a media asta la bandera, y guardar un minuto de silencio, además de celebrar actos conmemorativos que permitan honrar la memoria de las víctimas de los trágicos acontecimientos señalados en el párrafo anterior. Artículo Segundo.- El Congreso del Estado en sesión solemne y en conmemoración inscribirá en letras doradas en la sala de sesiones, la frase "En memoria de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968". Transitorio, Artículo Único.- La presente Ley entrará en vigor al día de siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y vienen algunos apéndices ahí agregados.

Esta es una situación muy memorable, de la cual fui partícipe en aquel entonces, en 1968 y en 1971 de este tipo de situaciones, en actos violentos por parte del gobierno a las luchas que se gestaron por parte de los estudiantes en aquel entonces, por eso me atrevo a repetir nuevamente, que tomemos esta situación como una situación memorable, y que no vuelva a suceder una situación igual en nuestro país. Por lo tanto, les pido un minuto de silencio, ya que mañana no sesionaremos, para los compañeros caídos en la lucha del día 2 de octubre".

Acto seguido, la presidencia decretó un minuto de silencio, en memoria de los caídos, protocolo cumplido a cabalidad.

Seguidamente, hizo uso de la voz la diputada Camarena Moncada, para decir:

"El 2 de octubre de 1968, miles de estudiantes se reunieron en la Plaza de las Tres Culturas, ubicada en la unidad habitacional de Tlatelolco, a fin de dar a conocer un pliego petitorio de seis puntos sobre el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz.

A las 6:10 de la tarde, un helicóptero lanzó una bengala sobre este lugar, por lo que surgieron disparos desde lo alto de los edificios, donde los elementos del ejército que resguardaban la concentración, dieron la espalda a los estudiantes, y comenzaron a disparar en contra de la multitud.

Hasta la fecha, no se conoce la cantidad exacta de cuantos estudiantes fueron masacrados, pero lo que sí sabemos, es que eso no puede olvidarse, pues si olvidamos nuestra historia, estamos condenados a repetirla. De este modo, conmemorar esta fecha, es reconocer que este es uno de los sucesos más violentos que han sucedido en México, y del cual nadie pagó por el crimen, donde cientos de estudiantes fueron asesinados, así como otros desaparecieron para siempre, lacerando la vida, la seguridad y la libertad de las cuales todos somos acreedores.

Los estudiantes son el futuro de esta nación, y sus voces no pueden ser calladas bajo ningún motivo. El 2 de octubre no se olvida, por esta razón, como legisladores debemos de trabajar en todo momento a favor de la juventud, para salvaguardar sus derechos fundamentales, y garantizar un país justo, respetuoso y honesto, tal como la comunidad estudiantil, que participó en ese movimiento, lo deseaba”.

A su vez, el diputado Lizárraga Arellano dijo que aprender del pasado, lleva a ser una mejor sociedad, pues se quiere un México de respeto a todas y todos, en paz, con democracia real, y ese es el legado de los jóvenes del movimiento del 68, para que la autoridad escuche y cambie su actuar indebido, sin afectar a la sociedad, pues el triunfo de la sociedad no puede explicarse sin la lucha de 1968, por la libertad que hoy se disfruta, e invitó a usar esta libertad para beneficio de la sociedad, no para perjudicarla, tal como querían y deseaban los jóvenes que dieron su vida en la Plaza de las Tres Culturas, en Tlatelolco el 2 de octubre de 1968, un cobarde atentado del gobierno en contra de esa manifestación. Y dijo, *“2 de octubre, no se olvida”*.

También el diputado Rivera Aguilar hizo uso de la voz:

“En México, la consolidación de la democracia ha transitado por momentos críticos, un claro ejemplo de esto tuvo lugar el 2 de octubre de 1968, cuando el presidente Gustavo Díaz Ordaz, comandante supremo de las fuerzas armadas, ordenó la ejecución de un grupo de jóvenes universitarios que demandaban los resultados del desarrollo estabilizador.

Desde ese momento, la sociedad civil mexicana se sumió en un letargo democrático del cual no pudo despertar, hasta el día 19 de septiembre de 1985, cuando un sismo de 8.1 grados en la escala de Richter, nos sacudió no solo geológicamente, sino democráticamente, con el

resurgimiento del poder del pueblo, como subsidiarios de un gobierno incapaz de responder a una crisis.

Es así como toda participación en las instituciones mexicanas, guarda una deuda conmemorativa con la generación universitaria de la década de los años 60 del siglo pasado, un esfuerzo que surgió desde acá del norte, un año antes, y cuya concentración del poder político, pausó y radicalizó a sectores de la sociedad civil, las victorias partidistas de la oposición.

También guardan relación directa con estos grupos estudiantiles, que se rehusaron a ver en las candidaturas de unidad, una alternativa favorable al cumplimiento de las demandas legítimas, de elecciones transparentes, organizadas, pacíficas e imparciales, en una palabra, democráticas. A 51 años, esa deuda conmemorativa tiene el doble esfuerzo de preservar la diversidad política, y una vez concluidos los procesos electorales de gobernar eficiente y eficazmente, pues no sería posible cumplir con las demandas estudiantiles, ni de todos los otros segmentos de la población, si la atención únicamente se enfocara en los valores políticos, dejando de lado la administración de los recursos públicos.

Cierro con una importante reflexión, la misma representación en el Congreso de Sonora, es reflejo de las consecuencias de la represión gubernamental que padecieron hace más de medio siglo, aquel grupos de jóvenes que demandaron desarrollo sustentable, sobre todo en lo relativo al ecologismo, como nuevo movimiento social, que tuvo cabida en las democracias más avanzadas de los parlamentos, sin escatimarle la importancia que representa la naturaleza para la supervivencia humana, por el contrario, en México esto tuvo que esperar varias décadas más, debido a la matanza estudiantil que derivó en años de represión, valdrá la pena la reflexión, cuando la gente repita que el 2 de octubre no se olvida, ya que la memoria es condición, sin la cual, no se podría avanzar hacia el tipo de nación que se busca construir”.

A su vez, el diputado Navarrete Aguirre, expuso:

“2 de octubre, ni perdón, ni olvido, de lo que se vivió aquel 2 de octubre de 1968, donde estaba de presidente, el traidor de la nación, Gustavo Díaz Ordaz, que gracias a todo el esfuerzo que se ha llevado a cabo en nuestra nación, hoy hemos logrado esa democracia, ese cambio que anhelamos todos los mexicanos.

México conmemora el 2 de octubre de cada año, uno de los sucesos más significativos de nuestra historia reciente, la llamada matanza de Tlatelolco, que tuvo lugar en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco, en la Ciudad de México en 1968, el ataque, el punto de quiebre de una cadena de eventos que iniciaron en julio de 1968, con una serie de enfrentamientos entre alumnos y escuelas vocacionales que fueron disueltos con violencia por el cuerpo de granaderos, el cual ingresó a las instalaciones escolares, y detuvo a varios estudiantes, en protesta por la violencia y las detenciones.

Varias escuelas del Instituto Politécnico Nacional, y de la UNAM, entraron en paro de labores, los granaderos y el ejército entraron de nuevo a varias escuelas, se organizaron manifestaciones en protesta, que fueron reprimidas con lujo de violencia por los granaderos, con centenares de heridos detenidos, y miles de ciudadanos sin relación con los eventos.

El movimiento de protesta estudiantil fue creciendo en poder de convocatoria, y la represión creció también en el nivel de violencia, al grado de que la puerta de la Preparatoria 1, fue atacada, y su puerta destruida con un tiro de bazuca, esta acción detonó una serie de eventos de adhesión a la protesta, para agosto, el movimiento estudiantil, era ya un elemento social que aglutinaba a estudiantes de la UNAM, del ITM y del Colegio de México, de la Escuela de Agricultura de Chapingo, y varias universidades más, además profesores intelectuales, amas de casa, obreros, campesinos, comerciantes, y profesionales de la Ciudad de México, y de algunos estados del país.

Su órgano directivo era el Consejo Nacional de Huelga, que representaba alrededor de 75 escuelas en huelga, el consejo elaboró un pliego petitorio en el que exigía al gobierno federal, la liberación de los presos políticos, la derogación del delito de disolución social, la desaparición del cuerpo de granaderos, la destitución de los jefes policiacos, la indemnización a los familiares de todos los muertos y heridos, desde el inicio del conflicto, y la determinación de responsabilidades de los funcionarios culpables de los hechos sangrientos.

Con ello, el movimiento, ya un movimiento político, buscaba impulsar un cambio democrático en el país y exigía justicia, mayores libertades políticas y civiles y menor desigualdad; los enfrentamientos violentos siguieron sucediendo durante agosto y septiembre, cada vez con mayores saldos de estudiantes muertos, heridos, y detenidos.

El primero de octubre el ejército se retiró de la UNAM y de la ITM que había tomado con violencia semanas antes, y en la tarde del 2 de octubre, miles de personas se reunieron en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, los testimonios consignan que cerca de las seis de la tarde, mientras el mitin transcurría, dos bengalas rojas fueron disparadas desde la Torre de Tlatelolco; a los pocos minutos sobrevoló la plaza un helicóptero, desde el que también se dispararon bengalas, una verde y una roja, señales con las que se inició un ataque de francotiradores ubicados en los edificios aledaños al mitin, en contra de los manifestantes, y de los militares que resguardaban el lugar.

En su intento de defenderse, los militares repitieron la agresión, pero dirigieron sus disparos hacia la multitud de las manifestaciones y curiosos que se encontraban en la Plaza de Tlatelolco, que quedó llena de muertos y heridos, el caos se apoderó de toda la zona, los manifestantes lograron escapar del tiroteo, se escondieron en algunos departamentos de los edificios aledaños, pero los soldados sitiaron el lugar, y recorrieron uno a uno los edificios para capturar a los manifestantes.

Hubo aproximadamente 3 mil detenidos, que fueron enviados a distintas cárceles de la Ciudad de México, los cabecillas del Consejo Nacional de Huelga, fueron enviados al campo militar número uno, y a la cárcel de Lecumberri, el Senado de la República, en un documento firmado por los 30 legisladores de la gran comisión, justificó plenamente la intervención de la fuerza pública el 2 de octubre, a su vez, el gobierno federal ejerció una rígida censura, para evitar que el suceso se conociera en los diarios nacionales del día siguiente.

Hablaron en general, de un choque entre el gobierno y algunos estudiantes armados, sin mayor detalle, solo algunos medios internacionales como *The New York Times*, dieron cobertura a los hechos, cuya responsabilidad fue asumida por el entonces presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, aún se desconoce la cifra exacta de muertos y heridos; el gobierno mexicano manifestó en 1968 que fueron solo 20 muertos, pero investigaciones independientes hacen suponer que pudo haber sido entre 250 y 1500.

En diciembre de 2011, el Congreso de la Unión publicó el Decreto que instituye el 2 de octubre, Aniversario de los Caídos en la Lucha por la Democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968, debiendo izarse a media asta la bandera nacional.

En septiembre de 2018, de cara al 50 aniversario de la matanza, el gobierno mexicano aceptó que se trató de un crimen de estado, el presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sostuvo que, en esos hechos, las violaciones a los derechos humanos son inobjectables, abundan las evidencias que demuestran que las instituciones del Estado fueron utilizadas para ese efecto, fue un crimen de estado.

La masacre del 2 de octubre de Tlatelolco, constituye sin duda el acontecimiento más trascendente de México; en la segunda mitad del siglo XX, la frase "*2 de octubre, no se olvida*", recuerda a una generación que luchó contra el autoritarismo, y cada año convoca a una marcha que sigue exigiendo en esclarecimiento de los hechos”.

Posteriormente, el diputado Chaira Ortíz, dijo:

“Quise subir a esta tribuna, porque no es un hecho cualquiera lo que sucedió este 2 de octubre de 1968; se cumplen 50 años de esa gran masacre de estudiantes en la Plaza de las Tres Culturas en México, es un hecho que no se olvida en la memoria de la población en México y en el mundo, porque fue un acto totalmente cobarde, auspiciado por las fuerzas represivas del gobierno de ese entonces, que era Gustavo Díaz Ordaz, y apoyado por los grandes empresarios, que eran los que dominaban fuertemente el país a nivel nacional.

Fue un acto heroico, porque, ¿qué era lo que en ese tiempo, los estudiantes universitarios pedían? Lo que pedían era democracia, que hubiera democracia, tanto en las instancias educativas, como lo que estaba sucediendo en la mayor parte del país, en ese entonces, pues no se contaba, no había una democracia, los sindicatos eran sindicatos totalmente blancos, no eran nombrados por la mayoría de los obreros, en las universidades sucedía lo mismo, era una falta total de democracia la que existía en el país.

A través de todo este tiempo que transcurrió, de los años que siguieron, se siguieron dando las luchas en diferentes partes del país, como lo era en el Estado de Guerrero, en el caso de Lucio Cabañas, en el caso de Genaro Vázquez, había algunas luchas que se daban precisamente por la falta de atención a las comunidades marginadas, se estima en el ataque que murieron de 300 a 400 estudiantes, heridos fueron más o menos como unos mil.

La masacre de Tlatelolco fue el asesinato de estudiantes y civiles, por militares y policías el 2 de octubre del 68, en la Plaza de las Tres Culturas, en la sección de Tlatelolco, en la Ciudad de México, los eventos se consideran parte de la guerra sucia en México, cuando el gobierno

utilizó sus fuerzas para reprimir la oposición política; la masacre ocurrió 10 días antes de la apertura de los juegos olímpicos de México en 1968.

En aquel entonces, el gobierno y los medios de comunicación en México, afirmaron que las fuerzas gubernamentales habían sido provocadas por los manifestantes que les disparaban, pero los documentos del gobierno publicados desde 2000, sugieren que francotiradores habían sido empleados por el gobierno; el jefe del Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional, informó que 1345 personas fueron arrestadas, según los archivos de seguridad nacional de los Estados Unidos, documentó la muerte de 44 personas; sin embargo, las estimaciones de la cantidad de muertos real, oscilan entre 300 y 400, con testigos presenciales, informando cientos de muertos.

Hay algunos artículos del movimiento del 68 en México, y los movimientos sociales en el 68. El gobierno mexicano invirtió 150 millones en preparación para los juegos olímpicos del 68, que se celebrarían en la Ciudad de México, el presidente de México, Gustavo Díaz Ordaz, luchó por mantener la paz, en un momento de creciente tensión social, pero su administración reprimió los movimientos de sindicatos independientes, agricultores, y tomó drásticas medidas al tratar de dirigir la economía, en 1958.

Bajo la administración anterior de Adolfo López Mateos, el líder sindical Demetrio Vallejo, había tratado de organizar sindicatos ferroviarios independientes, que el gobierno mexicano rápidamente terminó, arrestó a Vallejo bajo una violación del artículo 145 del Código Penal, que definió la disolución social como un delito. El movimiento estudiantil en la Ciudad de México creció rápidamente, a raíz de la reacción a la violenta represión de las luchas entre porros, pandillas rivales, que incluyó a grandes segmentos de estudiantes, que no estaban satisfechos con el régimen del PRI.

Sergio Zermeño, ha argumentado que los estudiantes estaban unidos por un deseo de democracia, pero su comprensión, de lo que significaba la democracia variaba ampliamente. Un artículo del Consejo Nacional de Huelga del 68. La manifestación estudiantil del 13 de agosto del 68, formando oficialmente después de la violación de la autonomía universitaria del gobierno mexicano, durante el verano de 1968, el Consejo Nacional de Huelga, organizó todas las protestas posteriores contra el gobierno de Díaz Ordaz, el Consejo Nacional de Huelga, era una delegación de estudiantes de 70 universidades y escuelas preparatorias en México, coordinó protestas para promover reformas sociales, educativas y políticas.

En su apogeo, el Consejo Nacional de Huelga, tenía 240 delegados estudiantiles, y tomó todas las decisiones por mayoría de votos, tenía la misma representación de mujeres estudiantes, y redujo la animosidad entre las instituciones rivales. Raúl Álvarez, Sócrates Campos Lemus, Marcelino Perelló, y Gilberto de Vara Niebla, fueron los cuatro líderes de facto, del Consejo Nacional de Huelga.

A medida que el mundo se enfocaba en la Ciudad de México para los juegos olímpicos, los líderes del Consejo Nacional de Huelga buscaron lograr un progreso pacífico para agravar las quejas políticas y sociales. El Consejo Nacional de Huelga elaboró una petición de seis puntos;

- 1.- Derogación de los artículos 145 y 145 B del Código Penal, que sanciona el encarcelamiento de cualquier persona que asista a reuniones de tres o más personas, que se considera que amenazaban el orden público.
- 2.- La abolición de los granaderos, cuerpo de policía táctico.
- 3.- Libertad para los presos políticos.
- 4.- Indemnización a los heridos durante los disturbios.
- 5.- La identificación de los funcionarios responsables del derramamiento de sangre anterior, incluidas las reuniones de julio y agosto.
- 6.- La destitución del jefe de policía, Luis Cueto, su adjunto, Raúl Mendiola, y el comandante granadero, general. A. Farías.

El 22 julio de 1968, un disturbio entre bandas de adolescentes rivales, se desató en el centro de la Ciudad de México, la mayoría de los miembros de estas pandillas eran estudiantes en las Escuelas Vocacionales, 2 y 5, enfrentadas a miembros inscritos en la Escuela Preparatoria, la lucha comenzó cuando los primeros arrojaron piedras a los vidrios de las ventanas de la última escuela, los disturbios se reanudaron al día siguiente, respondiendo al llamado para reestablecer el orden, la policía entró a la fuerza en la Escuela Vocacional 5, alegando que era para capturar a miembros de pandillas callejeras, que se habían inscrito en la escuela.

Los granaderos, que eran policías anti disturbios, fueron utilizados por el gobierno mexicano, para controlar y reprimir a los manifestantes estudiantiles, y se utilizaron por primera vez contra los estudiantes en julio de 1968; sin embargo, la policía anti disturbios atacó a numerosos estudiantes y maestros en el proceso de despejar a la Escuela Vocacional Número 5, una entrevista informal por algunos granaderos, contó que los granaderos dijeron que las autoridades vieron a los hombres en el escuadrón anti disturbios, 30 pesos por cada estudiante que golpeaban y llevaban a la cárcel.

El movimiento estudiantil, luego del asalto del gobierno a la Escuela Vocacional Número 5, que marcó la primera infracción importante en la autonomía de los estudiantes. El movimiento comenzó a ganar el apoyo de estudiantes fuera de la capital, y de otro segmento de la sociedad, que continuó construyendo hasta ese octubre, los estudiantes formaron brigadas de seis o más estudiantes, que distribuyeron folletos sobre los problemas en las calles, los mercados, y en la mayoría de los casos, en autobuses públicos.

Estas organizaciones, las unidades más pequeñas del Consejo Nacional de Huelga, decidieron el alcance y los problemas que el movimiento estudiantil abordaría, estas incluían preocupaciones tanto rurales como urbanas, los brigadistas abordaban los autobuses para hablar con los pasajeros, sobre la corrupción y la represión del gobierno, mientras que otros distribuían folletos y recogían donaciones; con el tiempo, los pasajeros y los conductores de autobuses comenzaron a simpatizar con las demandas de democracia y justicia de los estudiantes, y los estudiantes acumularon cantidades crecientes de dinero; pero la agresividad militante entre los estudiantes comenzó a desilusionar a algunos conductores de autobuses,

sobre los motivos de los estudiantes, y sospecharon que los jóvenes buscarían poder para provecho propio.

El uno de agosto, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, dirigió a 50 mil estudiantes en una protesta pacífica, contra las acciones represivas del gobierno y la violación de la autonomía universitaria. El orden de la manifestación demostró al público mexicano que los estudiantes no eran agitadores, además, la manifestación mostró que era poco probable que agitadores socialistas hayan coordinado las acciones de los estudiantes, la ruta de protesta fue planeada específicamente para habitar la Plaza de la Constitución o el Zócalo, la plaza principal que era plaza principal de la Ciudad de México, la ruta de la marcha comenzó de la ciudad universitaria, corrió de largo a la Avenida Insurgentes, hasta Félix Cuevas, giró en Félix Cuevas hacia la avenida Coyoacán, y regresó por la Avenida Universidad al punto de partida, la marcha prosiguió sin mayores disturbios y arrestos.

El 9 de septiembre, Barros Sierra, emitió una declaración a los estudiantes y maestros, para que regresen a clases, ya que nuestras demandas institucionales han sido satisfechas por el reciente mensaje anual del presidente de la República, el Consejo Nacional de Huelga, emitió un informe, anunció en el diario del día para la marcha silenciosa el 13 de septiembre, invitó a todos los trabajadores avicultores, maestros, estudiantes, y público en general, a participar en la marcha, el Consejo Nacional de Huelga enfatizó que no tenía conexión con los vigésimos juegos olímpicos, ni con los feriados nacionales, que conmemoran la independencia de México, y que este comité no tiene intención de interferir con ellos de ninguna manera, el anuncio retiró la lista de sus seis demandas del Consejo Nacional de Huelga.

Creo yo que, en este sentido, el 2 de octubre es una fecha que no se olvida, y no se olvidará por la gran masacre que ocurrió ese 2 de octubre, por eso, felicito en esta iniciativa a los compañeros Filemón y Magdalena, por este hecho, y creo yo, que todos estamos en esta sintonía de aplaudir a estos estudiantes caídos en esta fecha del 2 de octubre”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Platt Salazar, dio lectura a su iniciativa, con proyecto de Decreto que deroga la fracción IV del artículo 50, del Código Fiscal del Estado, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión Primera de Hacienda.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Martínez Espinoza dio lectura a su iniciativa, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al artículo 298 de la Ley de Hacienda del Estado, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión Segunda de Hacienda.

Asentado el trámite, el diputado Ortega Quintos, dijo que no puedo pasar por alto este mes, que es en donde se celebra la prevención del cáncer de mama, y hago una felicitación a la diputada Rosa Icela, por la iniciativa que presenta. Como médico y presidente de la Comisión de Salud, me siento muy motivado, y aplaudo este tipo de iniciativas, agradezco la preocupación que todos los compañeros y las compañeras diputadas promoventes han mostrado por la salud de la población sonorenses. Estoy convencido que, de seguir así, lo lograremos, más vale prevenir, que lamentar. En la prevención no se gasta, sino que se invierte, hay que tenerlo muy presente al momento de elaborar el presupuesto para el año 2020, no escatimar recursos en ello, a todos los compañeros los invito a que hagamos un acto de constrictión, con lo que sucedió el año pasado, y aprobemos un poco más de recursos en la cuestión de promoción a la salud para nuestra población en general.

Seguidamente, el diputado Navarrete Aguirre, dijo:

“Primeramente, quiero felicitar a la diputada, porque tener cáncer es una enfermedad verdaderamente muy lamentable, muy triste en nuestro Estado de Sonora, lo hemos venido anunciando desde que entramos a esta 62 Legislatura, y que yo los he invitado a que nos promovamos como la Legislatura de la defensa contra el cáncer.

Yo, la verdad estoy dispuesto a trabajar más en ese sentido, pero si quisiera que no nada más habláramos del cáncer de mama, son muchos los tipos de cánceres que hay en el Estado de Sonora, niños que padecen esa grave enfermedad, y que lamentablemente los únicos hospitales que cuentan en muchas ocasiones con los aparatos para que se puedan proteger o curar a esos niños, solamente están aquí en la capital del Estado.

Yo pienso tenemos que buscar un presupuesto mejor, y así como se distribuyen las diputaciones por distrito, ojalá que tuviéramos un hospital oncológico por cada distrito, donde puedan atenderse todos nuestros niños, nuestras madres, nuestras hermanas, nuestras familias que padecen de esa grave enfermedad.

Yo los invito compañeros diputados, a que hagamos una poca de conciencia, se tira mucho dinero en comunicación, se tira mucho dinero en cosas vanas, yo creo que lo principal que debemos de cuidar es de la salud de todos los sonorenses, y creo que en este presupuesto

nuevo que llega aquí a nuestro Estado, próximamente para el 2020, que podamos aplicar una suma, no nada más también para que tengamos los medicamentos, sino también para apoyar a la investigación, de donde proviene tanto cáncer, cómo podemos curarlo, como podemos sacar adelante a nuestra gente, yo sigo pensando que seguimos siendo el primer lugar en cáncer, a pesar de que muchos no quedan inscritos en los libros, en las actas de los hospitales, pero sí, quiero decirles que hay mucho cáncer en el Estado de Sonora, y yo los invito a que en este presupuesto, hagamos un presupuesto especial para todos los niños con cáncer, y me sumo a su iniciativa diputada, con toda la fe y con todo el cariño para todos los sonorenses”.

Seguidamente, el diputado Lizárraga Arellano le felicitó por la iniciativa, y compartió que conoce a muchas mujeres que han ganado la batalla al cáncer, como ella, y muchas otras, por tanto, no deben escatimar en asignar los recursos suficientes para que muchos mujeres y hombres puedan tener un tratamiento digno. En lo personal, compartió un diagnóstico médico, que afortunadamente, no fue maligno, pero cualquier signo, puede ser cáncer, por ello, deben apoyar esa iniciativa.

También la diputada Gaytán Sánchez reiteró la importancia de tocar el tema del cáncer, y desde hace años debieron dar recursos suficientes para trabajar en la prevención de esta enfermedad, pues Sonora tiene los primeros lugares en este tipo de enfermedades, como la región de Caborca; de ahí la importancia de trabajar en las comunidades con información, pues si se detecta a tiempo, hay probabilidades de vida, pero si se desconoce, es diferente.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Salido Rivera dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los Secretario de Hacienda y de Educación y Cultura en el Estado y al Director del Deporte en el estado de Sonora, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, se sirvan a aplicar instruir y ordenar que se asigne oportuna y correctamente, al menos el cinco por ciento del total de los recursos destinados al capítulo 6000 de obra pública y se aplique a infraestructura deportiva, como lo establece artículo 59 Bis 1 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Mancha Ornelas, para decir

“Nada más para hacer una mención, respecto a este tema tan interesante que acaba de exponer el diputado Orlando Salido, y hacer un recordatorio también, que el pasado 25 de marzo de este mismo año, una servidora presentó una iniciativa con un punto de Acuerdo, para exhortar a la titular de la Comisión Nacional de Cultura y Deporte, a efecto de que se realizara un proyecto nacional en materia deportiva, precisamente, a través de un análisis exhaustivo en todo el país, pudiera garantizar una distribución equitativa de los recursos asignados a través de las representantes en cada uno de los municipios, en esta importante materia que es el deporte.

Esa misma iniciativa no fue aprobada por este Pleno, si estamos en una congruencia, de lo que decimos y de lo que hacemos, hubo en ese momento una postura distinta a la que estamos seguros va a ser a la de hoy. Dicha iniciativa no tenía otra finalidad más que buscar los elementos necesarios para reforzar el sistema deportivo que rige nuestro país; pero también a nuestro Estado, y particularmente a nuestros municipios.

Sonora es ejemplo nacional de talentos deportivos, al haber impulsado deportistas de la talla como el beisbolista y pitcher Fernando Valenzuela, nuestra representante en la Conade, Ana Gabriela Guevara, a nuestro compañero campeón mundial de boxeo, Orlando "Siri" Salido, e impulsar a jóvenes deportistas como Tonatihu López, José Carlos Villarreal, Jorge Luis Martínez, Alejandra Valencia, entre otros muchos jóvenes que ustedes y una servidora conocemos, y que participaron en los pasados juegos panamericanos, y todos ellos con excelentes resultados; pero también verlo como una política pública, que fomente la incorporación masiva de la población a las actividades físicas, recreativas y deportivas, que fortalezcan un desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física, sólida, para beneficio de todos.

Ahora, con esta iniciativa que presenta el diputado Orlando Salido, busca que se defina el 5% para infraestructura deportiva que señala la Ley de Cultura Física y Deporte en el Estado de Sonora, recordemos también, que hay otros temas importantes en la cual el Ejecutivo y el nacional, deben poner interés especial, como son todos aquellos establecimientos que ya están establecidos en la ley, que deben de aportar bajo un impacto en cada una de las comunidades, los ultramarinos, los Oxxo's, o las tiendas de autoservicio que están en cada una de las comunidades, y que hasta ahorita sabemos que es un 2% de ese impacto, y no lo están aplicando.

Por eso era la petición que se le hacía al Ejecutivo nacional, que representa la Comisión Nacional del Deporte, no era un atropellamiento a su persona, ni mucho menos, era en el mismo tenor, y en el mismo sentido, de querer aplicar todos esos recursos donde realmente

se les necesita. Esta inversión que pide el diputado, ya está establecido en los últimos cuatro ejercicios fiscales del gobierno del Estado, y no destinar un solo centavo para este rubro deportivo, es algo que ya debe de cambiar; ahora bien, como integrante de la Comisión de Deporte, y en congruencia con el decir y con el hacer, damos nuestro apoyo a esta iniciativa, diputado Orlando Salido, en los términos que se planteó, toda vez que se busca lograr un sistema estatal deportivo más integral, que venga a beneficiar a las familias y a la sociedad en general de nuestro Estado, que realmente, mucha falta nos hace”.

Posteriormente, el diputado Espinoza Mendívil expresó el orgullo que siente por los atletas sonorenses, y su destacada participación en los panamericanos próximos pasados, pero también siente pena cuando ve a esos atletas, en Puerto Peñasco, *botear* para conseguir recursos para sus viajes, y eso no debería suceder, por tanto, deben *mover el tapete* para poner atención especial al deporte, y sólo con este tipo de iniciativas podrán sacar a Sonora adelante, pues fortaleciéndolo, tendrán una sociedad más limpia, y más fuerte.

También el diputado Lizárraga Arellano coincidió en la importancia del tema, y llevarle a los niños y jóvenes equipo deportivo, pues si en sus manos tienen un balón, o un bat, por sus cabezas no pasará el tener un arma, y cometer delitos. En ese tenor, reiteró la importancia de impulsar el deporte en cada distrito, y ayudar a esos jóvenes a formar parte de una mejor sociedad, con valores.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Espinoza Mendívil, para proponer una adición al Acuerdo que diga *“El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo, a los Secretarios de Hacienda, de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de Educación y Cultura, así como al Comisionado Estatal del Deporte, todos son del Estado de Sonora, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, se sirvan aplicar, instruir y ordenar que se asigne oportuna y correctamente al menos el 5% del total de los recursos destinados al capítulo 6000 de obra pública, y se apliquen a infraestructura deportiva, como lo establece el artículo 59 Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sonora, y que esto mismo, sea considerado en el próximo presupuesto de egresos del 2020”*.

Siendo aceptada la propuesta por el diputado Salido Rivera, y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero presentó la iniciativa a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo mediante el cual, este Poder Legislativo, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo, artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, proyecto de Decreto que reforma, y adiciona, diversas disposiciones de la Ley General de Control de Tabaco, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático para su análisis y dictaminación.

Asentado el trámite, el diputado Ortega Quintos, se refirió a su iniciativa para eliminar el plástico de un solo uso, misma que entregó en Oficialía Mayor en julio pasado, y ha habido resistencia, sin saber la causa, para que no se reúna la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, por ello, están invitando a los integrantes de la esta Comisión, mediante un oficio, para reunirse, si acaso el presidente no quiere hacerlo. Respecto a la iniciativa presentada por el PAN, hizo una observación, un cambio en una palabra y quedara Ley General *para* el Control del Tabaco, y no como ellos lo manejan, Ley General del Control *del* Tabaco.

El diputado Urbina Lucero respondió que el título de la iniciativa es una propuesta de una ley general, es decir, no es una reforma a una ley local; están presentando una iniciativa ante el Congreso de la Unión, para reformar la Ley General de Tabaco, y modificar tres artículos. A su vez, el diputado Ortega Quintos, reiteró que sólo se trata de cambiar la palabra *de* control de tabaco, y en su lugar diga *para* el control del tabaco. En réplica, el diputado Urbina Lucero le respondió que no modifica el sentido de la iniciativa.

Seguidamente, el diputado Espinoza Mendivil preguntó por el origen de las imágenes que se proyectaron, pues en Kenia es otra *bronca* distinta de la que tienen aquí; dijo que el problema no es el plástico, sino la cultura que se tiene, además, los pescadores tienen que envolver su producto en plástico, pues de otra manera, no lo reciben. En ese tenor, agregó que el tabaco también hace daño, y los pescadores conscientes de ello, no tiran sus colillas al mar, y está seguro que las imágenes proyectadas en pantalla, están adulteradas.

También el diputado Navarrete Aguirre hizo uso de la voz para decir que hay leyes vigentes que no son respetados por parte de los servidores públicos, y como consecuencia, hay gente enferma porque se fuma en las oficinas y de esa manera, cuidar la salud de todos. Dijo también que deben buscar la manera de evitar que los 4, 5 trillones de colillas se sigan tirando en el mundo, por la contaminación que representa, y que no beneficia en nada, de ahí que deben buscar, también, la manera de vender menos tabaco.

Posteriormente, el diputado Real Ramírez, dijo:

“Mi observación es, en cuanto a la participación del diputado Lázaro Espinoza; sí creo que las fotografías que podemos ver aquí, dramatizan con un objetivo de concientización, la verdad es que en todas las plataformas que puedes investigar, Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas, Greenpeace, el mismo Inegi, todos los organismos que se dedican a contabilizar a nivel mundial, hablan de lo excesivo de la utilización del tema del plástico, no porque las fotos que nos llegan a nuestros *whatsApp* y al *facebook*, que hablan de Asia o de Kenia, no quiere decir que eso no puede pasar aquí, vivimos en el mismo planeta, y como ellos se están viendo, nos veremos.

Estoy de acuerdo contigo diputado Lázaro, que el problema no es el plástico, sino la manera en cómo lo utilizamos, el problema de fondo es que somos muchas personas en este planeta, y como vamos creciendo vamos industrializando, y no generamos alternativas para un buen confinamiento de nuestra basura, de nuestros desechos, el porcentaje más halagador que vemos, dice que solamente el 21% de la basura que nosotros generamos, la confinamos bien; el 79% de nuestra basura se va al medio ambiente, no se confina bien, se va a los vertederos y se va al mar, no quiere decir que vamos a arrojar el bote al mar, lo que quiero decir es que no confinamos, no separamos bien nuestra basura, y va a terminar al medio ambiente, el problema es, porque satanizamos el plástico, porque el plástico, a diferencia del cartón o del papel, o de otro material, no se biodegrada, el cartón o el papel se va a degradar en ocho, o

en un año, y el plástico no se degrada, se micro fragmenta, no lo vemos, se va al mar, no lo vamos a ver, y lo confunden los peces con alimento.

Ya hay muchos índices que hablan de este material con que se alimentan los peces y las ballenas, como el plancton, y hay seis veces más plancton que peces en el mar, y en el año 2050, como bien lo dijo el diputado Urbina, las cumbres como la de Kenia, acaba de haber una la semana pasada, que arrojó información mucho más dramática, que dice que en el año 2050 va a haber más plástico que peces en el mar, pero no lo vamos a ver, por eso si tenemos que tomar medidas, y estoy de acuerdísimo contigo mi estimado Lázaro, que si tiene que ver con la cultura, pero desgraciadamente, yo allá en los 90's cuando estudié la universidad, decía que, cuando hablábamos del tema del medio ambiente, hablábamos sobre la culturización, y hablábamos sobre que planeta le vamos a dejar a nuestros hijos, o a nuestros nietos.

Es decir, veíamos el problema a 100 o 200 años, no, está hablando de 31 años, todo lo que estamos diciendo es en 20 o 30 años, dejará de ser el planeta como lo conocemos, estoy de acuerdo que como le debiésemos entrar es con la cultura, culturizándonos a nosotros mismos, pero lo que no se puede hacer con la cultura, se tiene que hacer por medio de una obligación, luego todo mundo nos pone de ejemplo a los gringos, y cuando pasamos a Nogales, Arizona, nos ponemos el cinturón, no arrojamos la basura, y comemos con la boca cerrada y nos portamos muy bien, y eso no es porque son más cultos los americanos que nosotros, son porque ellos son más severos con sus sanciones, y ellos sí castigan.

Entonces, si es cultura, puede ser, pero debemos ser coercitivos y debemos ser mandatorios en el consumo también, y responsabilizar a quien lo consuma que haya un buen proceder, sí creo que debemos de ir a una ley ecológica donde hable de culturización, pero también hable de sanciones muy severas, y que haga separación de basura, e ir a pedir a los ayuntamientos que den un paso hacia la separación de la basura, hacia el reciclaje, y algo mucho más integral, esa es la propuesta.

Estoy de acuerdo que no podemos satanizar el plástico, y que fue uno de los mejores inventos de los últimos 50 o 60 años, pero hicimos mal uso de él, también el carro, y el vehículo es muy buen invento, pero, nos excedemos, y hay demasiadas emisiones de carbono, como el tema de las vacas, que es uno de los principales contaminantes, la carne es muy buena, pero industrializamos el proceso, exageramos el proceso para consumo humano, en fin, creo que es una muy buena propuesta la del diputado Urbina.

Pero también creo que debemos de dar pasos con la propuesta del diputado Filemón, y las otras propuestas, y foros que estamos haciendo, en materia de medio ambiente, y llegar a sentarnos en una mesa, y no decir, porque no me gustó una fotografía o un video, porque es de otro país, y cerrarnos a la gran posibilidad de establecer barreras de hoy en adelante, para cambiar nuestros hábitos de consumo y hacer leyes, sí, que tengan que ver con la cultura, pero mucho más severas y ser coercitivos y mandatorios también”.

A su vez, el diputado Urbina Lucero, expuso:

“No podría estar más orgulloso de la iniciativa que presentamos en el PAN, por actitudes como la del diputado, que se ofende por una foto y bendice el plástico, y dice *"todos los*

pescadores no tiran colillas al mar"; por eso se requieren esas leyes, porque se ciegan, porque les pega, a lo mejor, que si una foto, que si de donde es; 38 toneladas de basura en marzo aquí en Kino, disculpe si no tengo la foto diputado, discúlpeme, si fue ejemplificar, pero eso no quita que haya basura ahí afuera, si usted va, hay basura, y eso de echar la culpa a que si es una foto de Kenia o de otras partes, ese no es el tema de fondo.

El tema es que estamos acabando con nuestro país, nuestro mundo, ese es el tema, bendecir el plástico, claro que hay que tener un uso y tiene un uso, el problema es el plástico de un solo uso, que es la diferencia, no estamos en contra del plástico, plástico de un solo uso, ese plástico que se usa y se tira y tarda años en desecharse, y lo dije, y la semana pasada expuse muy claramente, me siento orgulloso de que en Hermosillo se haya iniciado un proceso de separación de basura, más allá que lo hizo una administración que no es de mi partido, me siento orgulloso, porque por primera vez, le estoy enseñando a mi hijo que separe la basura, que está aprendiendo que va en orgánicos, y que va en inorgánicos, con ejemplos, y si no lo hacemos, no nos van a recoger la basura.

¿Y nos va a costar? Sí nos va a costar mucho, porque no tenemos la cultura, y sí es cierto, pero con toda honestidad, el ser humano ya demostró que le vale un comino la cultura en este momento. Necesitamos generaciones para cambiar, y mientras llegan esas generaciones necesitamos activarnos, lo único que diría a todos, dejemos de poner pretextos, eso, el ejemplo de los plásticos, de las botellitas que están enfrente es el mejor ejemplo, de que ni siquiera entendemos nosotros, ¿qué necesidad de tener esas botellitas? Ya el tema de que si una fotografía, que la fotografía que no se pudo haber consumido, que están enteros, la verdad es *peccata minuta*, el problema existe, de nada nos sirve taparnos los ojos, el problema existe, y nos vemos bastante malitos pataleando, bendiciendo cosas que la verdad le están haciendo mucho daño al planeta”.

También el diputado Ortega Quintos hizo uso de la voz para decir que esa iniciativa les lleva a prohibir que haya más contaminación en los mares, principalmente con las colillas de cigarro, y también evitará que más personas fumen; y si logran general un cambio en la cultura, lograrán que las nuevas generaciones, modifiquen el uso de plástico. Citó sus propuestas presentadas anta las Comisiones de Administración y de Salud, y aun no han sido tomadas en cuenta. Por último, dijo que deben ser congruentes con la realidad que se vive, para avanzar en forma positiva respecto del plástico de un solo uso, e implementar las tres “r”; reducir, reutilizar, y reciclar.

De nuevo hizo uso de la voz el diputado Espinoza Mendívil para aclarar que no está en contra de las imágenes, pero no le gusta que vendan de esa manera las iniciativas. En ese tenor, dijo que aprueba la cultura de la separación de la basura, pero el gobierno tampoco les ayuda, pues los pesticidas, y la basura van al mar; dijo también que los

pescadores trabajan para erradicar que la basura vaya a las playas. Por último, pidió no satanizar el tema, y pidió por el cuidado en las playas, por parte de los visitantes, y dejar tranquilos a los pescadores, pues en Sonora, ya se tienen playas certificadas, como en Peñasco.

La última intervención en este punto, fue en la voz del diputado Chaira Ortíz, para felicitarles por la iniciativa presentada, pues a nivel mundial no se ha dado la atención debida a la contaminación en general, incluso, se acentúa más cada día, sobre todo en los países industrializados, de ahí la importancia para que en México haya leyes más estrictas, y dejar a las futuras generaciones un medio ambiente más sano, e impulsar que se inicie con los niños, desde la educación preescolar, que ya es un hecho, el cambio radical en el sistema educativo a nivel nacional, que anteriormente no se tenía esa conciencia en las generaciones pasadas.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Luján López, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Colosio Muñoz, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que traslada provisionalmente la residencia de los poderes del Estado, a la ciudad de Magdalena, Sonora, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Real Ramírez dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

“LEY

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 2o, Apartado A, fracción V, párrafo primero; 22, párrafos cuarto y vigésimo séptimo; 67, párrafo octavo; 127 BIS, párrafo cuarto y se adicionan una fracción XVIII BIS al artículo 64 y un párrafo sexto al artículo 67 BIS, todos de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2o.- ...

...

APARTADO A.- ...

...

...

I a la IV.- ...

V.- El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, imparcial, colegiado e independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, que será responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos de la legislación vigente. De igual manera, el organismo garante contará con un órgano interno de control, cuyo titular será designado conforme a lo dispuesto en la fracción XVIII BIS del artículo 64 de esta Constitución.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

APARTADO B.- ...

I y II.- ...

ARTÍCULO 22.- ...

...

...

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño. El Consejo General será su máximo órgano de dirección y se integrará por un consejero Presidente y seis consejeros electorales con derecho a voz y voto, designados por el Instituto Nacional Electoral, en los términos que señala Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual manera, el Instituto Estatal Electoral contará con un órgano interno de control, cuyo titular será designado conforme a lo dispuesto en la fracción XVIII BIS del artículo 64 de esta Constitución.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El Tribunal se integrará por tres magistrados propietarios los cuales serán designados por la Cámara de Senadores, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables. De igual manera, el Tribunal contará con un órgano interno de control, cuyo titular será designado conforme a lo dispuesto en la fracción XVIII BIS del artículo 64 de esta Constitución.

...

...

...

...

...

ARTICULO 64.- ...

I a la XVIII.- ...

XVIII BIS.- Llevar a cabo el procedimiento de designación, mediante voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los órganos autónomos, los cuáles durarán en su encargo un plazo de seis años y podrán ser reelectos por una sola ocasión.

El Congreso del Estado emitirá una convocatoria pública en la que podrán participar ciudadanos, académicos, integrantes de cámaras empresariales, instituciones de educación de nivel superior, así como la sociedad civil en general, quienes serán los que propongan los candidatos a dichos cargos, los cuales concursarán con base en los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género.

Los titulares de los órganos internos de control de los órganos autónomos sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley.

XIX a la XLIV.- ...

ARTÍCULO 67.- ...

...

A) al H) ...

...

...

...

...

...

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización contará con un Órgano de Control Interno cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión del pleno del Congreso del Estado correspondiente, a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, por un término de 6 años, pudiendo ser ratificado para un periodo adicional. Si al concluir el primer periodo, el Congreso del Estado no ha realizado un nuevo nombramiento, se entenderá ratificado de manera tácita.

...

...

ARTÍCULO 67 BIS. - ...

...

...

...

...

La Sala Superior y la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa contará, cada una, con un órgano interno de control, cuyos titulares serán designados conforme a lo dispuesto en la fracción XVIII BIS del artículo 64 de esta Constitución.

ARTÍCULO 127 BIS. - ...

...

I a la III.- ...

...

La Comisión, para el mejor desempeño de sus responsabilidades, contará con un Consejo Consultivo, el cual será electo en los términos de la Ley reglamentaria que para sus alcances y efectos legales el Congreso apruebe. De igual manera, la Comisión contará con un órgano interno de control, cuyo titular será designado conforme a lo dispuesto en la fracción XVIII BIS del artículo 64 de esta Constitución.

...

...

A) al F) ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y en caso de resultar aprobada la presente Ley por las dos terceras partes de los ayuntamientos de los Municipios del Estado, la remitan al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los actuales titulares de los órganos internos de control de los órganos autónomos permanecerán en su cargo, de conformidad con los términos de su nombramiento, asimismo, los titulares de los órganos internos de control de los órganos autónomos que actualmente desempeñan dicho cargo, o bien los servidores públicos que los sustituyan, seguirán en su cargo hasta en tanto el Congreso del Estado no rinda protesta a los nuevos titulares.

ARTÍCULO TERCERO. - El Congreso del Estado, a través de su Mesa Directiva, deberá emitir las convocatorias para que se presenten candidatos a ocupar la titularidad de los órganos internos de control de los órganos autónomos que a la fecha de la aprobación de la presente Ley se encuentren vacantes, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de esta Ley”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la ley en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la ley, y comuníquese a los ayuntamientos del Estado, para los efectos previstos por el artículo 163, de la Constitución Política del Estado de Sonora”.

Asentado el trámite, el diputado Real Ramírez, dijo:

“Muy agradecido con la asamblea y con la Comisión de Gobernación, por haber aprobado esta iniciativa de los contralores, que es una homologación a la Constitución federal; pero tengo una observación, que más bien es una solicitud a los diputados del Congreso.

Aprobamos una reforma constitucional, que como ustedes bien saben, se instala en Constituyente Permanente, y tenemos que pasar por las dos terceras partes de los ayuntamientos, es decir, nos falta todavía la ruta de los 48 municipios de los 72, vale muchísimo la pena que ustedes nos ayuden, obviamente es una responsabilidad de la mesa directiva y de la presidenta del Congreso, pero no le dejemos el trabajo a la mesa directiva, y nosotros con la amistad, con la coordinación, o con el liderazgo que tienen sobre los presidentes municipales de los diferentes partidos, que nos ayuden a que las aprueben cuanto antes los cabildos, porque es un tema que tiene que ver con mucha relevancia, tiene que ver con transparencia.

El tema de los contralores, vale la pena que si ya hablamos con los presidentes municipales, a que nos ayuden a desatorar las diferentes reformas constitucionales que hemos aprobado nosotros, y que todo pareciese que no le estamos dando seguimiento, yo percibo que el gobierno del Estado, que debiese tener un área para darle seguimiento a las reformas constitucionales, pues tampoco le está dando un seguimiento, yo creo que no son temas que se atorán de fondo, más bien, porque tienen otras prioridades los presidentes municipales.

Mucho les agradeceré que en esta materia, y en otras, hagamos un esfuerzo por hablar con nuestros amigos regidores y presidentes municipales, para impulsar el dictamen que acabamos de aprobar nosotros mismos”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, la diputada Luján López dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman las fracciones XXXII y XXXIII y se adiciona la fracción XXXIV al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 92.- . . .

I a la XXXI.- . . .

XXXII.- Anticorrupción;

XXXIII.- Atención a migrantes; y

XXXIV.- Especiales aprobadas por el pleno del Congreso del Estado con tal carácter.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para decir:

“La Comisión de Atención a Migrantes, me da gusto y quisiera que se integre como Comisión Permanente a la Atención a Migrantes, pues es un fenómeno, que como Estado fronterizo lo estaremos enfrentando diariamente; sin embargo, no estoy de acuerdo en lo general con el contenido del dictamen, toda vez que no contempla la iniciativa que presenté el 10 de marzo del año en curso, con número de folio 753.

Esta iniciativa fue ilegalmente turnada a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, pues no es la Comisión dictaminadora, ya que según se lee en el dictamen, la propuesta sobre la que se elabora, se presentó el día 5 de agosto del año en curso, es decir, fue posterior a la presentada por el suscrito, luego entonces, no se incluye en el dictamen los

razonamientos legales por los que se decidió no integrar mi propuesta, tampoco se observa motivación referente al porque no resulta procedente la iniciativa presentada.

Por lo anterior, solicito al director jurídico, para que en lo sucesivo, incluya en los dictámenes todas las propuestas que se hayan presentado sobre el tema y los diputados que las presentaron, así mismo, para que en caso de que una iniciativa no sea considerada para la inclusión en el dictamen, se establezcan los razonamientos jurídicos para que exista claridad para el autor de la iniciativa, cuáles fueron las razones que motivaron la no inclusión, porque en este momento desconozco porque no se analizó la iniciativa que presenté sobre el mismo tema, igualmente no se establecen los motivos y razonamientos legales por lo que se consideró que una iniciativa, no resulta ser procedente, considero que los diputados merecemos el respeto a nuestro trabajo, y reitero mi aportación a la iniciativa de la diputada Miroslava Luján, y sobre esta voluntad de aportar en la solución del problema de los migrantes en el Estado”.

Acto seguido, la diputada Luján López agradeció la aprobación de la iniciativa, ante la problemática que enfrentan por el tema de los migrantes, que es de cada día, los cuales, gracias a la comunicación tenida en la Comisión Legislativa Fronteriza, dará más realce a esta Comisión. Por último, al estar reconocida por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, podrán trabajar y dictaminar los asuntos que le sean turnados. Por último, dijo al diputado Ortega Quintos que es parte integrante de la Comisión, pues no hubo cambios.

Y sin que se presentare participación alguna, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, la diputada Uribe Peña, dio lectura a su posicionamiento, en relación al inicio de actividades legislativas, del mes de octubre, del año en curso, y dijo:

“Primeramente, deseo hacerles patente mi agradecimiento por la designación que hicieron de mi persona, para encabezar como presidenta de la mesa directiva, las sesiones del mes de octubre que hoy iniciamos, les invito a que juntos hagamos de octubre, un mes muy productivo, de mucho trabajo legislativo, que lo abordemos con entusiasmo y con mucha responsabilidad para con nuestro Estado.

Tenemos ante nosotros, un mes con diversas temáticas, sociales, económicas y políticas, que desde hoy mismo estaremos atendiendo, destacan entre ellas la recepción del informe del Poder Ejecutivo, sobre el estado que guarda la administración pública estatal en sus diversos ramos; de igual manera, tenemos el examen y calificación de las cuentas públicas municipales, y estatal 2018, que deberemos atender en este Pleno.

Asimismo, el mes de octubre trae a la agenda de este Congreso otros temas relevantes, efemérides y días mundiales, que también habremos de abordar con puntualidad.

Como pueden ver, hoy iniciamos un mes de importante actividad legislativa, lo que representa la oportunidad de presentarles a la ciudadanía de nuestro Estado, un Congreso trabajando a toda marcha y unido, desde luego, no me refiero a un Congreso sin discusiones entre sus miembros, ni deferencias en perspectivas de cada bancada, o de cada diputado o diputada. La discusión es inherente al trabajo parlamentario, al trabajo político, me refiero a un Congreso que precisamente a partir de la discusión, construye acuerdos y soluciones, que contribuyen positivamente en el desarrollo de nuestro Estado. Con ese espíritu los convoco a trabajar con toda energía en este mes de octubre, y todos los meses por venir, Sonora y México lo valen”.

Finalizada su lectura, invitó a la Asamblea y personal de este Congreso del Estado, a una ceremonia conmemorativa, mañana dos de octubre, a las 9.30 horas, en atención a lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Número 2, que establece el día 2 de octubre, como día de luto estatal.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las quince horas, con treinta y seis minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, tres de octubre, de dos mil diecinueve, a las diez horas.

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTA

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 3 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veintiuno minutos del tres de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge.

Acto seguido, el diputado Montes Piña, pidió a la presidencia, girara instrucciones para que bajen al Pleno las personas de lenguaje de señas, pues se dio un paso a favor de la discapacidad, y no deben retroceder, pues si en este Recinto hubiese personas con discapacidad auditiva, no podrían enterarse de lo que sucede en la sesión, por tanto, solicitó que los traductores estén presentes en la Sala de Plenos, siendo aceptado por la presidencia.

En ese tenor, la diputada López Noriega respondió que es verdad que existe un acuerdo, pero la sesión se está transmitiendo en vivo a través de la página de internet del Congreso. A su vez, el diputado Montes Piña respondió que si en este momento hubiese

personas con discapacidad auditiva, tendrían que ir a un cuartito para poder ver a los traductores, lo cual, dijo, le parece discriminatorio; además, no ve conflicto en algo que fue aprobado por el Pleno. En ese tenor, dijo que hubo un comentario respecto a la ubicación que los traductores tenían junto a la mesa directiva, pues se dijo tapaban las banderas, pero pueden estar del otro lado de la mesa, esto mientras se resuelve adquirir el equipo necesario, pero en tanto, sostiene la solicitud para que los traductores bajen a este Pleno.

Acto seguido, la presidencia respondió que se instruyó al oficial mayor, y bajarán al Pleno.

Y habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Navarrete Aguirre, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el que presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Director General de Enlace Legislativo y Municipal de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite a esta Soberanía, diverso escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de Cumpas, Sonora, a través del cual anexa copia del Acta certificada en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Director General de Enlace Legislativo y Municipal de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite a esta Soberanía, diverso escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Yécora, Sonora, a través del cual anexa copias de las Actas certificadas en las que constan que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 77 y 79, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escritos del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, mediante los cuales remiten actas certificadas en las que constan que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 77 y 79, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se rechazan la formulación de un Proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, y hace un llamado para que se respete la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y El Pacto Federal, así mismo se exhorta a las 31 Legislaturas Locales, para que en atención al Acuerdo en mención, consideren emitir exhortos de carácter similar. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Pública, con el que da contestación al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a dicha dependencia del Estado, relativo a la problemática que se presenta en municipios del Sur del Estado, por el manejo de residuos peligrosos y residuos sólidos urbanos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 145, aprobado por este Poder Legislativo, el día 23 de abril de 2019”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Chaira Ortíz dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones al artículo 513 del Código de Familia para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada dio lectura a su iniciativa, con proyecto de Ley que Regula la Operación de Albergues del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Alcalá Alcaraz dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 43 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Uribe Peña, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero presentó la iniciativa a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bienes y Concesiones, y de la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Sonora, y explicó:

“Esta iniciativa que presentamos el día de hoy el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, va en el contexto de lo que hemos comentado en recientes ocasiones, sobre la exposición de las ventas del estadio Héctor Espino y del Tomas Oroz Gaytán en ciudad Obregón.

En el marco y como lo pronuncié en este Pleno, se tiene que buscar los mecanismos para transparentar ese tipo de mecanismos. Fue de conocimiento público que estos dos estadios iban a ser vendidos, primero se ofreció, digamos al mercado privado, después se reculó, se dijo que no se iba a vender a privados, que iba ser la venta a la federación, en sí iba a ser una venta de predios, digamos pertenecientes al gobierno, y después se van a el anuncio de 65

predios más que el Estado iba a poner en venta, para los mismos efectos, para pagar el faltante o la deuda que se tenía del gobierno del Estado con el Isssteson.

Entonces, como ya hemos dicho, se duplicaba ahí más o menos el objeto de gasto por el cual se está vendiendo. Creo que es importante, sí poner atención al objeto de gastos, pero también hay otro tema que es la enajenación de estos bienes, es decir, la venta de estos bienes, como está siendo, y que tan transparente está siendo. Debemos de recordar que si bien esta venta que se puso, esta subasta de 16 predios, fracasó, no hubo digamos compradores, más sin embargo la intención estaba de vender predios que pertenecían al Estado de Sonora, y es importante poner en consideración de que estamos hablando, de que proporción estamos hablando.

Si nosotros sumamos sin saber o tener conocimiento del total de los 65 predios que se están poniendo en venta, solamente los 16 que sí específicamente supimos cuánto iban a valer, si sumamos junto con el valor que tuvieran los estadios, da un valor de mil trecientos cincuenta y nueve millones de pesos, entonces es un monto bastante considerable para, digamos dejarlo fuera del debate público, de ¿qué se hará con ese recurso?

Sí, es cierto se decía públicamente que iba a ser por el Isssteson, más, sin embargo, el Ejecutivo estatal no está obligado a que así sea, es decir, dependemos de la voluntad que ellos tengan para utilizarlo en ese efecto, ¿y por qué digo esto? Porque al final de cuentas, hay también boletines de parte, en conjunto de la Secretaria de Hacienda y el Isssteson, donde dicen que ya hubo abonos, entonces, es decir, al no tener una claridad, estamos como en un punto ciego para saber si la venta de estos predios, llámese estos o llámese cualquier predio, cualquier activo fijo que tenga el Ejecutivo estatal y que quiera desincorporar, saber para qué van a ser gastados.

Y en proporción, este presupuesto ¿qué significa? Significa, pues un 92% por ejemplo, solamente de los dos estadios y estos 16 predios que se pusieron en subasta, el 92% del presupuesto de la Fiscalía General de Justicia, de esa proporción estamos hablando, estamos hablando del 110% del presupuesto del Poder Judicial, y del 56% de lo que se gasta en la Secretaria de Seguridad Pública.

Es decir, no son montos pequeños, y el decir que estos montos, por ejemplo, no pasen por la opinión de este Congreso, que hemos de recordar que una de las atribuciones que tenemos nosotros como legisladores es precisamente la de etiquetar el gasto público, y este ejercicio como bien lo dice, organizaciones como México Evalúa, pues prácticamente estamos jugando con un presupuesto de juguete, donde nosotros presupuestamos algo, pero el Ejecutivo, digamos, puede o no puede, o se encuentra en la libertad de hacernos caso o no.

Textualmente doy lectura a lo que dice México Evalúa, inicio la frase “*Año con año, el Congreso aprueba un presupuesto distinto al que termina por ejercerse. Esta práctica sistemática genera que el presupuesto aprobado no refleje ni permita saber con claridad en qué se van a gastar los recursos públicos, nuestros recursos. De tal manera, que el presupuesto es como una caja negra que poco a poco va revelando su contenido conforme se va ejerciendo en el año fiscal. La mayor transparencia se logra una vez que se ha ejercido completamente y que las decisiones en materia de gasto han sido tomadas.*”

Es decir, nosotros aprobamos el presupuesto, y la real fiscalización digamos, cuando ya sabemos que pasó con ese presupuesto, es una vez que viene la cuenta pública, entonces hay un divorcio entre lo que aprobamos aquí, y el real ejercicio del recurso público que sucede de parte del Ejecutivo estatal.

Entonces, el día que logremos nosotros emparejar esos dos, podemos estar hablando de que es un presupuesto funcional y una fiscalización que va vinculada al tema del presupuesto. Es importante recalcar que consecuencias marca este tipo de cosas, la primera consecuencia es que, y lo digo con datos, si comparamos el aumento de gasto corriente, por ejemplo del año 2010 al año 2016, el presupuesto de gasto corriente estaba en el marco del 69%, y se incrementó del 2016 al 2018, al 75% hubo un incremento de gasto corriente, y en contra parte, hubo una reducción el gasto de capital del 13.5% al 3.81%; entonces, es decir, cuando no vinculamos lo que nosotros aprobamos con lo que realmente pasa en el gasto, pues obviamente pasa este tipo de consecuencias que es el aumento al gasto corriente.

Es decir, no se tiene una liga con lo que realmente presupuestamos y etiquetamos en este Congreso, y ¿dónde vienen los peligros que eso suceda? Obviamente, como lo podemos ver en este tipo de casos, es nosotros tomar decisiones de manera ciega, como ya también lo hemos dicho nosotros en el Grupo Parlamentario del PAN, giramos un oficio al secretario de Hacienda el pasado 21 de mayo, solicitándole información sobre la venta de los estadios, a la cual hasta el día de hoy no hemos recibido respuesta, es decir, nosotros como legisladores no tenemos el conocimiento de cuál iba a ser el ingreso, cuál es la forma de pago, en qué plazo se va hacer esa enajenación, y eso lo que nos pone es, si bien ha sido expresado, que va a ser para el tema del Isssteson, pues creo que lo más transparente es transparentar eso de manera escrito o de manera oficiosa, es decir, de manera oficial, decir cómo se va a gastar.

Entonces, lo importante de todo esto es que también la cuenta pública en el 2018 remarco el ISAF, revisó, digamos, hizo una auditoria dentro del informe individual del tercer trimestre de la cuenta pública, se revisarán las incorporaciones y desincorporaciones de los predios, lamentablemente la información o lo que resulta de esa auditoria no podemos tener información de la localización de los bienes de dichas desincorporaciones, si fueron donados, si fueron enajenados, si hubo transmisión de dominio.

Tampoco tenemos conocimiento sobre los recursos que se obtuvieron de dichas enajenaciones, es decir, ya hay ventas de terrenos, puede decirse que no tenemos la información clara, y la cuenta pública lo está así demostrando. Al final de cuentas debemos de tener muy claro que esta práctica común de los presupuestos donde se subestima algunas partidas, pues da un cierto margen al Ejecutivo, que como hemos podido ver en la historia de las cuentas públicas, no necesariamente va, y tiene una explicación clara, precisa, de porque lo hicieron, y al fin de cuentas a lo mejor dicen *"porque no estamos obligados"*.

El PAN también ya presentó una iniciativa que intenta poner un límite del 5% al movimiento de estas partidas en pro de transparentar este tipo de movimiento, es decir, que si tengan margen, pero que ese margen prácticamente vaya casado con el ejercicio que tenga este Congreso; y pongo un ejemplo, en el caso de la partida que incluye a los bienes, que estuvo cotizado en el presupuesto que estamos ejerciendo este año, por el monto de los seis millones

treientos sesenta mil pesos, es decir, si hubiéramos respetado el presupuesto de seis millones que decía el presupuesto que se iban en el tema, ahora se van a ir hasta en que tenemos conocimiento, un mil treientos millones de pesos.

Imagínense la dimensión de dinero que no tiene una fuente de gasto, es decir, va a ingresar a las arcas estatales, y no va a tener una fuente de gasto aprobada por este Congreso. Es lamentable porque ya ha pasado en un pasado reciente, que es el caso del edificio de la banca Cremi, que fue vendido por 26 millones de pesos, y nadie sabe, nadie supo a donde se fue ese recurso; un patrimonio de los sonorenses que se metió a la licuadora, entonces otra vez, digamos, se vende el patrimonio de los sonorenses, no es un patrimonio del Ejecutivo estatal, no es el dueño la gobernadora, no es el dueño el secretario de Hacienda, el dueño es el patrimonio de los sonorenses, y se vende ese patrimonio, y no podemos saber de manera transparente cómo fue la venta, si fue el mejor ejercicio la venta, si se aprobó, si convenía la venta de ese predio o no, si el recurso fue pagado justamente, y en qué se va a usar ese recurso, o porqué la decisión de vender dicho predio.

Entonces, es importante lo que venimos a proponer el día de hoy prácticamente son tres puntos: el punto 1.- Es modificación a la Ley de Bienes y Concesiones, donde se establezca la obligación de que la enajenación de bienes inmuebles y la desincorporación, enajenación es la venta y la desincorporación es el proceso de que de públicos pase a ser privados, tenga que ser aprobado por las dos terceras partes del Congreso, el Ejecutivo deberá de incluir en los informes trimestrales los movimientos efectuados en el inventario de bienes inmuebles durante en el período que se informa.

¿Porque las dos terceras partes? Porque digamos que son candados importantes para poder asegurar la buena decisión en la venta y desincorporación de los mismos. En la Ley de Bienes y Concesiones, se establece la obligación que el destino del recurso que se obtenga por la enajenación de bienes inmuebles, deberá ser aprobada por las dos terceras partes del Congreso, es decir, se aprueba la venta, pero también se tiene que aprobar el objeto de gasto al mismo tiempo, vendes el terreno, supongamos así, coloquialmente hablando, te van a pagar 10 millones de pesos, ¿en qué vas a gastar los 10 millones de pesos?

Y en el 3.-En la Ley de Hacienda, se establezca que los recursos que se obtengan por la enajenación de bienes inmuebles, se le destine el 30% al municipio donde se encuentra el bien enajenados. Esto es muy importante, porque si bienes son el propietario, digamos, es el Ejecutivo estatal es el propietario del bien inmueble, pues si es importante decir que también es una pertenencia de los habitantes de dicho municipio, entonces creemos que debe fortalecer el municipalismo, la independencia de los municipios, y creemos que podría ser una fuente de ingresos para dichos municipios.

Prácticamente, con esta propuesta lo que intentamos es, regular una práctica que se ha hecho durante muchos años, se hace inclusive en los cabildos, que es un tema que también podríamos empezar a revisar con la aprobación, ahí sí, del cabildo, pero también se han dado muchos casos que se venden parques, que se venden terrenos, que se venden edificios, y muchas cuestiones, y que se hagan de manera opaca, que no se manden junto con el presupuesto de egresos, se hagan a través, digamos, en el año que está corriendo fiscal, y no se nos informe, y no se nos pida voz y voto a los diputados, pues lo hace de manera opaca.

Aquí lo único que estaríamos haciendo es, decirle, “*sí Ejecutivo, tú tienes la capacidad de proponer la venta de ciertos terrenos o bienes inmuebles, pero siempre y cuando me pidas autorización para venderlo*”; junto con otro poder saber si es propio venderlo, pero además que peguen junto con su propuesta, el objeto de gasto, y que participen los municipios de la venta de estos bienes inmuebles. Omito la lectura del articulado, fue publicado en tiempo y forma en la gaceta”.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Duarte Flores dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Trujillo Flores, con proyecto de Decreto, que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

Asentado el trámite, la diputada Del Rio Sánchez les felicitó por la iniciativa, pues es clara al fortalecer la educación respecto de los maestros, una demanda que ha sido permanente en los últimos años por padres de familia, con hijos con alguna discapacidad o neuro diversos; y pidió le permitieran unirse a ésta.

A su vez, el diputado Real Ramírez, dijo:

“En el mismo tenor mi estimada presidenta, me uno a los comentarios de la diputada Dolores del Río, en la felicitación a los diputados ponentes del tema del maestro sombra. Yo creo que llevamos un año aquí nosotros trabajando o por lo menos sesionando, y yo creo que de entre todas las decenas de iniciativas que han llegado, debo confesar que, en lo personal, esta es la que más me llega, y también me quisiera sumar si ustedes me lo permiten, al trabajo de esta iniciativa, el tema es bastante trascendente.

Por un lado, vale la pena dimensionar lo que cuesta eso, ya este Congreso se metió en un brete hace algunas Legislaturas, porque justificado con el tema del *bullying*, le propusimos que en todas las escuelas hubiera un psicólogo, y eso no se ha podido cumplir, vale la pena ver leyes transitables, aplicables también, entonces vale la pena dimensionarlo.

Pero donde yo me quisiera enfocar, sí es que me lo permiten, es en la viabilidad del maestro sombra en todas las escuelas, incluso, cuando el padre de familia tenga el interés y tenga la posibilidad económica de contratarlo, porque hay muchas escuelas que aunque lo amerite el

niño, que aunque lo amerite el caso, aunque sea, tenga una de las características neuro atípicas, que ya calificó aquí el diputado, por muchas cosas que son justificables, y otras no eh, porque por otras, incluso, no te admiten a los niños nada más porque son desgraciadamente inquietos, y no todos tienen los maestros, aunque tienen mucha capacidad, pero otros no tienen la tolerancia, nada más porque son más inquietos, o porque tienen TDAH, o porque son necesariamente hiperactivos, o cualquier otro trastorno ya por eso no lo quieren tener.

Hace un año, año y medio, emprendí junto a un grupo de personas, un juicio contra una escuela, porque se querían reservar el derecho de admisión, y la familia quería meter maestros sombra, estaba todo justificado, y esta escuela no quería maestros sombra porque sentían que el maestro sombra adentro del salón de clases, cuando ya está el tema muy superado, vaya, sentían una competencia, sentían un observador, una supervisión, un calificador que no era de la misma escuela, y se reusaban a ese tema.

Nosotros emprendimos un juicio a nivel nacional con instituciones educativas, incluso por temas de discriminación y ganamos el caso. Conozco la ruta del maestro sombra, y por eso quisiera meterme al tema, si me lo permiten. Es un tema muchísimo muy relevante en el que muchas escuelas, y creo que las escuelas públicas en ese tema han avanzado mucho, pero, las escuelas privadas se reusan por un sistema privado de franquicias a todo aquello que no huelga al mismo sistemita que vienen manejando con décadas de años, todo lo que parezca diferente, ya se reusan, y hay muchos sistemas novedosos de ayuda, y de soporte al niño con los diferentes trastornos que le podemos salvar la vida a un niño, le podemos ayudar a que se adapte lo más fácil que se pueda, por ahí vamos.

Yo creo que muchos de nosotros que nos diagnosticaron muchas cosas de niños, a mí me diagnosticaron Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad desde que no estaba de moda, ha, con razón van a decir algunos, no, mentira, me hubiera gustado mucho que si hubieran podido, mis papás, y los papás de muchos compañeros, hubieran terminado la escuela, no se hubieran dedicado a otras cosas que necesariamente muchos de ellos hasta ilícitas son, nada más porque no le dieron ese soporte de niños, vaya, discúlpenme que me extendí pero el tema es muy, muy amplio.

Gozo de algunos estudios técnicos que me van a ayudar a enriquecer esta iniciativa que la justifico bastante. Felicito nuevamente a los ponentes y les agradecería la generosidad de que me sumen a ella. Me dicen mis compañeros diputados del PAN, que nos sumamos en bancada, si es que nos aceptan”.

También el diputado Espinoza Mendivil les felicitó, e hizo una observación, respecto de la palabra *preferentemente*, que le gustaría fuese eliminada, para que en realidad, los profesores fuesen con estudios, como la Pedagogía, Psicología Infantil, Maestra en Educación Especial y Psicopedagogía, que esas fueran, pues puede darse el caso de alguien que tenga estudios de preparatoria, pero, se necesita una atención bien dirigida.

El diputado Duarte Flores aceptó se sumaran a la iniciativa, y así engrandecer el trabajo, y dar un justo reconocimiento a un sector de la sociedad que ha estado marginado y olvidado. En ese tenor, agregó que entiende la inquietud planteada por el diputado Espinoza Mendívil, así como lo expuesto por el diputado Real Ramírez, pues el objetivo de la iniciativa es permitir a través de asociaciones civiles, que todo aquel que tenga interés por aportar en beneficio de los niños y jóvenes, se dé en el espacio pertinente de dar una educación de calidad, con equidad, porque se ha hablado de la prevención, y lo que ocurre en el exterior, pero pocas veces han actuado para dar ese paso tan sustancial, como es educar a las generaciones que representan el presente y el futuro.

Por último, los diputados Colosio Muñoz y Soto Almada, pidieron la oportunidad para sumarse a la iniciativa, por el enfoque humano que tiene.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo, mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo, artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Asuntos del Trabajo y Salud, en forma unida.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Desarrollo Urbano, y de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, en forma unida, con proyecto de:

“DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXXII BIS al artículo 2 y el inciso d) a la fracción IV del artículo 18, todos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I a la XXXII.- ...

XXXII BIS.- Pasos de Fauna: estructuras transversales a una vía con el objetivo de habilitar el paso seguro de fauna a los hábitats fragmentados por la construcción de infraestructura de transporte. Su funcionamiento puede estar restringido al desplazamiento de fauna o pueden compartir uso para otros propósitos como: drenaje, restitución de caminos, vías fluviales y vías pecuarias. Este tipo de pasos pueden ser superiores o inferiores a la vía;

XXXIII a la XLVI.- ...

Artículo 18.- ...

I a la III.- ...

IV.- ...

a) al c).- ...

d).- La elaboración de proyectos y construcción de pasos de fauna sobre carreteras que integran la región;

V.- a la VI.-...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas, con cuarenta y dos minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, ocho de octubre, de dos mil diecinueve, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Ortega Quintos Filemón y Salido Rivera Orlando, con justificación de la presidencia.

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTE

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 8 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con quince minutos del ocho de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar iana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Navarrete Aguirre, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito de los ayuntamientos de Villa Pesqueira y Sáric, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, Actas certificadas en las que constan que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron las Leyes número 77, 79 y 179, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula a los expedientes respectivos”.

Escrito del Director General de Transporte, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con el que da contestación al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a dicha dependencia del Estado, a efecto de convocar una reunión para crear un grupo multidisciplinario, donde intervengan instituciones de educación superior, con la finalidad de llegar acuerdos para la solución del fondo de la problemática de transporte público. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 20, aprobado por este Poder Legislativo, el día 09 de octubre de 2018”.

Escrito del ciudadano Víctor Francisco Valencia Borbón, dirigido a la Fiscal General de Justicia del Estado, Claudia Indira Contreras Córdova, con copia para este Poder Legislativo, entre otras autoridades, mediante el cual solicita su apoyo para que se le dé seguimiento a una denuncia que interpuso en contra de diversa persona, por los presuntos delitos de amenazas y extorsión, argumentando que teme por su vida y la de su familia. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Secretaría de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, con la que remite a este Poder Legislativo para conocimiento y, en su caso, adhesión, Acuerdo mediante el cual presentan ante el Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 52 y 92 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y un Artículo 64 Bis a la Ley del Seguro Social. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos del Trabajo”.

Escrito del Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que da contestación al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a dicha dependencia, para que, en el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019, dentro del rubro de recursos destinados a la seguridad pública, se contemplen un apartado especial de recursos para el Estado de Sonora, etiquetando dichos recursos para constituir en los Municipios del Estado, un Fondo para garantizar la vida digna del policía.

La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 45, aprobado por este Poder Legislativo, el día 30 de octubre de 2018”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Nogales, con el que da contestación al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a dicho órgano de gobierno municipal, entre otros, a efecto de que elaboren el Reglamento Municipal de la Ley Estatal para la Protección de Animales. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 164, aprobado por este Poder Legislativo, el día 05 de septiembre de 2019”.

Escrito del Titular de la Unidad de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del oficio suscrito por el Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a diversas autoridades federales, con el fin de que se considere a los municipios de Cananea y Puerto Peñasco, Sonora dentro de los 44 municipios que serán beneficiados con la creación de la “Zona Franca” en la frontera norte de nuestro país y pueda gozar de los programas establecidos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 74, aprobado por este Poder Legislativo, el día 11 de diciembre de 2018”.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, con la que remite a este Poder Legislativo, el acuse de recibido del Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que, en el estudio, análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la federación para el Ejercicio Fiscal del año 2020, etiqueten recursos y apoyos suficientes para las actividades y acuícolas y pesqueras. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 168, aprobado por este Poder Legislativo, el día 12 de septiembre de 2019”.

Acto seguido, la presidencia, con fundamento en el artículo 66, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora resuelve

reconvenir el trámite otorgado al folio 738-62, y turnarlo a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Para la Igualdad de Género, en forma unida.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Platt Salazar dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley 5 de Junio que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Gradías Ahumada presentó su iniciativa con proyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sonora, y dijo:

“Los grandes descubrimientos e intervenciones, e invenciones de la ciencia, han sido sin duda, obras de personas con enormes talentos, que han dedicado su vida entera al trabajo, al estudio y a la práctica de su profesión, sin embargo, estos descubrimientos e invenciones solo pudieron transformarse en verdaderos avances para la humanidad, cuando la academia, la sociedad civil, los empresarios, las instituciones públicas, tomaron un mismo camino para convertir todo este conocimiento en mejoras de calidad de la vida de la gente, o en soluciones prácticas a problemas cotidianos.

La clave aquí entonces, es la mezcla de talento y un entorno de colaboración, que por supuesto debe de ir acompañado de reglas claras, de compromisos concretos, y de responsabilidades bien definidas, es decir, que cada quien sepa lo que se debe hacer, en el tiempo que lo debe de hacer, y con las herramientas que requiere para hacerlo, de aquí la importancia de contar con un marco jurídico moderno, sólido y con visión de futuro que fomente y apoye las actividades científicas, el emprendimiento tecnológico y la innovación, y tecnología en el Estado de Sonora.

Quiero platicarles algo, en su momento, Sonora, fuimos pioneros en la materia normativa en el ámbito de la ciencia y tecnología, con una ley que en su momento era considerada de avanzada en el 2007, es decir, hace 12 años, una ley aprobada en un etapa en que las ingenieras en aeronáutica, energías renovables, en biomédica, no existían aquí en el Estado, donde las empresas aeroespaciales y que tuvieran que ver con la tecnología, estaban del otro lado de la frontera, y no estaban establecidas aquí en nuestro municipio o en nuestro Estado, donde la relación con Estados Unidos, en especialmente con Arizona, era meramente turismo, y no para construir una mega región económica.

Una ley en términos prácticos, aprobada donde no existía ni las *tablets*, ni las pantallas inteligentes, ni lo que hoy utilizamos todos los días, como el *whatsApp*, *el uber*, *el instagram*

o el asistente de *Google*, un dato curioso, es que *Google* en su momento recibía 630 millones de consultas diarias, cuando hoy recibe 3,300 de las mismas, los drones, las impresoras 3D, la realidad virtual pareciera que solo se veía en películas de ciencia ficción, sin duda, un mundo muy distinto al de hace 12 años, cuando se aprobó nuestra Ley de Ciencia y Tecnología, una ley que no ha sido actualizada, que no se le ha movido una sola coma desde entonces, y que a pesar de los grandes cambios, y tan competitivos que nos hemos vuelto en nuestro Estado, nosotros no nos hemos vuelto a abocar a ajustar la ley a las condiciones actuales, que representa el tema de la ciencia y tecnología.

Ahora nos toca el turno, diputados, como Legislatura, de ponernos a la vanguardia en este tema, pero no solo ponernos al día, sino ponernos nuevamente como un referente en temas de la tecnología y de la innovación, y sobre todo, construir un futuro mejor para todas las nuevas generaciones.

De esto se trata la iniciativa que hoy presento ante este Pleno, de ponernos al frente del tema de ciencia y tecnología con figuras jurídicas, como lo son capital de riesgo, capital semilla, emprendimiento tecnológico, emprendimiento desde las universidades, la tecnología, la industria 4.0, la vinculación que debe de existir entre todos los científicos, y todos los investigadores que crean proyectos, pero, cómo les ayudamos para que las empresas les apuesten a lo mismo, y esto sea en ayuda o en beneficio a la economía de nuestro Estado, la divulgación de tanto talento.

Si bien es cierto, todos los días vemos a jóvenes destacando en competencias nacionales e internacionales, pero ¿quién les apoya? ¿Quién difunde su talento?, ¿Quién da a conocer todas esas buenas practicas que ellos están implementando? Hay artículos novedosos, inclusive que esta ley contempla sobre la participación ciudadana, como hacemos que la ciudadanía presente propuestas, sean escuchados, y sean retroalimentados, pero sobre todo, que toda aquella información que ellos propongan sea aplicada dentro de nuestras propuestas y de nuestra actividad cotidiana, y también el gobierno juega un papel fundamental, cómo hacemos que el gobierno sea el mismo impulso y también usuario de todos estos emprendimientos, y todos estas novedades tecnológicas a favor de mejorar todos sus trámites, a ser más ágiles sus dependencias de gobierno, y que propicien la innovación.

Esta iniciativa fomenta los semilleros de talentos, como son los emprendedores universitarios, como la educación STEM que ya lo hemos visto anteriormente, como necesitamos impulsar más estos temas de ciencia y tecnología, de ingeniería de matemáticas en las escuelas, en los planes educativos, capacitar a los maestros mismos, y como disminuir esa gran brecha de género que existe de mujeres participando en la ciencia y la tecnología.

Por último, quisiera mencionar que esta ley, es gracias a la participación de diversos actores, estuvimos haciendo muchísimas mesas de trabajo con los demás diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología, donde participaron académicos, iniciativa privada, gobierno, e inclusive, vinieron investigadores a hacernos llegar sus propuestas, y vamos a continuar con esta dinámica de consulta, nos queda muy claro que hay mucho por integrar, gente experta está con la disposición de ayudarnos y hacer esta ley más nutrida, más factible, y eso lo vamos a hacer durante las Comisiones que próximamente se van a estar llevando a cabo.

Esta ley es gracias a ustedes, y por ello estoy muy segura que no le vamos a fallar, y aquí en Sonora, compañeros y compañeras diputadas, sí hay futuro, sí hay un futuro lleno de retos, pero que le apuesta al talento, y al esfuerzo de nuestros estudiantes, de nuestros científicos, de los tecnólogos, de los innovadores, trabajando en colaboración para ayudarnos unos con otros, de eso se trata precisamente hoy esta iniciativa, y la verdad es que es algo muy sencillo, y todos los días lo vemos, vemos como la tecnología ayuda a darle un valor agregado a los productos, a los servicios, a las empresas, a nosotros mismos en nuestra vida cotidiana, vemos como cada vez hacemos más uso de la tecnología, y por ende, quisiera que esta Legislatura se caracterizara por ello, por su impulso al tema de la ciencia y tecnología, que no lo hemos visto en Legislaturas anteriores”.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada López Noriega dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 52 Bis a la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Asentado el trámite, el diputado Navarrete Aguirre dijo que por años han visto las injusticias cometidas por los planteles educativos, y otros, al pedirles actas con no menos de dos meses de expedición, lo cual afectaba a las familias vulnerables; pero hoy, la 62 Legislatura, da inicio a reparar tantas injusticias cometidas, solo para tener recursos extras en el gobierno de Estado. En ese tenor, agregó que el pasado 7 de febrero, presentó una iniciativa para la expedición de actas gratuitas a los menores de edad, y ese día, la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PAN, amplía esa propuesta, misma que está ya contemplada en el Código Civil, y ya no tendrán un término de vigencia, tal como lo ha dicho el presidente López Obrador, *primero los pobres*.

En respuesta, la diputada López Noriega le agradeció su apoyo, y agregó que es importante la fecha de emisión de un acta de nacimiento, pero hay instituciones o empresas que en sus reglamentos internos solicitan que ésta tenga una vigencia de seis meses, pero ningún reglamento debe estar por encima de la ley.

A su vez, la diputada Gradías Ahumada dijo:

“De igual manera, yo si estoy a favor de que las personas no tienen por qué estar yendo cada vez a sacar el mismo documento, y que se pretenda, o que ellos piensen que tiene una vigencia, porque en realidad no es así, no tienen una vigencia, y eso lo estipula el tercer párrafo del artículo 30 de dicha ley, a la que ahorita estamos haciendo mención, que dice *“la vigencia de las actas y las copias certificadas de las mismas que expida el registro civil, no estará sujeta a plazo alguno, y los datos asentados en ella se presumirán actualizados, salvo prueben lo contrario”*”.

Ahora, lo único que quisiera aquí yo puntualizar, es que nosotros estamos diciendo, y a lo que entiendo de esta iniciativa, dice es agregar un artículo a la Ley de Registro Civil, y habla de cómo, bueno haciendo referencia de esta Ley de Registro Civil, no es de orden público, es decir, no aplica de manera genérica, sino que solo tiene por objeto establecer las bases para regular la organización, estructuración y función del Registro Civil del Estado de Sonora, entonces nosotros estamos diciendo aquí que una de las cosas que le queremos agregar a esta ley, que no es de orden público, es que aplique para algo privado, para instituciones educativas de cualquier nivel básico escolar, así como centros de trabajo y agregamos lo privado, entonces la verdad es que si me hace ruido, siento que quizás nos estemos excediendo de nuestras facultades.

Lo otro era especificar que evidentemente no tienen vigencia en cuanto a ley, las actas de nacimiento y por último, sí estoy a favor de que quizá mediante la comisión de mejora regulatoria, debiéramos de analizar lo que es el impacto regulatorio de este tipo de determinaciones, es decir, irnos caso por caso, ver quiénes son los entes que están incumpliendo con dicho ordenamiento, quienes están, o a lo mejor estas empresas que menciona la diputada Alejandra en su reglamento, están estipulando cosas que no son correctas, analizar caso por caso, y ver que pudiéramos hacer ya con determinada información”.

En ese tenor, la diputada López Noriega, reiteró que el acta de nacimiento emitida no tiene fecha de caducidad, sino de emisión, y deben darle una argumentación jurídica al ciudadano, para que cuando las instituciones educativas, públicas y privadas, pidan acta, si está en buen estado, debe ser aceptada, porque el acta de nacimiento pocas veces tiene modificaciones, pues de otra manera, implica un gasto para la familia sonorenses.

De nuevo, el diputado Navarrete Aguirre hizo uso de la voz para decir que las injusticias cometidas por gobiernos anteriores, motivan a reformar las leyes. Agregó que el artículo 30 Constitucional, dice que no habrá caducidad para las actas de nacimiento,

y desconoce cuando decidieron cobrar hasta 109 pesos por ellas, que es más del salario mínimo, por tanto, deben regular eso, pues si un acta está en buenas condiciones, debe ser válida dentro de Estado de Sonora.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo, a los Secretarios de Hacienda y de Desarrollo Social, todos del Gobierno de Sonora, para efectos de que se consideren en el Plan Estatal de Desarrollo y se apliquen recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos para ejercer el año 2020, sean incluidos y destinados a programas para el cuidado infantil, para el bienestar de niñas y niños de Sonora en apoyo de madres trabajadoras y padres solos”.

Finalizada su lectura, agregó que el Estado en este momento está elaborando el presupuesto que enviará a este Congreso Local, y será el momento para tomar en consideración y sentarse con los que nos enviará a nosotros, es el momento en que tendrá que tomar en consideración sentarse con los responsables de las estancias que han sobrevivido, y encontrar un mecanismo y un acuerdo, para garantizar el programa de las estancias infantiles, y que cada año crezca con más estancias, y sobre todo, fortalecer a las madres trabajadores y a sus hijos.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz la diputada López Noriega, para decir:

“No quiero dejar de mencionar algo que es bien importante, y recordar lo que pasó a la hora de la aprobación del presupuesto federal. En el gobierno federal venía en el presupuesto del 2019, el tema de las estancias infantiles, y por decisión particular del presidente de la República, se eliminó del presupuesto ese proyecto, que no se puede hacer, eso fue primero, después el Partido Acción Nacional, en ley que presentamos aquí, propusimos que el gobierno se hiciera cargo de las estancias infantiles, si el gobierno federal no se hacía cargo de este proyecto.

Cuando llegó a Comisión me pidieron mostrar apertura, incluso estuvimos platicando con la diputada María Dolores del Río, de esperar a ver qué pasaba con las denuncias que pusimos en los tribunales, y de que el gobierno federal se tenía que hacer cargo de este monto de las estancias infantiles, para poder proteger a estas madres trabajadoras, y estos niños que no tenían en ese momento el cuidado para que las mamás pudieran ir a trabajar.

Yo creo que también es importante decir, que los tribunales emitieron resolución donde el presidente hizo caso omiso de esas resoluciones, cae en desacato, y yo creo que es importante decirles, que más que aprobar un punto de Acuerdo, para dejar a discreción de los gobiernos esta propuesta, yo creo que tendría que ser por ley para que no sea a discreción de los gobiernos de los estados, el hecho de que el Estado de Sonora tenga las estancias infantiles como normalmente venían trabajando, y que lo cambiaron a un apoyo de manera directa y personal a las madres jefas trabajadoras, que tampoco se está dando, porque las mismas madres pueden decirlo.

Y como lo mencionó ahorita María Dolores, no tenemos la estadística de cuántas se quedaron sin trabajar, y cuántos niños están sin cuidado, pero sí muchas abuelas, que como siempre lo he dicho, entran al quite para apoyar siempre a la hija en el cuidado de sus nietos, es como se ha venido haciendo y trabajando, un año muy difícil para ellas, tanto para las estancias que estaban, como para las madres trabajadoras, como para los niños que no tienen una educación en una estancia infantil como lo venían teniendo anteriormente.

Yo creo que es importante decir, si vamos a dar este paso, como ya existe una ley en la Comisión, que sea la ley la que quede al final vigente para que en el presupuesto, ya venga el presupuesto de las estancias infantiles de manera específica, y si no, nosotros como diputados lo podemos hacer al momento que llegue el presupuesto actual aquí el Congreso de Estado.

No necesariamente tendría que ser en este momento, yo creo que los 90 millones que se requieren podríamos hacer un análisis a la hora de llegar el presupuesto, de donde se quita para ponérselos, pero que si quedara porque el tiempo que yo di, a la hora que me dijeron muestra apertura, les dije pues hasta que no llegue el presupuesto del gobierno de Estado, es la apertura que vamos a mostrar nosotros, ¿por qué? Porque tenemos que dar respuesta a estas madres trabajadoras, y a estas estancias infantiles, y aquí lo importante es poder en el presupuesto que hoy llegue, y si llega como llega, y si llega sin esta propuesta, nosotros como diputados poderlo modificar, y hacernos cargo de este proyecto que ha sido tan bueno, y tan generoso para muchas madres jefas de familias”.

A su vez, la diputada Del Rio Sánchez, dijo que deben trabajar en dos cosas, de manera paralela, y la primera es solicitarle al Estado, de manera urgente, por el presupuesto, que contemple el recurso para las estancias infantiles; el segundo, necesitan a la par, Legislatura y Comisión dictaminadora, revisar la propuesta de incluir un programa con una visión de largo plazo, pero sin detener que se pueda llevar a cabo la solicitud al

gobierno de Estado con las personas que ya han estado hablando, con el padrón de estancias que ya conocen, y el número de niños que son atendidos.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite solicitado, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Lizárraga Arellano, para decir:

“Que importante el que hoy nosotros hayamos votado ese exhorto que hace la diputada Dolores del Río, al cual me sumo, porque sin lugar a dudas, el día de ayer precisamente estuve con el secretario de Educación, Víctor Guerrero, y le hacía del conocimiento que su servidor va buscar para el presupuesto del 2020, la posibilidad de poder abrir un Cendi en Guaymas, un Centro de Desarrollo Infantil, de estos que conocemos y que tenemos en el todo el país, y que suman alrededor de 80 en este momento.

Es un proyecto educativo de alto rendimiento, y que hemos nosotros competido en calidad y excelencia a nivel internacional, y hemos ganado premios en primer lugar en Asia, en Europa, en América Latina, somos líderes en ese proyecto educativo que el PT plantea a nivel nacional, y que siempre, desde siempre se ha distinguido, y lo ha querido implementar como el modelo educativo para el país.

Esto no es una guardería, lo que nosotros planteamos no es una guardería, nosotros planteamos que se reciban en un edificio ya construido a 300 niños, que generará 80 empleos, y que se le enseñará a los niños y niñas, desde los 45 días de nacidos hasta los 6 años, a tocar guitarra, piano, se les enseñará ballet, inglés, habrá alberca, para que ellos puedan estar ahí, es un modelo educativo de alto nivel, lo quiero iniciar el 2020 en Guaymas, y quiero decirles que ya tengo el inmueble donde lo voy a operar.

Y este va ser de iniciado por las vías no formales, por supuesto va cumplir con todo lo que pide la ley, y el reglamento, y el 2020 Guaymas va a poder beneficiar en ese proyecto que iniciamos, que a futuro quiero concretarlo en un Centro de Desarrollo Infantil, como ya lo dije al inicio, pero vamos a iniciar con 100 niños y niñas. Te felicito diputada Dolores de Río, estoy a favor de que se le asigne mayor presupuesto en el Estado, para la educación de estos niños y niñas que nos necesitan, y estos padres y madres de estos niños y niñas, que tienen que salir a trabajar, y que no tienen donde dejar a su niños y niñas, y que no pase lo que la diputada Diana Platt puso en el vídeo, nunca más, un niño, una niña debe tener una agresión en ningún sentido, ni verbal, ni físicamente, ni psicológicamente.

Entonces, a favor totalmente, y de parte de un servidor todo mi apoyo hacía a ti, para que en ese 2020 mayor presupuesto para este tipo de apoyo para niños y niñas de todo el Estado de Sonora”.

A su vez, el diputado Ortega Quintos, dijo:

“Mi voto también es a favor de la iniciativa de nuestra compañera María Dolores del Río, pero haciendo una observación, para no abundar tanto en lo que ya comentó el compañero Rodolfo, porque se me adelantó en eso de los Cendis, tuvimos en esta semana una reunión en la Ciudad de México, donde se estuvieron revisando específicamente por todos los diputados y senadores de Partido del Trabajo, y por todos los funcionarios, en cuanto al abundar, el seguir promoviendo por la creación de los Cendis, que se ha visto que es exitoso, como ya lo comentó el compañero, y Nuevo León es el Estado que más Cendis tiene a nivel nacional.

Entonces, hace un momento también ya comentaba el diputado que vivimos la iniciativa de Diana Platt, lo que pasó en las pantallas, el maltrato infantil, que se daba en algunas estancias infantiles, y aquí desgraciadamente pues le quiero decir que pagan justos por pecadores, porque si se vieron, y detectaron desviaciones en su momento, se debía de haber hecho desde el punto de vista federal, la observación para quienes estaban actuando mal, y por no haber cortado de golpe y porrazo, o de tajo la situación de las estancias infantiles.

Lo que sí quiero también hacer patente, es que Andrés Manuel López Obrador, nuestro presidente, está destinando ese recurso para que se entregue directamente a las familias, pero si promovemos la creación de los Cendis, más allá de las estancias infantiles, vamos a tener mejor atención para los niños”.

También la diputada Martínez Espinoza dijo:

“Creo que todos estamos en esta tesitura de lo importante que es para nosotros el tema de la niñez, sobre todo en estos momentos de vulnerabilidad, en el que estamos ahora sí que todos, sobre todo la niñez, dejar en claro también, que en este caso pues el apoyo de la gobernadora, ha estado presente, me ha tocado al igual que María Dolores, Alejandra, estar ahí viendo el tema junto con las señoras de las estancias infantiles, algunos padres de familias.

Creo que el tema lo hemos estado atendiendo desde la importancia que esto tiene, yo sí sería de la idea de que no dejáramos de insistir, de buscar el presupuesto federal, puesto que ya lo vimos en las estancias, era un programa verdaderamente que tuvo éxito, y sobre todo, estaba atendiendo a estos padres de familias, y a estos niños tan vulnerables.

En lo personal, quiero comentar que me ha tocado ir personalmente, que no me cuenten, ir a las estancias infantiles, y ver realmente la situación tan crítica que están pasando las directoras de las estancias, para poder subsistir, y tener abiertas las guarderías. La población que se atiende de niños en las estancias, es una población verdaderamente necesitada, muchos de los niños que ahí se atienden, pues muchos ni padres tienen, entonces están a cargo de familiares y de más, hacen un esfuerzo realmente extraordinario para poder tener abierta las estancias, y bueno yo creo que la lucha no la tenemos que dejar en sí, todo lo que podamos sumar para que este programa regrese de nuevo y ellas tengan la fortaleza, ahora sí que económica, porque todo esto para poder sostener las estancias cuesta, entonces que sea también a través del Estado, donde podemos tocar las puertas para que este programa realmente se fortalezca. Yo en lo personal estoy de acuerdo en que sigamos luchando, pero ahora sí que todos juntos sobre este tema”.

Y sin que se presentaren más participaciones en lo general, fue aprobado el Acuerdo, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de diputado Chaira Ortíz. Seguidamente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, y de nuevo, la diputada López Noriega dijo que es importante esta lucha que han emprendido varias diputadas; el objetivo es que suceda, y la primera solución fue presentar una iniciativa que diga que el gobierno del Estado se haga cargo, pero le dio gusto que al final, se la última solución. Por último, felicitó por el esfuerzo ante esta lucha que ha sido permanente, y es importante dejarlo firme, para que cualquier gobernante que llegue, no lo quite, y se pueda continuar con este trabajo tan valioso que hacen para la sociedad sonorenses.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Colosio Muñoz dio lectura a su iniciativa con punto de:

“ACUERDO

ÚNICO. - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal, y al Secretario de Comunicaciones y Transportes, así como a los titulares del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS) y de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que:

I.- Implemente las acciones necesarias para que se construya una vía alterna gratuita tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

II.- Se eliminen las seis casetas de peaje (cobro) del estado de Sonora, toda vez que dicho cobro es ilegal y fraudulento porque dicha rúa pertenece a los sonorenses en virtud de que éstos ya cubrieron el costo de la deuda contraída durante el sexenio de 1991-1997.

III.- Se investigue y castigue a los responsables por las graves irregularidades encontradas en cobros de peaje y los recursos captados desde hace veinte años en la Carretera Estación Don-Nogales del estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Castro Valenzuela, Castelo Montaña, Chaira Ortíz, Gaytán Sánchez, Luján López, Mancha Ornelas, Matrecitos Flores, Platt Salazar, Soto Almada, Ortega Torres y Palomarez Herrera.

Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para preguntar al promovente si ha incluido las acusaciones que se hacen en su iniciativa al presidente López Obrador, por las irregularidades durante los últimos 20 años.

A su vez, el diputado Urbina Lucero propuso modificar el punto I, pues el punto II refiere la eliminación de las casetas, entonces, no se requiere la construcción de una vía alterna; es decir, lo importante es la eliminación de los cobros en las casetas, y con eso, prácticamente es vía libre, lo cual fue aceptado por el diputado Colosio Muñoz.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Castro Valenzuela, Castelo Montaña, Chaira Ortíz, Gaytán Sánchez, Luján López, Mancha Ornelas, Matrecitos Flores, Platt Salazar, Soto Almada, Ortega Torres, Palomarez Herrera y Ortega Quintos, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Montes Piña, dio lectura a su posicionamiento, en relación con la celebración del Día Mundial de los Docentes, el cual dice textualmente:

“En el Partido Encuentro Social, tenemos muy en cuenta que, desde nuestra niñez, los padres son los primeros maestros y la casa nuestra primera escuela, son el ejemplo a seguir que tenemos, los que inculcan los primeros conocimientos.

De nuestros valores, la formación en el hogar es la base de cualquier persona y muchas veces, no somos conscientes de la responsabilidad que implica educar a nuestros hijos en el hogar, promoviendo los valores del respeto, la cortesía, la generosidad, entre otros, para abonar el camino del conocimiento para el momento en que entren a la escuela.

En 1994 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) proclamó el 5 de octubre como Día Mundial de los Docentes, fecha que conmemora la Recomendación conjunta de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la UNESCO sobre la situación del personal docente, emitida en 1966.

El objetivo de este día mundial es hacer un balance y una reflexión sobre los logros y retos en la promoción de la docencia, sobre todo en lo relativo a la grave escasez de docentes. El lema de este año, “Enseñar en libertad. Empoderar a los docentes”, reafirma al empoderamiento de los docentes como una prioridad entre las estrategias de desarrollo y educación plasmadas en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

La UNESCO calcula que el mundo necesitará 69 millones de docentes para lograr la universalización de la enseñanza primaria y secundaria para 2030, y que será preciso aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados.

En México, la docencia cuenta con una larga tradición profesional, que actualmente representa la cuarta parte de los profesionistas y técnicos calificados del país. Según datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), al inicio del ciclo escolar 2013-2014 laboraban en las escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior casi 1.5 millones de docentes.

La mayoría de ellos trabaja en escuelas públicas y en zonas urbanas. Predominan las mujeres, sobre todo en los primeros niveles educativos: en preescolar, 93% de los maestros son mujeres; en primaria, 67%; y en secundaria, 53%. En cambio, en las primarias indígenas y en media superior trabajan más hombres que mujeres (58 y 53%, respectivamente).

Los maestros son un factor fundamental del Sistema Educativo Nacional, y también el más importante para elevar la calidad de la educación. En febrero de 2013, se promulgaron reformas constitucionales para crear el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y establecer la obligación del Estado de garantizar la calidad educativa, reforma que agredió a los docentes, contraviniendo los principios estipulados por la UNESCO, despojando al docente de su dignidad de “Enseñar en libertad” y el Empoderar a los docentes” como una prioridad entre las estrategias de desarrollo y educación.

En 2018, el gobierno de nuestro presidente de la republica Andrés Manuel López Obrador, impulso una nueva ley, una reforma a los artículos 3, 7 y 27, donde se le regresa la dignidad al docente como un ente formador y guía social, elemento principal de la calidad educativa, aspiración de nuestra sociedad mexicana.

En el Día Internacional de los Docentes, reconozcamos su inmenso aporte al desarrollo de México y apoyemos iniciativas para conocer y mejorar las condiciones de su formación, de

su desempeño y, por tanto, de sus resultados educativos que genera el buen trabajo de la docencia en nuestro país.

Este Congreso, en concordancia con la Unesco, envía un amplio reconocimiento a todos los docentes de Sonora, de México y de mundo por el día internacional de la docencia, celebrado el 5 de octubre pasado. Felicidades a todos los docentes del mundo, desde aquí el más amplio reconocimiento en voz de un servidor para todos, y todas aquellas que cumplen con esta noble labor con esta noble profesión de formar a los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país. Enhorabuena para todos ustedes, felicidades y gracias compañeros”.

Por último, la presidencia recordó este día a los jornaleros trabajadores del campo, quienes, con su sacrificio y dedicación, sacan a sus familias adelante, con su digno trabajo.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas, con ocho minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, diez de octubre, de dos mil diecinueve, a las diez horas.

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTE

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con quince minutos del diez de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Navarrete Aguirre, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escritos del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, Actas certificadas en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 77, 79, 179 y 281, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito de la Sindica Municipal del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, Acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 79, que adiciona el artículo 25-G a la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, con la que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Congresos locales que aún no han dado cumplimiento a los establecido en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Pensiones de los Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que a la brevedad posible, realicen un proceso de armonización en su marco legal relacionadas con las disposiciones contenidas. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud y a la de Desarrollo Social y Asistencia Pública”.

Escrito del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, del Acuerdo por el que exhortan a los Titulares de la Secretaría de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuestos y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados Congreso de la Unión, a efecto de que se analicen, prevean y resuelven gradualmente la problemática laboral de los trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés (PRONI), y en general de todos los trabajadores de la educación que prestan sus servicios bajo la modalidad de contratos por honorarios asimilados; exhortando a esta Soberanía para que se adhiera a dicho Acuerdo. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Educación y Cultura”.

Escrito de diversos estudiantes del Instituto Tecnológico de Nogales, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, realice una revisión exhaustiva al marco jurídico local en materia ambiental para reformar todas aquellas disposiciones obsoletas y

crear aquellas que garanticen de manera más amplia a todos los sonorenses vivir en un medio ambiente sano. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nogales Sonora, con el que informan a este Poder Legislativo, sobre la recaudación de ingresos adicionales o excedentes correspondientes al periodo del 1º de enero al 15 de septiembre del presente ejercicio fiscal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos locales a que informen a esa Soberanía sobre el avance respecto a la armonización de su legislación con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de constancias de antecedentes penales y, en el caso de aquellos que aún no lo han realizado, para que a la brevedad posible la lleven a cabo. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, un paquete que contiene un ejemplar del Primer Informe de Labores de cada una de las 19 Secretarías de Estado de la Administración Pública Federal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito de los ciudadanos Luis Fabián Santacruz León y Juan Francisco Casillas León, quienes se autodenominan luchadores sociales por el resarcimiento de la contaminación del Río Sonora por el derrame tóxico ocurrido el día 06 de agosto de 2014 por parte de la minera Buena Vista del Cobre de Grupo México, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, sobre las diversas acciones que todavía están pendientes de realizarse en relación con dicho acontecimiento. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Especial Río Sonora”.

Escrito del General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Cruz Isaac Muñoz Navarro, Comandante de la Cuarta Zona Militar, con el que remite a este Poder Legislativo, contestación al Acuerdo número 172, aprobado por este Congreso del Estado el día 17 de septiembre de 2019, mediante el cual se exhortó a los Secretarios de Salud Pública y de Educación y Cultura del Estado, a los Delegados del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y al Comandante de la Secretaría de la Defensa Nacional de la Cuarta Zona Militar, Hermosillo, Sonora, a activar y modernizar los bancos de sangre e intensificar sus trabajos de promoción a favor de la donación de sangre en todo el Estado, en el marco de sus respectivas facultades. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 172, aprobado por este Poder Legislativo el día 17 de septiembre de 2019”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia judicial. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, contestación al oficio 2989-I/19. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Matrecitos Flores dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado, resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Secretario de Hacienda del Estado, incluya dentro del Presupuesto de

Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, una partida presupuestaria por la cantidad de cuatrocientos mil pesos para la implementación de un programa de maestría en Gestión Documental y de Transparencia en la Universidad de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir:

“Estoy de acuerdo en el fondo del tema, solamente hacer unas consideraciones en la forma, creo que solicitarle este esfuerzo presupuestal y este esfuerzo, digamos, de apertura en la Unison no corresponde al Ejecutivo estatal, ni al secretario de Hacienda; la autonomía, debemos de recordar que la Ley 4, en su artículo 4, marca, y le doy lectura específicamente, dice *“la Universidad de Sonora es una institución autónoma de servicio público con personalidad jurídica y capacidad para autogobernarse, elaborar sus propios estatutos, reglamentos, y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos, y sigue el artículo en el mismo sentido.*

Entonces, creo importante que el exhorto vaya dirigido al rector de la Unison, para que él incluya en su plan de estudio y en su presupuesto, que él entregue a su vez a la Secretaría de Hacienda, y nos lo turna a nosotros, él, digamos este proyecto, ¿por qué no? Porque practicante estaríamos haciendo algo en contra de decirle a la gobernadora que le etiquete recurso, o le ponga recursos a la Unison, cuando sabemos todos que no es posible.

Lo que nosotros estamos defendiendo, una y otra vez, es que los órganos autónomos nos remitan de manera directa, o que el Ejecutivo no modifique en alguna forma, favor o en contra, los presupuestos que nos envían los órganos autónomos, entonces simplemente la solicitud es que sea al rector de la Unison, el doctor Enrique Fernando Velázquez”.

El diputado Matrecitos Flores respondió que así consideró hacerlo en un principio, porque cree que jurídicamente es correcto, pero se tuvo distintas apreciaciones al respecto, pero no tiene inconveniente en retomarlo.

Siendo aceptada la propuesta del diputado Urbina Lucero, y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre, presentó su iniciativa, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al artículo 225 Bis de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, y dijo:

“La verdad, las carreteras de nuestro país están totalmente destruidas, en muchas ocasiones se han accidentado gente, gracias a que se les ha permitido el exceso de dimensiones, el exceso de peso; el día de anoche tuvimos un accidente muy grande, un tractocamión con doble remolque, vertió algunos o miles posiblemente de ácido sulfúrico nuevamente a la carretera de Ímuris - Cananea, y es por eso que yo los invito a que juntos hagamos historia en esta 62 Legislatura.

En Estados unidos solamente se permite un remolque, y las carreteras están en buenas condiciones, por todo el territorio nacional por donde nosotros pasamos, vemos con una tristeza nuestras carreteras totalmente destruidas, y eso es gracias al exceso de peso; hace aproximadamente unos ocho meses, la verdad me dio mucho coraje me dio, porque es una máquina que pasaba 223 toneladas, 223 toneladas cuando se permiten 35 mil toneladas, 35 son, y la verdad les digo, esto no lo podemos permitir ya en nuestro Estado.

Queremos mejores carreteras para los sonorenses y por eso me di a la tarea de hacer esta iniciativa, el accidente de anoche nos abre una vez más la apertura para volver a hacer otra iniciativa, para que no transiten esos tractocamiones con ácido sulfúrico por nuestras carreteras, porque es verdaderamente peligroso para nuestra gente.

Imagínense que un camión de esos les caiga a un carro, que lleve familia, que lleve niños, que triste y lamentable cuando las empresas mineras tienen todos los recursos, tienen todo el dinero del mundo, no para enriquecerse como se han enriquecido; ojalá hiciera algo para poder cuidar a nuestras gentes en las carreteras, vemos como transitan los dompes cuando antes los armaban en Cananea, y voy hablar de Cananea porque ahí vivo, en Cananea las armaban y se generaba empleo, ahora le cuesta más barato pagar la corrupción en las carreteras, y transportarlos en un tractocamión ocasionando grandes peligros como lo vieron ahí en Ónavas, me tocó cuando fui a llevar el agua a Ónavas, un tractocamión que llevaba un dompe, lamentablemente triste que no haya una autoridad que los haya detenido, pero casi ocasionan un accidente como lo pudieron ver en el vídeo”.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Presupuestos y Asuntos Municipales y a la de Transporte y Movilidad, en forma unida.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Real Ramírez, explicó que el exhorto es la única figura que cabe en este caso, por tratarse de un tema federal, pero de relevancia para el Estado de Sonora; y citó que en un viaje a Ciudad Obregón y Navojoa, distintos empresarios representantes de sectores productivos, y preocupados por el motor económico, y la falta de turismo en sus zonas, les solicitaron encabezar esta gestión, relacionada con el programa *Only Sonora*, el cual dijo, divide a Sonora, entre sonorenses de primera y sonorenses de segunda, por lo menos, en este programa, porque beneficia solamente a los habitantes del norte del Estado, o de centro y norte, y no a los del sur.

Acto seguido, dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que adopte las medidas pertinentes para que los turistas provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica que se internen a nuestra Entidad por vía terrestre, en vehículos de su propiedad, casa rodante, motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas o carros de recreo, lanchas, yates, veleros turísticos de recreo o deportivos de más de cuatro y medio metros de eslora, están en posibilidad de hacerlo sin necesidad de realizar trámites de importación temporal. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora para que, dentro del margen de sus facultades legales, realice las gestiones que resulten necesarias ante el Gobierno Federal, que permitan la reubicación del módulo del Programa denominado “Only Sonora” a los límites de nuestra Entidad, específicamente en la localidad de Estación Don, de tal forma que los turistas provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica que se internen a nuestro Estado por vía terrestre, en vehículos de su propiedad, casa rodante, motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas o carros de recreo, lanchas, yates, veleros turísticos de recreo o deportivos de más de cuatro y medio metros de eslora, están en posibilidad de hacerlo sin necesidad de realizar trámites de importación temporal”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Espinoza Mendívil, para felicitarles por la iniciativa, pues al sur del Estado, se encuentran las zonas más marginada; municipios como Huatabampo, Etchojoa, Benito Juárez, Bácum y San Ignacio Río Muerto, las comunidades costeras, sufren pobreza y abandono, y siendo la pesca su principal actividad, apenas les provee lo suficiente para sobrevivir, y esta estrategia para promover mayor dinámica económica, con actividades turísticas pesqueras, son el combustible ideal para impulsar la creación de pequeñas empresas de carácter familiar, que permita a estos pueblos transitar gradualmente de una condición de subsistencia y vulnerabilidad a una situación de bienestar social, y desarrollo, por tanto, la bancada del PES, apoya totalmente esta iniciativa, y dispuestos a colaborar en lo necesario, para que los habitantes del sur del Estado, vean los beneficios que esto les pueda traer”.

A su vez, el diputado Ortega Quintos agregó que el programa *Only Sonora*, crea una zona de libre circulación para vehículos extranjeros, y mexicanos residentes en el extranjero, desde la frontera, hasta el kilómetro 98 de Empalme, por lo que el turismo que atrae este programa, no beneficia al sur del Estado, por ello, felicitó al grupo del PAN por esta iniciativa, y el PT también se suma a ella.

También el diputado Díaz Brown Ramsburgh les felicitó, y recordó que en voz del diputado Alcalá Alcaraz se planteó, meses atrás, esa necesidad, y considerando que este programa ha traído grandes beneficios a ciertas regiones del Estado, están fuera de éste, el municipio de Álamos, el Valle del Yaqui, el Valle del Mayo, que sin duda, necesitan de este beneficio, y como grupo parlamentario, les interesa sumarse al exhorto, porque representa una gran oportunidad de desarrollo que tanta falta hace.

De nuevo, el diputado Espinoza Mendívil para preguntar sobre las medidas de las lanchas motoras, mismas que pueden ser ampliadas, pues las medidas citadas, es como una lancha tipo salvavidas, y lo importante es que haya derrama económica.

El diputado Real Ramírez le respondió:

“Me declaro no experto como tú, mi estimado Lázaro, en la materia, y creo que es más que justo lo que planteas, lo que le di lectura, vienen los mismo términos en lo que fue aprobado el programa *Only Sonora*, en 1995 y fue reafirmado en el 2005; sin duda, el exhorto, las gestiones que se tienen que hacer al respecto, si podemos obtener beneficios más allá de lo que establece el convenio, además de carácter territorial, creo que es más que lógico, ahora, yo creo que si se justifica lo que plantea el diputado Lázaro.

Yo quisiera hacer un comentario, el primero de ellos, agradecerle los comentarios positivos, y claro que sí, que se sumen todos los que quieran sumarse en la iniciativa, creo que vale mucho la pena que no dejemos la iniciativa nada más como un simple exhorto, ya que somos criticados con el tema de *exhortitis* y todo esto, creo que el tema se justifica, la región lo necesita, creo que se auto justifica la iniciativa, ahora creo que vale la pena llevarlo más allá, creo que vale la pena comentarlo al secretario de Hacienda, que en sus reuniones con la Secretaria de Hacienda, a nivel nacional, lleva el punto a nivel de prioridad.

Hay que pedirle a nuestra gobernadora en lo corto, además del canal oficial, que si lo aprobamos así será, pedirle a la gobernadora que lleve la gestión a nivel de prioridad a nivel nacional, además todos los presentes tenemos alguna liga federal, diputados federales, y senadores, y senadoras, creo que está en las manos de ellos, precisamente ahorita que está en el contexto de la aprobación, del presupuesto o los presupuestos a nivel nacional, que nos consideren al Estado de Sonora, o a la mitad que falta del Estado de Sonora, para la extensión de programa *Only Sonora*, es decir, los conmino pues, a que todos seamos porta voces de la gestión con nuestros diputados federales, y nuestros senadores al respecto”.

Seguidamente, el diputado Castelo Montaña, dijo:

“Creo que en lo general coincidimos en la buena intención con nuestros compañeros del sur de Sonora, concretamente en que se amplíe el programa *Only Sonora*, hasta los límites de Estación Don, lo cual traerá muchos beneficios a los diferentes sectores de la sociedad del sur de Sonora, y considero que es determinante para el despegue, y el desarrollo comercial y turística la parte de la región sur del Estado de donde yo soy originario.

Obviamente que también me sumo, diputado, a usted, a todos, y decirle que el 26 de febrero de este 2019, también un servidor expuso un exhorto igual en el mismo sentido, para aplicación del programa *Only Sonora* en el sur de Sonora, pero yo creo que coincido con el diputado Gildardo, en que debemos ir más allá del exhorto, sino que yo los invito a que lo tomemos como algo prioritario del Pleno, para subirlo de nivel, y que pueda apoyar a la gobernadora, al secretario de Hacienda, para acompañarlos en esta gestión.

Un servidor y la diputada Diana Platt, estuvimos en la Ciudad de México, en la Secretaria de Hacienda, con el titular y le pusimos en la mesa el exhorto, lo cual, de alguna forma, pues ya lo tienen allá, y lo discutimos, lo platicamos, y yo creo que sería bueno acompañarlo a usted, acompañarnos todos, y principalmente, a la titular del Ejecutivo, a la gobernadora Claudia

Pavlovich, para hacer una posible realidad ya, este noble programa para que beneficie al sur de Sonora”.

De nuevo, el diputado Espinoza Mendívil hizo uso de la voz, para explicar que una lancha o tanga de uso ribereño, mide como máximo, 10 metros, y lo mejor es que la gente que venga, traiga sus yates, y sus buenas embarcaciones, pues si quieren ver cosas diferentes, tienen que hacer cosas diferentes, por tanto, el aumentarles loras de las embarcaciones, le parece correcto porque así, ese turismo vendrá a generar más economía en los municipios.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite solicitado, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Trujillo Fuentes, para decir:

“Entiendo que todos los comentarios que se hicieron, fueron para reforzar la urgente y obvia de la petición que hace el diputado promovente, quise esperarme en lo general, porque finalmente ciertamente le anteceden a esta propuesta, algunos esfuerzos aislados o puntuales de diputados que ya hicieron la petición, algunos aquí en el Pleno, otros lo hicimos por oficio, y me permití abrir el teléfono para tener yo claro, cuando en lo personal intentamos hacer algo en el terreno del tema que propone el diputado Gildardo.

El día 28 de octubre del 2018, que ya va ser un año, nosotros hicimos el esfuerzo directo con el gobierno del Estado, la Secretaría de Hacienda, algo como lo dice el diputado Castelo, para intentar entender a los alcances de *Only Sonora*, y cómo pudiéramos beneficiar a un mayor número de sonorenses, abarcando mayor territorio, y siendo representantes en el caso de la zona económica especial Río Sonora, decidimos los presidentes, los ocho que ahí están asentados, los ochos municipios, hacer llegar un oficio tanto a México, como aquí, para pedir la ampliación, porque cuando vemos el mapa que presenta el diputado promovente, efectivamente tiene una lógica, tiene la puerta de entrada más grande de Sonora hacia los Estados Unidos, que es Nogales.

Entonces, la carretera federal 15, que empieza en estación Don, que termina en Nogales, así se llama la 15, pues amplía con la propuesta, y me parece lógica la propuesta, y el esfuerzo que hace el diputado promovente, pero tan solo ese ejercicio hasta ahorita o ampliado, como lo promueve el diputado Gildardo, abarcaría la carretera federal 2, abarcaría la carretera federal 8, pero no va a abarcar las otras carreteras federales que también tienen otra puerta de entrada a los Estados Unidos, y se me hace injusto.

He sido un diputado que ha dicho que no me gusta enredar, porque se funda o se motiva una iniciativa con un perfil de acuerdo a los puntos en que va a proponerse, y yo he leído lo que

aquí dice el punto de Acuerdo y me preocupa pues, vaya, que quede, ya sea en algo en lo particular que voy hacer ahorita, pero entenderé si es necesario hacer otra iniciativa que permita ampliar la visión de la propuesta original que se hace, y me explico.

De aquí, del entronque de la carretera 15, que es la que pasa también por Hermosillo, al pie del puente que va rumbo a San Pedro, empieza la federal 14, y une a Hermosillo con Ures, con Baviácora, y termina en Moctezuma, pero luego en Moctezuma nace la federal 17, y la 17 pasa por Cumpas, pasa por Nacozari, por Fronteras y llega Agua Prieta; y luego tenemos otra ruta federal que es la que une la dos, que va por la frontera, y va por Cananea, y dice uno *“¿cómo puedes dejar fuera Cananea del Only Sonora, y cómo puedes dejar fuera a la zona económica especial que estamos, que brincamos por tener el turismo americano, y que ha sido muy llevado a las mesas de la comisión intersecretarial?”*

Vaya, si la misión fuese que todas las carreteras federales, que se ampliara a todas las carreteras federales, abarcaríamos prácticamente a todo el Estado de Sonora, y pelearíamos por todos los sonorenses, no por la parte hacia el sur, sino dejaríamos a 44 Ayuntamientos, municipios que son los rurales, que tienen carreteras federales, pero que no tienen el empuje de la iniciativa esa que nosotros hicimos, vía oficio, porque así nos dijeron, vamos peleando la vía oficio, hoy se está peleando vía Congreso, y me parece extraordinario el tema, vaya, le doy la urgente y obvia, lo apruebo en lo general, lo aprobaré en lo particular, y solo quiero la reflexión del promovente en lo particular, si es posible que ampliemos los alcances de esta iniciativa”.

En ese tenor, el diputado Real Ramírez respondió que la observación del diputado Trujillo Fuentes, es más que obvia, lógica y justa, y pidió a la dirección jurídica les ayudase en la redacción, de acuerdo a los términos planteados, pero en el sentido que todos han expresado, pues no tiene caso emprender otra acción legislativa, cuando se está en la misma tesitura.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Palomarez Herrera, para celebrar esta iniciativa, que beneficia a los sonorenses, al tiempo que pidió al diputado Real Ramírez, no fuese tan selectivo en sus iniciativas, pues la comunidad LGBT, está solicitando se presenten iniciativas para beneficio de todas y todos los sonorenses, sin discriminación, evitando con ello, ser sonorenses de primera y de segunda.

A su vez, el diputado Espinoza Mendívil insistió en su propuesta, para que la eslora de las embarcaciones, no fuese de cuatro metros, y se ampliara a 10 metros.

Acto seguido, la presidencia preguntó al diputado Real Ramírez si aceptaba las propuestas presentadas, respondiendo en forma afirmativa; y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Castelo Montaña, antes de dar lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Morena, dijo que hace más de 40 años, dirigentes y presidentes de asociaciones ganaderas locales de sur de Sonora, iniciaron la gestión para tener su propia unión ganadera regional del sur de Sonora; en ese entonces, el marco legal no se los permitía, y la Legislatura federal 1997-2000, donde fue suplente de la diputada Alma Vucovich, e integrante de la Comisión de Ganadería, de manera inusual para un suplente, le dieron la oportunidad de integrarse a la formación, y a la convocatoria de foros federales en diferentes estados de la República, para consensar la reforma a la ley ganadera federal; al reformarse ésta, en los municipios se conformaron más asociaciones ganaderas locales y regionales, más de una, como en el Estado de Veracruz, que tiene tres uniones ganaderas regionales; de ahí la importancia para que la ganadería del sur de Sonora, tenga su propia unión ganadera, su propia unión gestora, y poder compartir la tarea con la unión ganadera regional de Sonora, una tarea muy amplia para una sola unión. Por último, señaló que en el Pleno, están presentes compañeros ex presidentes de asociaciones de ganaderas locales, que dan constancia de lo que expondrá.

Acto seguido, dio lectura al punto de: “ **ACUERDO: ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, así como al Titular de la Unión Ganadera Regional de Sonora, para que de manera cordial, voluntaria y pacífica, emitan su opinión en relación a la constitución de una Segunda Región Ganadera en el Sur del Estado de Sonora”.

Finalizada su lectura, agregó que la gobernadora y la unión ganadera, tienen la oportunidad de dejar como legado ese noble gesto de voluntad política, para que se constituya la unión ganadera del sur de Sonora, que es determinante para que ellos puedan

gestionar recursos directos para los ganaderos de área del sur de Sonora. En ese tenor, dijo que hay un documento firmado por los legisladores federales y locales de sur de Sonora, dirigido al secretario de Sader, Víctor Villalobos, para que inicie el proceso, y considerar al sur de Sonora, como una nueva región ganadera, y el Poder Ejecutivo y la unión ganadera emitan su opinión.

Seguidamente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Chaira Ortíz, para decir:

“Creo que me menciona a mí el diputado Castelo, en este exhorto, pues para lo cual yo no coincido con este exhorto, porque estaríamos, hay una, toda vez que la aplicación de la ley de organizaciones ganaderas corresponda al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Yo tengo una resolución aquí de esta autoridad que es la Sader, en donde no se reconoce al titular de la unión ganadera regional de Sonora, como le estás mandando un exhorto al titular de la unión ganadera regional de Sonora, cuando la autoridad reguladora, que es al Sader, hay una resolución donde dice que se declara la nulidad de la convocatoria del 5 de marzo del 2019, para la celebración de la asamblea general ordinaria del 5 de abril de 2019 de la unión ganadera regional de Sonora, y en consecuencia son nulos todos sus actos que emanaron de la misma, por las razones y fundamentos que han quedado expuestos en los considerandos de la presente resolución.

O sea, hay una resolución en consecuencia de esa secretaría, lo que es la Sader no reconoce como válida las designaciones de los ciudadanos Héctor Platt Martínez y Rubén Molina Molina, y los demás integrantes del consejo directivo del vigilancia, así como de los delegados ante la organización ganadera inmediata superior, arribadas a través de la asamblea general ordinaria, el 5 de abril del 2019, al haber sido calificada como ilegal, con base en los considerandos de esta resolución.

O sea, si no estaríamos en contra de lo que emitió la Sader, que es la máxima, que es la que regula a las asociaciones ganaderas, entonces incluso el artículo, la ley de organizaciones ganaderas en el título primero, dice que en las disposiciones generales, dice el artículo 1, *“La presente ley es de interés público, y de observancia general en todo el país, tiene por objeto establecer las bases y procedimientos para la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones ganaderas en el país, que se integren para la protección de los intereses de sus miembros, así como los criterios que sustentan el desarrollo y mejoramiento de los procesos productivos, y de comercialización de los productos ganaderos, la aplicación e interpretación administrativa de las disposiciones contenidas en este ordenamiento, corresponde al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”*.

O sea, está muy claro aquí que hay una controversia, donde la autoridad reguladora está diciendo que no hay una autoridad aquí en la unión ganadera regional, o sea no podemos exhortar a la unión ganadera regional de Sonora, eso es lo que dice la ley, y es la resolución que tiene la Sader, la reguladora”.

En ese tenor, el diputado Castelo Montaña le respondió que coincide con su dicho, sólo que se deben respetar las leyes, y éstas dicen que el Ejecutivo del Estado, deberá emitir su opinión, al igual que el titular de la unión ganadera, respecto de declararse incompetentes o no, o quién lo tendrá que hacer. Dijo también que hay controversias, incluso aquí en este Congreso Local, pero la carreta debe caminar, por ello, en su momento, expresó que conoce el asunto, y sabe que la confederación ganadera nacional, así como la Sader, no reconocen al presidente actual, pero ellos tendrán que decidir quién emite esta opinión, o declararse incompetentes, él sólo presenta este exhorto, a petición de los ganaderos, y cumpliendo con un requisito que establece la ley.

Seguidamente, el diputado Real Ramírez, dijo que entienden la causa sostenida desde hace años en el sur del Estado, y conocen a ganaderos de esa parte del Estado que les piden se sumen a esta causa tan justa, y pidió a los diputados de Morena, les permitieran sumarse al grupo de Acción Nacional en esta iniciativa, que va en el mismo sentido que el anterior, que es, fortalecer el motor económico de sur del Estado, y en este caso, va contra todo objetivo de centralizar la economía, partiendo de fortalecer el sector agropecuario, y la justificante de tener su propia organización, buscando altos índices de competitividad regional.

Posteriormente, el diputado Ortega Quintos dijo que los ganaderos del norte y sur del Estado, tienen los mismos derechos, pero estos últimos, tienen que viajar para solucionar algunas situaciones que tengan pendientes con la asociación ganadera aquí en Hermosillo, por ello, aplaude esta iniciativa que beneficia a todos los ganaderos de Sonora.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite de urgente y obvia, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Chaira Ortiz. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo

general, y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Chaira Ortiz, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano, dijo:

“Bienvenidos todos, amigos de la comunidad lésbico-gay, bienvenidos. Conozco algunos, a ti, de Ciudad de Obregón, Monárrez, ahí está Tikki, de Guaymas, y a los demás que están por ahí, a la gran mayoría los conozco, quiero decirles que en mayo presenté una iniciativa para que aquí, como ven en este Recinto con esas letras doradas, todas esas leyendas, que aquí el 17 de mayo diga *“Día estatal de la lucha contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bisfobia”*”.

Es una iniciativa de ley que presenté en mayo, y que está en la Comisión para la Igualdad de Género, y que estamos impulsándola para que se respeten los derechos de la comunidad lésbico-gay, se dice, y cuando llegué a este Congreso, vi a otros grupos ahí de manifestantes en contra de lo que ustedes proponen, de lo que proponemos, porque yo soy parte de ese grupo, y quiero decirles que en redes sociales, pues la gran mayoría de la gente está en una negativa, pero que de igual forma quiero decirle aquí a todo el Pleno, a la mesa directiva, diputadas, diputados, y medios de comunicación, que ha sido, como hay grupos como nos llaman ellos, minoritarios, que porque somos poquitos, quiero decirles a todos y a los medios de comunicación, y a la sociedad en general, que también los discapacitados pueden ser un grupo minoritario, y son grupo minoritario, y hay derechos, y hay leyes que protege a los discapacitados.

También las personas de talla baja, de estatura baja, también son grupos minoritarios, y hay derechos que los protegen, los indígenas en su mayoría en el país, también son minoritarios, y hay leyes que protegen sus derechos, los indigentes también son minoritarios, y también hemos visto por ellos, los afroamericanos, por mencionar algunos, y no puede quedar de lado, que la comunidad LGBT, también se le llame grupo minoritario, y que no podamos luchar por tener leyes que protegen sus derechos.

Van a tener de parte de un servidor, van a tener todo el apoyo para lo que ustedes pretenden hacer, yo no ocupo casarme, yo ya estoy con una persona del mismo sexo y no ocupo casarme, pero no por eso no voy apoyar lo que un grupo, como lo llaman minoritario, hoy lo pide; quiero decirle, diputadas y diputados, que los que están aquí presentes no son vacas, no son becerros, no son perros, no son animales; son seres humanos que están peleando por un derecho, y que tan productivos son, o tan productivos somos, como hoy que abiertamente digo que soy gay, y que pertenezco a la comunidad.

Hoy soy diputado de uno de los municipios más grandes y más importantes del Estado de Sonora, Guaymas, van a contar con todo el apoyo y todo el respaldo, sé que va haber grupos que se van venir contra mí, y contra todo, pero también quiero decirles a la gente de Guaymas,

que es a mí, la gente de Guaymas, que es la que me interesa, porque yo amo a Guaymas, quiero decirles a la gente de Guaymas, que toda esa gente que en redes sociales me ha puesto, que por primera vez hoy tienen un diputado que ha ayudado, y que ha estado cercano a la gente en muchísimo tiempo.

Pues soy gay, y que hoy estoy aquí representándolos como diputado, y que voy a velar por los derechos de todas las comunidades, incluida la ley de todos los grupos minoritarios, y en general, de los demás, de 150 mil ciudadanos guaymenses, para eso estoy aquí, y no me va a temblar la mano para decir las cosas, como dice la gobernadora, como son.

Hoy no quise dejar pasar ese momento, y decir esto que acabo de comentarles, porque están ustedes aquí, y tienen todo el derecho, todo, todo el derecho, porque no son animales, de verdad se los digo, por nuestras venas corre sangre, igual somos humanos, no venimos de Júpiter, ni de Marte, ni de Saturno, somos ciudadanos mexicanos, somos humanos, y como tal se les tiene que tratar, en ese tema; ojalá y haya conciencia en los diputados y diputadas, y que no le tengan miedo al costo político, finalmente el día de la elección quienes tenemos aspiraciones lo vamos asumir y va a ser nuestra responsabilidad, pero no porque *“hay que van a decir si apoyo a los gays que se quieren casar hombres con hombres, mujeres con mujeres”*, porque miles y miles de ciudadanos en Sonora nos van a cuestionar.

No, no, voy a ponerme en contra, ojalá y reflexionen los diputados y las diputadas al momento de que pase el tema aquí al Pleno, y que asuman cada uno su responsabilidad. Sí, pero yo tengo mi derecho de manifestarme igual aquí, como diputado, voy a dar inicio también con el tema que compete estar aquí arriba, pero igual quisiera hacer todo este comentario por el grupo que está aquí, y que todos, los 33 diputados, representamos, finalmente ustedes son ciudadanos que vienen de Guaymas, de Empalme, de Ciudad Obregón, y de todas las ciudades del Estado de Sonora, gracias por estar aquí, y enhorabuena, y todo mi respaldo. Felicidades.

Previo a la lectura del dictamen, me permito hacer un comentario, los ayuntamientos nos piden ayuda para actualizar las tablas de valores, que sirven de base para ser el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, y puedan recaudar más recursos; en cuanto a esto, creo que es necesario mandarles un mensaje desde esta tribuna, para que hagan bien su trabajo, porque la sociedad está inconforme con tanto bache, con malas obras, con la falta de alumbrado público, con la falta de recolección de basura, y con la inseguridad que hoy en día vivimos.

No se le puede estar exigiendo a la gente que cumpla, cuando la autoridad no cumple, ya casi es tiempo que analicemos las cuentas públicas de los municipios en este Pleno, y ahí nos daremos cuenta si en verdad los ayuntamientos cuidan el dinero de las y los contribuyentes en sus municipios, para que señalemos y exhibamos a los malos gobiernos, sean del PT, del PES, de Morena, del PRI, del PAN, del Panal o del Movimiento Ciudadano, o del Verde Ecologista, como dice nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, no mentir, no robar y no traicionar al pueblo jamás.

También quiero dejar claro en esta tribuna, que independientemente de la solicitud de los ayuntamientos, esta Legislatura no va a afectar el patrimonio familiar, y evitaremos amentos

exorbitantes en el impuesto predial en las leyes de ingresos de los municipios para el año 2020, esto es en relación al tema en el que estamos hoy aquí”.

Seguidamente, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

“D E C R E T O

QUE APRUEBA LAS PROPUESTAS DE PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PRESENTADAS POR DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba, en sus términos, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por los ayuntamientos de Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Átil, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Granados, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, La Colorada, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Úres, Villa Hidalgo y Villa Pesqueira Sonora, Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se aprueban mediante el presente Decreto, tendrán aplicación únicamente durante el ejercicio fiscal del año 2020 y servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tanto de predios urbanos como rurales y construcciones que se encuentren ubicados dentro del territorio de los municipios mencionados en el artículo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y de las respectivas leyes de ingresos de los citados municipios.

ARTÍCULO TERCERO.- Forman parte del presente Decreto, los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se insertan en el mismo y su aplicación es de observancia obligatoria para los ayuntamientos de Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Átil, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Granados, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, La Colorada, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Úres, Villa Hidalgo y Villa Pesqueira Sonora, Sonora.

ARTÍCULO CUARTO.- En los Municipios de Bacadéhuachi, Bavispe, Cananea, Divisaderos, Empalme, Guaymas, Huépac, Ímuris, Quiriego, Rosario, San Luis Río Colorado, Santa Ana y Yécora, Sonora, durante el ejercicio fiscal del año 2020, se aplicarán los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobados para el ejercicio fiscal del año 2019, en los precisos términos dispuestos por el artículo 51 de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2020, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Martínez Espinoza, para decir:

“Sabemos que las cuotas y tarifas de las tablas de valores de suelo y construcciones en los ayuntamientos, es una facultad que tienen los municipios establecidos en el artículo 115 Constitucional, fracción IV, párrafo tercero; estas asignaciones de valor, se llevan a cabo a través de un comité creado específicamente para esos efectos, y participan, además del ayuntamiento, organizaciones, de peritos evaluadores, los institutos catastrales de los Estados, y en general, representantes expertos en este tema.

No es una decisión unipersonal, y se lleva a cabo ante un estudio pormenorizado de cada uno de los factores que deben tomarse en cuenta, para la actualización de las tablas de valores, es un procedimiento que marca la ley.

En el Grupo Parlamentario del PRI, damos nuestro voto a favor, tomando en cuenta la importancia que representa en los municipios, generar recursos propios, considerando que el impuesto predial, y los relacionados con valores de suelo y construcciones, también lo hacemos ante la necesidad de que cada ayuntamiento de Sonora por mejorar sus finanzas ante un panorama de recortes en diferentes rubros de gasto público.

Nuestro voto a favor tendrá la salvedad de que posteriormente analizaremos las leyes de ingresos de los municipios, y podremos constatar que las actualizaciones de tablas de valores que hoy nos presentan, deberán ser congruentes en su proyección de ingreso, tomando en cuenta los sectores vulnerables, y las variables inflacionaria que deben aplicarse, este fue un punto que quedó muy claro con los representantes de los municipios, que acudieron a la Comisión de dictaminación, si las leyes de ingresos municipales no se reflejan estos preceptos, nuestro voto será en contra”.

A su vez, el diputado Urbina Lucero, expuso:

“Solo para hacer constatar que el voto del Partido Acción Nacional será en contra del dictamen, la justificación es que estos temas de aprobar la tabla de valores, se repite una y otra vez, año tras año en este Congreso, y normalmente pasa sin que los diputados podamos tener información completa.

Si, si es cierto, se hacen a través de valoraciones técnicas, sin embargo, la decisión de nosotros también debe de estar respaldado por valoraciones técnicas de nosotros, cosa que no sucede, y debo recordar que, si bien llegó en agosto la información aquí, la Comisión la dictaminó hasta la semana pasada, y eso nos hace a nosotros no contar con la información suficiente para considerar que en algunos municipios se lleven incrementos, y en otros, decrementos.

No solamente son incrementos, decrementos donde no sabemos si ese tema, consideramos que es cierto, el respaldo de artículo 115 Constitucional que da la autonomía a los municipios se debe de respetar, siempre lo que no respaldamos es que la atribución que nos marca la ley, que nosotros tenemos que intervenir en esta votación realmente seríamos irresponsables, ir con una votación cuando no contamos con la información completa, o el panorama completo, de que colonias, o sea, en los municipios en que colonias, a quien están afectando.

Sin embargo, también aclarar, y respaldo también un poquito el tema de la ley de ingresos a los municipios, ahí es donde terminaríamos nuestro valor de cuánto se afecta la economía, lo que estamos aprobando hoy, son valores catastrales de aquellos terrenos que no podemos saber si un terreno le están subiendo, o le están bajando, bajo qué criterios técnicos, no digo que estén mal, no decimos que estén mal, no tenemos evidencia, si creemos que algunos porcentajes son hasta cierto grado escandalosos, y no contamos con los parámetros para decir si es correcto, o incorrecto, por lo tanto, simplemente constatar que vamos en contra de dictamen”.

Acto seguido, la diputada Castro Valenzuela como integrante de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Municipales, al discutir el dictamen, expuso lo mismo que dijo el diputado Urbina Lucero, y la dirección jurídica le dijo que era una decisión de cabildo. Agregó que hizo observaciones en el caso de Cajeme, al parecerle muy excesivo el cobro, principalmente del área rural, y en su momento, solicitó que se regresara al ayuntamiento, pero le dijeron que debían cumplir con el término que tiene el Congreso para aprobarla, por ello pregunta cuál es la salida para esta situación, porque tuvo esa misma inquietud, y así lo manifestó en la Comisión dictaminadora, y lo votó, pero no permitirán que en la ley de ingresos suban los prediales, y ese fue el compromiso, que no fueran desproporcionados, porque tienen una tabla de valores amplia.

De nuevo, el diputado Urbina Lucero hizo uso de la voz:

“Estamos ante un tema que tenemos una obligación de sacar en término, nosotros realmente lo que criticamos es, se entregaron desde agosto, creo que con todo respeto, ni respeto el trabajo de cada Comisión, pues el hecho de irnos hasta el último momento para dictaminar, pues también pues deja un poco de margen, ahorita estamos, inclusive la urgente, normalmente se hacen dos lecturas de este tipo de ejercicios, ahorita acabando de ver la lectura, porque estamos en un plazo límite de que si no lo aprobamos hoy, digamos, no vamos conforme al respeto de ley.

Entonces, por eso nosotros votamos inclusive a favor de la urgente y obvia, que creemos pues que la dispensa a la lectura, pues tenía que ser para cumplir, pero no podemos votar a favor, no podemos validar un tema, como no tenemos la información, ¿de qué se trata? ¿Qué estamos aprobando? Los municipios tienen su autonomía de decidir por el tema de los valores catastrales, cuando, digamos, hacen una calle, pavimentan una calle, hacen esto, pues aumenta el valor catastral de ese predio, cosa que es correcta, debemos de fortalecer a los municipios y que ellos tengan capacidad de que muchos terrenos sean rurales o sean urbanos.

Que tiene bajo gasto predial, digamos, bajo cobro predial, pues estandaricen como el mercado, digamos el mercado abierto, no solamente el valor catastral, sino el valor comercial, sin embargo, no tenemos esa perspectiva, nosotros no estamos diciendo que está bien o mal lo que hicieron cada uno de los ayuntamientos, de los que están aprobando, pasó por cabildo, y seguramente los cabildos habrán hecho un análisis, espero yo que habrán hecho un análisis superior o más a detalle.

Sin embargo, no quisiera, y el Grupo Parlamentario del PAN, no quisiéramos tener a costas tomar una decisión porque las prisas ,y porque el reloj nos llegó, eso es irresponsable y cada año pasa, ¿qué pasaría si no se aprueba? Ya ha pasado en el pasado, debo recordar el caso de San Luis Río Colorado, donde no fue por el tema de aprobación, sino fue por no estar de acuerdo en valores catastrales, se van a una controversia, y pues la obligación es respaldar el municipio, digamos que lo que vale es lo que dice el municipio.

Yo te diría, que pasa si no lo aprobamos, la verdad es que si nos meteríamos en un brete sobre todo por la ley de ingresos, que necesitamos que los municipios lo regresen y tenga el valor, sin embargo, repito, la decisión de nosotros es no ir con el dictamen, obviamente hay problemas, o hay resultados que habría a la posteridad, sin embargo, no tenemos una solución así concreta de decir, *“oye esto es lo que tendríamos que hacer”*; pasó un poquito a lo que pasó el año pasado con la cuenta pública, es decir, si no respetamos el término, pues tampoco no es cómo que suceda nada, digo la verdad, digo, no hay como una obligación, sin embargo, si hay, claro, una obligación en término de ley, por una fecha”.

En ese tenor, el diputado Lizárraga Arellano respondió que los diputados del PAN son muy flojos, porque el lunes pasado, se invitó a los 33 diputados, para discutir el tema ese día en la Comisión de Presupuesto y Asuntos Municipales; si estaban interesados en el tema o tenían dudas, hubiesen ido a esa reunión, si bien no tienen derecho

a voto en esa Comisión, por no ser integrantes, saben que tienen derecho a voz, y asistir como cualquier otro diputado. Agregó que si el tiempo les ganó, no es culpa de ellos, sino de los propios municipios, que envían sus tablas de valores en fechas distintas; entonces, la Comisión no iba a reunirse con 50 municipios que enviaron dicha información, y con los 22 restantes después; eso no podían hacer, además, en el posicionamiento que presentó, quedó claro que la Comisión dictaminadora, en la aprobación de la ley de ingresos, no permitirán, por ningún motivo, se afecte el bolsillo de los grupos más vulnerables, por lo contrario, los protegerán con una cláusula dentro del dictamen, cuando el cobro del predial sea muy exagerado.

Seguidamente, el diputado Montes Piña señaló que es verdad que al momento de la aprobación de las leyes de ingresos de los municipios, este Congreso tendrá la oportunidad de velar para que no haya un desfase desmesurado en la intención de cobro del predial a los ciudadanos; esa es la oportunidad que tienen para proteger a los sectores más vulnerables, pero también, es verdad que en algunos lugares, sobre todo rurales, el valor de los predios es muy bajo, y debería estar en iguales condiciones que cualquier otro predio con un mismo uso, sea rural o urbano. Por último, dijo que la Comisión dictaminadora hizo lo que debía hacer, pero, apoya lo dicho por la diputada Castro Valenzuela, pero tendrán su momento para velar por los más vulnerables.

A su vez, la diputada Castro Valenzuela, dijo que deben asumir la responsabilidad que les corresponde, pues cuando le convocaron a la reunión en Comisión, pensó que era una mesa de trabajo, considerando que es el deber ser, antes de dictaminar. En ese tenor, invitó a no dictaminar un asunto, sin antes hacer un análisis previo en mesas de trabajo, porque se repite, tal como sucedió el pasado año, y ella, ha manifestado su interés por discutir los asuntos, que no pasen de largo, pues si bien es una decisión de cada ayuntamiento, si hubiesen tenido tiempo para regresarlo. Por último, solicitó a los presidentes de las distintas Comisiones, hagan valer su facultad, y convoquen en tiempo y forma.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero:

“Yo lo que pediría, no confundir los temas, la ley de ingresos de los municipios es un tema, ahí si aprobamos porcentajes, incrementos y todo eso, valor catastral es otro tema, o sea no es hoy sí, y en diciembre te cuido, o sea, posiblemente lo que votemos ahorita tiene una repercusión directa en un determinado predio catastral; entonces, supongamos que aumentamos 300% en valor catastral, aunque le pongamos una tasa mínima de crecimiento, le va aumentar lo que va tener que pagar esa persona porque el valor de la tierra, el valor catastral se aumenta, aunque no le aumentes el porcentaje, aumenta el valor de la tierra, y por lo tanto el porcentaje respecto al valor de la tierra, va a incrementar.

Entonces, es decir, no es de que *“no te voy aumentar en diciembre”*, y con eso ya se solvente, si hoy cometimos una responsabilidad, y la aumentamos 180% como un caso de Hermosillo que viene ahí, otra vez, no quiero decir que esté mal, simplemente lo que estamos diciendo es que la información que tenemos, en el mapa que tenemos ahorita, inclusive, y lo pongo en otro ejemplo, supongamos que un ayuntamiento propone un valor catastral menor, que también hay casos, entonces, en ese caso puede ser que una tierra, que a lo mejor tiene un valor más alto comercial, el ayuntamiento por la decisión lo baje, y estamos beneficiando un acto de opacidad, o de transparencia en ese tema, cosa que no estamos diciendo que esté sucediendo en este ejemplo, simplemente lo que estamos diciendo es que no tenemos la información suficiente para emitir una opinión.

Obviamente, el artículo 51 de la ley de catastro dice *“en caso de terminar el ejercicio fiscal de su vigencia, no se expedirá nuevos planos y tablas de valores”*, que es lo que estamos haciendo hoy, *“continuarán vigentes los anteriores y sus valores se incrementarán a partir del primero de enero de cada año, con el factor que resulte de dividir el índice nacional de precios del consumidor, al mes de noviembre”*, etc.

Es decir, si, metemos un brete a los ayuntamientos, ¿por qué? Porque este aumento del catastro, digamos de los valores catastrales, le sirve a ellos para ir actualizando, supongamos que hicieron una nueva calle, y pues ese valor es más caro, el valor comercial tiene que ir junto con el valor catastral, y eso amerita que tengan ingresos correspondientes al valor de la tierra real que tienen; obviamente, es correcto y muy bien lo dijo la diputada Rosy, es decir, es correcto que los ayuntamientos estén fuertes para aprobar el gasto predial, es su principal impuesto, y deben estar muy fuertes, simplemente, es que está sucediendo y que sucede año con año, se hace una simulación, nos pasan y nosotros aprobamos como si supusiéramos exactamente.

¿Qué está pasando? Y apuesto que yo sé que el diputado Rodolfo dice que somos flojos, yo le diría si está consiente y le puedo hacer preguntas a lo mejor hasta de Guaymas, si sabe el perímetro tal, y la tasa tal, pues yo estoy seguro que me va a decir, pues no sé, y es decir, no tiene la información suficiente para aprobar, y hoy simplemente dicen *“no, en enero vemos, en diciembre lo vamos a proteger”*; no, hoy, si tiene la información él, pues que vote a favor, nosotros no la tenemos, vamos a votar en contra y cada quien su voto; simplemente lo que estamos diciendo nosotros, nosotros en el PAN no tenemos la información suficiente para meritar los incrementos en gasto predial, en algunos temas de Hermosillo, por ejemplo que a mí me preocupan, sin embargo, repito, no estoy diciendo que esté bien o mal, simplemente no tenemos la información, y con eso nos vamos, y simplemente respaldar que nuestro voto será en contra”.

Por alusión, el diputado Lizárraga Arellano le respondió que lo vote en contra, y punto; pero debe decirles a los diputados de Acción Nacional, que citaron a ocho municipios donde se detectaron las inconsistencias señaladas por la diputada Castro Valenzuela, y tuvieron la información, pues hoy lo están manifestando; citó que hay lugares donde los particulares tienen la manera de pagar por su situación económica privilegiada, como Hermosillo, Cajeme y Puerto Peñasco; lugares donde se actualiza por su rezago, como Álamos, Benito Juárez, y Bácum, por tanto, no afectarán en ningún momento a los municipios que tienen una situación de vulnerabilidad, pues esa es su responsabilidad, y el dictamen lo dice muy claro, por eso, la diputada Castro Valenzuela lo dijo bien, se resistía, al igual que los diputados de Morena, pero finalmente, se dictaminó agregando esa parte.

A su vez, el diputado Ortega Quintos dijo que es ahora y no después; y entiende la postura de la diputada Castro Valenzuela, pero es importante aprobar este dictamen, toda vez que permite a los municipios captar recursos por medio del impuesto predial, pero también considera que en uno de los municipios dentro de su distrito, el incremento es altísimo, del 700, 83%, y necesitan valorar esta situación porque esto se debió de hacer en forma paulatina, y que los municipios revisen año con año el incremento que tienen que hacer, con base en la inflación.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por mayoría, con el voto en contra de los diputados López Noriega, Urbina Lucero y Real Ramírez. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados López Noriega, Urbina Lucero y Real Ramírez, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada, dió lectura al dictamen presentado por la Comisión del Deporte, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículo 34, la fracción II y 39 y 40 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 34.- ...

I.- ...

II.- Actuar, en coordinación con sus asociados, en la promoción general de su disciplina deportiva en todo el territorio estatal, debiendo incluir el deporte adaptado a dicha disciplina, salvo que la naturaleza de la misma no lo permita; y

III.- ...

Artículo 39.- Las Asociaciones Deportivas Estatales serán las únicas facultadas para convocar a competiciones realizadas bajo la denominación de "Campeonato Estatal", con estricto apego a los estatutos y reglamentos aplicables, y de acuerdo a los criterios que fije la Comisión. En este tipo de competiciones deberá incluirse al menos una categoría en materia de Deporte Adaptado, salvo que la naturaleza de la disciplina deportiva no lo permita.

Artículo 40.- Para la realización de competiciones deportivas oficiales nacionales dentro del territorio estatal, las Asociaciones Deportivas Estatales, tienen la obligación de registrarlas ante la Comisión, respetando en todo momento el procedimiento y requisitos que para tal efecto prevea el reglamento de la presente ley; asimismo, deberá cumplir y apegarse a lo dispuesto por los lineamientos previamente establecidos en este ordenamiento. En este tipo de competiciones deberá promoverse la inclusión del Deporte Adaptado dentro de la disciplina deportiva que se trate, salvo que la naturaleza de la misma no lo permita.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas López Noriega y Gradías Ahumada, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión del Deporte, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 10, fracciones V y VI, y 50, fracción I, incisos f y g; y se adicionan un inciso h a la fracción I del artículo 50, un Título Sexto y los artículos 112, 113, 114, 115 y 116 a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 10.- ...

I a la IV.- ...

V.- Promover el acceso a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores a la práctica deportiva y al disfrute de espectáculos deportivos;

VI.- Promover y garantizar la práctica del deporte en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, ya sea como medio para aprovechar productivamente el tiempo libre o como profesión; y

VII.- ...

Artículo 50.- ...

I.- ...

a al e.- ...

f.- Deporte tradicional;

g.- Deportes extremos; y

h.- Deporte para el adulto mayor.

II.- ...

a al d.- ...

**TÍTULO SEXTO
DEL DEPORTE PARA ADULTOS MAYORES**

CAPÍTULO ÚNICO DEL DEPORTE PARA ADULTOS MAYORES

Artículo 112.- Todas las personas reconocidas como Adultos Mayores por la Ley de la materia, recibirán las prerrogativas y demás beneficios de esta Ley.

Artículo 113.- La Comisión, así como los Institutos del Deporte de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán impulsar, alentar y publicitar la práctica de disciplinas deportivas para adultos mayores, con el fin de promover su bienestar físico y mental.

Artículo 114.- Los organismos e instituciones públicas y privadas, así como, sociedades y asociaciones que organicen eventos u ofrezcan servicios con actividades deportivas en los que participen adultos mayores, deberán proporcionarles información relativa a la importancia del análisis médico que ayude a determinar el grado de actividad física recomendable de acuerdo a la edad y las condiciones físicas de cada persona; para lo cual, podrán solicitar el apoyo de la Comisión.

Artículo 115.- La Comisión, en el ámbito de su competencia, deberá vigilar que los deportes específicos para esta población sean adecuados para la edad establecida.

Artículo 116.- La Comisión coadyuvará con los institutos de seguridad social que promueven el deporte para adultos mayores.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín oficial del gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado deberá actualizar sus disposiciones reglamentarias, en un plazo de 60 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Trujillo Fuentes, para decir:

“Me invitó la Comisión a ser yo quien diera la lectura, soy integrante de la Comisión del Deporte, respetuoso de la práctica parlamentaria, le di lectura tal como lo pide la misma ruta que hay que seguir, pero ya en lo general, no quise aprovechar la tribuna para llegar al momento en que usted lo pusiera a consideración en lo general, y como diputado promovente,

junto con el maestro Francisco Javier Duarte, deseo externar algunas consideraciones en lo general.

Primero, en los círculos de análisis de la 62 Legislatura, hay quienes nos dicen a nosotros que todo dictamen que llegue al Pleno, no debe de pasar como si fuera lo más rápido que tenemos que realizar, sino por el contrario, es el momento en que el que analizó y dictaminó una Comisión, sea considerado aprobado, discutido por el Pleno, y nosotros hemos hecho al revés, los dictámenes los pasamos casi inmediatamente, y el jurídico que es un hombre que nos ha estado orientado, alguna ocasión me dijo, por lo menos en lo general, es importante que un dictamen sea analizado y discutido, por eso hice uso de la palabra, porque somos promoventes.

Cuando la Ley de Cultura Física y Deporte, fue aprobada no contenía los adultos mayores, porque la pirámide del adulto mayor, la inversa del adulto mayor, que lo hemos visto mucho en el tema de seguridad social, era muy poquita, la gente que tenía 60 años y más, era de un dígito, todos los municipios de Sonora tenían menos del 10% de su población con adultos mayores, pero resulta que hoy la pirámide que se está invirtiendo, y convirtiendo en una población vieja, es nuestra función ir la acomodando en el andamiaje jurídico, y no puede pasar desapercibido por las consecuencias que tiene, abandonar al adulto mayor en algunos de los frentes, en este caso el deportivo.

Nosotros decidimos incluirlo en la Ley de Cultura Física y Deporte como una obligación del Estado, para proveer políticas públicas a favor del adulto mayor, y quiero dar los datos que di en la Comisión, actualizados ya, como se encuentra el adulto mayor en Sonora; a partir del municipio de Etchojoa, que ya tiene el 10% de su población, es adulto mayor, lo que significa que 10 de cada 100 etchojoenses tiene más de la edad que consideramos ya del adulto mayor de las políticas públicas.

Cananea, Ímuris, Santa Cruz, San Javier, Magdalena, Pitiquito, Álamos, Carbó, Santa Ana, Guaymas, Cajeme, Empalme, San Ignacio Río Muerto, Moctezuma, Bácum, Benito Juárez, Navojoa, Yécora, Huatabampo, Bacerac, Sáric, Benjamín Hill, Huachinera, Cucurpe, Aconchi, Ónavas, Cumpas, Banámichi, Nacori Chico, Bavispe, Trincheras, Quiriego, la Colorada, Suaqui Grande, Rosario, Tubutama, Sahuaripa, Granados, Baviácora, Opodepe, Arizpe, Arivechi, Huásabas y Mazatán, tienen entre el 10 y el 20% de su población en adultos mayores.

Más arriba de 20%, los municipios que terminaré leyendo, Ures, Villa Hidalgo, Bacoachi, Bacadahuachi, Oquitoa, Soyopa, San Felipe de Jesús, Divisaderos, Átil, Villa Pesqueira, Huépac, Tepache, San Pedro de la Cueva, Bacanora y Rayón, tienen más del 20% de su población en adulto mayor, particularmente en Rayón que es el último, de cada 100 habitantes de Rayón que es un municipio rural, 25.3 son adultos mayores, si el presidente de Rayón, al igual que el resto de los ayuntamientos que yo nombré aquí, no programan en su plan de desarrollo municipal como atender al adulto mayor, pues estás potenciando la otra cifra que traigo aquí de los problemas de muerte de adulto mayor, y que ya no es privativo del adulto mayor de 65 y más, o de 70 y más.

Pero, particularmente, las enfermedades del corazón y las cerebro vasculares, que aprovecho por cierto, que ahorita un ex presidente, por respeto a su identidad no lo mencionaré, precisamente pasa a engrosar parte de estas filas, derrames cerebrales de personas jóvenes, pero que no tenemos el hábito de movimiento, el hábito de la activación física, y una maestra gloriosa de educación física dice que el deporte es un seguro de vida gratis, vale la pena, compañeras y compañeros, esta iniciativa no es de fiscalización, no es de corrupción, no es de los temas que nos tienen de seguridad pública, pero sí es de salud.

Y se trata de nuestra población mayor, es importantísimo esto que estamos aprobando hoy, porque al final, los adultos mayores ya llegan tocando la puerta de las oficinas del diputado para incentivarse en el movimiento, y en la activación física, por lo menos su servidor trae grupos organizados de adultos mayores que andan en movimiento, y me siento muy bien de estarles apoyando a mejorar su condición física, y su salud, su salud física y emocional, ojalá y que todos nos ayuden a los que promovimos esta iniciativa, a que la aprobemos en favor de los adultos mayores”.

Seguidamente, el diputado Ortega Quintos dijo que la Ley de Cultura Física y Deporte, no observaba esta situación, pero si se trabajaba en algunas instituciones del sector salud, específicamente el Seguro Social, con deportes dirigidos a los adultos mayores; explicó el procedimiento a seguir para acercarlos a practicar el deporte, después de los estudios clínicos necesarios, y gracias a ello, en México se ha incrementado la esperanza de vida, de 58 años, a 77.2% años, demostrando con ello, que hacer deporte, ayuda a conservar el estado físico y mental.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto, en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada Martínez Espinoza, dio lectura a su posicionamiento, con relación al reconocimiento a la labor social de las instituciones involucradas en el Programa de Rostros Felices, y dijo, textualmente:

“El mes de octubre, se está caracterizando como un mes con grandes acciones sociales y conmemoraciones que están repercutiendo de manera positiva directamente en la sociedad.

Todos estos esfuerzos merecen distinción y reconocimiento y todos se agradecen por igual y se les otorga el valor de lo que nos aportan a todos en la comunidad

En esta ocasión quiero expresar un sincero, caluroso e infinito agradecimiento público a instituciones como Hospital Cima, La Organización Childrens Surlleri International, Seint Andrus Childrens Clinic, y por supuesto, al Voluntariado del Hospital Cima.

Estas instituciones nos demuestran que se puede hacer un gran trabajo con mucha voluntad, coordinación y organización.

Nos han enseñado que sobre todo con mucho amor, solidaridad y compromiso social, han sido capaces de brindar año con año, una sonrisa nueva a los niños Sonorenses que padecen labio y paladar hendido.

Son ya 15 años de una sólida y comprometida sinergia, quienes con profundo amor y cariño, vienen demostrando su compromiso con la niñez Sonorense.

La cifra de casos atendidos alcanza asciende a 1094, así como 703 exitosas cirugías realizadas junto con una gran rehabilitación integral y seguimiento que se les brinda a esos pequeños guerreros.

Estas niñas y niños son atendidos por este gran equipo de personas que sin duda dan más, y superan lo que sus propias fuerzas les permiten,

Lo hacen buscando lograr que estos pequeños y adolescentes puedan vivir una vida de calidad.

Agradezco la presencia en este recinto de la señora Yolanda Escalante de Mazón y las integrantes del voluntariado CIMA. Gracias por acompañarnos.

Ellas, junto a un gran equipo de doctores especialistas, cirujanos preparados y enfermeras comprometidas, hacen posibles que estas hazañas se lleven a cabo sin costo alguno para los padres de los niños con esta condición.

Para el Voluntariado del CIMA y para las organizaciones involucradas, les pido compañeros diputados y público asistente, un sincero y merecido reconocimiento.

La magnitud y grandiosa labor que realizan en beneficio de tantas personas y sus familias que han encontrado una oportunidad a su alcance para que sus seres queridos reciban atención con calidez y compromiso humanista

El mejor ejemplo de este gran trabajo son los beneficiarios de Rostros Felices.

Es ya una labor de muchos años de altruismo, pero sobre todo compromiso y amor por nuestros niños Sonorenses.

Compañeras y compañeros diputados:

Estos esfuerzos son grandes muestras de que la sociedad puede encontrar las más edificantes coincidencias para brindar grandes resultados por los que más nos necesitan

Es por ello, que los conmino a que los esfuerzos y resultados de esta noble labor sean replicados en los municipios donde nosotros acudamos, para que más gente pueda ser atendida.

Trabajando en colaboración es posible cambiar drásticamente una condición que ninguno de nosotros espera en alguno de los nuestros y así como ellas dicen brindemos “Una sonrisa que en momentos críticos, alimente el alma”.

Los invito atenta y respetuosamente, a que se acerquen al voluntariado a conocer la labor que se lleva a cabo en una institución de gran prestigio en nuestro Estado

Es una gran oportunidad de que puedan ver los rostros inmersos en felicidad, no solo de los niños, sino también de los padres

Estoy segura que nos encontraremos con sentimientos de alegría y profundo agradecimiento hacia todos los involucrados en posicionar una sonrisa nueva en el rostro de lo más preciado para ellos.

Muchas gracias.

He sido testigo de los resultados, he presenciado el esfuerzo, y no tengo las suficientes palabras para poder expresar mi gran reconocimiento y gratitud por su labor, esperemos que muchos más sonorenses conozcan, repliquen y sumen estas causas, y que no claudiquen en sus esfuerzos, que siempre serán muy bien valorados.

Muchas gracias voluntariado CIMA, por todo el trabajo que ustedes hacen para que todos los niños sonorenses con esta condición, puedan ser atendidos en esta institución donde todos ustedes, día tras día, hacen gestiones para que cada mes de octubre, los niños sonorenses con labio y paladar hendido, puedan tener esa oportunidad. Muy agradecida, gracias”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Villaescusa Aguayo, dio lectura a su posicionamiento, en relación a la iniciativa que crea la Ley del Centro del Valor Agregado del Estado de Sonora, y dijo:

“En virtud de haber presentado la Iniciativa que crea la Ley del Centro de Valor Agregado del Estado de Sonora durante el período extraordinario, me permito ofrecer un resumen de su contenido y alcance, manifestando que el contenido completo de la misma está disponible en la gaceta parlamentaria.

El desarrollo del estado de Sonora depende cada vez más de su capacidad de transformarse pasando de ser proveedor de materias primas a un generador de riqueza con productos de valor agregado, que son demandados por las nuevas tendencias de los mercados.

Sin embargo, el camino no es fácil, el desarrollar un producto alimenticio, e inclusive cualquier bien o servicio con alto valor agregado, desde la idea hasta posicionarlo exitosamente en un mercado tan competido, es muy difícil.

Como ejemplo y referencia, según el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), cada año, aproximadamente 15 mil nuevos productos con valor agregado se introducen al mercado estadounidense con los siguientes resultados: (En Estados Unidos en la última década el mercado de alimentos especializados creció tres veces más, que el mercado de alimentos en general, el primero aumento 25% y el segundo 7.9%, se dice que el valor de la producción mundial de alimentos transformados en el 2014, fue de 4,911 millones de dólares, y se espera que alcance 7,800 millones de dólares en el 2020, es decir, prácticamente el doble, hoy en día los consumidores demandan una mayor variedad de productos y modifican por tanto la composición de la canasta de alimentos).

- Al menos dos de cada tres productos fracasan por desinterés del consumidor.
- Solo 1 de 5 negocios continúa produciendo después de 5 años.
- El tiempo promedio para desarrollar un nuevo producto es de dos años.

El desarrollo de productos no se debe limitar a crear productos nuevos únicos, sino reformular los actuales también. La misma premisa aplica para todos los bienes y servicios, mismos que contempla la presente iniciativa.

México, y particularmente Sonora ha sido un proveedor importante de productos frescos y materias primas de origen agrícola al exterior,

Esta situación permitió por muchos años el desarrollo de una agricultura empresarial, generando un beneficio económico y social

Lo hizo al permitir una significativa captación de divisas por este concepto.

Para ejemplo tenemos que en Sonora la actividad agropecuaria representa el 7.5 % del PIB estatal.

El valor agregado o valor añadido, consiste en la transformación de la materia prima a un producto con el fin de darle un mayor valor comercial, sin perder de vista la calidad de su origen;

Generalmente se trata de características poco comunes, o poco usado por los competidores y que aporta cierta diferenciación al producto.

El valor agregado está encaminado a satisfacer y en el mejor de los casos, superar las expectativas de los consumidores con respecto a nuestros productos.

Algunos beneficios de dar valor agregado a los productos del campo

- Vida de anaquel extendida
- Facilidad de manejo
- Porciones apropiadas y consistencia en calidad
- Variedad

Para el sector agropecuario, el proceso de dar valor agregado a los diferentes productos del campo representa fomentar la agroindustria y la transformación de las verduras, frutas y productos cárnicos.

La misma lógica aplica a la producción de los sectores pesquero, acuícola y apícola.

De esta manera, se impulsa la economía del sector mejorando la vida de los productores y del país y en este caso, de Sonora.

La forma más tradicional y ampliamente conocida para agregar valor a los productos agropecuarios es su conservación y transformación.

Esto significa que un producto fresco sea sometido a operaciones simples de postcosecha, como almacenamiento o limpieza,

También existen otras más complejas como la elaboración de un producto procesado, pasando por otras más orientadas a la conservación que a la transformación, como es el caso de la refrigeración y congelación.

Un elemento común cuando todas estas actividades son exitosas, es la innovación, ya sea en forma de nuevas tecnologías, de diseño, o de manipulación directa de la demanda, creando o detectando una necesidad, su mercado potencial y los productos que cubran esa necesidad.

Mediante la presente iniciativa se pretende incentivar a que cada vez más productos, bienes y servicios que tengan su origen en el Estado de Sonora tengan características de valor agregado.

La referencia es amplia, porque amplia es la diversidad de lo que puede lograrse, desde alimentos de todo tipo, hasta proveduría especializada, puede ser susceptible de adquirir valor agregado.

Servicios desde peluquería hasta aseo de calzado o cuidado de ropa son también susceptibles de adquirir valor agregado.

Compañeras y compañeros diputados:

Se pretende con esta propuesta legislativa, crear una instancia que promueva la agregación de valor, que lo haga desde la creación de un centro que oriente las acciones encaminadas a que los empresarios y productores sonorenses puedan dar un paso más allá con su oferta a los mercados.

Estamos contemplando las micro, pequeñas y medianas empresas, todos los empresarios, productores agroalimentarios y los sectores pesquero, acuícola y apícola.

Igualmente, el Centro de Valor Agregado del Estado de Sonora mantendrá una convocatoria permanente en los ámbitos gubernamental, empresarial, académico y de investigación para consolidar la cultura del valor agregado a los bienes, productos y servicios de origen sonorenses.

Se ha dado en la presente iniciativa la dimensión que corresponde al sector agropecuario, pesquero, acuícola y apícola, se les ha dado por ser un segmento de oportunidad que por naturaleza admite las oportunidades de transformación en sus productos para darles valor agregado.

En la actualidad los mercados nacionales e internacionales están demandando cada vez más productos con un mayor grado de elaboración, por ello es importante desarrollar los distintos eslabones de la cadena de labor.

Uno de los retos de la industria agroalimentaria, en la pesca, la acuicultura y la silvicultura es el conocimiento de los deseos de los consumidores y la evolución del mercado.

Con ese reto viene la exigencia de:

- Mejorar la productividad,
- Establecimiento de procesos ambientalmente sustentables y
- La necesidad de construcción de marcas y etiquetas no solo de alcance local y nacional, sino globales.

Sin embargo, la necesidad de conocer los deseos de los consumidores aplica enteramente a todos los sectores en tratándose de valor agregado.

La construcción de marcas, etiquetas, sellos o fortalecimiento de origen, que es un tema especialmente indicado para Sonora por nuestras raíces, costumbres y tradiciones.

Es, por lo tanto, una gran oportunidad de reforzar el distintivo calidad Sonora, y el sello Río Sonora, que por sus características ofrecen ya un valor agregado, justo lo que buscamos con la propuesta de iniciativa.

Este tipo de valor agregado también va junto a las clasificaciones de elaboración, ya sea artesanal, tradicional o cualquier otro atributo

Todo ello servirá para potenciar con valor agregados los bienes, productos y servicios con origen en el Estado de Sonora. Esta cultura de emprendimiento, de mejorar comercialmente lo que ya se produce o lo que se tiene intención de producir,

es lo que el centro que se pretende crear a través de la presente iniciativa, y lo que podrá lograr una vez se encuentre ejerciendo sus atribuciones.

La promoción del valor agregado debería traducirse en más empleos, más inversiones y un mejor aprovechamiento de los recursos naturales

Puede, además, ampliar las opciones de consumo de alimentos, los pone a disposición del público en zonas donde normalmente no llegarían y contribuye a superar los problemas de estacionalidad y perecibilidad.

Lo anterior significa que podemos acceder a productos más allá de la fecha de producción o de temporada.

Hoy los consumidores demandan una mayor variedad de productos y modifican, por tanto, la composición de la canasta de alimentos.

Los análisis señalan que en los próximos años la industria de alimentos y bebidas se verá afectada por tres mega tendencias:

- La globalización,
- La búsqueda de la salud y el bienestar y
- La búsqueda de la inocuidad y la sustentabilidad.

Estas son áreas de oportunidad y debemos retomarlas y aprovecharlas en Sonora.

Igualmente, factores como un consumidor más empoderado, la multiculturalidad, la cautela al comprar y la responsabilidad social, entre otros, moldearán las futuras tendencias de consumo mundial.

En términos generales, la oferta y la demanda de alimentos se verá afectada por

- El crecimiento de la población,
- El desarrollo urbano,
- El aumento en los ingresos per cápita,
- El cambio climático,
- La volatilidad de los precios de los alimentos y
- La competencia por recursos para producir alimentos y generar energía.

En lo que respecta a la gran diversidad de productos, bienes y servicio no agropecuarios, del mar o acuicultura, en las últimas décadas el escenario económico internacional se ha transformado.

Estamos transitando hacia un esquema donde el éxito de un país o una empresa, están en qué tanto pueden participar en procesos complejos de manufactura y en integrarse a cadenas globales de valor.

En los ámbitos locales, estas nuevas reglas del juego global se han traducido en cambios importantes en la estructura y organización de distintos sectores.

En el caso específico de México, el nuevo escenario global y las condiciones de competencia que impone, están transformando el rostro de la planta productiva nacional

Plantean importantes desafíos a los que en Sonora estamos obligados a responder aprovechando las ventajas competitivas que tenemos.

No es casual que en México se estén configurando y consolidando clústeres regionales de distintos sectores e industrias, y para nuestro estado además de una necesidad competitiva, será la mejor estrategia de mercado para todos los segmentos de la cadena productiva y de absolutamente todos los bienes, productos y servicios.

Nuestro país ofrece todos los elementos necesarios para que las empresas fortalezcan sus cadenas de abastecimiento en distintos sectores

Que generen economías de escala contribuyendo a reducir costos, impulsen sinergias entre los sectores público, privado y académico, y faciliten la transferencia de tecnología y la vinculación entre empresas, tanto a nivel nacional como internacional.

El ejemplo de Sonora es evidente: el territorio ha fomentado con éxito la implementación de campos generadores de energía solar

Es un fenómeno que seguirá creciendo y que traerá consigo múltiples oportunidades de diversificación de la economía, el mismo caso es el turismo sonorenses:

Mientras se ofrezcan más y mejores alternativas de recreación en nuestros destinos y se adecuen nuevos lugares, la tendencia es para fortalecer esta actividad.

Por ello, es necesario continuar fortaleciendo las políticas públicas y los programas de gobierno que impulsan la participación de las empresas y los emprendedores sonorenses en el nuevo escenario económico global, fortaleciendo su integración a cadenas globales de valor.

Conocer las tendencias de consumo y los factores que las determinan concierne no solo a las grandes empresas, sino también a las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES) que, en la medida de lo posible, pueden aproximarse al consumidor y anticiparse al comportamiento del mercado.

La agregación de valor a lo largo de las cadenas productivas es un aspecto estratégico, porque mejora las condiciones de comercialización, la calidad, la variedad y la seguridad del producto, y además, de manera fundamental, el acceso al consumidor, su promoción debería

traducirse en más y mejores empleos, mayores inversiones, y mejor uso de los recursos naturales.

Sin embargo, los efectos positivos del valor agregado no siempre se distribuyen de manera equitativa entre todos los actores de la cadena,

Muchas veces se desaprovecha el potencial que tiene para contribuir al desarrollo económico y social de los territorios en donde se originan los productos, por eso es necesario que las políticas públicas se actualicen constantemente y promuevan la agregación de valor.

Se puede señalar, a manera de resumen, que las cadenas productivas son más competitivas cuando sus diferentes actores han desarrollado relaciones eficientes y colaborativas entre ellos,

Son más competitivas cuando se coordinan, comparten información, y comparten una visión común del desarrollo de la cadena.

- Son más competitivas cuando producen en función de la demanda de mercado,
- Se diferencian por elaborar productos de calidad e innovadores,
- Aprovechan oportunidades de mercado

- Y son eficientes en los costos.

Compañeras y compañeros diputados:

El valor agregado es el valor creado durante el proceso productivo.

Tenemos en México ejemplos de éxito en el impulso al valor agregado, como es el caso del Centro de Valor Agregado de Jalisco (CVA),

El Centro de Valor Agregado de Jalisco es un espacio de desarrollo empresarial que tiene como objetivo apoyar a las MyPyMES y productores del sector agroalimentario para mejorar y fortalecer sus procesos de transformación.¹

Su infraestructura y servicios ambos, fueron diseñados para ayudar a los productores agroalimentarios de Jalisco, a transformar la producción agropecuaria básica en una industria de productos procesados.

El Centro de Valor agregado de Jalisco realizó un análisis -en conjunto con el gobierno del estado de Jalisco- para conocer el potencial del sector agropecuario en la región y obtuvo como resultado que Jalisco se encontraba entre los principales productores de leche, huevo,

¹ Centro de Valor Agregado CVA, Lagos de Moreno, Jalisco
http://www.2006-2012.economia.gob.mx/files/transparencia/informe_APF/delegaciones/jalisco.pdf

carne de cerdo y pollo, de bayas y otros vegetales, entre otros; pero todos ellos comercializados como materia prima, sin ningún proceso que les diera valor, de por medio.

Para convertir este proyecto en realidad, era necesaria una gran inversión por lo que hubo acercamiento tanto a la Secretaría de Economía, como al Gobierno del estado para encontrar el impulso que requería el CVA.

El proyecto fue considerado como estratégico y recibió recursos de ambas instancias para su construcción y equipamiento.

Otro ejemplo lo encontramos en el Estado de Nayarit, que en su momento anunció la creación de un Centro de Valor Agregado para acopiar productos, diseñarles una marca propia y luego comercializarlos;

En esta estrategia tienen que ver la ganadería y la pesca.²

Se habla de una estrategia que busca capitalizar, a favor de las familias que viven del campo, el repunte en la afluencia de turismo que han registrado en los años más recientes los destinos de playa del estado, en donde los productos que se consumían no eran adquiridos en Nayarit.

Los productos se iban a Guadalajara o a México; allá los empacaban, los hacían más bonitos, les ponían una marca y los regresaban a la Riviera Nayarit, a los hoteles.

Por ello se puso en marcha en el estado un centro de distribución de estos productos, no como un mercado de abastos, sino como un centro de distribución de valor agregado al producto nayarita.

Por ejemplo, el frijol, para no tener que venderlo a revendedores, se puede acopiar en este centro de distribución, donde el campesino va a ser dueño de su frijol hasta que esté depositado en las bodegas de los hoteles, y va a haber un banco con cadenas productivas para que se le pague inmediatamente al productor y no ande batallando.³

El valor agregado a los productos, bienes y servicios sonorenses brindará mayores oportunidades a todos y en todos los segmentos.

Se trata de un instrumento legal para establecer las mejores estrategias de añadir valor a nuestros productos, se hará a través de la colaboración entre gobierno, particulares y académicos; no se trata de la creación de una estructura burocrática, tampoco de complejas obligaciones administrativas. Es una propuesta de organización y de planeación en conjunto y para beneficio de todos

² Centro de Valor Agregado Nayarit <http://www.inforural.com.mx/el-gobierno-de-nayarit-impulsara-valor-agregado-de-productos-del-campo/>

³ Agenda de Innovación de Nayarit <http://siicyt.gob.mx/index.php/normatividad/5-estatales/agendas-estatales/349-nayarit-agenda-de-innovacion/file>

La iniciativa que se comenta contiene las facultades, atribuciones y formas de colaboración entre particulares, academia y gobierno para obtener resultados.

Dispone el esquema de organización que se utilizará, sectorizado a SAGARPHA y conformado por un comité interdisciplinario de integrantes.

Igualmente prevé las formas y alternativas de promoción del valor agregado en Sonora.

Señoras y señores:

El Centro de Valor Agregado del Estado de Sonora será una herramienta de carácter técnico y de promoción, con atribuciones de asesoramiento, investigación y coordinación en capacitación para aumentar la competitividad de los actores de la cadena de valor de bienes, productos y servicios sonorenses de todo tipo. Como dato final, las probabilidades de éxito de un producto que es asesorado o que es incubado, o que es ayudado por este tipo de instrumentos, paso y aumenta de un 15% de probabilidades a un 80% de probabilidades de éxito”.

Seguidamente, el diputado Ortega Quintos, dijo:

“Quiero manifestar mi agradecimiento a ustedes porque los he visto que se han comportado a la altura de las circunstancias, lo reconozco y felicito, porque no han hecho bulla, se han pronunciado y se han manifestado en forma pacífica, y así aceptamos a toda la gente.

Estas sesiones son importantísimas para nosotros y para ustedes, porque son el resultado de donde salen las iniciativas de ley para ustedes, por eso les hago un reconocimiento. También al compañero Rodolfo Lizárraga, le reconozco su atención por la pluma y por los listoncitos que repartió, o que distribuyó por el *día internacional de la lucha contra el cáncer*; el día mundial de la lucha contra el cáncer de mama es el día 19 del presente mes, esto es con el objetivo de crear conciencia, y promover que más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos, y efectivos para el cáncer de mama.

Ahora voy hacer algunos comentarios sobre el día 12 de octubre, que cae en fin de semana y no vamos a poder manifestarnos, es el *día de la raza*. Este día, es un día que genera diversos comentarios, unos los celebran denominándolo o festejándolo el descubrimiento de América, al acontecimiento histórico que comenzó el 12 de octubre de 1492, con la llegada a América de una expedición capitaneada por Cristóbal Colón, para otros, en esa fecha dio inicio al saqueo e invasión a los dueños originarios, que en esa fecha ya habitaban estas tierras, el tráfico de gente nativa por los españoles, tortura y muerte para imponer cultura y religión a la gente nativa que ya contaba con sus propias creencias, y tradiciones.

Recientemente el presidente, Andrés Manuel López Obrador, solicitó una disculpa pública, que en términos generales pidió, cito la nota, *“el presidente Andrés Manuel López Obrador, solicitó al rey Felipe VI de España y al papa Francisco, que pidan perdón a los pueblos*

originarios de México, por los abusos cometidos durante la conquista del país, hace 500 años.

Dice lo siguiente “*envié una carta al rey de España y otra carta al papa, para que se haga un relato de agravios y se pida perdón a los pueblos originarios por las violaciones a lo que ahora se conoce como derechos humanos*”, dijo el presidente, cada quien tomará la posición que más le convenza o le convenga, lo importante es no olvidar la historia para no cometer los mismo errores”.

Por último, el diputado Espinoza Mendívil reconoció al diputado Villaescusa Aguayo, por el posicionamiento presentado, pues cree que la fórmula para el éxito, es producción, y darle ese valor agregado, y esta fórmula deben impulsarla, y ayudar a la gente que produce, den ese valor agregado.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas, con treinta y siete minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, quince de octubre, de dos mil diecinueve, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de las diputadas Gaytán Sánchez María Alicia, Mancha Ornelas Rosa María y Soto Almada Gricelda Lorena, con justificación de la mesa directiva.

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTE

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veintiuno minutos del quince de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge.

Acto seguido, la diputada Del Río Sánchez pidió a la presidencia fuesen atendidas las personas que se manifestaban en el Salón de Sesiones, siendo secundada por la diputada Palomarez Herrera, que pidió fuese la Comisión de Vivienda quien les atendiera, e invitó al diputado Ortega Quintos, quien respondió que ya fueron atendidos en otra ocasión, un grupo que vino de Huatabampo, y coincidió con la solicitud para que la Comisión de Vivienda les atendiera.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Navarrete Aguirre, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con el que remite a este Poder Legislativo, un ejemplar del informe anual aprobado por el Comité Coordinador Estatal Anticorrupción relativo al año 2018-2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Anticorrupción”.

Escrito Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 77, que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escritos del Ayuntamiento de Ónavas, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 77, 79 y 179, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, mediante remite a este Poder Legislativo, la manifiesta de la opinión del Poder Judicial del Estado respecto a la propuesta de traslado provisional de la residencia de los poderes del Estado a la ciudad de Magdalena, Sonora el próximo día lunes 28 de octubre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a razón de que en su valoración, estudio, análisis y dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se destinen los recursos necesarios y suficientes para la implementación de las políticas públicas con la finalidad de que el Estado Mexicano garantice el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos en materia Ambiental en el marco de la agenda 2030. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático”.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a los Congresos locales de Sinaloa y Sonora, para que en conjunto se busquen soluciones para atender el problema del Paludismo en nuestras Entidades. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Salud”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Rayón, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia judicial. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escritos del Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 79 y 279, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito signado por la Gobernadora del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el cual hacen entrega a este Poder Legislativo, del documento que contiene el informe de la situación que guarda la administración pública del Estado de Sonora en sus diversos ramos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite un ejemplar a cada integrante de la Legislatura”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, los diputados Trujillo Fuentes, Duarte Flores, Alcalá Alcaraz y Lizárraga Arellano, presentaron el informe que rinde la Comisión de Fiscalización, en relación a la cuenta pública estatal, del ejercicio fiscal 2018, mismo que por su extensión, no fue leído en sesión, toda vez que ha solicitud de la diputada Del Rio Sánchez, y aprobado por unanimidad, se obvió la lectura del mismo, por estar publicada en tiempo y forma, en la gaceta parlamentaria, y por considerar más importante, la lectura de los posicionamientos que cada grupo parlamentario presentará con su respectivo análisis.

En ese contexto, queda asentado en la presente Acta, que el informe no se adjunta a ésta, por ser material muy extenso, pero su contenido queda plasmado en la minuta de esta sesión.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que se iniciará con las lecturas de los posicionamientos, en relación a la cuenta pública estatal 2018, siendo la primera, la diputada Castro Valenzuela, quien dijo:

“De conformidad con lo que estipula el marco legal en la materia, corresponde a este Poder Legislativo del Estado de Sonora la revisión y en su momento la aceptación o rechazo de la cuenta pública estatal y la de los municipios.

Hemos recibido las correspondientes al ejercicio del año pasado y hemos hecho su análisis y escrutinio.

La cuenta pública estatal 2018, presenta variaciones, incumplimientos, excesos, anomalías, arbitrariedades y ausencias que ameritan su inmediata explicación.

Destaca en el fondo de la cuenta pública estatal, la unilateral y abusiva facultad constitucional del titular del Poder Ejecutivo, que le permite alterar lo que el Congreso del Estado le autoriza pero que no acata.

Para el Grupo Parlamentario de Morena, esa es la puerta que hace insalubre el ejercicio del presupuesto por parte de la actual Gobernadora del Estado.

El desfase que presentan los presupuestos, obligaciones, indicadores, tabuladores y apoyos que la Gobernadora opera, no corresponde a lo que los Diputados le autorizan ni a lo que el Plan Estatal de Desarrollo obliga.

Hemos detectado aumentos en el gasto en la gran mayoría de las Secretarías, Poderes y Organismos Autónomos, que no se justifican ni entienden a la luz de un ejercicio austero, solidario, eficiente y eficaz.

Al contrario, lo que tenemos es un esquema donde prevalece la discrecionalidad inaceptable, el incumplimiento del precepto normativo que solapa y el retraso de obligaciones que violenta la recta actuación de todo gobierno.

Como un ejemplo de lo anterior, resultan los aberrantes montos que por concepto de sueldos se pagan a los titulares y principales colaboradores de instituciones como el Cecytes, DIF e Isssteson entre otras.

En ese mismo sentido, resalta en la cuenta pública del gobierno del estado 2018, el más que sospechoso sobreejercicio que se detecta en mayúsculos gastos sin freno en los ramos *servicios generales, servicios profesionales, servicios de instalación y reparación, ayudas sociales y servicios de comunicación social y publicidad.*

Otro rasgo lamentable de la cuenta pública del gobierno del estado, lo son los abatidos índices de eficiencia y eficacia en innumerables dependencias de gobierno, tribunales, consejos, fideicomisos y universidades.

Se gasta mucho y se gasta caro en el gobierno del estado de Sonora a cargo de la gobernadora Claudia Pavlovich.

Esta administración no soporta una mínima auditoría forense. Se sigue privilegiando la opacidad, el manejo doméstico del presupuesto y la falta de rendición de cuentas claras a todos los sonorenses.

Se incumple con lo postulado por el mismo artículo 150 de nuestra Constitución del Estado de Sonora que marca que los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Al manejo personalizado del presupuesto que hace la Gobernadora del Estado, súmese el catálogo de irregularidades que van desde la falta de documentación o evidencia probatoria en la contratación de asesoría y servicios prestados, adjudicaciones directas sin licitación de ley, así como incumplimientos a la Ley de Contabilidad Gubernamental y la gravísima falta

de no contar con la normatividad que regule la transferencia de recursos entre programas y proyectos.

La obra pública que realiza el Gobierno del Estado sigue siendo dudosa en su designación y deficiente en su observación y entrega final.

El manejo de constructoras divinas que se prestan a la componenda por medio de la triangulación de prestanombres, sigue siendo uno de los más sentidos reclamos del gremio y un verdadero hoyo negro en la práctica de la corrupción del gobierno.

La dinámica de indicadores que representan la fidelidad con que se cumple el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, deja mucho que desear y es otro de los renglones en los que esta cuenta pública demuestra su deficiente nivel.

Indicadores parciales, indicadores sin avance, indicadores sin respaldo informativo. Esa es la manera como planifica el actual gobierno del estado.

Imposible omitir la realidad de nuestra deuda pública estatal.

El semáforo de riesgo y alerta de deuda, tiene a Sonora en el status de *Deuda en Observación*.

Traducción: un endeudamiento público superior al promedio nacional en cuanto al Producto Interno Bruto Estatal, alarmante con relación al porcentaje nacional en la relación deuda-participaciones, negativamente por encima a la tasa de interés promedio ponderada y deficiente respecto a los plazos de vencimiento del resto del país.

Nuestra disposición inmediata de capital es igualmente desastrosa con un gobierno del estado con escaso efectivo líquido y con un alto nivel de endeudamiento.

La relación entre deuda pública y disposición de liquidez para su pago así como entre deuda e inversión, es desastrosa.

Por cada peso del gobierno del estado, 50 centavos son para el pago de la deuda pública.

De cada peso invertido para el desarrollo del patrimonio de Sonora, corresponde 3.87 de deuda.

Las anteriores restructuraciones y endeudamientos del pasado, en nada parece haber beneficiado las finanzas estatales.

Es de obligada mención lo concerniente al incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El 96% de los entes públicos auditados por el Instituto Sonorense de Auditoría y Fiscalización, presentaron para el ejercicio 2018 algún tipo de incumplimiento en uno o más artículos de la ley y un 55% presenta inconsistencias relativas al Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Muestra de lo anterior, son instituciones como el Conalep, Icatson, Seguro Popular, Cobach, Universidad Tecnológica de Hermosillo e Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, Comisión Estatal del Agua, Consejo Estatal de Obra Pública (C.E.C.O.P.) y el Fideicomiso Puente del Rio Colorado, entre otras dependencias.

Como remate de este desastroso panorama de la cuenta pública del gobierno del estado 2018, es necesario asentar la omisión de información respecto a la situación que guardan las siguientes instancias de la administración paraestatal:

- Fideicomiso Público de Administración e Inversión para la Operación del Fondo Metropolitano de Hermosillo.
- Fideicomiso Público para la Inversión y Administración del Programa de Asistencia Social, a cargo de la Secretaria de Salud
- La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria: Administración Portuaria Integral S.A. de C.V.

Se trata de 12 paraestatales que no acreditan su pertinencia y costo y que se desconocen sus beneficios para el pueblo de Sonora.

La ausencia de políticas de austeridad y la forma como se engrosa el gasto público en este defectuoso ejercicio de gobierno, dan como consecuencia una cuenta pública 2018 pobre, pasiva, ineficiente y alejada de sus objetivos más importantes.

Una cuenta pública en la que el manejo arbitrario del presupuesto por parte de la titular del Ejecutivo Estatal, es su mayor característica.

Una cuenta pública con una desproporcionada relación entre el llamado gasto corriente y el gasto para la tan necesaria inversión.

Una cuenta pública que se desangra en el pago de nómina y gastos materiales y de servicios y de la enorme deuda pública.

Una cuenta pública estatal 2018 que no equilibra la eficiencia con la eficacia y que se distingue por su naturaleza onerosa, antieconómica y de malversación de recursos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Morena rechaza y reprueba la cuenta pública del gobierno del estado para el ejercicio 2018.

Lamentamos su deficiente eficiencia institucional, su defectuosa miopía administrativa y su nula visión de cuidar y hacer efectivo uso los recursos de todos los sonorenses.

Finalizada la lectura, agregó que el artículo 64 de la Constitución Local, que enumera las facultades del Congreso, dice que tienen a su cargo, la revisión y la

fiscalización de la cuenta pública, ello en alusión porque luego les dicen que no pueden reprobar la cuenta pública, pero ellos sí la reprueban, no le ponen palomita, tiene tache por parte del Grupo Parlamentario de Morena.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Montes Piña, quien dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, y dijo:

“Como integrante de la bancada del Partido Encuentro Social, a nombre de mis compañeras y compañeros diputados integrante de la misma, presentamos nuestra postura a la revisión que se llevó a cabo de contenido de la cuenta pública presentada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, contenida en los once tomos entregados de acuerdo con lo establecido en la normatividad enmarcada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de la manera siguiente:

Se presentaron, como es ya multi mencionado, un tomo de Poder Ejecutivo, que contiene los resultados generales, información contable, presupuestaria y programática. Un tomo del Poder Ejecutivo contiene anexo de gasto de proyecto de inversión, un tomo del Poder Legislativo, un tomo de Poder Judicial, un tomo de órganos autónomos, seis tomos de la administración pública para estatal, de igual manera se analizaron los informes individuales y de resultados del Gobierno del Estado de Sonora presentados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), destacando lo siguiente:

El Gobierno del Estado de Sonora presenta en su información de cuenta pública correspondiente al ejercicio 2018 un presupuesto ejercido de \$91,281'697,631 pesos, contra el presupuesto global originalmente previsto y aprobado en el decreto de presupuesto de egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 21 de diciembre del 2017 y que fue por el orden de \$64,017'094,424 pesos, lo que representa una variación presupuestal negativa de \$27,274'603,207 pesos, representando el 43% adicional del presupuesto originalmente aprobado.

Debiéndose señalar que en estas diferencias, entre lo presupuestal y lo finalmente ejercido contiene la restructuración de la deuda pública anterior al ejercicio 2018. Además de la nueva contratación de deudas en el mismo periodo que nos ocupa por el orden de 5,500 millones de pesos, por lo que tal desproporción en el gasto global del 43% adicional, no es real ya que mayormente contiene tanto la deuda anterior restructura y la nueva deuda, contratada ambas en el ejercicio 2018.

Voy a obviar, mucha numeralia ya expuesta, tanto por las Comisiones dictaminadoras y los anteriores, con el uso de voz. De igual manera se analizaron las cifras del presupuesto, de su clasificación por el objeto de gasto destacando los saldos que se excedieron más, respecto al presupuesto originalmente aprobado en los rubros de materiales y suministros, servicios

generales, transferencias, subsidios y otras ayudas, inversión pública, participaciones y aportaciones, deuda pública, es decir, lo que mayormente presentaron un porcentaje de diferencia entre lo aprobado y lo ejercido.

En base al comportamiento que tuvieron las diferentes instancias gubernamentales en el uso y ejercicio de su presupuesto de egresos, que en su mayoría fue mayor al aprobado en el decreto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2018, deducimos que se incumple con el acuerdo de austeridad para la administración y el ejercicio de los recursos del gobierno del Estado, y al decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2018.

Por su parte, el acuerdo de austeridad prevé reducciones en los capítulos de servicios personales, servicios materiales y suministros, y servicios generales, los cuales no fueron observados. Es así, que encontramos que las finanzas del Gobierno de Estado se encuentra con pasivos muy elevados por encima de su capacidad para responder a los compromisos de pago a corto plazo, de tal manera que en la postura de liquidez del Gobierno del Estado de Sonora es muy baja y su endeudamiento muy alto, es por ello que los indicadores de sistema de alertas de las entidades federativas, colocan el endeudamiento del gobierno de Estado de Sonora en estatus de alerta, es decir, en riesgo de no poder cumplir con los compromisos contraídos.

En lo referente a la estructura programática, en los programas operativos anuales presentados por las dependencias y entidades, las metas establecidas no tienen relación con los procesos sustantivos de cada instancia, existe alguna incongruencia, ya que falta mucha información, lo que dificulta la medición del alcance de estas y en muchos casos se hace referencia a metas de gestión, que no tiene nada que ver con los resultados en el informe de ISAF.

Asimismo, no se ha concluido con la implementación del presupuesto basado en los resultados, en el PBR, por sus siglas, con matrices de indicadores por resultados en el sistema de evaluación al desempeño, lo anterior dificulta establecer la relación que se debe tener entre el presupuesto y los resultados de la gestión pública en mayoría de las instancias.

Esta bancada, en base a los informes recibidos, recomienda al ISAF, que al elaborar la información correspondiente, tenga claramente explicado el porqué de estas inconsistencias económicas, en el informe del ISAF, menciona que hubo observaciones no solventadas y sanciones, pero no advertimos lo referente a esas observaciones no solventadas, y mucho menos las sanciones contra quien y cuando, esos informes también nos interesan a este Honorable Congreso.

La cuenta pública en cifras y contabilidad, los números dan de acuerdo a las explicaciones recibidas.

Queremos aprovechar este momento para exhortar al Ejecutivo de Estado, para que en el próximo ejercicio fiscal, se apegue en lo establecido en el artículo 150 de nuestra carta magna del Estado de Sonora, que a la letra dice: artículo 150.- Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia,

eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

De lo anterior, debemos prevalecer el sentir de la población y de algunos grupos vulnerables, y de algunos grupos empresariales, que son quien nos demandan en el cuidado de una correcta y debida aplicación de una disciplina financiera del Estado.

Habremos de reconocer los esfuerzos que en aquellos rubros hayan practicado en el ejercicio correspondiente del que estamos analizando 2018, sin embargo, si es necesario resaltar que pedimos, así enfáticamente, que los esfuerzos correspondan a las necesidades de los sectores más vulnerables de nuestro Estado, es decir, que las baterías se enfoquen en lo sucesivo, aquellas comunidades que más demandan del apoyo económico de infraestructura de vivienda y de empleo en nuestro Estado”.

Posteriormente, la diputada Gradías Ahumada, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dio lectura al posicionamiento, y dijo:

“Los diputados tuvimos conocimiento del informe de resultados de las cuentas públicas del gobierno del estado y de los municipios, que elaboró el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, igualmente se ha hecho público para quienes deseen consultarlo.

En la Comisión de Fiscalización de este Congreso, se formalizó la recepción de acuerdo a lo que dispone la normatividad, tanto para las cuentas públicas municipales como al Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, y los organismos autónomos.

También se auditaron asociaciones civiles y sindicatos, y por supuesto a los 72 municipios. La publicación, el conocimiento y la discusión de este informe que rinde el Auditor Mayor, es sin duda uno de los ejercicios de gobierno y rendición de cuentas más importantes de las administraciones de gobierno.

En el Grupo Parlamentario del PRI reconocemos al ISAF en su conjunto, reconocemos igualmente el trabajo que llevan a cabo mediante procesos establecidos en la ley y a través de un muy importante número de auditorías al desempeño, a la gestión financiera y al cumplimiento de los ordenamientos legales y normativos.

El ISAF realizó 803 auditorías a 168 entes fiscalizables en la cuenta pública estatal

- Se alcanzó el 98 por ciento del gasto público estatal
- Se cubrió el 76 por ciento de la gestión financiera
- Y el 79 por ciento de la obra pública estatal

El ISAF auditó el 64 por ciento de los recursos federales que manejó el Estado, esto además de las revisiones y auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación, la ASF.

Compañeras y compañeros diputados:

En el Grupo Parlamentario del PRI reconocemos las áreas de oportunidad señaladas, vemos con atención el capítulo de riesgos, pero nos complace conocer que el resultado de las cuentas públicas estatales es sobresaliente.

En lo que respecta al ejecutivo el informe presenta los siguientes datos

- I, 609 observaciones
- 1, 357 de esas, ya están solventadas
- 212 están en proceso de análisis
- Se encuentran en tiempo de respuesta que corresponde a las auditorías financieras, principalmente.

También se llevaron a cabo auditorías de despachos externos y en ellas existe el siguiente hallazgo:

- 194 observaciones, de las cuales la mayoría ostentan opinión positiva
-

AUN CUANDO EL INFORME YA FUE PRESENTADO, EL PROCESO CONTINÚA DE ACUERDO A LA LEY Y SE COMPLEMENTA CON LA SOLVENTACIÓN, EN SU CASO, DE LAS OBSERVACIONES.

DEL GASTO FEDERALIZADO SOLO SE ENCONTRARON 3 OBSERVACIONES, DOS DE ELLAS, SE SOLVENTARON, Y UNA, CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD DE SONORA, ESTÁ EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN

Hemos conocido el informe con la debida atención

Constatamos el monto de la deuda pública estatal y las opiniones de las calificadoras, que en este caso 2 de 3 consideran a Sonora con una perspectiva crediticia estable.

Nos preocupan las áreas de riesgo, especialmente en lo que concierne al plan de pensiones del gobierno estatal, nos preocupan las aportaciones al fondo de gobierno del ISSSTESON, porque el quebranto producido hasta 2015 todavía representa un problema al Instituto

Y nos preocupa el plan de pensiones de las universidades técnicas que se menciona en el informe de resultados

Igual nos percatamos de lo que señala el informe de resultados con respecto a los pagos no cubiertos de algunas de las obligaciones fiscales

RECONOCEMOS ESAS ÁREAS DE RIESGO QUE SEÑALA EL INFORME, NO SON OBSERVACIONES FORMALES, PERO SON ELEMENTOS QUE DEBEN SER TOMADOS EN CUENTA

En estos rubros, todos podemos hacer trabajo para mejorar,

Lo estamos haciendo mediante propuestas que se han discutido y se discuten en proceso legislativo aquí en el congreso.

Han sido presentadas por nuestros compañeros legisladores y a ellos reconocemos su esfuerzo e interés por aportar

SOSTENEMOS QUE EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTA UN BUEN EJERCICIO DE GOBIERNO, REFLEJA UN GASTO PÚBLICO RESPONSABLE SE ADVIERTE UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ORDENADA, NINGUNA ADMINISTRACIÓN, ESTATAL, MUNICIPAL O DE CUALQUIER ENTE AUDITABLE, ES PERFECTA EN EL CASO DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL HEMOS CONOCIDO UN BUEN RESULTADO DE GESTIÓN

La cuenta pública estatal 2018 es congruente con la revisión de la Auditoría Superior de la Federación que reportó para Sonora cero observaciones.

En 2017, la ASF también registró para Sonora cero observaciones. Esta es la mejor muestra y prueba de una gestión responsable.

Una gestión que ha tomado acciones en favor de la transparencia y rendición de cuentas.

El desempeño del ejercicio de gobierno ha merecido el reconocimiento público del Auditor Mayor de la Federación, Davis Colmenares Páramo. Lo dijo textual: “Sonora es ejemplo a seguir en rendición de cuentas”, cero observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, por dos años consecutivos.

Por esa razón podemos hablar de un esfuerzo notorio por hacer bien el trabajo

Y lo reiteramos: SÍ RECONOCEMOS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y ÁREAS DE RIESGO, SIN EMBARGO, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL GASTO PÚBLICO ESTATAL Y FEDERAL HAN SIDO EJERCIDOS DE MANERA RESPONSABLE, Y ORDENADA.

Compañeras y compañeros diputados:

En lo que respecta al cumplimiento de metas y objetivos, debe puntualizarse que están basados en los indicadores del plan estatal del desarrollo, principalmente.

El informe presenta un resultado de 64.9% en el informe de resultados, QUE FUE REGISTRADO HASTA EL MES DE MARZO DE 2018

PERO A SEPTIEMBRE DE ESE MISMO AÑO EL PORCENTAJE YA VA EN 78 POR CIENTO

Exhortamos respetuosamente a la gobernadora y a los funcionarios de la administración estatal para cumplir con sus metas y objetivos.

PERO FELICITAMOS POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Existe un registro documentado y accesible al público, de 4,191 obras, por un monto invertido a la fecha, de 20 mil millones, 86 mil, 850 pesos

Son obras en los 72 municipios

No se incluye el C5i por razones de seguridad

Y no se incluye la desaladora.

- Para darnos un ejemplo, en Hermosillo se han realizado 1, 147 obras
- En Cajeme van 534 obras
- En nogales 178
- En San Luis Río Colorado 144
- En Navojoa 282
- En Guaymas 287
- En Caborca 138
- En Huatabampo 177
- En Etchojoa, también 177

Sí hay buenos indicadores, algunos de ellos están contemplados de manera sexenal y habrán de reflejarse en su momento.

En el Grupo Parlamentario del PRI nos complace el informe de resultados, pero también reconocemos su contenido, su metodología y la norma que la establece.

Por esa razón hacemos énfasis en los indicadores de resultados, como los que hemos visto en empleo.

Sonora tiene promedio anual de empleos que alcanza la cifra de 18 mil 600, lo anterior desde 2015 a lo que va de este año.

En Educación

- Sonora pasó de los últimos 5 lugares a los primeros 5 lugares en 4 años.
- También Sonora pasó de los últimos lugares a los mejores en desempeño docente.
- 8 de cada 10 escuelas cuenta con al menos 1 acción de mejora.
- Ni un solo niño estudia en el piso.

-70% de las carreteras estatales se encuentran en buen estado

-Se combatieron en la Suprema Corte de Justicia de la Nación las cuotas millonarias que pagaba el ISSSTESON, y el instituto ha pagado la mitad de su deuda.

Con lo anterior señalamos que ante el reconocimiento de los hallazgos del ISAF, también existe la voluntad de generar buenos resultados.

Señoras y Señores:

Honorable Asamblea:

Es muy importante tomar en cuenta el Informe de Resultados del ISAF. Se trata de la opinión técnica especializada que revisó la gestión de gobierno. Lo que no se atiende de acuerdo a la ley, amerita sanción, un procedimiento administrativo que puede recaer en sanciones de tipo penal.

Por ello dejamos muy claro el reconocimiento al trabajo especializado que llevan a cabo con la revisión de las cuentas públicas.

Solicitamos respetuosamente una reunión de seguimiento para la atención de los hallazgos del informe.

Lo hacemos con el objeto de atender también las propuestas en materia de legislación que el Auditor Superior presenta en su informe.

Felicitemos al gobierno del estado al Poder Judicial, a este legislativo y a los organismos autónomos por el desempeño que obtuvieron en la revisión de las cuentas públicas.

Como Grupo Parlamentario del PRI ofrecemos al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, a los entes auditables y a nuestros compañeros diputados, nuestra voluntad de colaboración para que se logren mejores resultados a Sonora”.

Acto seguido, la diputada Uribe Peña, presidente, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de Sonora, y dijo:

“Como integrante de la Comisión de Fiscalización, realicé una breve intervención respecto al informe general de resultados de la revisión de la cuenta pública de Gobierno de Estado de Sonora 2018.

Haciendo una observación respecto de dicho documento, en relación con los documentos de los ayuntamientos, en efecto, se advierte entre otros dos principales informes relativos a las cuentas públicas municipales 2018, el informe general de resultados y la propuesta de calificación.

Por otro lado, solamente tenemos un solo documento relativo a la cuenta pública de gobierno del Estado de Sonora 2018, efectivamente el ISAF generó informes de resultados para los ayuntamientos y al gobierno del Estado de Sonora, pero solamente generó una propuesta de calificación a los ayuntamientos y no al gobierno del Estado.

El artículo 42 de la Constitución Política de Estado de Sonora, en su primer párrafo señala lo siguiente: artículo 42.- Sin perjuicio de su función legislativa ordinaria, en el primer periodo de sesiones ordinarias el Congreso se ocupará de discutir y aprobar las leyes y presupuestos

de ingresos y egresos para el año siguiente. En las mismas condiciones, a más tardar el 15 de octubre, el Congreso deberá examinar y calificar las cuentas públicas del año anterior.

Ahora bien, en el diverso artículo 64 de la misma Constitución local se establece entre las facultades del Congreso la siguientes: artículo 25.- Para conocer el resultado de la revisión de la cuentas públicas de Estado del año anterior, que deberá presentar el Ejecutivo y los ayuntamientos, de la referencia de los artículos anteriores considero que debemos establecer un criterio de interpretación o reforma constitucional que clarifique respecto a la calificación a las cuentas Públicas de Estado, de otorgar también una propuesta de calificación al Estado, igual que a los municipios, de esta manera el Poder Ejecutivo, al igual que este Congreso del Estado, contemos con una base de evaluación aprobación y mejoramiento en sus dependencias y entidades como se hace con los ayuntamientos.

Sin duda, la situación que aquí presento, no es limitante para externar nuestros posicionamientos en relación a las observaciones de ISAF o a diversas dependencias y entidades de los poderes del Estado. Por ello, quiero resaltar que nuestra Constitución local y diversos ordenamientos legales, señalan diversos procesos que año con año se van analizando para el debido funcionamiento del Estado como ente jurídico, en nuestro caso en particular, el Congreso de Estado, y en lo personal, como actual presidenta de la mesa directiva, en la sesión pasada, pude analizar las congruentes inconformidades de compañeras y compañeros legisladores, respecto a dicho proceso constitucional ilegales, en el sentido que estamos dejando hasta el último momento algunas decisiones con plazos legales fatales, que resultan de suma relevancia en nuestra intervención como Poder Legislativo.

Solamente quiero comentar que somos una Legislatura que ha ido fortaleciéndose en acuerdos y concesos políticos, a pesar de ser una Legislatura inédita, de muchas fuerzas parlamentarias. Por ello, creo firmemente que si podemos hacer un esfuerzo por cumplir en tiempo y con responsabilidad los debidos análisis y concesos con dichas obligaciones, reitero como presidenta actual de la mesa directiva, y como diputada, sentí una obligación de dar un mayor esfuerzo de conocer e involucrarme mucho más en los procesos constitucionales de este Poder Legislativo, de este mes de octubre.

Sin embargo, también pude advertir que siempre habrá diferencias políticas aun con plazos amplios o no, estas confrontaciones de ideologías generalmente nos harán agotar dichos plazos. Las revisiones de cuentas, y principalmente las cuestiones presupuestales, implican hacer ajustes en las finanzas con todo y costos políticos, pero debemos ser conscientes que así funciona el sistema de gobierno municipal, estatal y federal.

No quiero extenderme más con mi intervención, solamente quería dejar asentado este posicionamiento con la precisión de la observación mencionada, que debemos considerar clarificar la interpretación de la calificación de la cuenta pública estatal para su aprobación, igual que los municipios. Lo anterior como medida equitativa con los ayuntamientos, así como de oportunidad para el mejoramiento de los poderes del Estado, particularmente la aprobación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial para que mejorem en los beneficios de los sonorenses”.

Acto seguido, el diputado Urbina Lucero dio lectura al posicionamiento, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a la cuenta pública de 2018, y dijo:

“Bueno, debemos de recordar que venimos a discutir el tema de la cuenta pública, a dar nuestros posicionamientos, sobre este tenemos la posibilidad de conocer el tema de la cuenta pública, y si bien revisamos y fiscalizamos al Estado, lamentablemente, como bien lo decía la diputada Ernestina, no contamos con la capacidad de reprobarla o aprobarla, si bien cada Grupo Parlamentario tiene libertad de venir a exponer sus ideas con la realidad que ellos crean.

Ya vimos palomitalandia que nos dibujó el PRI, donde todo está muy bien y nada está mal, pero realmente los números son muy claros, y lo vamos a ir desglosando uno a uno, para tumbar este Estado que no existe, que el PRI nos diseña, y que al día de hoy me siento ofendido de que nos quieran ver la cara a los sonorenses.

Siete conclusiones muy sencillas. 1.- No tiene disciplina financiera, la disciplina financiera es el primer factor que se mide en el país, para ver si el Estado tiene o no tiene, un manejo correcto de sus finanzas públicas. El artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, marca muy bien que las entidades federativas deben generar un balance presupuestario sostenible, y en esta lógica, también en la ley de presupuesto de egresos y gasto público estatal, también marca lo mismo, que el gobierno del Estado también deberá generar balances presupuestarios sostenibles.

¿Qué es esto? Es con obviedad que no deberá gastar más de lo que ingresa en sus arcas, ¿cómo está el Estado? ¿Cómo se comportó el Estado en la cuenta pública 2018? Ingresaron 89 mil millones de pesos, y gastaron 91 mil millones de pesos, de ahí ya empezamos mal, están gastando más de lo que ingresa, y si bien podemos ver que estos montos son amplios, si bien ya se comentó, incluyen el tema de la reestructura, es decir, por eso no podemos decir, no podemos hablar de los 64 mil millones de pesos que venía en el presupuesto, pero podemos remarcar muy bien, que contando la reestructura o sin contar la reestructura, no se tuvo un balance presupuestario, y eso es lo que antiguamente se conocía como déficit fiscal.

Le gusta mucho al gobierno del Estado gastar, un *gastalón*, y sabemos que cualquier ente que gasta más de lo que gana, va derecho a la quiebra, y es lo que está haciendo el Estado, no generando un balance presupuestario sostenido, que al final de cuentas nos daría la certeza de la sostenibilidad en el tiempo de las finanzas públicas.

Pero esto es algo peor, la segunda conclusión es que el Estado maquilla las cifras, ahora le gustó ser maquillista de las cifras, y esto es gravísimo, y lo quiero remarcar muy bien, al 30 de enero debemos de recordar que el Estado presenta informes trimestrales que va entregando cada trimestre, y el 30 de enero entregó el informe del cuarto trimestre, y en ese informe pues ¿qué pasa? ¿Qué sucede? Pues el balance presupuestario de recursos disponibles era negativo, por el monto de los 941 mil millones de pesos, pero le metieron ahí, como dice, el Instituto Mexicano de la Competitividad, creatividad contable, pusieron a los trabajadores de la Secretaría de Hacienda, a ver como lo hacía para pasar la materia, estaban reprobados,

entonces dijeron como hacemos para pasar la materia, pues se les ocurrió la magnífica idea de no hacer compatibles el cuarto trimestre con la cuenta pública, pues al final de cuentas, es un informe preliminar, y si sumo los tres informes trimestrales, no importa que me dé muy diferente a la cuenta pública, entonces de que nos sirven los informes trimestrales, si a la cuenta pública van a presentar lo que se les antoje al gobierno estatal.

Entonces, aquí es muy claro, presentan en el 30 de enero, 941 millones de balance presupuestario de recursos disponibles deficitarios, es decir, no teníamos balance presupuestario, ¿cuál problema? Aquí está la del 15 de abril, los mismos datos, las mismas sumas, y da por el monto de 46 millones, imagínense que error contable tan enorme, que flexibilidad tuvieron que tener, o que buenos maquillistas salieron para mover los datos, y que diera diferente, y esta gráfica podemos entenderlo un poquito mejor, ¿cómo le hicieron? ¿Cómo le hicieron para esta magia contable?

Lo remanente es de años anteriores, esos dicen oye sabes qué me lo gaste en Adefas, y ahí viene en la cuenta pública, ¿cuál es el problema de esto? Que nosotros presupuestamos Adefas, y tuvimos un presupuesto, y dijimos del presupuesto que aprobamos, 2,000 millones de pesos son para las Adefas, entonces ellos dicen, no, gastamos 2,134 millones, de lo cual se divide, son 310 millones de pesos, que son, digamos que tenemos que regresar recursos que regresamos a la federación, que son permanentes del ejercicio, la federación dice regrésamelos, o vuélvelos a gastar.

Pero el resto que son 1,823 millones de pesos, que son de financiamiento, que tiene en el banco de aquel crédito que solicitaron, que se le fue aprobado, y recursos propios por 1,800 remanentes de ingresos, entonces cuando empezamos a sacar cuentas, las cuentas no dan, y eso es lo que preocupa, que lo que estamos viendo es que en un lugar de la cuenta pública dicen una cosa, y en la otra dicen otra, de los 2,800 millones de pesos que tenían en el banco, que se requieren tener en el banco, nosotros podemos descontar las Adefas que eran de 2,000 millones de pesos, descontamos 114 millones de pesos, que son reintegro a la Tesofe, se regresan a la federación, y nos quedan disponibles después de esta matemática sencilla que en el banco deberían de tener 756 millones de pesos, entonces se aplicó 2,134, ¿dónde están esos 1,300 millones de pesos que estaban?

Que decían los bancos, porque otra vez repito, dicen que se lo gastaron en Adefas, cuando en el presupuesto, ya existían presupuestos para Adefas, y gastaron ese diferencial, preocupan que los números nos den, preocupa que los números, otra vez, cuando pasan por el tamiz nos fallan, son errados, y eso lo que hace es distorsionar la salud financiera de Estado, ¿qué pasa? Vivimos en una simulación financiera, porque los informes trimestrales no fueron incluidos esos remanentes, eso es lo peor, caray, ni siquiera son constantes, y ninguno de los cuatro informes trimestrales previos, incluyeron el tema de los remanentes para pasar la materia, ni en los presupuestos anteriores, ni en las cuentas públicas anteriores, paso eso, se les ocurrió en esta cuenta pública rescatar el tema de los remanentes, y en los nuevos informes trimestrales que nos están llegando, tampoco utilizan los remanentes, simplemente fue para darle la posibilidad a los diputado del PRI, para venir a pintarnos palomitalandia, ese universo donde todo está muy bien.

Es una vergüenza señores, el gobierno del Estado no cumplió con la ley, la ley es muy clara, la ley no da margen, interpretaciones, no es si la quieres cumplir o no, los ingresos excedentes derivados de los ingresos de disposición, que es todo aquello que nosotros no presupuestamos, y que ellos tienen ingresos excedentes, que debería de ser extras, la Ley de Disciplina Financiera les pone un rumbo, les ponen una etiqueta previa para que no entren en la discrecionalidad de los gobiernos estatales, ahí dice muy claramente, como pueden ver en la fracción I, por lo menos el 50% para la amortización anticipada de la deuda pública, por lo menos el 50%, y ahorita vamos a ver que sucedió.

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, otros más rubros, aportaciones de fondo de atenciones para desastres naturales, y de pensiones, dícese el Isssteson tan mentado, ¿cómo fue tan el comportamiento de los ingresos de libre disposición? Tenemos en lo que se estimó en la misma cuenta pública, es de 35 mil millones de pesos, y se recaudaron por el orden de los 37,900 millones de pesos, entonces, quiere decir que el excedente fue de 2,457 millones de pesos, es decir, un recurso que tenía disponible el Estado, y que debía destinarlo por lo menos el 50%, 1,225 millones de pesos para amortizar la deuda pública, entonces uno imaginaría que en esta palomitalandia que nos brindó el PRI, pues el PRI cumpliera, e hiciera lo que la ley lo obliga, no le pide, no le sugiere, lo obliga.

Y caray, ¿qué sucedió aquí? Aquí podemos ver muy claramente que las Adefas, lo que decíamos anteriormente, las deudas a las Adefas, lo aprobado fue por 2,000 millones de pesos, si vamos viendo se aplicó en lo devengado 1,900 millones de pesos, es decir, no es que hayan aparecido más Adefas, y lo libre de disposición como ellos dicen en la cuenta pública, y como nos los respondieron en el oficio, lo utilizaron para pagar excedentes, deudas de ejercicios anteriores; mentira, no lo hicieron, ellos cotizaron o estimaron el presupuesto 2,000 millones para Adefas, y solo gastaron 1,900 millones de pesos; es decir, ni siquiera le alcanzaron a pagar el 100% a las Adefas, y ellos dicen que utilizaron los recursos de libre disposición para pagar Adefas.

Entonces, están duplicando, nos están jugando *chanchullo*, nos están jugando chueco, esto es falso, entonces sencillamente como diría el sabio, nosotros tenemos otros datos, y los adeudos de ejercicio fiscales anteriores no dejan lugar a dudas, de esos 2,000 millones, 1,900 son entregados, y excedentes aplicados en Adefas, cero, ni uno, ni un peso, nada, cero, entonces, caray, vamos viendo entonces la siguiente opción, pues no lo gastaron en Adefas, pues seguramente se lo gastaron en amortización de deudas, no, tampoco, la inicio requería un deuda de 28,000 millones de pesos, cerró con 30,000 millones de pesos de adeuda, de pasivos, entonces no se aplicó a deuda, y podemos ver, y obviamente ahorita haremos referencia al tema de deuda pública, es sumamente grave como ya se dijo, de parte de varios que me antecedieron el micrófono, que las aportaciones del fondo, de desastre natural, pues es la siguiente opción, tenemos la respuesta del gobierno estatal, donde con todo descaro dice, no a mí no me eche la bolita, cero pesos al fondo de desastres naturales.

Entonces, si vamos, y hay un desastre natural no le pregunten al Estado eh, ellos no, ahí no tienen recurso porque no lo hicieron para desastres naturales, entonces lo preocupante es, pues no lo hice en Adefas, aunque digo que sí, no lo hice en deuda, no lo hago en el fondo de desastres naturales, pues si pudiéramos un examencito pues lamentablemente lo que

tendríamos que resurtir es que ninguna de las anteriores, entonces, ¿qué hicieron? Sencillo, no cumplieron con lo que los obligaba la ley del gobierno de Estado.

Conclusión número cuatro, fui responsable con la deuda pública, y lo ha dicho muy bien algunos de los que me antecedieron el micrófono, el PRI no, para el PRI todo está bien, no se preocupe, la deuda pública aumentó de 22,000 millones de pesos, a 23,000 millones de pesos, preocupante, pero además, si empezamos un poquito a desglosar los datos, podemos ver cosas a que son sumamente preocupantes, una reestructura de la deuda pública, y tu pensarías que la reestructura va a traer beneficios en los montos, pero no, de 20,000 millones de pesos, 20,598 pasó a 20,826, reestructuramos, y salimos más endeudados a largo plazo.

¿Por qué? Porque cada vez que reestructuras de deuda, pones ya cuando vas y desglosas fondos de reservas, que solicitas para la nueva reestructura y provisiones para el gasto de la deuda, y ahí es donde preocupan, porque la Auditoría Superior de la Federación, ya ha observado anteriormente que ahí hay un nido, así un nido de rarezas, de misterios, entonces al final de cuentas, ¿qué está sucediendo? Estamos reestructurando la deuda y lo hacemos con opacidad, y no está beneficiando, por además se utilizó, se reestructuró la deuda hasta el segundo semestre, hasta el tercer trimestre fue reportado, lo que permitió que 158 millones de pesos, ya se abonaran a capital, si ibas a reestructurar la deuda, ¿por qué no lo haces desde el principio?

Más sumas, el tema de fondo de reserva, 500 millones de pesos ya se tiraron a la basura en la reestructura, y además, decirlo muy claramente, se incrementó la deuda a corto plazo de 2,300 a 2,800 millones de pesos, y si le sumamos el tema de los cosos financieros, caray, ni para eso son buenos, para sacar cuentas, 236 millones de pesos más que los seis millones que ya habíamos autorizado en este Congreso, se fueron con la grande, 3,900 33% más de lo presupuestario; es decir, ni siquiera fueron para calcular bien, es decir, nos va a costar esto la reestructura de la deuda pública, ni siquiera fueron sinceros en el presupuesto, y nos dijeron planeamos reestructurar, y vamos a gastar más en el tema.

Y ahorita más adelante le voy a platicar porque, es una historia opaca de reestructura. Ahora si, un poquito partiendo del tema de la deuda a corto plazo, se incrementó, en el 2018 nos dijeron vamos a gastar 3,400 de créditos a corto plazo, un crédito revolvente, es decir, nos dicen este es mi plan, voy a pedir, y lo volveré a pedir porque son a corto plazo, pero al final dijeron no, no nos basta, el presupuesto es de papel, es de juguete, no se la tomen muy en serio diputados, 4,350 millones de pesos, 28% de deuda a corto plazo, y eso obviamente afectó los saldos, y debemos de recuperar lo que hemos dicho constante el Grupo Parlamentario del PAN, la Ley de Disciplina Financiera dice que deberá quedar totalmente pagado los saldos de deuda a corto plazo, tres meses antes de que concluya el periodo del gobierno.

Preocupante, y la única situación, bueno en el análisis, es que no van a cumplir o en el último presupuesto no va a ver nada que hacer, de por sí no han construido nada en obra pública, pues prácticamente ahora nos vamos a ir a recortar los temas, y esta gráfica es muy ilustrativa, el gobierno del Estado, ¿cómo el tema de la deuda a corto plazo? 772 millones de pesos, la deuda a corto plazo, 772 millones de pesos, y el día de diciembre del 2018 que toca terminar el cuanta, el análisis de deuda pública por 2,800, más de 2,000 millones de pesos en tarjeta

de crédito, porque eso es, una tarjeta de crédito, es un crédito caro, es un crédito mal planeado, es un crédito que no es transparente, 2,000 millones de pesos, páralo, que nos preocupa este, y como decía la diputada del PRI, el desfaldo del 2015, pues ya lo hubieran pagado con la deuda a corto plazo, si les interesara ahí estaba el dinero.

¿Para qué lo usaron? No para lo que dice la ley, como ya lo vimos, y no para usarlo de un modo responsable, y es muy preocupante porque al fin de cuentas, la política de deuda pública nos ha llevado a un situación sumamente compleja, del 17% que teníamos en el 2009, al 79%, y sí podemos ver crecimiento, y se podrá explicar mucho el crecimiento por la revaloración de activos que se tuvieron, más sin embargo esto habla de responsabilidad, esto habla de que hemos pasado el gasto público estatal en deuda pública, y eso es sangrar, es hemorragia para los gobiernos.

Y, hoy lamentablemente estamos en una situación muy, pero muy preocupante porque todas esas cifras todavía le tenemos que sumar una deuda total de 30 mil millones de pesos, 20 mil millones de pesos a largo plazo, 2,800 como vimos a corto plazo, y lamentablemente, cifras que van de los cinco mil a los seis mil millones de pesos en deuda a proveedores y otro tipo de deudas, creo que ha llegado la hora de aceptar que el Estado está quebrado, que ha manejado las finanzas públicas, y están hablando que no es justo estar hablando que posiblemente el siguiente gobierno estatal sea del partido que sea, se le va entregar una economía, unas finanzas públicas con alfileres, y alfileres mal puestos.

Tenemos que tener esa discusión con la honestidad todos los grupos parlamentarios, aquí en el Congreso, y bien decía la diputada del PRI, que dos de tres calificadoras decían que estamos estables, pues vamos viendo que dicen, creo que es importante porque dicen que están en estable, pareciera que es un éxito y no es así, *Fitch Ratings*, ¿qué dice sobre la cuenta pública? Señala que la perspectiva podría modificarse a la baja, si está estable, pero dice podría modificarse a la baja si continua el crecimiento de pasivo circulante, crédito a corto plazo, si la deuda de corto plazo o largo plazo, aumenta, o sí acciones de ajuste a la administración no impactan en mejorar la flexibilidad financiera de la entidad, cosa que ya vimos porque la opinión de este calificador es la misma que la del año pasado, nos siguen advirtiendo lo mismo.

¿Qué dice *HR Rating*? Las perspectivas, la modificación de estable a negativa, esta es la tercera la que no se mencionó, debido al uso de financiamiento a corto plazo, por parte de Estado, el actual del 2016 al 2017 presentó en promedio 10.3% de la deuda total, ya nos bajaron la calificación, y ¿qué dice *Moody's*? Menciona que la afirmación de esta calificación, refleja déficit financiero menores de la mediana pares calificados Ba3 que es un modelo de calificación de escala global de manera local. 2.- Niveles de endeudamiento en reducción pero todavía altos, le bajamos al tren, a la velocidad del tren pero seguimos con endeudamiento alto, ingresos propios relativamente alto, liquidez débil que es un tema que hemos dicho mucho, el tema de las malas finanzas públicas, que por eso obligan a la tarjeta de crédito del gobierno del Estado e importantes niveles de obligaciones de pensiones no fondeadas, que ya pudimos haber solucionado como lo dijimos, pero ha faltado voluntad o pericia de las finanzas estatales.

Conclusión 5.- El gobierno del Estado no respetó el presupuesto de egresos, y yo sé que lo hemos dicho mucho, pero siempre vale la pena darle un repasón a que tanto nos ven la cara aquí a los diputados con lo que hacemos cada diciembre, del 2016 al 2018, acumulando un poquito que ha pasado, 23,900, vamos a cerrarlo 24,000 millones de pesos más de lo presupuestado, es dinero que ha tenido el gobierno de Estado, que no se ha etiquetado por este Congreso.

Pudimos haber pagado toda la deuda a largo plazo, toda, al 100% pudimos haber pagado, no estuviéramos hablando de reestructura, estuviéramos hablando de que Sonora debe cero pesos a largo plazo, pero no lo podemos hacer, pudiéramos estar hablando obviamente del tema del Isssteson, hay que decirlo, lo hemos visto varias veces, que no solamente fondearlo, desfalco como se ha dicho el 2015, si hay un desfalco mucho más viejos, las cuentas no dan de hace muchos años, más de que el sexenio anterior, y hay que reconocerlo, y se pudo haber solucionado el problema, pero otra vez, el dinero se fue para otra parte, dimensionemos toda la deuda, 20 mil millones de pesos.

Para el gobierno de Estado, la inversión pública no es prioridad, y veía ahorita también en la extraordinaria intervención de la diputada del PRI, que nos pintó este universo maravilloso, obras y número de obras, y número de obras, está bien no sé si están contando cada banca que pusieron en un parque, a lo mejor así si les dan las cuentas, pero si nos vamos a los números, a los números que es lo que debería de importarnos o lo que es comparable, no nos preocupemos por el número de obras, sino que es comparable, podemos ver como se ha comportado, y podemos hablar que del 2016, se autorizó montos de obras por 8,700 millones de pesos.

Pero, ¿cuánto hicieron de obra pública? 5,600, dijeron, no espérate, la deuda discúlpame hay otras prioridades, pues no gasto, en 2017 aquí en el Congreso, se dijo oye no puedes hacer eso, a 2017 pues hicieron lo mismo, 7,500 y gastaron 4,800, si la cuenta pública que estamos hablando al día de hoy de 4,800 millones de pesos que estaban autorizados para obra pública 4,200, otra vez, subo ejercicios de la inversión en obra pública, entonces estamos ante un Estado que se endeuda, pero no invierte en obra pública, entonces el recurso por obviedad se va a gasto corriente, a gasto que no es productivo, y en esta lógica, partiendo un poquito de la lógica de corridas, es importante ver la marcación de cómo ha sido el comportamiento.

Y doy una lectura rápida de datos, el 2010 la variación, lo autorizado fue 3,400, lo devengado fue 5,300 54% más, 2012 57% más, 2012 38% más, 2013 31% más, 2014 3% menos, 2015 7% menos, pero a partir de 2016 ya se volvió una tradición 36% menos, 37% menos, y este año 13% menos de lo que autorizamos en obra pública a lo que realmente se hace, entonces, caray, no están cumpliendo el ejercicio de la obra pública lo presupuestado que es un monto, entonces si sacamos cuentas de lo que se ha utilizado, por ejemplo, del año 2010 al 2012 comparando sección anterior, 16,000 y no había fondo minero, 16,000 millones de pesos contra 14,700 millones de pesos.

Entonces, es un Estado, un gobierno estatal de finanzas públicas que gasta más de lo autorizado, pero no lo hace en obra pública, y aquí lo podemos ver, en esta gráfica, autorización 4,800, pero además hay algo ahí que está medio oculto, ellos pidieron una reestructura de deuda pública y endeudaron al Estado, la inició el sexenio con un monto

cercano a los 6,000 millones de pesos, y decían que era para obra pública, y se lo guardaron, y lo han ido sacando poquito a poquito, para el año 2018, el año que estamos hablando en esta cuenta pública, tenían una reserva de 1,443 aprobada para infraestructura, entonces debemos de haber sumado lo que se aprobó en este Congreso, para obra inversión pública productiva, más este financiamiento.

Sin embargo, la obra pública fue de 4,300, 33% menos, 33%, entonces es decir, no solamente ni siquiera compraron presupuesto, sino que seguramente agarraron de crédito, hicieron obra pública y lo que dijimos nosotros, que habían etiquetado para obra pública, lo agarraron para otra cosa, entonces, pues tenemos que ver obviamente que sí es prioridad para el gobierno, y como ejemplo, pusimos material de administración de artículos, 145%, asesorías 99%, instalación, reparación y mantenimiento 238%, y ya lo decían los diputados que me antecedieron la voz, muchas otras cuestiones que no se respeta el presupuesto.

Pero nos pareció más importante concentrarnos en este tipo de mañas, porque eso son, papelería, voy a poner el ejemplo de papelería, si nosotros sumamos, obviamente que lo primero que se hace es concentrarlo más lo del área centralizada del gobierno, pero debemos de recordar que año con año los organismos aprueban presupuesto ellos con sus juntas locales, en las juntas de gobierno, presupuesto, entonces si sumamos toda la papelería de los órganos, más la administración central, podemos ver que los 117, originalmente presupuestado, realmente los organismos, pues dividen y son 221, y en seguida pueden ver la gráfica lo que realmente se gastó en papelería, 287 más 268, esto quiere decir un incremento de 227 millones de pesos más en papelería, el doble, el doble en papelería, no en obra, salvo que las obras que dijeron los diputados del PRI hayan sido de papel, no explicó cómo llegamos a este sobre ejercicio en el tema de aumento de papel, y si nos vamos a asesorías, que es otro tema muy importante, y muy opaco, es en las dependencias, 324 de la administración central y 645 de organismos, 645 millones de pesos, como que quítale a la administración central, y repártelo en los organismos.

Y si no les basta el volumen tan alto que representa eso, vamos a ver cómo le fue el comportamiento real, 494 en la administración central y 791 en administración descentralizada, queda un incremento de 617 millones de pesos, una grosería realmente, y ese sobre ejercicio que me pareció, son montos pequeños, pero habla de una mala administración, 5,800 56% más en penas, multas y recargos, y ¿en qué es importante esto? Es la ley, cumplir con el SAT, cumplir con el IMSS, cumplir con esas cuestiones, no, no se preocupen, nosotros pagamos multas, tenemos dinero, no vamos hacer obra pública, y es dinero de los sonorenses que 44.387 millones de pesos en penas, multas y recargos que se gastaron.

El gobierno del Estado tiene una grave problema de liquidez, si lo decía bien ahorita, y es importante reconocerlo y saberlo porque es un indicador que nos da el valor de poder saber que tanto riesgo tenemos de cumplimiento, y por eso ha ido aumentado la deuda a corto plazo, porque al no tener liquidez, ¿qué haces? Pides crédito a corto plazo para cumplir con tus obligaciones a corto plazo, ese crédito que habías pedido obviamente las nóminas, y todo eso, entonces empieza a ver un problema de liquidez, se mete en un problema de administración.

Entonces, es normal que cuando nosotros preguntemos, toquemos la puerta y digamos, oye ¿cómo va el recurso que se debía a los municipios para infraestructura que le deberías de dar? Pues no tienen recurso para dárselo porque tienen un problema de liquidez, y esto habla de una mala administración.

Conclusión 7.- El gobierno del Estado no es ordenado, y ¿por qué decimos que no es ordenado? Como podemos ver en este cuadro, podemos ver lo que decíamos ahorita al principio, de repente nos encontramos con el grave problema de que en el cuarto trimestre y la cuenta pública difieren los resultados, mientras que el activo nos dijeron de 39,000 millones de pesos, nos aparece que es de 37, mientras el pasivo decía 29 y 30, y podemos ver en Hacienda, mientras que decía 9,000 contra 7,000, podemos decir, bueno son montos que podemos ir viendo, ¿cuál es el grave problema de estos temas de mala administración, de este mal orden contable? Si lo queremos ver así, que de repente se les desapareció 880 millones de pesos en egresos, imagínense el volumen que eso representa, nos entregan los informes parciales, al cuarto trimestre con un monto de egresos de 90,401 millones de pesos, y en la cuenta pública, son preliminares, pues está bien, preliminares, modifícale, te equivocaste, oye se me paso una factura, 880 millones que aparecieron de repente en la cuenta pública.

Entonces, eso habla de opacidad, eso habla, o no toman con seriedad los informes trimestrales o no toman con seriedad la cuenta pública, una u otra, no hay más, no hay que buscarle, mala administración, y también esta gráfica habla mucho de que estamos visualizando en el Estado, el 65% del gasto es distribuido en estos organismos, en estos cuatro: servicios de salud, servicios educativos, la Comisión Estatal de Agua y el Isssteson, y nos encontramos con valoraciones de los calificadoras externas del gobierno, con facturas muy preocupantes sobre el 65%, porque parecía que el ISAF, es que el ISAF hizo hasta el 70% del presupuesto, bueno las autoridades externas también.

Y ¿qué nos demuestran? Dictamen desfavorable para los servicios de salud, para servicios educativos tuvo observaciones con salvedades, para la CEA tuvo observaciones consolidadas, y el tema del Isssteson que bien lo dijimos en la Comisión, gravísimo, gravísimo el tema del Isssteson, el dictamen de auditores se abstuvo de opinar, y él lo dice muy claro en su informe, es que no me dieron la información, ni siquiera podemos estar hablando de que esta transparencia, y lo decía la diputada del PRI, que es un ejemplo en transparencia, que es sobresaliente la cuenta pública, pues no, no fue transparente ni siquiera entregaron los informes para que una auditoria externa hiciera la auditoria sobre el Isssteson, esta dependencia que tiene tantos problemas, que ha sido tan debatido no fue transparente, y entregó los informes necesarios para hacer auditoria externa, vergüenza señores.

En resumen, 1.- El gobierno del Estado no tuvo la disciplina financiera que requiere Sonora, y gastó más de lo que podía y lo que debía. 2.- Maquillan las cifras y no en calidad de incongruencia. 3.- No cumplió con la ley y malgastó el recurso de los sonorenses. 4.- Fue irresponsable con la deuda pública y sigue empeñando el futuro de los sonorenses. 5.- No respetó el presupuesto de egresos y derrocha más e invierte menos. 6.- No sabe administrar y tiene un grave problema de liquidez. 7.- No es ordenado, no tiene la información oportuna.

Compañeros y compañeras diputados, es lamentable estar hablando del tema de la cuenta pública en este estado, pero hay un fantasma grande aquí en el Congreso, que es esta institución que debería ser autónoma, que debería ser congruente, y debería ser y funcionar para la fiscalización del Estado, pero no funciona así, es guardaespaldas del gobierno estatal, y lo podemos ver en esta gráfica muy sencilla; a los municipios todo el rigor muchas veces, toda la lupa, y al Estado con una lupita ahí, haciéndose como que ve, como que observa, como que lo observa, y te observo esta, y te la solvento, porque veíamos las observaciones solventadas sin observaciones, pues si las solventa tan fácil las observaciones, y no mantiene una política estricta, pues obviamente no nos preocupemos, le va a solventar todas.

Veán ingresos, mientras el municipio son esta cantidad de ingresos, 13,000 millones de ingresos y 11,000 millones de pesos en egresos, el Estado estamos hablando de 89,000, 91,000 millones de pesos, estamos hablando de siete veces más, y 7.7 más de los egresos de los municipios, de así estamos hablando, por eso no hay que perder la objetividad, hay que voltear a ver a la cuenta pública del Estado, yo entiendo que los municipios son importantes, y lo vamos a colaborar, claro que son importantes los municipios, pero la distribución del recurso estamos haciendo que se vaya para el Estado, y el Estado nos está enseñando que no sabe administrar, y los municipios con la precariedad que están, estamos viendo que se les pone el rigor, que debiera de ponérselos, pero ahorita en la discusión de los municipios vamos a ver en la discusión, claramente como, por lo menos el Grupo Parlamentario de PAN, criticará el modo que se califica a los municipios.

Hay que ser muy claros, la Auditoría Superior de la Federación, el informe de auditoría presentado en febrero 2018, hizo varios señalamientos, pagos en intereses ordinarios, pagos extemporáneos de créditos, pagos en comisiones indebidas, y lamentablemente, el ISAF pues no retoma esta área de oportunidad, es decir, como ya lo detectó la auditoría superior, voy a ir auditar eso, no, no lo hizo, y otra vez tuvimos que ser nosotros los que mandáramos oficios, y solicitarla y pedirle que ampliará la información.

El ISAF es laxo, sumamente laxo con el Estado, en el balance presupuestario de recursos disponibles, y lo dijimos muy bien, con todo descaro, respondieron fue la respuesta donde dice, el subsecretario de egresos, en nuestra respuesta estamos aceptando que fue un llenado de cifras incorrecto, y con lo que respecta al momento contable, el subsecretario de egresos dice que se equivocó, que no supo registrar el momento contable, y convenientemente, en eso hizo que lo pasaran la materia, bastante conveniente.

¿Y el estado qué dijo? El ISAF dijo pues vamos a sancionarlo, que pasará con la omisión tan importante, se equivocaron un formato, el Estado, nada, silencio total por parte del ISAF, y ahora aquí podemos ver que en la revisión de balance presupuestario prácticamente, el ISAF lo que dice me pareció que fue un cumplimiento de manera razonable, fíjense el término, me parece razonable el balance presupuestario, más sin embargo no nos dice como sacó las cuentas, simplemente dice si cumplió con el balance presupuestario según la ley.

Acabamos de demostrar con los artículos de la ley, aquí en sus pantallas, que no cumplió, y no hizo lo que obligaba la ley, el ISAF silencio, y en el tema de la adquisiciones, sumamente preocupante, y lo pongo como ejemplo principal, porque me parece que no estamos otra vez volteando a ver dónde es importante ver cómo Congreso a la hora que fiscalizamos recursos,

en adquisiciones la Comisión de Fiscalización, llegada el 11 de septiembre el auditor comentó que iba a hacernos llegar la información, y lamentablemente no lo hizo, no lo hizo en la información, más adelante les daré un poquito el entrecomillado de lo que nos dijo, y lamentablemente otra vez, nos encontramos con que nos dicen que las, digamos que se hicieron con los rubros, pero no me dicen cuando se adjudicó de manera directa, que es un tema, creo, sumamente transparencia.

¿Cuánto va por discreción de los organismos? ¿Cuánto va por discreción por la administración central? ¿Cuánto va de discreción?; Y ¿cuánto es la diferencia? ¿Cuánto es este tipo de procedimientos? Y obviamente recalcar este dato, lo dijimos en diferentes, como por ejemplo en el tema de la Comisión de Issteson, que no responde el Estado, 12 oficios turnamos al ISAF, y en todos ellos respondió o no respondió parcialmente, el primero de ellos remarcaba muy bien una solicitud que mandamos dos meses antes en el contexto del cuarto informe trimestral, ya intentando avanzar en las discusiones, y no respondió hasta un día antes de que viniera a comparecer el auditor.

Entonces, no nos aclaró muchos de los puntos, su respuesta no aclara porque los remanentes, que lo dijimos ahorita, no fueron incluidos en los informes trimestrales, y se cambió respecto a las últimas cuentas públicas, obviamente hay que recalcar que se debe considerar la existencia de retenciones, el ISAF lo que nos dice es que fueron utilizados para la retenciones, y además el tema que les comentaba ahorita, de tema del llenado incorrecto de la cifras, esas son las respuestas que da el ISAF, todavía nos responde y no va más a la de emitir una opinión sobre las sanciones que se tiene que dar, la solicitud número dos, la cual no obtuvimos respuesta al oficio, solicitamos de manera una USB, se comprometió a que iba ser un viernes, lo entregó hasta la siguiente semana la USB, para que fueran en formatos buscables, es decir, que pudiéramos meternos y poder buscar como se hace en muchos de los formatos de búsqueda de la Auditoría Superior de la Federación, cosa que habla de la alta opacidad que manejamos todavía en la fiscalización en el Estado.

Además de solicitarle respuesta en menos de 72 horas, por considerar que la discusión debe ser un flujo constante, preguntar nosotros como Congreso, y solicitar la información que nos falta en información en la cuenta pública. En la solicitud número tres, solicitamos los concentrados relativos a las auditorías legales y de obra pública, cosa o cuestión que ya habíamos solicitado el año pasado, y que se nos fue entregado de manera muy correcta el año pasado, más sin embargo este año la respuesta de ellos fue, aquí te mando los 70 formatos para que tú le busques, ni siquiera eso, 70 formatos, tu búscale, ni siquiera te voy a dar la información, habla de falta de voluntad del ISAF.

Y seamos claros con eso, en el tema no se aplicaron los procedimientos de responsabilidad administrativa, por los que incumplieron relativas al programa no hay adquisiciones, los que no entregaron la información, no, simplemente no le dijo nada, y la respuesta es todavía más, irrisoria, dice, *“es que nosotros cuando revisamos las auditorías al desempeño, es una auditoría al desempeño, entonces si nos incumplen, hacemos observaciones al desempeño, no implica una sanción para dos organismos que no entregaron la información”*, no entregaron concentrados con tipo de modalidad de compra, que es lo que dijimos ahorita, y no ha procedimientos de responsabilidades por falta de calidad y congruencia en el informe trimestral de la cuenta pública.

Bueno, aquí podemos ver un poquito de la respuestas que nos van dando a este oficio, y sobre el tema de lo que les comentaba ahorita de la solicitud que hicimos por escrito en tiempo y forma para solicitar cómo se han gastado, el auditor cuando vino a la Comisión de Fiscalización, y ahí está de manera textual, y leo sus palabras de manera textual dice: con respecto a los contratos de adjudicación directa, compras por separado, la verdad, diputados, no tengo un concentrado general de los procesos de adquisiciones porque los hemos registrado por cada dependencia o por cada entidad en particular, y ahí, esta serie de observaciones, es decir, pero ahí, ¿qué pasa? No podemos el bosque completo, nos mandan por arbolitos, "oye te mando este árbol", nosotros lo que hicimos, déjame ver todo el árbol completo para ver cuándo por parte de las compras de gobierno se adjudican para poder saber si es un nivel de transparencia, simplemente saber cuánto sueldo es lo que estas adjudicando y cuánto está licitando.

Ese dato no lo tengo, no lo tengo yo consolidado, por decirlo así, podemos trabajarlo en él y consolidarlo, y entregarlo en la primera reunión de trabajo que tengamos, esta tabla de concentrados, de cuántas adquisiciones se hicieron de forma directa, la que correspondiera a simplificada de tres propuestas o de las públicas, y en condiciones se desarrollaron, tenemos los datos, pero en cada informe individual de ahí podemos sacar el concentrado.

El 11 de septiembre contestó eso el auditor, un mes y pasado después no tenemos información, tenemos silencio absoluto en este tema de parte del auditor. El que debería fiscalizar es el primero que calla, y el primero que se encarga de defender al gobierno estatal. Y aquí podemos ver, obviamente, el tema de la solvatación, te observo y te solvento muy fácil, entonces prácticamente pues es un juego que de ellos dos traen, que, en lo personal, y el Grupo Parlamentario del PAN lo toma con seriedad.

Solicitud número cuatro. No dan elementos para firmar que fueron aplicados en Adefas, si es lo que hemos comentado ahorita, además no hubo disminución de deuda pública, otra vez, te estamos diciendo, en el oficio viene claramente cómo es la Ley de Disciplina Financiera, en que debería de gastarse y el Estado, simplemente no lo hace, le decimos al ISAF: "oye estos parámetros dice" y simplemente las respuestas que recibimos es que nos refieren a lo mismo. No vuelven a decir: *"oye te informo que está la respuesta en el tomo número tal, en la página número tal"*, si ya te mandé preguntar que es mentira que lo utilizaron ahí, lo que esperaríamos es que me ampliaras.

No, su respuesta sencillamente es *"te vuelvo a referir a lo que ya leíste y no te convenció"*. Así de opacos es el ISAF. En el tema del oficio número cinco. Que podemos ver es, no nos aclararon el fundamento legal para la evaluación ciudadana, el costo de evaluación. Me voy a saltar esta, porque la vamos a tocar en el tema de los municipios, más adelante. En la solicitud número seis que hicimos, preguntamos el informe de resultados del ISAF, menciona como área de oportunidad realizar su proyecto de presupuesto de acuerdo con sus metas y objetivos a cumplir, procurando con esto que se modifique lo mínimo indispensable.

Se le envió el tema de las áreas de oportunidad, hasta el día de hoy, no hemos recibido respuesta. En la solicitud número siete, que hoy tuvieron a bien entregarnos la respuesta, preguntamos en el tema esto de la reestructuras, y en el tema de los costos sobre deuda, y

hace media hora antes de que empezara la sesión, recibimos la respuesta, respuesta que obviamente desprende muchas cuestiones, muchas dudas que tenemos nosotros, y quisiera un poquito referenciarlas.

Obviamente que es lo importante entender, durante los presupuestos que damos, lo que pedimos es que se vayan desglosando, y que se vayan desglosando cuánto cuesta el tema del refinanciamiento de la deuda, y podemos ver que lo que hicieron ellos es ponderar sus gastos entre todos los créditos, pero eso no era posible, entonces dijimos "*oye ISAF échale más ganitas*", ya no me respondiste eso y mandamos otra serie de oficios que más adelante los vamos a mandar.

En estos oficios, otra vez, de nueva cuenta ponemos el tema de la solventación parcial y ahí se prorratearon, entonces nos dicen: "oye sabes que, es que prorratearon los gastos entre todos los créditos", cosa que de nueva cuenta está mal, y cuando nos respondieron ya el ISAF, en este oficio que nos acaba de responder, nos vamos dando cuenta que se gastaron 120 millones de pesos en diferentes proveedores, en diferente detallado de la obra pública de la restructura de la deuda, y 240 millones de pesos, donde nos preocupa la repetición de ciertos proveedores, de ciertos asesores en el tema de deuda.

Y otra vez son deudas que se hacen opacas, deudas que cuestan y deudas que van, el dinero que se debe utilizar para el bien de los sonorenses, se utiliza en la mala administración de la hacienda pública. En el oficio número nueve, que podemos mencionar, podemos detallar que no entregaron el concentrado de utilidades legales, o como lo hicieron en el 2017, no entregaron el informe de las adecuaciones presupuestarias compensadas solicitud a la base de datos de precios unitarios, el cual hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta.

En el oficio número diez, que turnamos, el informe de resultados, señalan que se pagaron actualización de recargos, en organismos realizaron pagos parciales en el tema del Issteson, que modificaron el gasto de servicios personales y además que no sabe las preguntas o reactivos que fueron aplicados para la evaluación del cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, como lo hemos dicho otra vez, no tenemos respuesta de la auditoría, del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

En el oficio número once que tenemos, no respondieron, se volvió a solicitar la información, que es el oficio que acabamos de recibir respuesta, que por la premura no ahondaré en el tema. Es importante decir que la decisión que tenemos como Grupo Parlamentario del PAN, es acabar con este vicio, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se ha vuelto un guardaespaldas, un protector del gobierno estatal, que le protege todo, le solapa todo, y es una burla para los sonorenses, por eso vamos en el Grupo Parlamentario del PAN, por una nueva ley de fiscalización, y aunque sé que no es el contexto, quisiéramos adelantar que en las próximas semanas, estaremos presentando la abrogación de la Ley de Fiscalización actual, y presentaremos una nueva ley de fiscalización, donde vamos a ir por diferentes temas, entre los que destacan, que se incorporará a los principios de transparencia y máxima publicidad.

Se elimina la condición de que ordene por autoridad, las auditorías forenses para que en cualquier momento las pueda realizar el instituto. Se incluye la opción para que el auditor mayor responda por escrito las aclaraciones de informe en plazo de cinco días, o antes que

pase a Pleno, la auditoría. Los titulares de las entidades fiscalizadas que sean citados por la Comisión, comparecerán ante la emisión del dictamen, que nos vengamos a responder antes de hacer lo que estamos haciendo el día de hoy, de conocer la opinión de la cuenta pública.

5.- El sistema de calificación deberá ser del conocimiento del Congreso para que se envíen observaciones al mismo, que se defina antes de que inicie el ejercicio, no que se le ande cambiando y lo que se le ocurra al auditor, sea lo que se aplique.

6.- Informe de avance de gestión financiera del Estado, el segundo trimestre que tendrá que ser entregado en agosto.

7.- Homologación a ley federal, y propuestas de ley modelo de instituto mexicano de competitividad.

Asimismo, proponemos mejorar la presentación de los informes para tener una apreciación resumida, integración de los resultados obtenidos. Nos entregan 803 informes individuales de la cuenta pública estatal, y 1259 informes individuales de las cuentas públicas municipales en formatos de imagen, ni siquiera una facilidad de búsqueda, sino no bases de datos en Excel, como funciona en las mejores prácticas internacionales, no se es transparente, se simula en análisis de la cuenta pública, y esta nueva ley de fiscalización, lo que buscará es que ya no suceda.

La información de los resultados debe ser accesible a los ciudadanos con datos abiertos, sintéticos y en formatos accesibles, retomar el sistema de auditoría, superar de la federación, que podamos buscar, que podamos detectar cómo se compra cualquier tema, cómo se va gastando, en qué tiempos.

Por último, proponemos atender los resultados realizados para conocer en lo específico, el informe de resultados para conocer en lo específico el informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas de cualquier otro asunto relacionado con la función fiscalizadora.

Estimados compañeros y compañeras; se y lo decía bien la diputada Ernestina, no podemos calificar, no podemos reprobar, no podemos hacer muchas cosas, y la naturaleza de esa modificación que se hizo, es para no politizar el tema de la cuenta pública, pero creo que nunca ha sido un tema tan político, como tener a un auditor carnal en el ISAF, y que le solape, y le pase todo, es como un maestro barco que tiene el gobierno del PRI, y que simplemente ha decidido no ponerle exámenes, no ponerle reglas, simplemente pasarlo de año en año, y calificarlo hasta con 100. No podemos tolerar esto.

Para finalizar, quisiera hacer una corrida rápida de algo que nos preocupa mucho; nos preocupa que se nos mienta al sonoreense, nos preocupa que se le manipule al sonoreense y la intervención de los diputados de PRI ha sido eso, manipulación, mentira, manejo de datos falsos, el crecimiento económico del gobierno estatal no ha sido tal, 1.7 de crecimiento económico en lo que va de la actual administración, 66 mil creación de empleos, contra 88 del sexenio pasado, ese que critican tanto.

Se redujo la inversión extranjera directa, y es un tema que no hemos tocado aquí, seguramente deberemos de llamar a comparecer al secretario de Desarrollo Social, aumento de la pobreza, y no lo hemos dicho, 3.8 más de pobres, es un tema grave que es resultado de la administración de palomitalandia.

Inversión pública, ya lo vimos, 22 mil millones de pesos del sexenio pasado, ocho mil en lo que va de sexenio, ocho mil millones de pesos, vean nomás la cifra, la caída que hemos visto en inversión pública, y la gente lo sabe, lo vemos en nuestras calles, lo vemos todos los días, y decir de tema de seguridad, y de homicidios dolosos, podemos hablar mucho, yo la verdad quisiera dar estos datos porque muchas veces se nos olvida que los datos del IMSS, de empleo, lo podemos ver todos los días, que la obra pública se puede auditar, y podemos ver si se construye o no se construye, que podemos ver muchas de las cosas, que cuando se dan informes, cuando se dan estos informes de cuenta pública, pueden decir mucho, trabajo llama trabajo, le podrán decir lo que sea, cambiar el eslogan.

La única verdad, es que el gobierno del Estado, le ha fallado a los sonorenses y con esas palabras lo debemos de decir, no podremos reprobar la cuenta pública de Estado, pero no nos preocupemos, los sonorenses ya reprobaron al gobierno del Estado”.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes, hizo uso de la voz, para dar lectura al posicionamiento presentado, a nombre del Grupo Parlamentario del Panal, y dijo:

“Cada quien escoge el territorio en el que quiere pelear, cada quien diseña la estrategia dependiendo del territorio en el que quiere pelear, y cada quien lógicamente, se hace responsable de esa estrategia, y plantea al adversario que escoge cómo y con qué armas, y en que territorio quieren pelear.

Yo quiero recordar que cuando nos referimos al informe de resultados de la cuenta pública estatal, no nos estamos refiriendo nada más al Poder Ejecutivo, sino que nos estamos refiriendo a 168 entes fiscalizables, entre los que se incluye este Poder Legislativo único, diverso y plural con 33 voces libres como las que se han expresado aquí, que lo hacen más difícil en su entendimiento, pero que tenemos una profunda responsabilidad como ente fiscalizable, y como ente fiscalizador, que la Constitución, ahorita iremos desdoblado, no es muy clara en las funciones, y nos vuela un territorio incómodo cuando escuchamos los posicionamientos.

No hay una línea clara y nos vuela incómodo el entendimiento entre los congresistas, pero también incluye al Poder Judicial, incluye a las dependencias del Poder Ejecutivo, incluye a las entidades y organismos del Poder Ejecutivo, incluye a ocho organismos autónomos, que no tienen nada que ver con nosotros, incluye también, y me parece muy importante decirlo, a 61 asociaciones civiles, y a 11 sindicatos, o sea, que nos estamos refiriendo a 168 entes fiscalizables.

La Secretaría de Educación Pública va cumplir dentro de dos años, un siglo de su fundación. La Secretaría de Educación Pública va cumplir 100 años de vida. La Secretaria de Educación Pública va cumplir un centenario y el sistema educativo nacional, en esos 100 años, aún se sigue ajustando compañeras diputadas y diputados, de hecho, ahorita se hizo alusión a las maestras y a los maestros por el diputado que acaba de, por cierto, que lo escuché muy atentamente, y que hoy impropriamente él no me escucha.

Se refiere a las maestras y maestros en una coyuntura, en donde hay una reforma educativa a 100 años de la configuración, constitución de la SEP, se está ajustando, y saben ustedes que en las leyes que todavía nosotros no discutimos, desaparece la ley que crea la Ley del Servicio Profesional Docente, que creó la evaluación punitiva la que tanto se ha referido, pero que en la lucha de los maestros cesados, en tanto no se creó la nueva ley, se abrogó la anterior, no podían ser ellos adscritos a una plantel escolar.

¿Qué significa esto compañeras y compañeros? Que aun un sistema viejo, como el sistema educativo nacional, todavía se reforma para adecuarse a los tiempos, pero respeta la ley. La ley en su carta magna, la Constitución y las leyes reglamentarias que salen de la Constitución en su reforma, y pongo este ejemplo de los maestros y de la reforma educativa, porque antes del 2015 no teníamos sistema nacional, ni estatal anticorrupción, si nos perdemos en el contexto en que se crea el sistema nacional y estatal anticorrupción, vamos a ser también injustos con los posicionamientos, y es de interés especial del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, particularmente del diputado Francisco Javier Duarte Flores y un servidor, hacer un contexto o pronunciarnos sobre un contexto que nos parece muy importante decirlo, porque también aquí, una vez que los medios empiezan a buscar los datos, nos preguntan a nosotros qué si cuál va ser la posición, que si va ser política con miras electorales, o que si la posición va a ser realmente la revisión a un sistema costosísimo, como es el sistema nacional y estatal anticorrupción para que lo que sirve se consolide, y que lo que le haga falta se le reconstruya o se construya.

Y yo estoy convencido, nosotros estamos convencidos que así como sucede en el sistema educativo nacional, lo que sucede en el sistema nacional anticorrupción y estatal anticorrupción, con todo y sus leyes, es falta de reglamentación, es falta de norma, que también lo dijo, y muy bien creo el diputado promovente que me antecedió, pero que lo que está ahorita corriendo, es en razón de los instrumentos jurídicos y de la norma que les estás proporcionando a los entes fiscalizables, si no imagínense ustedes, que nosotros entonces estamos escupiendo para arriba, de repente se nos olvida que aquí aprobamos el presupuesto como se dijo, y de repente se nos olvida que también somos entes fiscalizables, y entonces para nosotros así como cuesta mucho educar a un hombre, pero cuesta mucho más no hacerlo, nos preocupa mucho en Nueva Alianza, el costo que tiene el sistema nacional y estatal anticorrupción de cual el sistema nacional y estatal de fiscalización, juegan un papel fundamental, si es que nosotros vamos a darle el sentido de la descalificación a las tareas que hacen los entes fiscalizables, si nos vamos por la descalificación, tengan por cierto algo, va ser mucho más costoso, el sistema nacional y estatal anticorrupción con posiciones políticas en el análisis de los resultados de la cuenta pública.

No se nos olvide esto, es mucho más costoso no capacitar, no prever, no formar, no educar y resulta que los 33 somos servidores públicos, entes fiscalizables en el poder y como

servidores, y queremos nosotros solo decir o hacer énfasis, por eso dije cada quien escoge el territorio, el territorio político electoral es uno, y quienes ya gobernaron, y desean volver a gobernar, ponen énfasis en esas debilidades normativas, Nueva Alianza la registra muy bien y como presidente de la Comisión de Fiscalización también, y le reconozco que hay faltas, nosotros queremos poner el énfasis en algo donde nos convoque un punto neutral, no podemos seguir haciendo más costoso estos sistemas nacionales y estatales anticorrupción, porque el día que lleguen a gobernar, como ya gobernaron algunos, y también hay cuentas públicas pasadas, hay cientos de miles de observaciones que no se solventaron de esos ejercicios.

Pero hubo valiosas aportaciones, y saben cuál es la más grande, la más grande fue la del pueblo mexicano, esa fue la aportación más grande, el pueblo se cansó de la corrupción, de la impunidad y opacidad. Recuerden albores del 2015, no había sistema nacional y estatal anticorrupción, solo había gobernadores, ex gobernadores, que habían excedido sus facultades, y que estaban siendo señalados muy duramente por el ojo ciudadano, por los excesos en el manejo de gasto público.

Eso había de 15 para atrás, si había Auditoría Superior de la Federación, si había ISAF, pero no había una fiscalía como la que tenemos, ni había Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ni había una nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, ni una Ley de Disciplina Financiera, no había la reforma al Código Penal.

Señoras, señores diputados, hoy tenemos un nuevo andamiaje que apenas tiene dos años, que no se nos olvide, fui parte de la 61 Legislatura, y tuvimos que aprobar durante todo el 16 y el 17, las leyes reglamentarias del sistema estatal anticorrupción, porque ya se había aprobado en el 2015, y en el 16, el sistema nacional anticorrupción del cual era parte fundamental el sistema nacional de fiscalización, estamos hablando de un pequeño niño de educación inicial. La fiscalización tiene que tener ejes articuladores para que llegue a ser grande, si la fiscalización no tiene énfasis en la prevención y en la capacitación, nuestro presidente de la República que llegó ganando la elección arrolladoramente, magistralmente, ofertando al combate a la corrupción, nuestra gobernadora que hace cuatro años arribó, observó, definió su territorio y dijo *"yo compito por el gobierno del Estado, ofertándoles a los sonorenses el combate frontal a la corrupción, a la impunidad y a la opacidad"* y así se ganó al gobierno de Estado.

Tiene cuatro años buscando como ser un gobierno que se apegue a la norma del sistema nacional y estatal a la corrupción, pero debo reconocer, debo de reconocer que hace falta normatividad para hacer más reducido los espacios de nuestra mala maniobra de los gobiernos, y no solo de los gobiernos, de los poderes, y no solo de los poderes, de los organismos autónomos, y no solo de los organismos autónomos, de los sindicatos, asociaciones civiles, de los municipios; no, no hay nadie fuera, cada peso que aquí aprobamos tiene un destinatario, que tiene que ser el pueblo, el ciudadano.

Si la norma está bien, auditoría legal, si el financiamiento tuviera auditoría financiera, si el desempeño del servidor público, bueno, auditoría al desempeño, auditoría a la obra. Busquemos que el peso que se aprueba haga su recorrido correcto para el que fue destinado sin desviaciones, y tendremos algo a lo que Nueva Alianza le apuesta. Nueva Alianza le

apuesta a la prevención, no nos hagamos diputadas y diputados, no es posible que pasamos por algo lo que la propia Constitución y la propia ley superior consagra, que el nuevo sistema, el nuevo sistema nacional de fiscalización tiene como eje principal la prevención.

Y ¿saben que es prevención? Capacitación, estamos juzgando demasiado duro a los servidores públicos, ya averiguamos y se capacitaron suficientemente, si no acompañamos los sistemas nacional y estatal anticorrupción y de fiscalización con una profunda capacitación permanente, actualización, superación, no vamos a tener servidores públicos íntegros, servidores éticos, y pasa por el que vota, por el que se vota que somos nosotros, pero también pasa por el que llamamos como personal de confianza a los niveles ejecutivos, porque desconocer que el señor contralor de la Contraloría General del Estado, se ha empeñado por documentarse, ¿porque tendríamos que reconocer que el señor contralor se ha preocupado por capacitar a los órganos de control interno, no lo suficiente, no, sigue habiendo observaciones, pero ha habido profunda capacitación para no ser como se fue antes, pero para que el que llegue, y de los de aquí que queremos llegar, lleguen mejor, lleguemos mejor, no sacándole la vuelta al sistema, sería inválido, incorrecto y no ético de nuestra parte.

Yo entiendo que si el territorio es político electoral no lo discuto, es su derecho, pero tenemos derecho nosotros a decir que en la columna vertebral es la capacitación intensa de los servidores públicos. Cuando lleguemos al dictamen de los municipios, encontraremos que en los municipios que menos tienen liquidez, dinero en efectivo dispuesto, que no tienen capacitado a su personal, al tesorero, al contralor, son municipios que batallan para estar al orden del día con todo el andamiaje jurídico, que no es cierto que lo dominamos, no dominamos las siete leyes reglamentarias del sistema nacional, no la dominamos y empiezo por mí, ni dominamos las seis leyes del sistema estatal, es más, batallamos para entenderlo y nos preocupa que un servidor público, amigo de nosotros vaya, privado de la libertad por desconocimiento de la norma, por desconocimiento de los procesos, por desconocimiento administrativo, y eso pasa por la capacitación, eso pasa por que demos los instrumentos para que el ejército de servidores públicos, sea como el ejército de los maestros, lamento que se haya expresado así mi diputado ahorita de los maestros.

Las maestras y los maestros llevamos más de 100 años, más que la SEP, y somos un ejército para cualquier ejército, igual que el ejército de los médicos y los trabajadores de la salud. ¿Qué requerimos? ¿Un tercer ejército? El de los servidores públicos en el manejo de los recursos públicos y entonces tendremos sistemas nacionales, y estales que van a ser aplaudidos, y que al final de no nos dé a nosotros temor decir que las observaciones se redujeron, oye pues si las observaciones se redujeron, hay que ver que el número de "n" miles de millones de pesos fueron y dieron por los procesos legales correctos con todas las auditorías al que lo destinamos.

Va ver poquitas observaciones, va ver mejor calidad en la obra, y en cualquier acción de gobierno, de cualquier ente, va a ver, vaya, un mejor ejercicio del gasto público ¿qué criticamos? La terquedad de que haya cero observaciones ya lo declaré, yo si fuera gobierno no estuviera en la necesidad de decir quiero llegar con cero observaciones, a fuerzas no, con capacitaciones sí, claro que si se vale que en el trayecto hubo 1,700 observaciones se corrigieron, se solventaron en el tiempo real, los dineros se aplicaron bien en el tiempo real, el posible daño patrimonial que está en ese informe que ustedes tienen, es porque no está

claro si se aplicó correctamente para lo que fue destinado, lo demás queda en la política, compañeras y compañeros, lo demás es difícil de escudriñar.

Por lo pronto, reconocemos en Nueva Alianza un avance en los entes estatales para aplicarse a la norma que hay, que no es la mejor, reconocemos el avance ese, reconocemos que hay una mejor disposición del servidor público en la capacitación, pero reconocemos también que hay en esta percepción ciudadana, un cuestionamiento porque se atiza políticamente. El que está de director, el auditor mayor es para tapar al que está en el Ejecutivo, y también para tapar el Legislativo, y también para tapar al Judicial, y también para tapar a los entes autónomos, y también para tapar a los municipios, y para tapar a medio mundo, no podemos caer en ese juego.

Yo creo que hay suficiente inteligencia, porque la han demostrado, creo que hay una información muy valiosa en lo que yo leí, me preocupé por leer, porque además lo distingue al diputado su capacidad, aprovechemos esas capacidades, no se puede ser generoso y ser político, y competir electoralmente, si se puede. Por tanto, el valor que nosotros damos al examen que hacemos de las 803 auditorías, es que agarramos la palabra en lo que ya se está analizando de una nueva ley, no olvidemos, hay foros nacionales para crear un ley general de fiscalización, porque el gobierno federal siente que los recursos federales no están como debieran ser fiscalizados, quiere una ley general el gobierno federal, bien, me tocó es parte de esa construcción, andan pensando en una reforma integral a la ley de fiscalización superior para el Estado de Sonora, a mí me parece bien, el ISAF ya dio los primeros pasos.

En fin, quiero cerrar esta participación referente al informe de la cuenta pública de los entes estatales, haciendo la reflexión de nosotros como maestros, y como diputados de Nueva Alianza, lo que llegó en el 2015 es un sistema que requiere apoyo fundamental de recurso, de capacitación para alcanzar la prevención, que la Auditoría Superior de la Federación haga su tarea con independencia, que alcance su objetivo y que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de Sonora, con la autonomía que le dimos, podamos definir en el futuro, con mayor claridad cuál es la función fiscalizadora del Congreso, y cuál es la función fiscalizadora del ISAF”.

Acto seguido, la diputada Del Rio Sánchez, presentó su posicionamiento, y dijo:

“Por empezar, quiero reconocer a todos los compañeros que me antecedieron, que estuvieron aquí con sus posicionamientos, quiero reconocer el trabajo, el análisis, el esfuerzo que cada Grupo Parlamentario hizo para revisar esta cuenta pública del Estado, y seguramente también la de los municipios.

Quiero iniciar después de escucharlos a todos, después de escuchar al diputado Fermín Trujillo, que hablaba y defendía, eso entendí, el tema de lo que se ha avanzado en el tema de fiscalización, y de combate a la corrupción, y pues yo presido la Comisión de Anticorrupción, y también quiero compartir algo.

A mí me parece que no hemos llegado hasta aquí para retroceder, hemos llegado aquí para avanzar, hemos llegado hasta aquí con lo que tenemos, y con lo que se ha avanzado para seguir modificando desde esta Legislatura, lo que nos corresponda para que las cosas, y los análisis sean mejores; y precisamente, sabiendo que era la penúltima para hablar, y sabiendo que hay compañeros y compañeras muy aplicados en el tema dije, bueno lo que quiero proponerles hoy es ¿qué podemos hacer nosotros con esta información?

Porque me parece que el año pasado y este año, hemos estado aquí con una catarsis muy fuerte, así como molestos porque solamente nos presentan un informe en el tema del Estado, de la cuenta pública estatal, que efectivamente no se refiere únicamente al gobierno del Estado, sino a las instituciones públicas estatales, incluyendo este Congreso, que solamente es un informe, no podemos aprobarla o desaprobarla, no podemos darle una calificación como si sucede en los municipios.

Yo creo que toda la inquietud parte de ahí, ¿por qué no podemos nosotros ponerle una calificación a la cuenta pública del gobierno de Estado o a la del Congreso? ¿Por qué no nos podemos autocalificar nosotros? Y entonces, yo lo que les quiero proponer es que pasemos de la catarsis, a las acciones, y hacer lo que le corresponde a esta Legislatura, y en ese sentido, es necesario reformar la Constitución para que las instituciones estatales también puedan ser calificadas, y esa es la primera propuesta que hoy quiero hacer aquí, porque si no el año que entra, vamos a llegar aquí nuevamente, y vamos a estar molestos nuevamente porque nuestro único papel es hacer un posicionamiento.

2.- Después de revisar con atención lo que nos presentó primero la diputada Ernestina, evidentemente de leer el dictamen, que lo tuvimos con anticipación, de escuchar al diputado Urbina en su análisis también de la deuda y de las finanzas, y de gasto, pues es cierto que este Congreso autoriza, y luego después, un año después, nos damos cuenta que se gastó de manera distinta, que hubo más recurso que ingreso, y este Congreso no tuvo conocimiento previamente, lo tuvimos hasta después.

Esto ya estamos hablando de año pasado, a diferencia de los municipios, en los municipios si hay un ingreso extraordinario, tiene que pasar por cabildo, y si van hacer una modificación presupuestaria de un lugar a otro, de una dirección a otra, pues también tiene que pasar por cabildo, y entonces aquí no pasa, y que es lo que tenemos que hacer, pues también reformar, en este caso me parece, la ley de presupuesto de egresos y gasto público estatal, o si no estamos en condiciones ahorita de ir a una discusión con este tema, pues en el presupuesto que vamos aprobar, en el decreto poner que no se podrá cambiar o tendrá que notificarse a este Congreso los ingresos extraordinarios que se tengan.

Creo que esa es la parte que tenemos que hacer, y que esa nos corresponde directamente a nosotros, no le corresponde al ISAF, no le corresponde al Estado, no le corresponde a los municipios. No enteremos, les decía, que por ejemplo, decían bien servicios profesionales y el área de comunicación, aumentó el 100% de lo que se había presupuestado, mientras que por otro lado, la inversión en infraestructura, la inversión en obra solo representó el 2.3% del presupuesto total de 2018, entonces, uno se queda pensando, bueno ¿qué sucede aquí?

Yo les quiero recordar compañeros y compañeras, que hace un año precisamente se presentó una ley de austeridad y ahorro para el Estado de Sonora, esta ley de austeridad y ahorro, una propuesta que presentamos como Movimiento Ciudadano, posteriormente presentó una iniciativa Morena, no se ha discutido en las Comisiones, y entonces llegamos aquí a quejarnos de que los ahorros del Estado pues no se ven, no son transparentes, se quedan en discurso, pero tampoco nosotros hemos dado el paso de aprobar esta ley.

Y porque que hago, e insisto en la propuesta de la ley de austeridad, porque precisamente, la ley de austeridad marcaba una reducción de recurso, precisamente en eso que hoy se está exponiendo aquí, en los gastos de asesorías, en los gastos de papelería, en los gastos de comunicación, en todo lo que tiene que ver con el gasto corriente también, y que ese ahorro se reflejará en la inversión.

Y ¿porque en la inversión? Porque efectivamente, la inversión habla de un Estado que hace obra pública, pero también habla la obra pública de más trabajo, de economía, habla de otras cuestiones que se van a reflejar directamente en el bienestar de los sonorenses.

Cuando uno ve el análisis de la cuenta pública, pues hay cosas que brincan y que también hay que decirlo, es la primera vez que parece en un informe del ISAF, por lo menos en los últimos años, a menos que esté equivocada, aquí el diputado Fermín estuvo en los tres años anteriores, pero que quede claridad de los dictámenes que no se aprobaron en las dependencias. El año pasado no venía eso, hoy vemos, por ejemplo, que no se aprueban los servicios de salud, que el dictamen de las auditorías las observan en negativo, y ese también es un avance, hay que poner ojo en este tema porque salud, igual que educación, por ejemplo son dependencias que se manejan con recurso público etiquetado, y entonces veníamos observando que mientras aquí no sucedía nada, y no había observaciones sobre el tema de salud, por ejemplo, a nivel federal la Auditoría Superior de la Federación, hacía señalamientos muy fuertes.

Entonces, hoy el ISAF decidió revisar también el presupuesto federal etiquetado y observarlo también, seguramente tendremos observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, pero la cuenta pública, como bien lo dice ahí, también analiza el plan de desarrollo, y yo quiero mencionar dos temas que me preocupan del plan de desarrollo; de los cinco ejes, el eje número uno, *Sonora en paz y tranquilidad*, y el eje número dos, *Sonora y ciudades con calidad de vida*, son los que menos avances muestran, y eso es congruente con lo que estamos viendo, y con lo que los sonorenses están diciendo, o estamos diciendo.

La principal preocupación es la seguridad pública, y en los indicadores sin avances leemos que la percepción de inseguridad ciudadana en la entidad creció, aumentó, aumentó en el 2018 la tasa de incidencia delictiva, aumentó también la tasa de víctimas de la delincuencia por cada 100 mil habitantes, y por eso es que, y otra serie de temas que incluyen en estas observaciones sin avance, es que el eje *Sonora en paz y tranquilidad*, solamente se le considere en el 50% de avance.

El segundo que habla de *Sonora y ciudades con calidad de vida*, el avance es del 40%, y luego, cuando veamos los informes de los municipios, nos daremos cuenta que, si por un lado los municipios no tienen los recursos necesarios para salir adelante, y el Estado en su plan de

desarrollo construye y plantea un eje como este, y al final de cuentas es el eje que menos avance, pues ahora entendemos la problemática, y en este eje se revisan calles, pavimentos, drenaje, tratamiento del agua, etc.

Por último, hay una propuesta que hace el ISAF, y yo la retomaré aquí porque coincido con la propuesta del ISAF, propone una nueva ley de coordinación fiscal, y es justamente lo que hace unas semanas estuve presentado aquí, necesitamos una nueva ley de coordinación federal que exija a la Cámara de Diputados, al Congreso, una nueva distribución de recurso público hacia los estados, para en este Congreso poder discutir también una nueva forma de distribuir los recursos a los municipios.

Finalmente, yo les diría compañeros, evidentemente hay muchas cosas que podemos criticar, muchas cosas que podemos manifestar como lo han hecho los anteriores compañeros, inconformidad por las limitantes que tenemos en estos análisis, no por los análisis en sí, porque se han dado aquí, sino por las consecuencias de estos análisis, pero creo que al final, el reto está en la cancha de esta Legislatura, porque si no cambiamos la Constitución, si no generamos una nueva ley de equilibrio de poderes, si no cambiamos de presupuesto, si no creamos la ley de austeridad y ahorro, el año que entra estaremos aquí nuevamente quejándonos de lo mismo que hoy nos hemos quejado”.

El último posicionamiento respecto de la cuenta pública estatal, fue en la voz del diputado Rivera Aguilar, y dijo:

“Es atribución constitucional de este Congreso, revisar anualmente las Cuentas Públicas del Estado.

Dicha revisión tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados, para en su caso determinar responsabilidades de acuerdo con la ley.

Quienes asumimos esta atribución debemos estar conscientes de que tenemos la obligación de vigilar y evaluar la actuación responsable de los servidores públicos por medio de la fiscalización, en los órdenes de gobierno Estatal.

Estamos aquí para equilibrar el poder político al ponderar los datos presentados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización relativo al cuarto informe de gobierno presentado por el ejecutivo del Estado, interpretarlo conforme a la situación nacional, en la que la racionalidad no ha logrado permear a todos rincones de nuestra nación y que tampoco está presente en la totalidad del territorio de Sonora, como se menciona en las conclusiones contenidas en los informes de los resultados de la evaluación de la deuda pública estatal.

A los diputados presentes, compañeros de prensa, a las cámaras empresariales, a las organizaciones de la sociedad civil, a las comunidades autónomas y a los organismos internacionales; a la ciudadanía que nos acompaña, en suma, a todos los sonorenses les

decimos que de los resultados del ejercicio de gobierno que nos estén planteando año con año, persisten los retos en materia de autonomía financiera, superarlos depende en gran medida de enfrentar los hechos que representa un presupuesto limitado, un grueso aparato burocrático, que hacen difícil y en algunos casos imposible la inclusión de derechos en la sociedad.

Es por eso, que necesitamos resaltar el carácter preventivo, que como consecuencia de la fiscalización deben acatar los entes públicos, para señalar las actuaciones que deben mejorarse en administración Estatal, para que se atiendan las recomendaciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Cabe señalar que, en el análisis del informe, se detectaron algunas áreas clave de riesgo, entre las principales se encuentran:

- 1.- Plan de Pensiones del Gobierno del Estado; hay que asegurar que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales, establezcan un plan de pensiones apegados a la normatividad fiscal vigente.
- 2.- Aportaciones al Fondo de Pensiones; vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales, realicen oportunamente sus pagos de cuotas y aportaciones al fondo de pensiones de Isssteson, así como a exhortar a la Secretaría de Hacienda, para que en caso de que el lleve a cabo la retención de las mismas, haga entrega inmediata al Isssteson, para su correspondiente integración a dicho fondo.
- 3.- Plan de Pensiones en Universidades Técnicas; no cuentan con un plan de pensiones, jubilaciones y seguro social, lo cual genera áreas de riesgo para las instituciones.
- 4.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental; es apremiante que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los órganos autónomos estatales, cumplan con las disposiciones de este ordenamiento legal.
- 5.- No exhibir soporte documental; es de suma importancia que los entes públicos tengan bajo su custodia y resguardo el soporte documental de los pagos realizados, los entregables, como testigos de la prestación del servicio contratado, o en su caso la evidencia de la entrega de los bienes adquiridos.
- 6.- Contratación de bienes y sus servicios, sin llevar a cabo licitación pública; las adquisiciones consumibles, bienes muebles y la prestación de servicios relacionados con estos, deberán apegarse a las reglas establecidas, como lo establece la normatividad aplicable, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- 7.- Contrataciones de servicios en materia de difusión de mensajes sobre actividades gubernamentales, a través de radio, televisión y otros medios; en la contratación de medios de difusión diversos contratos realizados mostraron deficiencias en el establecimiento de su

objeto, vigencia, importe a pagar, evidencia de la prestación de estos servicios en algunas ocasiones, no corresponden con las pautas por la inserción a los mismos.

8.- Incumplimiento a obligaciones fiscales; falta dar cumplimiento a las obligaciones denominadas por el SAT, Infonavit, Issste, Fovissste, generando un incremento en el pago de multas, accesorios, actualizaciones y recargos, por no presentar oportunamente las declaraciones de impuestos federales.

Los diputados de esta legislatura, debemos ser creadores y ejecutores de políticas públicas anticorrupción, a favor de la transparencia y la rendición de cuentas que le permitan al ciudadano confiar en las autoridades por las que votaron, gestionar los fondos que vayan aparejando los gastos y los ingresos para fortalecer la infraestructura y la tecnología que nos ayuden a consolidar una autonomía en la fiscalización de los recursos públicos, es decir, debemos defender los intereses de la población más allá del encargo que ocupamos por tres años.

Sin afán de pedirle a la ciudadanía que se conforme con la propaganda que nos señala que vamos muy bien, es de resaltar la apertura del ejecutivo al trabajar hombro con hombro con organizaciones no gubernamentales en materia de gestión y labor social, las cuales reafirman un compromiso real con la ciudadanía sonoreNSE; como el avance en la construcción del Hospital General de Especialidades, la inauguración del Hospital General en Magdalena, la inversión en el sector educativo y la mejora de infraestructura carretera en nuestro estado, entre otras.

La posición del Verde es muy clara: nos mantenemos en la posición de buscar consensos y preservar el diálogo aún en los tiempos más adversos porque solamente así vamos a estar a la altura de la ciudadanía que paga sus impuestos y que con su voto nos trajo hasta aquí”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Platt Salazar, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización, en relación a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios de la entidad, relativas al ejercicio fiscal 2018, con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **APRUEBA las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2018, de los Ayuntamientos siguientes:**

- | | | |
|------------------------------|---------------|--------------------|
| 1.- Huépac | 15.- Granados | 29.- Benito Juárez |
| 2.- Cucurpe | 16.- Álamos | 30.- Cajeme |
| 3.- Banámichi | 17.- Tepache | 31.- Navojoa |
| 4.- San Miguel de Horcasitas | 18.- Caborca | 32.- Bacerac |
| 5.- Bavispe | 19.- Etchojoa | 33.- Santa Ana |

- | | | |
|----------------------------|--------------------|---------------------|
| 6.- San Javier | 20.- Villa Hidalgo | 34.- Átil |
| 7.- Rayón | 21.- Huásabas | 35.- Hermosillo |
| 8.- Rosario | 22.- Tubutama | 36.- Trincheras |
| 9.- Santa Cruz | 23.- Moctezuma | 37.- Magdalena |
| 10.- Baviácora | 24.- Mazatán | 38.- Puerto Peñasco |
| 11.- San Luis Río Colorado | 25.- Bacoachi | 39.- Agua Prieta |
| 12.- Pitiquito | 26.- Altar | 40.- Nogales |
| 13.- San Pedro de la Cueva | 27.- Huachinera | 41.- Ímuris |
| 14.- Suaqui Grande | 28.- Arizpe | |

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **NO APRUEBA las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2018, de los Ayuntamientos siguientes:**

- | | | |
|----------------------------|----------------------------------|----------------------|
| 1.- Cumpas | 12.- Quiriego | 23.- Naco |
| 2.- Yécora | 13.- Huatabampo | 24.- Sáric |
| 3.- Ures | 14.- La Colorada | 25.- Bácum |
| 4.- Fronteras | 15.- Gral. Plutarco Elías Calles | 26.- Villa Pesqueira |
| 5.- San Ignacio Río Muerto | 16.- Opodepe | 27.- Benjamín Hill |
| 6.- San Felipe de Jesús | 17.- Nácori Chico | 28.- Bacadéhuachi |
| 7.- Guaymas | 18.- Soyopa | 29.- Aconchi |
| 8.- Oquitoa | 19.- Nacoziari de García | 30.- Cananea |
| 9.- Divisaderos | 20.- Sahuaripa | 31.- Empalme |
| 10.- Bacanora | 21.- Arivechi | |
| 11.- Carbó | 22.- Onavas | |

TERCERO.- El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización deberá dar seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los informes de resultados de las Cuentas Públicas del año 2018, de los municipios, y en caso de no solventarlas en términos de lo que marca la Ley en la materia, promoverá ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Castelo Montaña, para decir:

“Es en relación a la cuenta pública del ejercicio 2018 del Municipio de Cajeme. Como se especifica en la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio 2018, presentada por el municipio de Cajeme, se realizaron 63 auditorías a siete sujetos fiscalizados, de lo cual, es de resaltar que de los pliegos de observaciones de cada una de las auditorías practicadas al municipio de Cajeme, se desprenden, o bien, contienen 69 observaciones pendientes de solventar, mismas que me permito precisar a continuación.

Sujeto fiscalizado, ayuntamiento, auditoría financiera cuatro, auditoría trimestral y de cuenta pública nueve, auditoría técnica a la obra pública 22, totales 35. Estación central de autobuses de Ciudad Obregón, auditoría financiera cuatro, totales cuatro. Rastro municipal, auditoría financiera doce, auditoría trimestral y de cuenta pública cinco, totales 17.

Promotores, inmobiliaria, auditoría financiera seis, totales seis. Consejo de promoción económica de Ciudad Obregón, auditorías financieras siete, totales siete. Total 69.

En cumplimiento en la fracción IX, del artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se determinó el monto en cantidad líquida de los presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública municipal que se detectaron durante el proceso de fiscalización, y que se relacionan a los pliegos de observaciones emitidos siendo los siguientes:

Importe observado: \$256,164,969 pesos. Importe aclarado: \$10,010,322 pesos. Importe por aclarar: \$6,144,647 pesos. Importe por aclarar con posible daño patrimonial: \$1,700,976 pesos.

Para los efectos de la propuesta de calificación de la cuenta pública 2018 del municipio de Cajeme, se consideraron por el ISAF los siguientes elementos: resultado obtenido en la auditoría de desempeño, resultado obtenido en las auditorías del ejercicio del gasto, comparativo entre el número de observaciones de los ejercicios 2017 y 2018, evaluación ciudadana.

Emitiendo el ISAF como propuesta de calificación para el municipio de Cajeme, el resultado es de 62, o sea, lo aprueba como coloquialmente se dice *de panzazo*, pero nosotros los diputados de Cajeme, bueno, de Morena, lo reprobamos, reprobamos esta calificación, e igual reprobamos el actuar de la administración 2018 de Cajeme.

Es importante también realizar el análisis correspondiente del ejercicio presupuestario, iniciando con los ingresos del municipio del ejercicio durante el 2018, desprendiéndose de la información contenida en la fiscalización de la cuenta pública de ISAF, que el ingreso total devengado del ayuntamiento de Cajeme, ascendió a \$1,523'247,435 pesos, de lo anterior, la suma de ingresos propios ascendió a un monto de \$375,488,046 pesos, que representa el 25% de su ingreso total.

Este monto está integrado por la recaudación de impuestos, por el monto de \$203,008,252 pesos, derechos por \$122,190,295 pesos, aprovechamientos por \$37,584,343 pesos, productos por \$12,675,600 pesos y contribuciones de mejoras por \$29,556 pesos. Asimismo, se devengaron ingresos por concepto de participaciones y aportaciones por un monto total de \$1,039'716,271 pesos, que representa 68% del total de ingresos, este concepto incluye participaciones federales y estatales, aportaciones federales entre otros.

Por último, los rubros de ingresos derivados de financiamientos, ascienden a \$107,345,588 pesos, que representan el 7% del total de ingresos devengados y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas ascienden a \$697,530 pesos. El Ayuntamiento de Cajeme percibió ingresos superiores a su presupuesto, estimado por el importe de \$191,539,884 pesos que

representa el 14% reflejándose principalmente en los capítulos de derechos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de ingresos derivados de financiamiento.

A pesar que se obtuvo un ingreso superior a lo presupuestado en el año 2018, en dos rubros de obtuvo una recaudación menor respecto a lo recaudado en el año 2017, tal como me permito señalar a continuación: cuenta pública 2018, eficiencias de la recaudación de ingresos locales. Indicador, eficiencia en recaudación de impuestos, presupuestos recaudados 2017, \$210,454,354 pesos.

Presupuesto recaudado 2018: \$203,008,252 pesos, evaluación no eficiente. Al igual hay una evaluación no eficiente en el indicador de eficiencia en recaudación, impuesto predial, que el presupuesto recaudado en el 2017 es de \$110,843,253 pesos y el presupuesto recaudado en 2018 es de \$103,270,951 pesos con una evaluación no eficiente.

Durante el ejercicio 2018, el ingreso total devengado agregado del ayuntamiento de Cajeme, ascendió a \$1,499'627,586 pesos, por lo que al considerarlo presupuestado, no lo modificado para el ejercicio 2018, de \$1,331'707,552 pesos, tenemos que hubo un sobre giro en el presupuesto de egresos por el importe de \$167,920,034 pesos, lo que representa el 12.6%, esto a pesar de la política de austeridad implementada por la administración encabezada por el alcalde Sergio Pablo Mariscal, en el último trimestre del ejercicio 2018.

Según su clasificación por objeto de gasto, el egreso en el capítulo 1000, servicios personales ascendió a \$592,255,573 pesos, que representa el 39% del total en este capítulo.

En este capítulo se encuentran las remuneraciones del personal al servicio de los municipios como son salarios, prestaciones, gasto en seguridad social, entre otros. El gasto por concepto de materiales y suministros, capítulo 2000 ascendió a \$100,831,766 pesos, que representa el 7% del total, en este capítulo de gasto se incluye el egreso en materiales de oficina, equipo informático, combustible, entre otros.

El ayuntamiento de Cajeme destinó \$249,535,500 pesos, que representa el 17% del total, al capítulo 3000 servicios generales, donde se incluyen los egresos destinados al pago de servicio como agua, luz y telefonía. El pago de servicios profesionales y de apoyo, así como servicios financieros entre otros. Los gastos clasificados como transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas del capítulo 4000 ascendieron a un total de \$195,338,117 pesos, que representa el 13% del total.

En este capítulo, se incluyen ayudas sociales, subsidios a la vivienda, ayudas culturales, becas, entre otros. Cabe señalar que el municipio presente registro contables y procedimientos de pago que trasgreden las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac.

Las principales dependencias del presupuesto devengado representan el 65%, \$973,525 pesos, correspondió el 20%, \$295,400 pesos a la Secretaría de Imagen Urbana, Servicios Públicos y Ecología, el 18%, \$272,826 pesos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal el 15%, \$221,890 pesos, a Oficialía Mayor el 12%, \$183,377 pesos al servicio de la deuda pública y el 35% \$685,220 pesos a otras.

Existe un sobre giro respecto al presupuesto de egreso aprobado contra lo devengado, el hecho de realizar una modificación presupuestal, es precisamente para eso, para ocultar o tratar de ocultar el sobre giro, sin embargo, debemos ser objetivos en cuanto que hay dependencias de las que sin duda se les debe considerar en las modificaciones presupuestarias para que tengan una mayor proyección y puedan dar mejores resultados, como lo es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a las que se le incrementó 38.8 millones respecto a lo presupuestado.

Sin embargo, es la única dependencia adicional a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a la que se le incrementó lo presupuestado en 23.2 millones de pesos, a las que verdaderamente deben de considerarse en este tipo de modificaciones, pero no es así, ya que como se aprecia en la gráfica, hubo dependencias como la Secretaría de Imagen Urbana, Servicios Públicos y Ecología a las que se les recortó el presupuesto en 23 millones de pesos, así como el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, dependencia a la que también se le recortó su presupuesto de egresos en 2.9 millones de pesos para aumentar en otros rubros menores prioritarios como lo es la presidencia municipal en la cual se aumentó 2.4 millones de pesos el presupuesto de egresos original.

Como se puede apreciar de la información generada por el ISAF, la deuda pública del ayuntamiento de Cajeme al 31 de diciembre de 2018, registró un incremento por \$95,370,286 pesos que representa el 18% respecto al saldo del 2017.

La deuda pública de ayuntamiento, al cierre de ejercicio del 2018 por \$643,282,181 pesos, representa el 74% del importe total de su pasivo por \$874,855,467 pesos. Áreas claves de riesgos inidentificadas en la fiscalización superior, áreas de riesgos identificadas en las auditorías técnicas a la obra pública, de las 62 obras públicas que integran que la muestra de auditoria se determinó lo siguiente: 49 de ellas no se encontraban autorizadas en el presupuesto de egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

En ocho de ellas se presentaron los expedientes técnicos incumplimientos. En cinco de ella se presentó incumplimiento al plazo de ejecución. En dos de ellas se presentaron conceptos pagados no ejecutados. En nueve obras públicas se presentaron deficiencias técnicas, en cinco de ellas se presentaron los contratos sin requisitos mínimos, en una de ella se presentó el finiquito de obra sin requisito mínimo, en una de ellas no se presentó evidencia del reintegro del importe faltante por concepto de la autorización del anticipo, en dos de ellas se presentó convenio adicional, en seis de ellas se observaron conceptos realizados que no cumplen con las especificaciones, en una de ellas se presentó un precio unitario, el cual no especifica el espesor, en una de ellas se presentó contrato con normatividad errónea, toda vez que se normó con la Ley de Gobierno y Administración Municipal, cuando debió aplicarse la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

En el marco de esta reflexión, considero, consideramos la Fracción Parlamentaria de Morena, que la cuenta pública de Cajeme no corresponde ni siquiera a la calificación de 62 que le otorga el ISAF, por lo cual nosotros la reprobamos, reprobamos la cuenta pública de Cajeme”.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir:

“Como lo dije en la exposición pasada, solamente señalar, en el Partido Acción Nacional estamos profundamente en desacuerdo con este cambio de metodologías año con año hacia los municipios, ¿por qué creemos que afecta? La realidad es que, el no tener una certeza de poder comparar un año con otro año de una administración, sea del mismo partido, o sea de otro partido, esto dificulta la posibilidad de tener un seguimiento multi anual del comportamiento financiero y administrativo de los municipios.

Este año se agregó un nuevo factor, que fue una encuesta al desempeño de los servicios públicos de los municipios, en opinión del Partido Acción Nacional esto no es atribución que le toque al ISAF, si bien nos sobra, no estamos diciendo que sea algo de mala voluntad y todo eso, el hecho de darle un 20% de valor, es decir, de cada 10 puntos que tiene la calificación, dos puntos pertenecen a esta encuesta que fue aplicada, que preguntamos la metodología con mucho tiempo de anticipación, y apenas hoy en la mañana, fue entregada en un oficio, que, otra vez, por la premura de tiempo, no estamos en condiciones, que lo que desprendemos es que no respondieron con sustancia que si contaban con el soporte legal, es decir, con que sustento legal constitucional, o la ley de fiscalización, se tomaban para hacer eso.

Debemos de respaldar que el ISAF, de lo que se encarga, es de fiscalizar la administración de los recursos públicos, el tomar una valoración de la opinión sobre los servicios públicos puede distorsionar, que si se están utilizando bien o mal las finanzas, o el presupuesto público municipal, entonces, si queríamos llegar a constancia de que nos preocupa mucho eso, nos preocupa que se esté distorsionando, nos preocupa la metodología, nos preocupa que el ISAF no está preparado para ser ese tipo de encuestas, nos preocupa que no tenemos certeza, por lo menos al día de hoy, o el oficio, cómo se utilizó, si se sub contrató a asesores para el tema de las encuestas, entonces, otra vez, si bien queremos que sea un ejercicio correcto a evaluar, el tema de los servicios públicos, creemos que, al agregarlo a las calificaciones, además de otros cambios de calificaciones, creo que no abonan a la comparación, y al buen ejercicio de la fiscalización de los municipios. Simplemente queríamos constatar este comentario en lo general”.

Acto seguido, la diputada Soto Almada, hizo uso de la voz, para decir:

“Si estoy de acuerdo en lo general, pero en lo que se refiere al municipio de Navojoa, lo repruebo, no estoy de acuerdo por lo siguiente:

En lo particular manifiesto lo siguiente, en lo que toca Navojoa, una vez que analicé el dictamen de las cuentas públicas municipales 2018, observo que en el caso de la cuenta pública 2018 de municipio de Navojoa, detecté 80 observaciones notificadas en el pliego de observaciones, así como 68 observaciones pendientes de solventar al 30 de agosto de 2019.

Además, el importe por aclarar por el municipio de Navojoa, es de \$69,329,705 pesos, mientras que el importe por aclarar de posible daño patrimonial en el erario público de municipio de Navojoa, es de \$8,046,800 pesos, de las recomendaciones determinadas, fueron 136, mientras que las atendidas fueron al 30 de agosto del 2019, solo 46, faltándole por aclarar 90 recomendaciones, es decir, aproximadamente el 80% no atendió las recomendaciones.

Independientemente de la calificación de las cuentas públicas municipales, en el caso de Navojoa, que es de 65.8 que prácticamente esa calificación es de los nueve meses de la administración del PAN, y tres meses de la actual del año fiscal 2018, también el proyecto del dictamen, no se especifica en que área de la administración pública centralizada o descentralizada de las observaciones de los importes por aclarar, o posible daño patrimonial, que sumados los dos conceptos, resulta un monto de \$77,376,515 pesos, por tanto no se acredita en qué se gastó, quién lo gastó, y para qué se destinó respecto a los faltantes.

Por tanto, con fundamento en el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, que dispone que los recursos económicos que disponga el Estado, en este caso los municipios, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

En consecuencia de ello, la suscrita Gricelda Lorena Soto Almada, diputada de distrito XIX de Navojoa e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, votaré en contra del Acuerdo, o reprobare la cuenta, mejor dicho, primero del presente dictamen de la Comisión de Fiscalización, porque se incluye la cuenta pública municipal 2018 de Navojoa para aprobarse, y considero que no debe de aprobarse, porque no se advierten, dentro de dictamen que se presenta al Pleno, los conceptos de gasto público por la cantidad de \$77,376,515 pesos.

Yo creo que, compañeros diputados, no puede ser posible que siempre estemos nada más si se aprueba, o se desaprueba la cuenta pública, cuando hay observaciones, no nos podemos quedar callados, tenemos, nuestra tarea, es también fiscalizar, y ver en que se gastaron esos dineros, y pues pedirle al ISAF que haga bien su trabajo, que analice al órgano jurisdiccional o estatal, y se haga lo conducente para fincar responsabilidades, que no se olviden que el principal problema que hemos tenido en el país, por consecuencia, en el Estado y los municipios, es la corrupción. Creo que todos debemos de hacer lo mismo en cada distrito que representamos”.

También el diputado Ortega Quintos, hizo uso de la voz, para decir:

“Mi posicionamiento en este sentido con respecto a las cuentas públicas municipales, es el siguiente, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora establece en el artículo 4, que la función de la fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad; en este sentido, considero que el dictamen de calificación de los municipios, incumple con los principios de legalidad y confiabilidad.

Consideramos que el dictamen violentó en perjuicio de los municipios, la garantía de legalidad y seguridad jurídica, ya que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, no

notificó a los municipios el cambio en la metodología que contiene nuevos elementos a evaluar, por lo que no tuvieron la certeza de la forma como sería evaluados.

Además, la utilización de encuestas para calificar o evaluar a los municipios no se encuentran previstas en la ley de fiscalización de Estado, tampoco se establece en el dictamen que tipo de entrevistas llevaron a cabo, entonces, si partimos que uno de los elementos a evaluar, como es la aplicación de encuestas, es ilegal, en consecuencia la calificación otorgada a los municipios no es confiable, porque es de todos conocidos, que una encuesta se elabora de acuerdo a la intención e interés de quien la elabora y aplica, de ahí la importancia de que se hubiera consensado con los municipios una encuesta entre todos o la mayoría de ellos, para evitar sesgos partidistas.

El valor otorgado a las encuestas, modifica para bien de algunos, y para mal de otros, su verdadero desempeño en el manejo de los recursos públicos, por lo que reitero, debió notificar y elaborarse un modelo de encuesta entre el ISAF y los municipios.

Que quede claro, no estoy defendiendo a los presidentes municipales que pudieron haber hecho mal uso de los recursos, a ellos que se les identifique, si es posible, se les inicien procedimientos penales por el mal manejo de los mismo.

Lo que estoy manifestando, es mi inconformidad con el procedimiento poco claro, realizado por el ISAF, de modificar su metodología, sin notificarle a los municipios y utilizando elementos no previstos en la ley, por eso es que mi voto será en contra del dictamen presentado.

Creo que aquí coincido con el diputado Fermín Trujillo, que hay un avance considerable con respecto a lo que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, específicamente, el auditor mayor está haciendo, y si hay avances, bastantes avances con respecto a la fiscalización y auditoria de la cuenta pública del 2017, entonces vamos avanzando, pero pues tenemos que afinar detalles para que sean mejor, y más confiables las auditorías y las fiscalizaciones”.

También el diputado Lizárraga Arellano, hizo uso de la voz, para decir:

“Bueno, pues lamentablemente en todo el Estado de Sonora, si revisamos los números ahí, vemos que tenemos un importe observado en pliegos, dice de \$3,912’551,480 pesos, lo solventado es de \$336,079,405 pesos, importe por aclarar son \$3,576’472,075 pesos, y el posible daño patrimonial, así lo dice, son por \$251,567,481 pesos.

Es una pena que sigamos viendo en las cuentas públicas municipales manejos turbios de funcionarios y funcionarias corruptas, corruptos, deshonestos, avorazados, gandallas, podridos, y que solo quieren lucrar con los recursos de la sociedad; en particular, de nueva cuenta, la cuenta pública de Guaymas sale reprobada, ya lo sabíamos, lo que nos parece más grave, es que hoy, haya participación del gobierno de la coalición, que se olvidó de no mentir, de no robar y no traicionar al pueblo, como dice nuestro presidente, Andrés Manuel López

Obrador, un pueblo que confió en un gobierno diferente, y que parece ser que ha resultado lo mismo de siempre.

No nos debe temblar la mano para que se aplique la ley a quienes la infrinjan, ese debe ser el mensaje, de este Poder Legislativo, a todos los partidos que gobiernan municipios en Sonora, sea del partido que sea, cometer el error de hablar por un ayuntamiento reprobado, nos hace cómplices de la corrupción, nos aleja del pueblo y sus reclamos, espero en este Congreso, nadie lo haga”.

A su vez, la diputada Gradías Ahumada, expuso:

“Yo nada más también hacer un comentario sobre los resultados que obtuvo en este informe de resultado el municipio de Cananea, obteniendo un 33% en la calificación, y la verdad es que no son números favorables, porque de cierta manera, se señaló un posible daño patrimonial de alrededor de 65 millones para este municipio, es algo lamentable, de lo cual no me siento orgullosa, pero también me queda muy claro cuál es mi función, y es analizar esta cuenta pública, y es hacer mi mayor esfuerzo para que esa calificación mejore.

Evidentemente, ver que se ha venido haciendo bueno para que se repita, pero también, lo malo que se sancione, y que no vuelva a suceder. El ISAF en las auditorías que hizo, sus informes trimestrales, detecta ciertas irregularidades, pero dice que no presentan importancia en la presentación de la información financiera de la cuenta pública, pero en la obra pública, aquí menciona que hay obras no autorizadas en el presupuesto de egresos.

En lo personal, considero es muy importante que el municipio solviente dichas observaciones, porque antes de final del año, el ISAF tiene de plazo para remitir todas estas observaciones no solventadas, ya sea la Fiscalía General de Justicia, en dado caso que exista un daño grave al municipio, o bien, a la contraloría por cualquier sanción administrativa.

En lo personal, espero que se lleven a cabo los procedimientos correspondientes y que todo sea de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y de los Municipios”.

Seguidamente, la diputada Castro Valenzuela, aclaró que su voto será en contra, sólo porque en el dictamen está incluido el municipio de Cajeme, pues no está de acuerdo con ese resultado.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Castro Valenzuela, Luján López, Castelo Montaña, Del Río Sánchez, Soto Almada y Salido Rivera. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Del Río Sánchez, para observar de su voto en contra en lo

general, pues si no pueden calificar o aprobar la cuenta pública estatal, entonces porqué aprueban o desaprueban las cuentas públicas municipales.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por mayoría, con el voto en contra de los diputados Soto Almada, Castelo Montaña, Castro Valenzuela y Urbina Lucero, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las dieciséis horas, con once minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, diecisiete de octubre, de dos mil diecinueve, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada López Noriega Alejandra, con justificación de la mesa directiva.

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTA

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veinte minutos del diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, Luján López Miroslava, Lopez Noriega Alejandra, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, y Uribe Peña Ma Magdalena.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Navarrete Aguirre, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito de los ciudadanos Juan Carlos Bejarano Velázquez, Leticia Concepción Hernández Mendoza y Dulce Rosalía Ramírez Garibay, Regidores propietarios del Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo, juicio político en contra del Presidente Municipal Francisco Javier Rodríguez

Lucero, la Síndica Municipal Luz Aide Valenzuela Velazco y los regidores Jesús Alberto Zepeda López y María Guadalupe Peña Bautista, por diversos hechos que consideran violatorios de diversas leyes así como de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de los ayuntamientos de Huépac y Nácori Chico, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas en las que consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron las leyes número 77 y 79, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual exhortan a los gobiernos de las Entidades Federativas y a los Congresos Locales para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, promuevan la creación de ordenamientos jurídicos y normativos o, en su caso, se revisen los vigentes, con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Transporte y Movilidad”.

Escrito del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sonora, con el que remite respuesta al exhorto de este Congreso del Estado, dirigido a esa dependencia a fin de que refuercen las estrategias de seguridad pública, sin mayor difusión que la de resultados palpables en la disminución de cifras de la incidencia delictiva en la Entidad y se brinde capacitación policial primer respondiente y de investigación. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 171, aprobado por este Poder Legislativo, el día 17 de septiembre de 2019”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 278, que

reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de justicia laboral. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Coordinador General de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a esa dependencia para que informe sobre las acciones que ha realizado en beneficio de las mujeres indígenas. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 108, aprobado por este Poder Legislativo, el día 21 de febrero de 2019”.

Escrito del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite a este Poder Legislativo, Informe Especial de Seguimiento de Recomendaciones, el cual manifiesta el estatus de cumplimiento de aquellas que aún se encuentran en trámite al 1° de julio de 2019, haciendo una invitación a que se dé cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios que corresponden a esta Soberanía. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Magistrado Presidente de la Sala Superior de Tribunal de Justicia Administrativa y del Magistrado Presidente de la Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del órgano de justicia en mención, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, de dicho Tribunal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito de la Presidenta y de la Secretaria del Ayuntamiento de Ónavas, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, la derogación del Decreto de creación del Organismo paramunicipal Oomapas de Ónavas. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión del Agua”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Mancha Ornelas dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Alcalá Alcaraz, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Fomento Económico y Turismo.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Uribe Peña, dio lectura a su iniciativa, con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, elabore un Programa denominado “Ruta Gastronómica De Sonora”, con el apoyo de los Ayuntamientos de Sonora, para que tome en cuenta los principales lugares y platillos que se pueden encontrar en cada uno de los 72 municipios del Estado, esto con el objetivo de promover y realzar la riqueza culinaria de nuestra entidad, y que esta pueda ser conocida y disfrutada por quienes visitan Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz, la diputada Platt Salazar para solicitar le permitiesen su inclusión en la iniciativa, al igual que la diputada Soto Almada, pues dijo, es necesario apoyar a esas personas que preparan sus comidas casi artesanales, para que tengan éxito, y para que el turismo se fije en ellos, así lo externaron en el grupo de Morena, por ello, también quieren sumarse a la iniciativa.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Duarte Flores dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Trujillo Fuentes, con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y al Ingeniero Javier Jiménez Espirú, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que se continúe la construcción de la carretera de cuatro carriles sobre la Carretera Federal número 14, en el tramo Hermosillo – Ures, que comprende desde el kilómetro 4 hasta el kilómetro 62 de dicha carretera. En una primera etapa, desde el pie del Puente San Miguel, ubicado en el kilómetro 4, hasta el kilómetro 22, donde se localiza la Presa “El Molinito”, y en una segunda etapa, se continúe la construcción de los cuatro carriles, desde el kilómetro 22 de dicha rúa hasta la cabecera del municipio de Ures, Sonora, que se encuentra en el kilómetro 62 de la mencionada carretera.

SEGUNDO. - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Licenciada Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado de Sonora, para que realice las gestiones que sean necesarias ante las autoridades federales, a efecto de que se continúe la construcción de la carretera de cuatro carriles sobre la Carretera Federal número 14, en el tramo Hermosillo – Ures, que comprende desde el kilómetro 4 hasta el kilómetro 62 de dicha carretera. En una primera etapa, desde el pie del Puente San Miguel, ubicado en el kilómetro 4, hasta el kilómetro 22, donde se localiza la Presa “El Molinito”, y en una segunda etapa, se continúe la construcción de los cuatro carriles, desde el kilómetro 22 de dicha rúa hasta la cabecera del municipio de Ures, Sonora, que se encuentra en el kilómetro 62 de la mencionada carretera.

TERCERO. - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para que realice las gestiones que sean necesarias ante las autoridades federales, a efecto de que se continúe la construcción de la carretera de cuatro carriles sobre la Carretera Federal número 14, en el tramo Hermosillo – Ures, que comprende desde el kilómetro 4 hasta el kilómetro 62 de dicha carretera. En una primera etapa, desde el pie del Puente San Miguel, ubicado en el kilómetro 4, hasta el kilómetro 22, donde se localiza la Presa “El Molinito”, y en una segunda etapa, se continúe la construcción de los cuatro carriles, desde el kilómetro 22 de dicha rúa hasta la cabecera del municipio de Ures, Sonora, que se encuentra en el kilómetro 62 de la mencionada carretera”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Navarrete Aguirre, para decir que ve una deficiencia en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el estado de las carreteras, por ello, apoya el exhorto, pues sabe que están totalmente destrozadas, y necesitan con urgencia el apoyo de los diputados federales, para buscar los recursos necesarios para repararlas.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Soto Almada, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.**- El H. Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la C. Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que informe a este H. Congreso del Estado de Sonora, sobre los recursos económicos o en especie recibidos del Programa del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden), derivados de la declaratoria de emergencia que decreto la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Gobierno de México, para los municipios de Empalme, Etchojoa, Hermosillo, Huatabampo, Navojoa y Agua Prieta, del

Estado de Sonora, de fechas doce y veinticuatro de septiembre del dos mil diecinueve, respectivamente”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Platt Salazar dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora para que en términos del artículo quinto del Decreto número 7, que aprueba la afectación presupuestal multianual para el Gobierno del Estado de Sonora, de la cantidad de 34'320,000.00 (Treinta y cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) durante los ejercicios fiscales 2010 y subsecuentes hasta el 2020 inclusive, así como la actualización anual de dicho monto conforme al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, al remitir a esta Soberanía el proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2020, se incluya el capítulo específico correspondiente”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

“LEY

QUE DECLARA EL DÍA “19 DE OCTUBRE DÍA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN”

ARTÍCULO 1.- Se declara el 19 de octubre de cada año como: “Día Estatal Contra la Discriminación” en el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 2.- Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los ayuntamientos, realizarán actividades este día para promover la lucha contra la discriminación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Lizárraga Arellano, para decir que el 19 de octubre se instituyó como *día contra la discriminación*, en memoria del hecho histórico de Don Miguel Hidalgo y Costilla, quien abolió la esclavitud, el 19 de octubre de 1810. Citó el concepto de discriminación, como toda distinción, exclusión o restricción que, basado en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social, o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otro, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento, o el ejercicio de los derechos, y la igualdad real de oportunidades de las personas. Dijo también que la discriminación tiene su origen en prejuicios o estigmas, manifestadas en acciones u omisiones, con intención o sin ella, sin causa razonablemente justificable, que niegan, restringen, excluyen o impiden alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, minorías, grupos colectivos u otros análogos. En ese tenor, agregó que mientras siga existiendo discriminación, se debe continuar

trabajando para su eliminación, a fin de garantizar el trato respetuoso, justo e igualitario para todas y todos; de ahí la importancia de establecer un día estatal. Por último, se refirió también a la no discriminación a los pueblos originarios de Sonora, y a las personas que reciben agresiones físicas o insultos sin razón, pues las heridas no cierran, lo que obliga a cambiar el pensamiento, y esta ley, es en especial, para Pueblo Yaqui, y para las personas que han sido discriminadas; agradeció el apoyo, pues desde la educación, se construye un Sonora de respeto.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobada la Ley en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión la Ley en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Real Ramírez, dijo sorprenderse pues el Código Penal de Sonora, no contempla la pederastia, y cuando alguien cometía ese delito, se iba frente al ministerio público federal, y no frente al ministerio público del fuero común; entonces, hubo modificaciones, y una discusión en el Senado de la República, para exhortar a los Congresos Locales a legislar en la materia. En ese tenor, agregó que a finales de la LXI Legislatura Local, y a principios de ésta, no se hizo nada, hasta que un medio de comunicación, sacó el tema, y la omisión por parte del Congreso del Estado; y se inició con la promoción ante este Pleno, pues quien toque a un menor de edad, debe caerle todo el peso de la ley, pues ha habido casos de abuso sexual a menores, así como violaciones y estupro, y no deben sentirse orgullosos de estar en el lugar nueve, a nivel nacional.

Acto seguido, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de:

“DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adicionan los artículos 169 B y 169 C al Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 169 B.- Se aplicará de nueve a dieciocho años de prisión y multa de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta unidades de medida y actualización, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

La misma pena se aplicará a quien cometa la conducta descrita del párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Si el agente hace uso de violencia física, las penas se aumentarán en una mitad más.

El autor del delito deberá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder el tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Además de las anteriores penas, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión por un término igual a la pena impuesta.

ARTÍCULO 169 C.- Para efecto de determinar el daño ocasionado al libre desarrollo de la personalidad de la víctima por los delitos a los que se refiere el presente capítulo, se deberán solicitar los dictámenes necesarios para conocer su afectación. En caso de incumplimiento a la presente disposición por parte del Ministerio Público, éste será sancionado en los términos del presente Código y de la legislación aplicable. En los casos en que el sentenciado no pueda garantizar la atención médica psicológica o de la especialidad que requiera, el Estado deberá proporcionar esos servicios a la víctima.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión

dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Por último, se concedió el uso de la voz a la diputada Castro Valenzuela, quien dio lectura al posicionamiento de la diputada María Alicia Gaytán, presidente de la Comisión de Equidad de Género, respecto a la conmemoración de los 66 años del voto femenino, que este día se cumplen, y dijo:

“El 17 de octubre de 1953, el presidente de la República, don Adolfo Ruiz Cortines, promulgó las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal; la publicación en el diario oficial de la reforma al artículo 34 de nuestra Constitución, vino a consumar la ciudadanía plena, con que la mujer y el hombre alcanzaban la igualdad jurídica en nuestro país, en materia política.

Hoy conmemoramos 66 años de tal acontecimiento, hoy es necesario recordar para no olvidar, no olvidar para no devaluar, la lucha que la mujer en México tuvo, y tiene que litigar todos los días, para alcanzar el reconocimiento a su mayoría de edad cívica y política, es una agenda viva y demandante.

Un día como hoy, pero de hace 66 calendarios, culminaba la difícil travesía a favor del derecho de las mujeres en México, por dejar de ser ciudadanas de segunda en su propio país. Una travesía que hunde sus raíces en la profundidad del siglo XIX, desde que la revista Violetas del Anáhuac lo había solicitado en el año de 1887, el acceso y derecho de las mujeres mexicanas al sufragio efectivo, les había sido vetado por las más subjetivas razones, no habían sido suficientes las asociaciones de mujeres que desde el año 1910, se habían adherido al Maderismo.

Durante la Revolución Mexicana, tampoco había sido suficiente la realización del Primer Congreso Feminista del 13 de enero de 1916, impulsada por el general Salvador Alvarado, a su paso como gobernador revolucionario, y de ideas de avanzada del Estado de Yucatán. Uno de los principales acuerdos a los que se llegó en ese mencionado congreso feminista, fue demandar que se otorgara el voto a las mujeres en México, constituyéndose un reclamo de libertad y de alto contenido de justicia social hacia el género femenino.

Es cierto que la Constitución Política de 1917 no negaba la ciudadanía a las mujeres, ni mucho menos su oportunidad de votar, pero, en honor a la verdad, se trataba de una Constitución vacía de fuerza y contundencia, para concedernos a plenitud, constituyéndose en una asignatura pendiente en la construcción del México moderno, que ya alcanzaba la mitad del siglo XX.

En 1937, el presidente Lázaro Cárdenas del Río, estuvo a punto de reformar el artículo 34 constitucional, impulsado por un intenso movimiento de mujeres, incluso, mandó el proyecto a la Cámara de Senadores; la iniciativa fue aprobada al siguiente año, sin embargo, parecía que no se daría el ansiado decreto, y se dejó morir el asunto.

Quizá el temor al *almazanismo*, esa suma de enemigos de los logros de la Revolución, y que se enfrentó durante las elecciones de 1940 al *Cardenismo* hecho proyecto de justicia, explica el olvido de esa reivindicación histórica. Sería hasta ese 1953, en que el sueño de las mujeres mexicanas, por ser ciudadanas de pleno derecho y factor de la política se harían realidad, llegado el momento de darle voz a las millones de mujeres que no lo habían tenido, voz a las millones de mujeres trabajadoras, que con su esfuerzo y voto en las urnas, harían posible la consolidación del México de instituciones, y el estado de derecho que hoy vivimos, voz a las millones de mujeres activistas y defensoras de la dignidad y las ideas, que con sus sueños y sangre han hecho posible la pluralidad en la democracia en el país que hoy tenemos, voz que ha edificado el régimen de libertades y derechos humanos que en la actualidad perfeccionan y pulimos con sentido humanismo y libertario.

El sufragio femenino y la igualdad de participación política, es hoy una realidad. Conmemoramos hoy, de forma respetuosa y generosa, el aporte de todas aquellas mujeres que hicieron posible este derecho ganado a pulso, seamos dignas de su triunfo, y hagamos de nuestra vocación democrática, la escuela de una mejor sociedad, y de un mejor país para todos”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas, con cincuenta y tres minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, veintidós de octubre, de dos mil diecinueve, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Gaytán Sánchez María Alicia, Ortega Quintos Filemón y Villaescusa Aguayo Jorge, con justificación de la mesa directiva.

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTA

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 22 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veinte minutos del veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, Luján López Miroslava, Lopez Noriega Alejandra, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, y Uribe Peña Ma Magdalena.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Navarrete Aguirre, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 77 y 79,

que adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula a los expedientes respectivos”.

Escrito del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite a este Poder Legislativo, la recomendación 93/2019, emitida por dicha Comisión el día 11 de octubre del presente año, por violaciones al derecho humano a un medio ambiente sano, por la falta de cumplimiento a diversas disposiciones jurídicas que tienen por objeto la protección, conservación y recuperación de la vaquita marina, la totoaba y demás especies endémicas que habitan en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Rio Colorado, a efecto de que esta Soberanía realice una adecuada previsión presupuestal para dar continuidad a los programas y acciones, de protección y conservación de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California, y en particular de la totoaba y de la vaquita marina. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escritos de los Ayuntamientos de Pitiquito, San Javier y Oquitoa, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas de sesión donde consta que dichos órganos de gobierno municipal aprobaron la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia judicial. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Subdirector de Información Política de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a esta Soberanía, una solicitud ciudadana en la que se pide la intervención de la Federación, para convertir a la actual Comisaría de San Carlos, perteneciente al Municipio de Guaymas, Sonora, en lo que sería el municipio número 73 del Estado de Sonora. Sobre esta petición, el remitente recomienda a esta Soberanía que se adopten medidas para garantizar la seguridad de los datos personales del peticionario. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Directora General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, con la que responde al exhorto de este Congreso del Estado, dirigido a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en coordinación con esta Soberanía, realicen foros de recepción de propuestas en materia de vivienda amigable con el medio ambiente. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 126, aprobado por este Poder Legislativo, el día 21 de marzo de 2019”.

Escrito de la Gobernadora del Estado de Sonora, asociada del Secretario de Gobierno, mediante el cual da respuesta a este Poder Legislativo, manifestando su aprobación a la propuesta de traslado provisional de la residencia de los Poderes del Estado, a la ciudad de Magdalena, Sonora, el próximo día lunes 28 de octubre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que dan contestación al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a dicho órgano de gobierno municipal, entre otros, a efecto de que elaboren el Reglamento Municipal de la Ley Estatal para la Protección de Animales. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 164, aprobado por este Poder Legislativo, el día 05 de septiembre de 2019”.

Escrito de la Síndico Municipal del Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 77, que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite a este Poder Legislativo, la Recomendación General 38, sobre el incumplimiento de las obligaciones de las Comisiones Intersecretariales previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal que garantizan los Derechos Humanos de las personas

privadas de la libertad. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido a diversas autoridades estatales para que de momento suspendan la convocatoria para la concesión del servicio de transporte de pasaje urbano de la ciudad de Hermosillo, y que se cumplan los acuerdos hechos por la Dirección General de Transporte con los concesionarios de tomarlos en cuenta con el nuevo programa que se avecina de transporte; lo anterior para definir nuevas estrategias que sean en verdad en beneficio para los usuarios. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 96, aprobado por este Poder Legislativo, el día 14 de febrero de 2019”.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido al titular de la Dirección General de Transporte del Estado de Sonora y al H. Ayuntamiento de Nogales, para que realicen las acciones necesarias con el objeto de retirar del servicio de transporte de alquiler (taxi) a los vehículos que trabajan sin la autorización correspondiente por la autoridad competente (Taxis piratas), lo anterior para regularizar la situación jurídica del transporte y coadyuvar en medidas de control para mejorar la seguridad en la ciudad fronteriza de Nogales, Sonora, y con el fin de transparentar la información de los otorgamientos de permisos eventuales de la Modalidad de Pasaje, particularmente en el Sistema de Automóviles de Alquileres (Taxis), que la Dirección de Transporte del Estado de Sonora remita a esta H. Legislatura los procedimientos administrativos, los dictámenes técnicos y las respectivas resoluciones mediante los cuales se han otorgado dichos permisos del 2015 a la fecha, así como los números económicos de permisos eventuales para que faciliten las tareas de inspección y vigilancia de las autoridades exhortadas en la presente. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 24, aprobado por este Poder Legislativo, el día 09 de octubre de 2018”.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Economía, para que redoble esfuerzos en la realización de acciones necesarias para fortalecer las políticas de inversión en el Estado, así como para que realice las gestiones necesarias con la finalidad de lograr que nuestra entidad esté a la vanguardia en la implementación y desarrollo de este tipo de tecnologías. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 93, aprobado por este Poder Legislativo, el día 12 de febrero de 2019”.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido a diversas autoridades estatales para la creación e instalación de la Oficina de Promoción Turística y Económica del Estado de Sonora en el vecino Estado de Arizona y la creación e instalación de oficinas de Promoción Turística y Económica en Nogales, San Luis Río Colorado y Agua Prieta, y para que promuevan y autoricen la creación de las Oficinas de Convenciones y Visitantes en Nogales y San Luis Río Colorado y que puedan desde lo local promover sus ciudades y destinos ; así como, oficinas de promoción turística para el sur de la entidad. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 97, aprobado por este Poder Legislativo, el día 14 de febrero de 2019”.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en un plazo de 120 días, cree la Comisión Estatal de Búsqueda, como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 137, aprobado por este Poder Legislativo, el día 04 de abril de 2019”.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al Acuerdo de esta Soberanía, mediante el cual solicita la intervención del Gobierno de la República para que asuma la seguridad pública del Estado de Sonora, y se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a evaluar si el Gobierno Estatal de Sonora, cumple con las condiciones para salvaguardar las garantías de los sonorenses, en materia de seguridad pública, reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 26, aprobado por este Poder Legislativo, el día 09 de octubre de 2018”.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el que presentan la información financiera correspondiente al periodo del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al Acuerdo de esta Soberanía, mediante el cual exhorta al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos del Estado de Sonora para efecto de que, en coordinación de esfuerzos y mediante un esquema de colaboración y capacitación, cada municipio pueda establecer una plataforma digital de datos abiertos relativos a la obra pública, desde su planeación hasta concluirla, incluyendo todos los procesos; y recomienda que dicha plataforma digital sea basada en la experiencia del portal gubernamental www.tuobra.mx. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 38, aprobado por este Poder Legislativo, el día 18 de octubre de 2018”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendívil, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Desarrollo Agrario

Territorial y Urbano (SEDATU), y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que desistan del Proyecto de Decreto, mediante el cual pretenden declarar una nueva Área Natural Protegida, denominada “SIERRA PINTA”, ubicada en los municipios de Puerto Peñasco y General Plutarco Elías Calles, ambos del Estado de Sonora y que emitan la resolución respecto a la inviabilidad y cancelación definitiva del proyecto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Matrecitos Flores, para decir:

“Realmente es preocupante este tipo de situación, vamos a definir que es una área protegida, una área natural protegida es una porción de territorio terrestre o acuático, cuyo fin es conservar la biodiversidad representativa de los ecosistemas, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, cuyas características no han sido esencialmente modificadas.

Estas zonas son manejadas bajo el instrumento político con mayor definición jurídica para la conservación, regulando sus actividades bajo el marco normativo de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según las categorías establecidas en la ley, por lo tanto, las áreas naturales protegidas, tiene como fin, vigilar el aprovechamiento de los recursos, dentro de la zona que se realice de manera sustentable, preservando la flora y fauna particular del ecosistema, y permitir y propiciar la investigación y estudio de los ecosistemas, con el fin de generar conocimiento y transmitir aquellas prácticas o tecnologías que permitan el aprovechamiento sustentable de los mismos, y a su vez, proteger el entorno de las zonas históricas, arqueológicas, turísticas de valor e importancia cultural y recreativa.

En resumen, se debe dejar el pasado de la política neoliberal, en la que la premisa fundamental era privilegiar la explotación de los recursos naturales, sin importar las consecuencias que esto ocasionara al medio ambiente, no es verdad que de la declaratoria de área natural protegida de la región, conocida como "La Sierra Pinta" acabaría con la actividad económica de este lugar, lo que se busca con este tipo de declaratorias, es lograr el aprovechamiento de los recursos en estas zonas protegidas, se realice de manera sustentable.

Precisamente, hace unos momentos al leer la correspondencia, se nos da cuenta de un escrito donde el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que se remite a este Poder Legislativo, la recomendación 93-2019, emitida por dicha comisión, el día 11 de octubre del presente año, por violaciones al derecho humano, a un medio ambiente sano, por la falta de cumplimiento a diversas disposiciones jurídicas, que tienen por objeto la protección, conservación y recuperación de la vaquita marina, la totoaba, y demás especies endémicas que habitan la reserva del alto golfo de California y Delta del Río Colorado, a

efecto de que esta Soberanía, realice una adecuada previsión presupuestal, para dar continuidad a los programas y acciones de protección y conservación de la reserva de la biósfera del alto golfo de California, y en particular de la totoaba y de la vaquita marina.

Esta recomendación nos debe de servir como una alerta, de que no se han hecho las cosas bien en el tema de la conservación del medio ambiente, hay que actuar con mucha responsabilidad en un tema tan delicado. Para el grupo parlamentario de Morena, es importante el desarrollo económico de las regiones, pero no estamos de acuerdo que este desarrollo se genere sin proteger el medio ambiente, por ello, no apoyaremos en la emisión de este exhorto que se pone a nuestra consideración, y pensamos que se debe permitir que las autoridades competentes, de manera responsable terminen el procedimiento de declaratoria o no del área natural protegida a la región denominada "La Sierra Pinta".

Seguidamente, el diputado Montes Piña, expuso:

“Sustraigo, antes de mi intervención particular, dos textos de la exposición de motivos del exhorto que presenta el diputado Lázaro Espinoza. El 27 de noviembre del 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el aviso, mediante el cual se informa al público en general, que está a su disposición, el estudio técnico, realizado para justificar la expedición del Decreto, por el que se pretende declarar, como área natural protegida, con carácter de área de protección de flora y fauna, la zona conocida como “Sierra Pinta”, con una superficie de poco más, de 25 mil hectáreas, ubicada, en los Municipios de Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco, ambos del Estado de Sonora.

Y si les pido su atención por favor, porque no es una redacción menor, lo que contiene el texto que les voy a leer.

Desde la publicación del aviso, al día de hoy, han transcurrido casi siete años. Durante todo este tiempo, los ejidatarios, pequeños propietarios, y posesionarios que estarían afectados, por quedar dentro del polígono, de esta nueva reserva, han luchado en contra de esta medida, argumentando que no fueron informados, ni notificados de la pretensión del gobierno federal; además, nunca se les solicitó opinión, o participación como habitantes, propietarios, o poseedores de la zona comprometida, en dicha área.

2012 gobierno, no era el actual, ¿que defendemos, a quién defendemos? ¿A quién le estaríamos llamando la atención en realidad? ¿Al gobierno de Andrés Manuel? No, no fue un trabajo, y desde el momento que se ignora la opinión de los posesionarios de los ejidos que entran en el conflicto, desde ahí, desde la construcción de una decisión en los escritorios allá en México, sin voltear a ver a las 800 familias que se afectarían, tomaron una decisión, y que, por la presión de los mismos ejidatarios, después de siete años, no pudieron tomar la decisión.

Esto no fue un trabajo de la cuarta transformación, de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, sí, entendemos que está en la responsabilidad de conducir la vida de la nación, pero no debe de apechugar los conflictos, y el daño que se le puede ocasionar a las familias de la región de Peñasco y Sonoyta; antes de tomar la decisión, yo si quisiera que consideraran estas palabras de un servidor, ese proyecto de construir una nueva reserva, una

tercera reserva en esa zona, para esos habitantes, tomaran en cuenta que esa decisión no es de Andrés Manuel López Obrador, que las hicieron los anteriores gobiernos con miras, que nada tiene que ver la ecología.

Veán ustedes el resultado, la reserva del polígono del alto golfo con la vaquita marina, ¿evitaron el exterminio de la vaquita? No, pero si evitaron el exterminio de los pueblos pesqueros que están enclavados en esa zona, eso sí evitaron. Con el Pinacate, cuantos de ustedes han visitado el Pinacate en el último año, digo, han venido de todas partes del mundo, pero de México quien sabe cuántos hayamos ido.

¿Que produce, o qué flora y que fauna se incrementó desde que se dictaminó la reserva en el pinacate? Ninguna, ¿qué tantas especies se quedaron de aquel lado del cerco con la línea fronteriza, y que no pudieron cruzar hacia acá? Digo los demás estaban en el mar, no creo que los pescados se hayan brincado a los cráteres del Pinacate. No nos cerremos a la afectación real, entiendo el tema de la ecología, lo entiendo muy bien, porque no mejor darles herramientas, porque no mejor instruirles para que puedan explotar esas zonas, respetando el medio ambiente.

Es lo que nuestro compañero ha venido luchando desde el primer día que se paró en este Congreso, con la misma responsabilidad que tenemos cada uno de los 33 que estamos aquí, luchar por el sector al que representa, por el distrito al que representa. Recuerdo cuando chico, recuerdo que caminé tres meses a la escuela con los dedos engarruñados, porque no le quería pedir a mi madre dinero para unos zapatos, porque yo sabía que no tenía dinero, el día que se dio cuenta, me pegó un regañadón marca llorarás, y corrió mi madre a comprarme unos zapatos.

No pasa nada porque le grites al papá, que te urge su auxilio, que intervenga y que te ayude, ah, pues es lo que está haciendo el diputado con este exhorto, diciéndole a Andrés Manuel, este proyecto no es de usted mi señor presidente, respetuosamente lo heredó, nada más le pido que reflexione, que analicen y vean si queremos conservar a las familias, a las personas o a las cachoras, así de sencillo, a las especies animales que merecen todo nuestro cuidado y respeto, sí.

¿Pero quién merece más cuidado y respeto? ¿Las especies animales, o estas familias que vienen a pedir aquí a gritos volteen a vernos, ayúdenos, auxilio, a través de su diputado Lázaro Espinoza? Digo, no quita nada, es un exhorto, para que analicen y reconsideren este gobierno, tomar una decisión que le heredó el anterior, hemos dicho en esta coalición, hemos dicho que todo lo que nos heredaron los anteriores gobiernos está mal hecho.

¿Porque ahora vamos a defender esto, si no lo construyó nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador? Porque ahora nos oponemos a que desde esta tribuna los diputados de Sonora alcen la voz en beneficio de esta región de Peñasco y Sonoyta, de estas familias, porque nos oponemos a que este Pleno le diga a nuestro presidente *"recapacite, lo que le dejaron, el proyecto que le dejaron los anteriores gobiernos daña a las familias de Sonora"*, no pasa nada, yo no creo que Andrés Manuel no vaya a correr a comprarle unos zapatos para ayudar a Sonoyta y a Puerto Peñasco en este grito de auxilio, que en voz de su diputado hacen el día de hoy.

Reconsideremos compañeros, este no es un tema de política, en serio, es un tema de subsistencia de 800 familias, son 25 mil hectáreas las que van a cortar, donde ellos se desarrollan, donde ellos sacan el sustento, ¿a dónde queremos llegar compañeros? ¿Hasta dónde vamos a llegar si nosotros que representamos la coalición de nuestro presidente, no le ayudamos a reflexionar en aras de su transformación, de la transformación que abanderamos como coalición?

Entonces, ¿quién lo va a hacer? ¿quién le va a ayudar a nuestro presidente a tomar las mejores decisiones por Sonora? Yo se los dejo a su conciencia, y al final de cuenta, es solo un exhorto para que reaccionen, y le metan más interés antes de tomar una decisión de un proyecto que le dejaron heredado los anteriores gobiernos, a este gobierno de Andrés Manuel López Obrador, eso es lo que está ocurriendo aquí.

Sí, apelo a su conciencia, sí, apelo a su juicio y buena razón de todos y todas ustedes, más allá de un interés político en este momento, yo quisiera que voltearan atrás, y lean y escuchen el silencio, porque son respetuosos y no trajeron silbatos, ni están golpeándonos la tribuna groseramente, son personas pacíficas, que vienen a buscar el respaldo de sus diputados, se los dejo a su consideración y conciencia”.

Seguidamente, el diputado Ortega Quintos dijo que parecerá contradictoria su participación, toda vez que es secretario de la Comisión de Minería, y presidente de la Comisión de Salud, pero está a favor del exhorto, y puede pensarse que favorece las posibilidades de destrucción de los ecosistemas y la contaminación del medio ambiente, la posibilidad, o probabilidad de la contaminación, pero está a favor, porque no se justifica la protección de esta zona, pues ya existen miles de kilómetros cuadrados protegidos en esa región del Estado, y los gobiernos federales anteriores han dejado esa protección meramente en el papel, no se ha aplicado como debe ser, y de aumentarse los kilómetros del área protegida, no dejarán recursos para que subsista la gente que vive en esa zona; ya pasaron siete años del aviso para proteger esa zona, y no ha sido peligro para la sustentabilidad de la región.

A su vez, el diputado Chaira Ortiz, dijo:

“El caso del área natural protegida Sierra Pinta, en Puerto Peñasco, Sonora, estatus, aviso de decreto publicado el 27 de noviembre de 2012. Desde la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del aviso, por el que se ponen a disposición del público los estudios que justifican la creación de una nueva área nacional protegida, en la localidad conocida como Sierra Pinta, municipio de Puerto Peñasco, varios intereses en la zona se opusieron rotundamente, entre los principales oponentes estaban la Cámara Minera de México, la

Dirección de Minería del gobierno del Estado, el ayuntamiento de Puerto Peñasco, el Desarrollo Turístico Mayan Palace, el propietario de una UMA en la zona, el Ejido Estación Almejas, argumentos técnicos para su conservación, la expansión de los proyectos mineros ya existentes, dos al menos en las zonas entre el Ejido Juan Álvarez y la Sierra Pinta, y la construcción de una carretera paralela a la México ocho, Sonoyta - Puerto Peñasco, para llevar de manera directa a los turistas que cruzan la frontera, hacia el desarrollo del Hotel Mayan Palace, sin tener que pasar cerca de Puerto Peñasco, causarían daños irreversibles al hábitat del berrendo sonorense, cuya área de distribución se encuentra su mayor densidad en la zona de dunas estabilizadas y semi estabilizadas de esa zona.

Estas zonas de médanos se distribuían entre lo que es actualmente el proyecto en expansión de la mina la Herradura, del Grupo Peñoles, hasta cruzar la carretera México Ocho, entrando a la zona del Pinacate, éste era de hecho el corredor biológico, dentro del cual se movían de manera estacional los berrendos, desafortunadamente las zonas de los proyectos mineros están acabando rápidamente con las zonas de médanos, obligando a los berrendos a desplazarse a sitios que no son su distribución natural.

Por otro lado, el desarrollo de la actividad minera es totalmente incompatible con el impulso al desarrollo turístico, que se pretende dar a Puerto Peñasco, esto, sin considerar que la actividad minera requiere grandes cantidades de agua, de las que adolece la ciudad desde hace décadas. La carretera paralela a la México ocho, era un capricho del desarrollo turístico, el hotel Mayan Palace, para evitar que sus clientes no pasaran por Puerto Peñasco, pero que significaba mayor fragmentación del hábitat del berrendo sonorense, ya de por sí deteriorado.

El Ejido Almejas, y algunos otros se oponían, y aun cuando el proyecto no estaba dentro de sus tierras, lo que evidencia manipulación de algún sector sobre ellos. El berrendo sonorense es una especie en crítico de extinción, de acuerdo a la norma oficial mexicana 059 Semarnat, y se encuentra enlistado en el apéndice 1 de la Convención para el Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción. Situación del proceso de Decreto de Sierra Pinta, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, inicio de los estudios en 2008, por parte de la Cedes, publicación y aviso el 27 de noviembre de 2012, análisis de la tenencia de tierra, los terrenos nacionales, pero de gran cantidad en inconsistencias en la tenencia de la tierra, posesiones encimadas y la presencia de una UMA irregular.

Los ejidos quejosos ya lo hicieron hace un par de años, pero ninguno se encuentra dentro del área propuesta como Área Nacional Protegida, posibles conflictos, sector minero se opone rotundamente al decreto, e inicia campaña de desinformación, posible respaldo del ayuntamiento de Puerto Peñasco, aunque ya se les explicó que los quejosos están fuera, posible conflicto con la carretera privada del hotel Mayan Palace, presencia de cerca 100 gambusinos en la zona, que reclaman derechos y presentan queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por incursiones y hostigamiento por parte del ejército que invadió los terrenos para usarlos como sitio de entrenamiento; eso más o menos es el antecedente, la justificación de porque no al exhorto.

Lo otro es, que el presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador, en el Plan Nacional de Desarrollo, nos dice que no habrá ya más zonas protegidas, que las que están se

tienen que atender como debe de ser, entonces, creo yo, que esto nada más es un aviso, como se dijo en un principio de la información esta”.

También el diputado Rivera Aguilar, hizo uso de la voz:

“Primero que nada, quisiera darle lectura a un documento que me hicieron llegar varias asociaciones civiles protectores del medio ambiente, con el riesgo de sonar un tanto reiterativo, porque el diputado Chaira leyó parte de este mismo documento, pero le voy a dar lectura en su totalidad, para luego hacer unas precisiones a ciertos comentarios que se hicieron previamente.

“Honorable Congreso del Estado de Sonora. Como una medida clave para abordar el cambio climático, las soluciones basadas en la naturaleza, fortalecen la conexión de las personas y las comunidades con la naturaleza, aspirando a una convivencia armoniosa entre los dos, a través de un desarrollo responsable y sustentable. Las soluciones basadas en la naturaleza son una parte fundamental de la acción para el clima y la biodiversidad, con un enfoque eficaz a largo plazo, rentable y escalable a nivel mundial para la acción climática, la inversión adecuada ayudará a reducir las consecuencias financieras del cambio climático, y contribuirá a la creación de nuevos empleos, a la resiliencia de los medios de vida, y a reducir la pobreza de las personas. Las acciones sobre los ecosistemas terrestres, los sistemas de agua dulce, los sistemas oceánicos, y los sistemas alimentables sostenibles, son esenciales para alcanzar los objetivos descritos en el acuerdo de París, y alcanzar el carbono neto cero para 2050, fecha en la que científicos han declarado como el punto de quiebre, donde ya, llegamos ahí y si no hacemos nada al respecto, se acabó la patria, se acabó la tierra en este sentido. Está científicamente comprobado que la conservación y restauración de los ecosistemas pueden reducir el 30% de las emisiones de gases de efecto invernadero, esto puede tomar muchas formas, y una de ellas, son las protección de los ecosistemas terrestres, el principal argumento técnico para la conservación de la Sierra Pinta, es que tanto la expansión de los proyectos mineros, ya existentes, dos al menos en la zona entre el Ejido Juan Álvarez y la Sierra Pinta, y la construcción de una carretera paralela a la México ocho, para llevar de manera directa a los turistas que cruzan la frontera hacia del desarrollo del Mayan Palace, sin tener que pasar cerca de Puerto Peñasco, causarían daños irreversibles al hábitat del berrendo sonorenses, cuya área de distribución encuentra su mayor densidad en la zona de dunas estabilizadas y semi estabilizadas, los médanos, que se distribuían entre lo que es actualmente el proyecto en expansión de la mina la Herradura, hasta cruzar la carretera México Ocho, entrando a la reserva de la biosfera del Pinacate, este era de hecho el corredor biológico dentro del cual se movían de manera estacional los berrendos, una especie emblemática del Estado de Sonora, que debemos de proteger. Desafortunadamente las zonas de los proyectos mineros están acabando rápidamente con las zonas de médanos, obligando a los berrendos a desplazarse a sitios que no son su distribución natural, por otro lado, el desarrollo de la actividad minera, es totalmente incompatible con el impulso del desarrollo turístico, que se pretendía dar a Puerto Peñasco, esto sin considerar que la actividad minera requiere de grandes cantidades de agua, de las que adolece la ciudad desde hace décadas, y ahorita voy a hacer una referencia hacia ese tema del agua. Es por esto, que las agrupaciones y ciudadanos que trabajamos por el medio ambiente, y la calidad del futuro que dejaremos a las generaciones venideras de sonorenses,

le pedimos a esta honorable cámara, a que avalen la necesidad por la creación del área natural protegida de Sierra Pinta, y en caso de considerarlo necesario, se someta a consulta popular como un ejercicio de democracia participativa, ya que impacto es para todos quienes habitamos y habitarán en este gran Estado de Sonora”.

Lo rubrican del Colectivo Caminantes del Desierto, Gente Buena, Algo por alguien, Luis Enrique Ortiz, Javier Mejía, Ser Natura, Fomento a la Cultura Ambiental, Hermosillo Plogging, Laura Ochoa, entre otros.

Eso por una parte, y por otra parte, en la exposición de motivos señala que se ha mantenido un estado de incertidumbre a las más de 800 familias, pequeños propietarios posicionarlos afectados por este proyecto, pero de acuerdo al Registro Agrario Nacional, el polígono propuesto corresponde a terrenos nacionales, una superficie aproximada de 25 mil hectáreas, y por otro lado, de acuerdo al Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, la distribución de la tenencia de la tierra, en el área del polígono propuesto de Sierra Pinta, solamente 4.46% es de carácter ejidal, es decir, apenas 1000 hectáreas de las 25 mil que contempla el proyecto, 800 familias en 1000 hectáreas.

Ahora, si se decretara o si se avalara el decreto que conforma el área natural protegida, sería un área de captación hídrica para Peñasco, es el objetivo de hacer áreas protegidas, favorecer que los procesos naturales se fortalezcan y se beneficien, y la captación de agua es precisamente uno de esos procesos, si dejamos que se sigan explotando de manera irresponsable los ecosistemas, vamos a acabar con el agua de todas maneras, ahora, si el área protegida se decretara, las actividades económicas normales se pueden seguir desarrollando.

Otra cosa, al interior del polígono propuesto, también está la UMA, que irregular o no irregular, es una unidad de manejo ambiental, que yo tengo entendido que sí es regular, pero eso es tema de otro café. Esa UMA son como 23 mil hectáreas de la NP, o sea, ya está resguardada esa área, entonces en realidad nos estamos debatiendo, si 2000 hectáreas las vamos a proteger o no, al internos de las ANP's la ganadería se permite, en la zona de amortiguamiento, como alguna vez lo expliqué hace poco, se pueden explotar, de manera sustentable se pueden explotar los recursos, pero de manera natural.

Como bien saben, los que conocen el terreno, está limitada la actividad ganadera por las condiciones climáticas extremas, y la poca agua superficial, otra vez el tema del agua. En este momento, sin la ANP, se hace ganadería de manera muy limitada, y bien lo saben, es muy pequeña la actividad de ganadería, se fortalecería esa actividad, si se garantiza el desarrollo sustentable y la explotación sustentable y responsable de los recursos, la minería, inclusive, que no estamos completamente de acuerdo que se pueda permitir al interior de las ANP's, sí se permite, siempre y cuando sea de manera responsable.

Por ejemplo, en el área de protección de flora y fauna, Bavispe, hay ganadería, hay UMA's, hay agricultura, e incluso, hay minería, en la parte central de Sierra de los Ajos y Sierra del Tigre, hay carboneras dentro de la ANP, en Sierra la Madera y en Moctezuma. En resumen, básicamente, el evitar que se decrete una nueva ANP sería un retroceso en materia ambiental, ya nos estamos acabando el mundo, nos estamos acabando la tierra, no vamos a dejarle nada

nuestros hijos y a sus hijos, si no tomamos acciones contundentes con respecto a la problemática de cambio climático, ya se acabó el juego”.

A su vez, el diputado Navarrete Aguirre, expuso:

“Definitivamente, quiero felicitar al diputado Lázaro Espinoza, por escuchar la voz del pueblo, porque eso es lo que venimos a hacer aquí, aquí no somos autónomos para tomar decisiones, creo que cada uno representa un distrito, dijimos que íbamos a ser diputados diferentes, Andrés Manuel López Obrador, decía: *"con el pueblo todo, sin el pueblo nada"*.

En el artículo 39 constitucional claramente dice que el pueblo es el que manda, no somos nosotros compañeros, y esa es la cuarta transformación, y eso es lo que la gente el día 1 de julio votó, por el cambio verdadero, la gente está cansada de que no se resuelvan ninguna de las situaciones; yo felicito a mi diputado porque trae una propuesta del pueblo, y porque ahí están atrás con sus pancartas, y como lo dijo nuestro diputado, vienen en una manera de respeto, de pedir, de ser escuchados, y creo que eso es lo que tenemos que ser en la cuarta transformación, escuchar a nuestra gente, traer las propuestas que nuestra gente traiga aquí al Congreso, para hacerlos valer.

Ya vendrán las elecciones, y vendrán a pedir el voto nuevamente, pero creo que para eso estamos, para escuchar a la gente, primeramente, las consultas ciudadanas que hacía nuestro presidente, que a mí me gustaba mucho que las hiciera, porque tenemos que escuchar a nuestros representados, yo creo que es un gran momento de que analicemos cada propuesta.

Un exhorto, se los dije, más que hacerlo llegar a la ciudad de México para que se enteren que sí lo hicimos, acabamos de perder el fondo minero, a pesar de que hay un exhorto aprobado, no quiere decir que con eso, pues ya nos van a decir que sí, tendrán que meterse las secretarías especializadas en el tema de las áreas protegidas, y analizar bien el punto, y sacar una conclusión definitiva, si se puede o no se puede, pero sí, compañeros, yo los invito siempre a que escuchemos al pueblo, y si el pueblo nos pide una propuesta, aquí entre todos los diputados, para eso estamos, para consensarlo, para debatirlo, pero sobre todo, no olvidándonos de quienes nos trajeron aquí a la tribuna, de quienes nos dieron la oportunidad de estar aquí en el Congreso del Estado. Yo los invito a que reflexionemos esta iniciativa, es un exhorto noble, es un exhorto que podría traer buenas condiciones para los compañeros que están ahí atrás, y, sobre todo, escuchar siempre al pueblo”.

De nuevo hizo uso de la voz el diputado Espinoza Mendívil, para decir:

“Yo he estado escuchando, y estoy viendo la participación de todos, sobre todos los que están en contra, la verdad no veo esa sensibilidad en ustedes, ustedes no viven ahí en esas zonas, por eso es muy fácil opinar desde tribuna, pues no conocen la problemática; no se sabe, no conocen el esfuerzo de la gente, de vivir en estas condiciones donde viven hoy, y que no pueden tener o hacer otro proyecto, no se puede.

Hay parques fotovoltaicos que quieren desarrollarse en esas zonas, pero está la incertidumbre desde hace años, ni dicen sí, ni dicen no, y ahorita mi propuesta es esa, que volteen a ver, que les den soluciones a la reserva, ya tenemos las dos, son las más grandes del mundo, esas reservas, en Peñasco eso es lo que tenemos, estamos rodeados de reserva, para que otra más, vamos arreglando unas, primeramente, vamos a ayudar al medio ambiente, a la protección de la vaquita marina, como dicen ustedes, vamos desarrollando el área del Pinacate, vamos mostrándoles al mundo El Pinacate, no se está deteriorando nada, nosotros la mera verdad, siempre hemos sido muy respetuosos con la naturaleza, siempre se nos dijo que tendríamos una mejor calidad de vida los que viviéramos dentro de la zona de reserva, ¡no es cierto!, y tú sabes más que nadie que no es cierto, ten sensibilidad por la gente, mira a la gente como está, callada, mostrando su cartulina, sus peticiones, ¡no puede ser eso diputado!, vamos apoyando a la gente, para eso estamos aquí, te lo van a recordar el 21, te lo van a recordar, y a todos se los van a recordar, no nomas a ti, hay que tener sensibilidad por la gente, vamos ayudándole, entre todos vamos echándole la mano, no nos cuesta nada, que dentro de 50 años, ¡es mentira esas cosas!, no, no es cierto, no se vayan con esa finta, hay que ayudar a la gente”.

De nuevo, el diputado Matrecitos Flores hizo uso de la voz para decir que, en ningún momento han dicho que se oponen al exhorto; se oponen a los términos en que se ha planteado, mejor que definan las autoridades competentes, de acuerdo a los elementos técnicos, pues una cosa es decir *que le den para atrás*, y otra cosa es que definan sí o no; una cosa es pedir que no se declare, y la otra es pedir que se tome una decisión, sea negativa o positiva; ya salió el *tyiming*, y ya saben que el “*toño*” Astiazarán quiere hacer parques eólicos, y si declaran zona protegida, no podrá hacer negocio.

En ese tenor, el diputado Castelo Montaña dijo que no pueden desestimar el exhorto, y la polémica que generan, es crear diferencias entre la Asamblea, y a veces confrontaciones, por tanto, deben darle seguimiento para que valga la pena. Dijo también que el diputado Espinoza Mendivil hace su trabajo, al escuchar a los ciudadanos de su distrito; pero bien dice el diputado Matrecitos Flores que deben buscar un punto de equilibrio, y cambiar el sentido del exhorto, pues hace mucho ruido la palabra *desistir*; y por otro lado, tal como lo expuso el diputado Rivera Aguilar, respecto a las 2000 hectáreas, centro de la polémica, ahí debe centrarse el quehacer, pues son dos cosas; o se ponen de acuerdo en lo particular, para cambiar el sentido del exhorto, en el ganar, ganar, o sea turnado a Comisión, como deben turnarse las iniciativas que generan polémica, para que sea analizada con más calma.

La última intervención en este punto, fue en la voz del diputado Montes Piña, que dijo:

“Me llama la atención parte del argumento del diputado Luis Mario, que menciona el tema del agua en la zona, diputado, no sé si usted sepa de donde le cae el agua a esa zona, si es de la lluvia, pues permítame decirle, es muy escasa, y había, o existe un ojo de agua, en una zona a 13 kilómetros saliendo de Sonoyta, conocida como "el papalote", que antes del cerco que echó Estados Unidos, estaba de este lado, estaba del lado mexicano, tú te podías orillar en la carretera y te bajabas y caminabas a ver el ojo de agua, y ahí sí, con mucho sigilo, podías presenciar cimarrones, todo tipo de especies animales.

Pero echaron el cerquito, y no sé si ya después con el cerco, habrán reconducido, pero ya no escurre con la misma fuerza, con la misma intensidad el agua hacia la caída, hacia el mar, como es la inercia natural por la fuerza de gravedad, que toda el agua se va hacia el mar, entonces ya ni eso escurre diputado Rivera, los gringos ya se quedaron con esa agüita también, con ese chorrito, no sé si ustedes sepan, vayan a verlo, digo, en el tema de que usted habla sobre defender el agua que hay ahí, yo no sé si ustedes hacen pozos y extraen agua del piedral que hay ahí en los cerros esos, lo veo muy difícil que puedan hacer un pozo para sustraer agua ahí, no es el tema, hay que ser realistas, hay que ser muy honestos.

La bibliografía dice una cosa, y me llama la atención, puros nombres norteamericanos, expresaba ahorita en su análisis, en su bibliografía, puro gabacho, ¿entonces a quien le estamos haciendo el favorcito? Y no diputado, nada más hacer la aclaración, esta bancada no está defendiendo a ningún priista, ni ahora panista, ni nada que se le parezca, no estamos defendiendo a nadie que traiga el *negocito* de la energía eólica, no se confunda, nosotros no hacemos esos favores a ninguna fracción, menos a ningún empresario, nosotros estamos defendiendo a estas familias que están acá, a estas familias que vinieron a manifestarse en apoyo, y que le pidieron un grito desesperado, un auxilio a su diputado que los representa, por ser del segundo distrito, a ese estamos defendiendo nosotros compañeros, no le metan más ruido a esto no hay ninguna intención.

A su saber, ni siquiera tengo el gusto de conocer a semejante personaje, y se lo digo en serio, en persona, en mi vida he cruzado una palabra con ese individuo, así es que no confundan a la tribuna, ni al público, a mí me vale un comino ese individuo, y todo lo que represente. A mí me importa esta gente que está aquí, y mi diputado Lázaro Espinoza”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue rechazado el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Salido Rivera, Ortega Quintos, Uribe Peña, Real Ramírez, López Noriega, Trujillo Fuentes, Duarte Flores, Alcalá Alcaraz, Gradías Ahumada, Díaz Brown Ramsburgh, Espinoza Mendívil, Montes Piña, Camarena Moncada,

Calderón Fuentes, Navarrete Aguirre y Colosio Muñoz, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Gradías Ahumada, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal y al Secretario de Hacienda de la Administración Estatal, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, contemplen asignaciones presupuestales para apoyos a talentos científicos y tecnológicos, para el establecimiento de un fondo de becas a estudiantes foráneos y otro diverso que sea utilizado en la promoción de cerrar la brecha de género en el estudio de ingenierías”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para solicitar una modificación, e incluir también a los niños de primaria y secundaria, pues según el ISEA, hay 550 mil sonorenses mayores de 15 años que no han terminado la primaria, y por su edad, no tienen la oportunidad de estar dentro del sistema educativo en las primarias. En ese tenor, dijo también que deben becar a los alumnos foráneos, para que no dejen sus lugares de origen, mejor aún, llevar las universidades a los centros rurales donde se requieran, para no generar pueblos fantasmas.

En respuesta, la diputada Gradías Ahumada, dijo:

“Son tres cosas para lo que estamos pidiendo el fondo, una de ellas es para lo que son los talentos en ciencia y tecnología, aquí es para estimularlos, para que ellos vayan y participen, y compitan y demás, aquí no es limitativo, es para todos los niveles educativos, no estamos diciendo que nada más sea exclusivo para universitarios, ni para preparatoria, ni mucho menos, es para todos.

El segundo punto, es para la beca para estudiantes foráneos, esta si es exclusiva para universitarios, porque esa es la razón principal por las cuales ellos salen de su municipio, porque la carrera que ellos quieren estudiar, no existe en su municipio y por eso tienen que desplazarse a otro lugar, y la verdad es que me encantaría decirle, que sí debemos de fomentar que ellos se queden ahí, claro, porque ese es su lugar de origen, y que mejor que ahí tuvieran las condiciones que ellos necesitan para superarse.

Pero mientras esto no suceda, y mientras no veamos esas universidades instalándose en esos municipios rurales, nosotros debemos de apoyarlos, y ser esa mano amiga que les ayude, que si ellos no encontraron esa oportunidad en su municipio, y tuvieron que trasladarse a otro, nosotros ayudarles para que el problema de los recursos económicos, no sea una limitante, y que esto haga que ellos no puedan terminar sus estudios, entonces, por eso es para estudiantes universitarios foráneos.

Y la verdad es que sí buscamos la manera de ser ese apoyo, porque el otro día yo presentaba números, la Unison precisamente en Hermosillo, en Cajeme, dice que del 25 al 30% de su matrícula, la mayoría de ellos en este porcentaje, son foráneos; en Caborca el mismo caso, el 40%, y esto es porque no encuentran las condiciones en su municipio, y como le digo, estaría genial que esas universidades estuvieran instaladas ahí, pero en el inter, mientras esto sucede, qué vamos a hacer nosotros para apoyarlos, para que ellos no tengan esta deserción escolar.

Por último, es el apoyo para lo que son las niñas, queriendo estudiar ingenierías, esto también es para el premio que nosotros proponíamos por ley, y es para que pueda ser fondeado, pero no es limitativo a cierto grado o a cierta escolaridad, es abierto para los niveles educativos, todos los que están existentes”.

A su vez, el diputado Trujillo Fuentes, dijo:

“Conocedor de la agenda que se iba a presentar este día, la propuesta de la diputada Nitzia, me permití invitar al joven Alejandro, que está aquí a mi derecha, él es el que encabeza a "Jóvenes Agentes de Cambio", una asociación civil, y es un joven que me ha estado ayudando, por la dispersión que tiene el distrito XVIII en el área rural de 38 municipios, lo traigo apoyándome en la visita a las 19 prepas concentradoras que tiene nada más el distrito al que yo represento, 19 escuelas preparatorias concentradoras de los diferentes subsistemas que se conocen, pero que están enclavados de manera regional, solamente.

Yo creo que ni Nacozari, que es el más grande, ni Santa Ana, tienen estudiantes de su solo municipio, sino que abarcan regionalmente de otros municipios o localidades, para darle vida al bachillerato, entonces, en el planteamiento que se está haciendo, y la iniciativa que presentó un servidor sobre la reforma al 25 G, para reconocer al municipio y a la localidad rural, que por cierto, tenemos muy buen avance referente a los ayuntamientos que ya lo aprobaron, ya muy pronto pudiéramos enviarla, si Dios quiere, ya aprobada y para publicación.

Tenemos municipios medianos, aquí hace referencia, y me parece que atendible, tenemos municipios que pueden, uno y otro, hacer algo en el nivel superior, para dejar a los jóvenes ahí mismo en su localidad o en su entorno, pero son muchos los municipios y los corredores,

que es imposible mantenerlos en ese nivel allá, de ahí que la importancia que tiene la Universidad de la Sierra, para sostener a un número importante de universitarios, pero que si te vas a la Universidad de Sonora, a la UES, o a la UVM, te vas a dar cuenta que hay desde Nácori Chico aquí en la capital, porque el intercambio que hay entre el medio rural y la capital, el intercambio que hay entre el medio rural y Obregón, el intercambio que hay del medio rural con Nogales, o con las ciudades grandes es muy fuerte.

De hecho, no se entiende la capital sin los 27 municipios que yo di a conocer en las carreteras alimentadoras y federales, que tenemos para allá para la sierra y el río, de tal suerte, de que es una iniciativa que tiene mucho sustento, no la podemos evadir, hay casa del estudiante ureense aquí en Hermosillo, hay casa del estudiante de sahuaripense, hay casa del estudiante moctezumense, y así te vas a ir yendo.

Lo que se propone es, que quien tenga que venir, o ir, o moverse del medio rural, en el concepto de la nueva rural, joven que salga de su casa, que tenga que subirse a un medio de transporte que lo traslade hacia la búsqueda de la superación profesional o de la salud, se considera rural; si un joven agarra una carretera para venir a buscar su superación a la capital, es un joven que viene del medio rural, si viene buscando la salud, es un paciente que busca la salud, que está asentada en el medio urbano, de ahí la importancia que tiene ir viendo las iniciativas de ley que estamos proponiendo, y que se van engarzando muy bien.

Este exhorto fortalece mucho la visión del 25 G, que nosotros propusimos, y que le ha tocado aquí a Alejandro descubrir muchas cosas en el medio rural, 19 prepas, que estamos intentando que lo que no haya, que no se quede el preparatorio allá, hoy de los reportes, y de los saldos de Culiacán, o del *culiacanazo* que pasó, hay expertos que dicen fuertemente, que niño que no esté en la escuela, es automáticamente entregado al crimen organizado o a la delincuencia, si un joven nuestro se queda en el medio rural, es casi seguro que lo perdemos.

Es mucho muy importante darle los insumos para que se pueda hacer que el joven estudie toda la carrera, de ahí también la reforma educativa del nuevo presidente, en hacer también obligatoria otros niveles, para no soltar al niño desde que nace. A mí me parece muy saludable, muy loable, muy oportuna, y todo va a quedar en el presupuesto, no sabemos si seamos capaces de poner un fondo que permita atender al joven que se traslada para estudiar, ahí estará la cobija que dentro de poco estaremos discutiendo, pero sin duda que la profundidad que tiene la iniciativa es muy profundamente social, nosotros vamos a favor”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Salido Rivera dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo

al artículo 63 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Montes Piña, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, la C. Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, al Titular de la Secretaría de Hacienda, C. C. P. Raúl Navarro Gallegos, al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, Prof. José Víctor Guerrero González, así como al Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, C. C. P. Gustavo Luis Rodríguez Lozano, para que se aseguren del otorgamiento de la suficiencia presupuestal a la Secretaría de Educación y Cultura en el ejercicio fiscal de 2020, que garantice que se establezca dentro del plan de estudios de todas las instituciones educativas del estado, con autorización o con reconocimiento de validez oficial, una materia y cátedra sobre la cultura de la paz, que deberá impartirse en nivel primaria para los grados quinto y sexto, secundaria y preparatoria en sus niveles actuales y Cátedra para Universidades e instituciones formadoras de docentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43-Bis a la Ley de Educación para el Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz, el diputado Ortega Quintos, para decir que el artículo 43 Bis, aprobado el pasado 11 de abril, desconocen si ya fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, porque en la página de internet del Congreso del Estado, que se supone es la versión más actualizada de las leyes, aún no contempla la reforma, porque de lo contrario, no es el momento de presentar un exhorto, por tanto, pidió al director jurídico o al oficial mayor, revisaran esto.

En ese tenor, el diputado Montes Piña respondió que en su exposición citó lugar y día del momento que fue publicada en el boletín oficial; pero además, por el transcurrir del tiempo, en automático se convierte en ley vigente, de ahí la importancia de

conocer la ley orgánica, respecto de la publicación de reformas, y citó la fecha de publicación en el boletín oficial, y pidió asegurar la asignación del recurso necesario a la Secretaría de Educación y Cultura, para hacer efectiva esta ley que este Congreso Local aprobó.

Seguidamente, la diputada Luján López felicitó al diputado Montes Piña por su insistencia en el tema de la cultura de la paz, al tiempo que dijo que en las escuelas se trabaja con la mediación, pero es bueno que una ley lo respalde, para darle certeza, y se promueva en todo el Estado, pues la mediación ayudará a los niños a mediar en un conflicto, sin llegar a la violencia.

A su vez, el diputado Ortega Quintos se retractó del comentario vertido, y felicitó también al diputado Montes Piña, pero en su momento revisaron, y aún no estaba registrada la ley. Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Matrecitos Flores, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN XX DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 51, párrafo tercero, fracción XX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 51. ...

...

...

I a la XIX. ...

XX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes el fomento de hábitos dirigidos a respetar, valorar, proteger y conservar el medio ambiente; así como, la sensibilización sobre las causas y efectos del cambio climático.

XXI a la XXIV. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Asentado el trámite, el diputado Castelo Montaña se dirigió a la Asamblea para recordar que mañana, 23 de octubre, se cumplen 44 años de la matanza de siete campesinos en el predio El Chaparral en San Ignacio Río Muerto, cuando policías estatales y fuerzas militares desalojaron a campesinos que habían invadido un predio agrícola. Recordó que los disparos en contra de los campesinos, empezaron a las 5 de la mañana; el primero en morir fue Juan de Dios Terán, y lo único que quería para los campesinos, era un pedazo de tierra para cultivarla, y tener mejores condiciones de vida para sus hijos; y como consecuencia de este trágico episodio sucedido en el Valle del Yaqui, miles de campesinos recibieron mediante donación presidencial sus terrenos, en la cual, su padre fue beneficiado como ejidatario, y le permitió terminar su carrera en una escuela para hijos de campesinos, la Escuela de Gerencias Ejidales, hoy el Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui. En esa masacre fueron asesinados Juan de Dios Terán, Rafael López Vizcarra, Gildardo Gil Ochoa, Miguel Gutiérrez, Rogelio Robles Ruiz, Benjamín Robles Ruiz, y Enrique Félix. Por último, pidió un minuto de silencio en su memoria, ceremonial cumplido a cabalidad.

También el diputado Ortega Quintos hizo uso de la voz para recordar que mañana se conmemora el día del médico, y deben reconocer a esos héroes de bata blanca, que están dispuestos y puestos a salvar la vida de cualquier ciudadano.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas, con cuarenta y dos minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, veinticuatro de octubre, de dos mil diecinueve, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Urbina Lucero Jesús Eduardo, y Villaescusa Aguayo Jorge, con justificación de la mesa directiva.

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTA

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veintiuno minutos del veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, Lopez Noriega Alejandra, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Uribe Peña Ma Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Navarrete Aguirre, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, la diputada Del Río Sánchez, retiró su iniciativa, registrada en el punto 8, por problemas con su voz. Y siendo aceptado por la presidencia, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, la falta absoluta del

Síndico Municipal de dicho órgano de gobierno municipal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que con fecha 30 de agosto de 2019, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, por lo que manifiesta su disposición para colaborar con esta Soberanía en las acciones que se consideren pertinentes para mejorar las regulaciones y simplificación de trámites y servicios. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo que, debido a un error ortográfico, en sesión ordinaria de dicho órgano de gobierno aprobó la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Justicia Laboral; sin embargo, en el acta se consignó como Ley número 279, lo que hacen de conocimiento para los efectos conducentes. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Justicia Laboral. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de San Luis Rio Colorado, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 77, que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de BÁCUM, Sonora, con el que remite las actas de las sesiones celebradas por dicho órgano de gobierno municipal, del 16 de septiembre de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Tamaulipas, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al Congreso de la Unión, en aras de establecer mecanismos para fomentar la recaudación de las entidades federativas en el Presupuesto de Egresos 2020. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo por el que exhortan al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que asegure la asignación de los recursos necesarios de FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Seguridad Pública”.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo por el que exhortan a las Legislaturas de las Entidades Federativas de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Sonora y Baja California, a efecto de que tengan a bien sumarse a la petición del proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa. La

diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Económico y Turismo”.

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo económico relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción al artículo 17 de la Ley General para el Control del Tabaco, para que, de considerarlo procedente, esta Soberanía se adhiera a dicha propuesta. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Salud”.

Escrito del Presidente del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, autorice una partida extraordinaria para hacer frente a la resolución del juicio laboral dictado dentro del expediente 802/2015 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito de la Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Granados, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de justicia laboral. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con el que hacen entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados por dicho Grupo Parlamentario, durante el semestre comprendido entre el 16 de marzo de 2019 al 15 de septiembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito de la Diputada María Dolores Del Río Sánchez, Representante Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con el que hace entrega de la información sobre el

uso y destino de los recursos utilizados durante el semestre comprendido entre el 16 de marzo de 2019 al 15 de septiembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con el que hacen entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados por dicho Grupo Parlamentario, durante el semestre comprendido entre el 16 de marzo de 2019 al 15 de septiembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito del Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido a los Secretarios de Salud Pública y de Educación y Cultura, a los delegados del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y al Comandante de la Secretaría de la Defensa Nacional de la Cuarta Zona Militar, Hermosillo, Sonora, a activar y modernizar los bancos de sangre e intensificar sus trabajos de promoción a favor de la donación voluntaria de sangre en todo el Estado, en el marco de sus facultades. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 172, aprobado por este Poder Legislativo, el día 17 de septiembre de 2019”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el que presenta ante este Poder Legislativo, exhorto a la Cámara de Senadores, a efecto de que en la Ley Federal de Derechos no se modifiquen los Derechos por el uso, goce o aprovechamiento de Aguas Nacionales para los sectores Agrícola y Pecuario. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones de Fomento Agrícola y Ganadero y a la Segunda Comisión de Hacienda”, a solicitud del diputado Díaz Brown Ramsburgh.

Escrito del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo por el que exhortan a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que asignen los recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, para la federalización de la nómina magisterial y para cubrir las necesidades que plantea la Reforma Educativa recientemente aprobada. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Educación y Cultura”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve modificar los diversos Acuerdos número 14 y 54, para llevar a cabo una modificación en la integración de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Platt Salazar dio lectura a su iniciativa con proyecto de:

“DECRETO

QUE HABILITA TRANSITORIAMENTE COMO RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN INFANTIL TELETÓN SONORA CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR UNA SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2019.

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resuelve habilitar como recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora, únicamente por un periodo que comprende de las 10:00 horas a las 17:00 horas del día 03 de diciembre del 2019, al lugar que ocupa el Centro de Rehabilitación e Integración Infantil Teletón Sonora, ubicado en Real del Arco s/n Paseo Río Sonora, Colonia Las Quintas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con la finalidad de que este Poder Legislativo celebre la sesión ordinaria que corresponde al día 03 de diciembre, dentro del primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día 3 de diciembre de 2019, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Por el solo transcurso del tiempo a que se refiere este Decreto, la sede de Poder Legislativo del Estado volverá a tener su residencia oficial, inmediata y sin necesidad de declaración previa alguna, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Navarrete Aguilar, e invitó a aprobar la iniciativa, y buscar un mejor presupuesto para estos centros en el 2020. En ese tenor, hace un mes estuvieron en el CRIT, e hicieron esta solicitud, por ello, se une a ella, porque siempre ha apoyado a los niños con capacidades diferentes.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Decreto en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos para reiterar que a veces han olvidado a esos niños que tanto apoyo necesitan, tanto médico como económico, de ahí el darles un buen presupuesto para el próximo año 2020. Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Martínez Espinoza dijo que el espíritu de esta iniciativa es el establecer procedimientos y protocolos, para que las personas que sean detenidas por faltas administrativas, se salvaguarden sus derechos, y sean atendidas y resguardadas de manera segura, y evitar hechos tan lamentables como los que han sucedido en algunos municipios, donde han perdido la vida.

Seguidamente, dio lectura al proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, y

la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y Seguridad Pública, en forma unida.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada López Noriega dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley de Comunicación Social para el Estado de Sonora. Finalizada la lectura, agregó que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en una auditoría practicada, hizo una observación, y señaló que hay un desacato constitucional, porque esta ley debió presentarla la Legislatura anterior, antes de finalizar, en julio de 2018, y entrara en vigor el 1 de enero de 2019. En ese tenor, dijo que tal como lo dice la misma ley, es una secuencia meramente, para armonizarla con la ley general; y deben cumplir con esta observación, antes de la próxima auditoría. Por último, mencionó que la única adición que tiene, a diferencia de la federal, es que todo expediente sea de manera electrónica.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Comunicación y Enlace Social.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Colosio Muñoz, dio lectura a su iniciativa, con proyecto de Ley para la Protección y Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Chaira Ortíz, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ÚNICO. - Se reforma el artículo 116, fracción II, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 116 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 116.- ...

I. ...

El derecho al servicio de rectificación será gratuito en aquellos casos que sean atribuibles a la autoridad correspondiente por actos de omisión, acción o error involuntario, para lo cual, por escrito, está deberá reconocer dicha responsabilidad.

II. En el caso de que se comparezca ante la Oficialía a que se refiere la fracción anterior, ésta remitirá a la Dirección General, mediante el pago de los derechos correspondientes cuando no provenga de una acción atribuible a la autoridad, el escrito de acción atribuible, el formato de solicitud de rectificación junto con el acta cuya rectificación se solicita, así como los demás documentos que se señalen en el Reglamento, dentro de las veinticuatro horas siguientes al día de su recepción; para los casos de gratuidad de la prestación del servicio del derecho de rectificación, se apegara a lo que señala el párrafo segundo de la fracción anterior del presente artículo.

III. a la IV. ...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para aplaudir esta reforma, pues abre la posibilidad para que el Registro Civil reconozca sus propios errores, y asuma los costos de las correcciones que deban hacerse, y no se carguen éstos injustamente al ciudadano.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre, dio lectura a su posicionamiento, en relación a la aprobación de la legalización de vehículos de procedencia extranjera, para el ejercicio fiscal 2020, y dijo:

“En días pasados, en sesión celebrada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el diputado sonorense Manuel López Castillo, presentó una adecuación al artículo 15 transitorio, de la Ley Aduanera, la cual dice: a efecto de las obligaciones previstas en la Ley aduanera, en un plazo máximo de 8 meses, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que correspondan en las leyes, y ordenamientos aplicables a la problemática de la posesión de vehículos importados usados, localizados en el territorio nacional, que hayan cumplido con las obligaciones de la Ley Aduanera.

La propuesta del diputado fue aprobada, casi de forma unánime, con esto se podría abrir la puerta para la legalización de vehículos de procedencia extranjera, comúnmente denominados como "*autos chocolates*", inmediatamente la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), manifestó su rechazo a esta medida, argumentando que esta medida podría dar pie al cierre de operaciones de muchas agencias de automóviles. Al respecto, considero que sería de gran ayuda para las familias de los Estados fronterizos la legalización de estos vehículos, ya que como bien dijo el diputado federal Morenista, los autos ya están aquí, ya están circulando. Esos vehículos son el medio de transporte de muchas familias, que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir un vehículo nuevo o de un precio más elevado, por lo que, la legalización de los mismos nos afectaría a la industria automotriz, por el contrario, brindaría certidumbre a esas familias que en meses recientes han tenido la inseguridad, de que en cualquier momento las autoridades pudieran decomisárselos.

Hago el llamado a la Cámara de Senadores, para que aprueben la propuesta planteada, pero también, a todos los integrantes del Congreso de la Unión y del Gobierno Federal, para que trabajen en forma conjunta, y en esos ocho meses planteados en el citado artículo transitorio, definan los lineamientos para que pueda realizarse la legalización, pero también, estoy de acuerdo, en que muchas personas se han aprovechado de la situación y traen vehículos deportivos, de lujo y de modelo recientes, considero que esos no deberían legalizarse, ya que se permitió el tránsito de esos vehículos como una opción, para las familias que no contaban con los recursos suficientes para adquirir un carro nuevo, para adquirir vehículos de modelos no recientes para el trabajo.

Esta legalización haría que se obtuvieran más recursos, de igual forma, espero se utilicen en infraestructura prioritaria en obras necesarias, especialmente en Sonora en materia de salud, educación, terminación de nuestras carreteras, de igual forma, el Estado de Sonora captaría muchos mayores ingresos con la expedición de placas. Al aprobarse esta legalización de "carros chocolates", sería un ganar-ganar para todos. No hay que olvidar que, en la cuarta transformación que representa nuestro Presidente, siempre serán primero los pobres, desde la máxima tribuna apoyamos esta iniciativa, que será de beneficio para millones de mexicanos.

Con esto quiero decirles que hace aproximadamente ocho meses, el diputado Luis Armando Alcalá, presentó un exhorto a la federación, para que se diera a conocer precisamente la regularización que pedíamos los sonorenses, aquí en el Estado de Sonora, de todos los vehículos "*chocolate*", yo creo que estamos en tiempo y forma de ayudar a los sonorenses, y principalmente a los municipios fronterizos”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Alcalá Alcaraz dio lectura a su posicionamiento, en relación al Decreto mediante el cual se establece un cobro de derechos por el uso de agua concesionada para usos agrícolas, y dijo:

“En el Grupo Parlamentario del PRI manifestamos nuestro rechazo a la intención de gravar el uso de agua agrícola y pecuario, porque se trata de una medida lesiva para el campo y que muy seguramente afecte la cadena productiva y quizá configure una doble tributación en perjuicio de los usuarios

Nos sumamos al llamado de muchas voces en contra de esta medida unilateral que no beneficia a nadie y por el contrario supone un retroceso en la actividad agrícola de México y particularmente de Sonora.

Respaldamos y apoyamos en todos sus términos, la propuesta de exhorto a la Cámara de Senadores, a efecto de que en la ley federal de derechos no se modifiquen los derechos por el uso, goce o aprovechamiento de aguas nacionales para los sectores agrícola y pecuario, que ha presentado a esta Soberanía la gobernadora del Estado Claudia Pavlovich Arellano.

El campo mexicano se encuentra especialmente golpeado por las asimetrías del mercado internacional.

Subsisten principalmente las diferencias en las condiciones en las que trabajan los productores de estados unidos y Canadá, socios del tratado de libre comercio de Norteamérica.

Tal es el caso de las diferencias en los insumos como el combustible, fertilizantes, agroquímicos, refacciones y costo del financiamiento.

Aunado a lo anterior, los apoyos al campo mexicano por parte del gobierno federal se han visto reducidos y se pretende prácticamente eliminarlos en la propuesta de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2020.

En estas condiciones, resulta un hasta ilógico establecer una nueva carga fiscal por el uso de aguas nacionales para fines agrícolas y pecuarios,

Y lo es porque la presente administración se propone obtener la autosuficiencia alimentaria del país.

No es el camino esta propuesta, porque va en detrimento directo de la actividad agrícola y pecuaria.

La propuesta de gravamen, parte de una premisa falsa, esta es que los productores agrícolas no contribuyen para la infraestructura hidroagrícola, y para el uso eficiente de las aguas nacionales.

La realidad es que los productores agrícolas, especialmente aquellos ubicados en los distritos de riego, pagan cuotas para el mantenimiento de la infraestructura hidroagrícola que es propiedad de la nación.

Para los productores del campo, el uso eficiente del recurso es una de las principales preocupaciones para el beneficio de los propios usuarios y para el ahorro en el costo del agua.

La transferencia de los distritos de riego a los usuarios desde 1992 a la fecha, ha permitido elevar la eficiencia en el uso y manejo de los recursos hidráulicos

Se ha logrado con una base de personal administrativo mucho menor a la del propio gobierno, y se ha demostrado que la mano de los productores es definitiva para lograr la sustentabilidad de las cuencas hidrológicas.

Solicitamos respetuosa pero enérgicamente que los senadores hagan valer argumentos para eliminar de la ley de ingresos este cobro injusto que puede ascender a cientos de millones de pesos anuales, posibilitando una escalada de precios y desestabilización de la actividad agrícola

Las organizaciones y productores cuentan con nuestro apoyo para ir en contra de este gravamen que castiga erróneamente a la agricultura comercial bajo premisas inexactas de las aportaciones de este segmento a la cadena productiva e infraestructura hidráulica

Reiteramos nuestro apoyo al sector del campo sin distinciones; todos componen un segmento fundamental a la economía de México y también a los proyectos de soberanía alimentaria que hemos escuchado del gobierno federal. No es con gravámenes injustos como se lograrán estos objetivos.

Rechazamos que se pretenda aprobar un nuevo impuesto para el uso de agua agrícola, pues se trata de una medida que daña al campo y vuelve inviable esta actividad productiva de la que dependen muchas familias mexicanas”.

Finalizada la lectura, agregó que saben que en las últimas horas, ha habido pronunciamientos, tanto como del promovente de la iniciativa, al igual de diferentes miembros del Senado, pero estarán al pendiente de la resolución de esta iniciativa, pues rechazan de forma rotunda un nuevo derecho para el uso de agua agrícola, pues es una medida que daña al campo, y vuelve inviable esta actividad productiva, de la que dependen muchas familias mexicanas, he hizo un llamado a las fuerzas políticas para consensar, y lograr lo mejor para los mexicanos y los productores.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas, con treinta y tres minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, veintinueve de octubre, de dos mil diecinueve, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Luján López Miroslava, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Rivera Aguilar Luis Mario y Urbina Lucero Jesús Eduardo, con justificación de la mesa directiva.

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTA

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO

DIP. ROSA ICELA MARTINEZ ESPINOZA
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veinte minutos del veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Lizárraga Arellano Rodolfo, Lopez Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Navarrete Aguirre, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, actas certificadas en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 77, 281 y 284, que modifican diversas

disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Presidente, Secretario y Tesorero de la Unión Ganadera Regional de Sonora, mediante el cual da respuesta a este Congreso del Estado, en relación al exhorto donde se solicita a dicha organización a emitir su opinión en relación a la Constitución de una Segunda Región Ganadera en el Sur del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 186, aprobado por este Poder Legislativo, el día 10 de octubre de 2019”.

Escrito del ciudadano José Luis Lomelí Quintero, con el que solicita a este Poder Legislativo, se rescate establecer la figura del Cabildo Ciudadano en la Ciudad de Nogales, Sonora, y que se le proporcione información fundada, motivada, congruente y sin tapujos, en relación al resolutivo que recayó a su solicitud contenida en el folio 1146-62. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el que hace entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados por dicho Grupo Parlamentario, durante el semestre comprendido entre el 16 de marzo de 2019 al 15 de septiembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con el que hacen entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados por dicho Grupo Parlamentario, durante el semestre comprendido entre el 16 de marzo de 2019 al 15 de septiembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito del Diputado Luis Mario Rivera Aguilar, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con el que hace entrega de la información sobre el uso y destino de los recursos utilizados por dicha Representación Parlamentaria, durante

el semestre comprendido entre el 16 de marzo de 2019 al 15 de septiembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, información de la respuesta al oficio pres-028/2017 del 23 de octubre del 2017, donde se pide la reincorporación del Organismo Operador Municipal del Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de dicho municipio. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, por medio del cual remite el escrito de la Gobernadora del Estado de Sonora, asociada del Secretario de Gobierno, con el que da respuesta a este Poder Legislativo, manifestando su aprobación a la propuesta de traslado provisional de la residencia de los Poderes del Estado, a la ciudad de Magdalena, Sonora, el próximo día lunes 28 de octubre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 1645, remitido a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en la sesión del día 22 de octubre de 2019”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Matrecitos Flores, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley de Archivos para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transparencia.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona una fracción XVII al artículo 308 del Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Diaz Brown Ramsbugh, dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal; al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Titular de la Secretaría de la Función Pública, todos de la administración pública federal; así como a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Auto Suficiencia Alimentaria, a la Comisión de Ganadería; a la Comisión de Pesca; a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la XLIV Legislatura de la Cámara de Diputados, para que de forma inmediata ordenen la liberación y restitución de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 destinados al campo y, por otra parte, se modifiquen los fondos y programas productivos para el campo en el Presupuesto 2020.

SEGUNDO. - Derivado del acuerdo anterior se especifican los términos que se viene solicitando para disponerlos de manera enunciativa como a continuación se describe, para el efecto de que las autoridades del poder ejecutivo, así como las comisiones legislativas que han sido mencionadas procedan conforme a lo siguiente:

- a).- Liberen de forma inmediata los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2019 destinados al campo, que a la fecha no han sido ejercidos a pesar de que fueron aprobados en tiempo y forma por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- b).- Se restituyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020 los fondos que le fueron descontados al sector agropecuario en el correspondiente al presente ejercicio fiscal y, una vez aprobado, se emitan de inmediato las reglas de operación, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y combate a la corrupción.
- c).- Se restituyan los programas productivos para el campo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Chaira Ortiz, para decir:

“Suponiendo, sin conceder, estoy de acuerdo en disentir, pero sin duda debemos ser congruentes con los comportamientos de anteriores Legislaturas, que no han sido con mucho en apego a una armonía social, luego entonces, esas determinaciones son las que a la postre nos han llevado a padecer la situación de desigualdad social que actualmente tenemos.

Como ciudadano, y hoy como diputado, comprendo la enorme responsabilidad de las decisiones que en el legislar llevamos, por ello, estoy empeñado en dar mi mejor esfuerzo en apoyar políticas públicas acorde a la problemática social que padecemos, luego entonces, en esa congruencia, debo manifestar mi reconocimiento a la política pública emanada de la presidencia de la República, que sin duda, es con mucho apegada a una justicia social, encaminada en armonizar en la medida de lo posible, en la recuperación del poder adquisitivo de la base trabajadora, y el procurar que los recursos de los programas sociales lleguen realmente a la comunidad a la cual se destinó.

Asimismo, debo reconocer, que en el ramo de los recursos del presupuesto de egresos de la federación destinados al campo en este año 2019, es con absoluta responsabilidad en el manejo del recurso público, para ello me permito dar lectura a algunos rubros del proyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría de Hacienda del 2019, proyecto de presupuesto de egresos, Secretaria de Hacienda 2019, en el ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo a la orientación de las actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2019, la estructura programática autorizada, deberá estar vinculada con las líneas de acción contenidas en las directrices dos, bienestar social e igualdad, y 3, desarrollo económico incluyente. Directriz 2. Bienestar Social e Igualdad.

Derivado en lo señalado en el artículo décimo séptimo transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2018, las entidades descentralizadas denominadas de Liconsa, S.A de C.V. y Diconsa, S.A. de C.V, quedan sectorizadas en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. En este sentido, el programa de adquisición de leche nacional, con una propuesta de 1.2 mil millones de pesos, llevará a cabo la adquisición de leche nacional, en apoyo a la comercialización de lácteos producido por ganaderos mexicanos, así como programa de abasto social de leche, con una asignación proyectada de 1.2 mil millones de pesos, que en conjunto permiten el acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio, en la población que habita localidades rurales marginadas, en pobreza y de pobreza extrema.

El programa de abasto rural, a cargo de Diconsa S.A de C.V. considera un presupuesto de 2.1 mil millones de pesos, garantizará el abasto de productos básicos y complementarios a la población ubicada en zonas de alta y muy alta marginación, a través de sus tiendas de distribución, buscando un margen de ahorro a través del precio de su canasta básica.

Es de resaltar, que se unirán Diconsa y Liconsa en una sola empresa, para el abasto y la distribución de alimento de consumo popular, se llamará Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), en los almacenes, tiendas y lecherías de esta nueva dependencia, se distribuirá una canasta de alimentos básicos a precios bajos, para combatir la desnutrición y el hambre del pueblo. Directriz 3. Desarrollo económico incluyente. Esta directriz, tiene como principio la honestidad y el combate a la corrupción, así como la participación activa y concertada del sector social, y de los agentes económicos de las propias regiones, será prioritario el desarrollo regional de zonas, que históricamente han sido menos favorecidos en la distribución del ingreso nacional.

Así mismo, está orientada a los programas y líneas de acción que contribuyan: a) aumento de la productividad del campo, a otorgamiento de créditos ganaderos, al fomento a la actividad pesquera, entre otros. México requiere desarrollar una agricultura más equitativa, más productiva y más sustentable, aprovechando el potencial de sus sistemas productivos, más avanzados y rescatando a los sectores que históricamente han sido excluidos.

En un horizonte de mediano y largo plazo, es necesario fijar grandes objetivos estratégicos, a cuya consecución deben enfocarse los esfuerzos de todos los actores del sector agrícola nacional, incluyendo aquellos de la 10425, internacional que operan en el país, esos objetivos estratégicos son: 1.- Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes. 2.- Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales, y al bienestar de las personas que los habitan. 3.- Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero, y mejorar la utilización y la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad. 4.- Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas. 5.- Reformar el marco institucional público en la agricultura, para el apoyo efectivo a la consecución de estos objetivos.

En el marco del programa de rescate del campo, y la construcción de un sistema agroalimentario sustentable y saludable, se contempla lograr la autosuficiencia alimentaria de granos básicos, oleaginosas, huevo, lácteos y cárnicos, a efecto de contribuir decididamente a la reactivación económica sectorial y nacional, a la creación de empleos rurales, principalmente para mujeres y jóvenes, con un enfoque de cadena de valor y de desarrollo territorial, así mismo, dicha estrategia prevé el rescate del campo para garantizar disponibilidad de la canasta básica, atender prioritariamente a los pequeños productores, lograr la autosuficiencia en cultivos básicos, terminar con las desigualdades en el sistema productivo nacional, y la migración de los jóvenes, recuperar la productividad, garantizar la paz y la reconciliación nacional.

En este ámbito, los pequeños productores del campo, ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios, recibirán un apoyo económico semestral para la siembra de alimentos, de igual forma, a los pequeños productores de maíz, frijol, arroz, trigo y leche, se les comprarán estos alimentos a precio de garantía en almacenes o depósitos de Diconsa y Liconsa”.

Seguidamente, el diputado Espinoza Mendívil, dijo:

“Yo creo que nos estamos yendo muy a lo federal, parecemos diputados federales, creo que Sonora es el que tiene el problema ahorita, somos diputados de Sonora y yo creo que debemos de buscar el beneficio para Sonora. Yo nada más quisiera lo que es la misión de la Sader, para saber cómo funciona, cual es el compromiso de Sader, dice: La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Sader, tiene como misión, promover el desarrollo integral del campo y de los mares del país, que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, la generación de empleos atractivos que propicien el arraigo en el medio rural, y en el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos, para consolidar el posicionamiento en los nuevos mercados, atendiendo a los requerimientos y exigencias de los consumidores.

De acuerdo con la estrategia programática para el ramo de agricultura y desarrollo rural, del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2019, la alineación contenida en directrices, es la uno, la dos es bienestar social e igualdad, y el tres, desarrollo económico incluyente. Están orientadas, entre otras cosas, a los programas y líneas de acción, que contribuyen a: 1.- el aumento a la productividad del campo. 2.- el otorgamiento de créditos ganaderos y 3.- Fomento a la actividad pesquera, entre otros.

En este sentido, la Sader ha diseñado y está implementando cinco programas estratégicos, mediante los cuales pretende potenciar las inversiones y lograr, en el corto y mediano plazo los objetivos planteados para el sector agroalimentario, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de los cuales el número dos corresponde al programa del fomento a la productividad pesquera y acuícola, por lo tanto, solicitaré a los compañeros diputados del PRI, hacer una modificación al exhorto en lo particular”.

A su vez, el diputado Trujillo Fuentes, expuso:

“Como se abre debate en la urgente y obvia, es muy importante decir que ya hay posiciones a favor y en contra en la revisión y en las exposiciones que se hacen, se dejan notar.

El planteamiento que se nos está haciendo por el diputado promovente, referente a esos 352,090 millones de pesos, para que se destraben, para que se liberen, para que aterricen en todas las actividades primarias del sector primario, agrícola, ganadero, pesquero, apícola, y todo lo que tenga que ver con el sector primario, debo de decir en primer término, que si bien es cierto, y hemos discutido mucho, el sector primario aporta el 9% del PIB a Sonora, el sector primario distribuye territorialmente muy bien el trabajo, porque no es maquila, es en la tierra, es en el mar, es en la montaña, es en los márgenes de los ríos, y por tanto ese 9% del PIB, es muy importante como fuerza de trabajo, en regadores, en jornaleros, en cosechadores, en mantenedores, ordeñadores, etc.

Creo que el día de ayer, a las 4 de la tarde, pero pasado más tarde, a las 8-9 de la mañana un medio de comunicación, llevó a una representación de este Congreso a ver los pormenores de lo que va a ser el próximo presupuesto del 2020, y una diputada y dos diputados estuvieron en la mesa con ese periodista, hablando de cifras muy importantes, que tienen que ver más allá de quien preside la República, quien gobierna el Estado, y quien está en los más de 2400 municipios del país.

Más allá de eso, se señalaron que de los dineros que entraron al presupuesto, que ya la Cámara de Diputados aprobó y envió a la Cámara de Senadores, hay recortes sustantivos para Sonora, hay alrededor de 3,500 millones de pesos de recortes al ramo 23, al 33, y a otros programas que ahí se mencionaron, y que les aprendí y les agradezco a los tres expositores que nos representaron, porque fueron a nombre del Legislativo, y van a ir otros, dijeron, y ojalá y también vayan y profundicen con cifras, pero además, con la resolución del Fondo Minero, nos dejan de entrar 1,150 millones más.

Ya estamos hablando de más de 4,600 millones que no va a tener Sonora, y que luego los periodistas ya empiezan a decir *"el Congreso entre sus principales facultades*

constitucionales, está la de aprobar las leyes de ingresos y de presupuesto", y nos tiran a nosotros, nos echan aquí a este escenario ¿qué vamos a hacer con el presupuesto, presupuesto que en su mayoría viene de lo que se aprueba en el federal? De hecho, el que ellos lo aprueben ya, es para que nosotros cuando nos metamos al presupuesto, y lo aprobemos, si es que bien nos va en diciembre, ya sepamos que se aprobó por el Congreso en la Cámara de Diputados y en la de Senadores, y a partir de ahí, nosotros empezamos a construir el presupuesto, que por la vía que va, si no nos orientamos diputadas y diputados, los malos de la película ante la sociedad sonorenses, vamos a ser los que estamos aquí sentados, "esta generación de diputados no sirve, porque ni siquiera entiende cómo se conforma el presupuesto, ni tampoco alzó la voz para reclamar lo que se está recortando".

Y creo que bien se dijo, porque además nadie le ha regateado la fuerza al señor presidente, nadie hasta hoy, y no solo es las estadísticas o las encuestas, sino su consistencia en mantener un perfil de presidente, que ciertamente pelea mucho, se roza mucho, pues es su política de comunicación y de gobierno, pero que nos está afectando a Estados enteros, y entre ellos los del norte, hay que decirlo puntualmente.

Es muy serio que la 62 Legislatura, no registre recortes del presupuesto federal al Estado, es muy serio, porque ese faltante que nos llegue de allá, lo que recauda el Estado de Sonora, que no llega a 8 mil millones de pesos, más o menos, ¿qué vamos a hacer compañeros con todo lo que hemos propuesto aquí? ¿Qué le vamos a poner, dinero de donde le vamos a poner al presupuesto para que el Estado funcione, si además se recortó, y se habla en la mañana, de posibles recesiones en economía?

Y entonces el cóctel que se nos está presentado como diputados no es fácil, si la política del presidente y de los diputados que tienen mayoría en el Congreso, es atender el bienestar social, para lo cual se pusieron 402 mil millones de pesos, que se van a ejercer en grupos vulnerables, yo he dicho, y vuelvo a reiterar, qué bueno que se atiende los grupos vulnerables, excelente que se visiten las etnias, que se venga a visitar a los indígenas de Sonora, es extraordinariamente bueno, pero requerimos más que ello.

Nomás me voy a remitir a una de las excelentes iniciativas, que yo estuve de acuerdo en lo personal, y luego ya mi fracción, el maestro Francisco Javier Duarte y un servidor, cuando la propuesta del diputado Chaira, para modificar las Ley de Aguas del Estado; él en su exposición reconoció 929 unidades de riego, en donde hay 128 mil hectáreas para 23,296 trabajadores, que en su promedio no tienen más de cinco hectáreas, ¿qué está pasando con ese productor que educó a una familia con una hectárea, con dos o tres hectáreas?

El que lo hizo con una panguita, en el caso el mar, el que lo hizo con una fondita, en el caso de la prestación de servicios, ¿qué está pasando por la clase media, que se está empobreciendo? Y me parece que lo que dijo Slim, aprovechando la urgente y obvia que estoy defendiendo de este punto de Acuerdo, lo que dijo Slim, de lo que está pasando en los países de Latinoamérica, pues es importante que lo registremos, no hay políticas estables, dice Slim, se está acabando la clase media, la están empobreciendo, las posiciones van a la baja, eso es un estallido social, vean Chile, volteemos a los países que están ahorita en revuelta.

Y con esos datos, para nosotros, diputado promovente, nos es muy importante para Sonora que sí liberen los recursos del 2019, para que todo lo que aquí se dijo, y que va y da al pequeño, al mediano y al grande productor agrícola, lo podamos destrabar, y que preveamos para el 2020, prever que vamos a hacer, porque si no, va a haber un *sandwich* grande en los medios rurales.

Con esto cierro, a mí me preocupan los 38 municipios en los que estoy representado, porque se vive de la pequeña agricultura, se vive de la pequeña ganadería, el pequeño agricultor, la micro empresa familiar, y no hay nada para ellos, no hay nada, se acabaron el Progan, el Procampo, se acabaron los fideicomisos para pavimentar municipios rurales, en fin, Fortaseg, pues sí es una preocupación, no habría argumento, y con esto cierro, para decir que no es urgente y obvia, no nos ruboricemos, creo que es un buen mensaje para el Ejecutivo, debe de ser de urgente y obvia y debe de ser aprobado, si le queremos ayudar al presidente, él no se va a hacer nada; y además, cuando se le dicen cosas como estas, está tan fuerte que se ríe, los que no estamos fuertes somos nosotros, nosotros no nos vamos a poder reír, hay que cuidarnos diputadas y diputados”.

El diputado Díaz Brown Ramsburgh, dijo:

“Tomar la palabra una vez más, para insistir en la importancia de la urgente y obvia, en la importancia del tema, y que no es un tema que vaya en favor de unos y en contra de otros, sino en favor de los sonorenses.

Agradezco las palabras del diputado Fermín, siempre muy elocuentes y muy certeras, por supuesto, agradezco a mi compañero diputado Lázaro, gracias por tus palabras, y por supuesto que bienvenidas todas las posibles adecuaciones que puedas plantearnos.

Hoy, de lo que se trata este exhorto es de defender a Sonora, de defender a los pequeños productores, a los grandes productores, a la gente que trabaja en las huertas, en los campos, que vive en las comunidades rurales que dependen del trabajo de la acuicultura, de la agricultura, de la pesca, y en fin, tanta gente que depende de esta actividad y de estos recursos que llegan, es erróneo pensar en que este recurso va y cae en algún gran agricultor.

Es una realidad tener claro que municipios o más bien valles, como el Valle del Mayo, el Valle del Yaqui, el Valle de la Costa, aquí nos podemos ir hasta el poblado Miguel Alemán, el Valle de San Luis, y en fin, toda la parte serrana y altamente productiva que tenemos en nuestro Estado, generan una gran economía, una gran economía que le da la oportunidad a muchos sonorenses de vivir mediana, tranquila, pero dignamente, y creo que esa economía, esas vidas, esas familias, ese quehacer de todas esas personas no se nos puede olvidar.

Si bien, puede haber intención de defender un paquete completo de un presupuesto federal, hoy hagamos a un lado la parte personal, y veamos la situación que se está viviendo y que se va a vivir en el Estado de Sonora, ahorita se hablaban de algunas cifras, que creo que es importante referirlas de esta manera, concurrencia con entidades federativas en materia de agricultura y sector agropecuario, la eliminación del 100% de presupuesto, desarrollo rural

al 100%, información estadística y estudios, que son importantísimos para el sector agropecuario, al 100%, sanidad e inocuidad.

Yo quisiera preguntar a los porcicultores, y toda la gente que trabaja alrededor de esa gran industrial de sector agropecuario, ¿qué va a pasar si perdemos la sanidad como Estado, la sanidad fito pecuaria? Vamos a acabar con la gran economía que representan los sectores ganaderos y porcicultores. Hablando de Diconsa, menos 26% del presupuesto, hablamos de Liconsa, menos 21%, sí es grave lo que está pasando, no va en contra de nadie, no va en contra del presidente, no va en contra de su gobierno, va a favor de Sonora, y buscar concientizar la situación que estamos viviendo, y que vamos a vivir, quitarle 352 mil millones de pesos a un sector como el agropecuario en nuestro país, es abrirle un boquete, de veras.

Yo ruego a mis compañeros, que le demos la dimensión no política, la dimensión social del cómo está planteado esto, y que le demos la urgente y obvia a este punto, que es sumamente importante en este momento”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue rechazado el trámite de urgente y obvia solicitado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados; con el voto a favor de los diputados Espinoza Mendivil, Calderón Fuentes, Camarena Moncada, Montes Piña, Del Río Sánchez, Lizárraga Arellano, Salido Rivera, Ortega Quintos, Real Ramírez, López Noriega, Urbina Lucero, Trujillo Fuentes, Duarte Flores, Alcalá Alcaraz, Villaescusa Aguayo, Díaz Brown Ramsburgh, Martínez Espinoza, Uribe Peña, Navarrete Aguirre y Rivera Aguilar, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal y al titular de Hacienda del Estado, para que, en el marco de la aprobación del presupuesto del Estado del año 2020, integre la creación y sostenimiento de comedores públicos para niños menores de 12 años como apoyo a las familias donde uno de los progenitores se dedica al cuidado del hogar en los municipios de Huatabampo, Álamos y Etchojoa”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Del Río Sánchez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. Finalizada su lectura, agregó que es una visión del Estado, de Sonora, y la intención al proponerla, es para poder iniciar una discusión seria en la Comisión de Gobernación, que seguramente ahí se enviará, de cómo quieren verse los sonorenses en el terreno democrático, por ello la ha llamado *Ley de Equilibrio de Poder*, para que cada poder, Legislativo, Ejecutivo, y Judicial, lleven a cabo lo que les corresponde, sin que ningún otro, intervenga en él; esa es la visión, y en lo que respecta al Legislativo, cuando una ley o la Constitución no les permite ir más allá de una discusión, éstas dejen de ser simbólicas, y dejen de ser una queja permanente, por lo limitados que están, y que realmente puedan ser un poder que equilibre al resto de los poderes.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, el diputado Urbina Lucero felicitó a la diputada Del Río Sánchez, pero le parece que es una iniciativa que toca muchos temas, de los cuales, en muchos, está a favor, pero en otros, está completa y radicalmente en contra; pero lo importante es poner en la mesa este tipo de reformas a la Constitución, pues si logran hacerla fuerte, tendrán un Estado fuerte. Dijo también que puede ser un paso fundamental de esta Legislatura, si se discute en un corto plazo, aunque comprende la carga de asuntos en las Comisiones, pero ha visto cinco o seis temas, que, si se discuten, puede cambiarse la historia del Estado, y si lo dejan, seguirán dañándolo. Por último, agregó que es importante tener discusiones con mucho nivel, que puede traer cosas muy positivas para el Estado.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Gaytán Sánchez dio lectura a su iniciativa, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Asuntos del Trabajo.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46.- Tratándose de disminución de la dieta por inasistencias injustificadas o retardos a sesiones del pleno del Congreso del Estado o reuniones de comisiones, se observará lo siguiente:

I.- Los diputados que no puedan asistir a sesiones del pleno sean ordinarias o extraordinarias, o comisiones del congreso deberán justificar fehacientemente sus inasistencias cuando menos con 24 horas de anticipación a la hora que esta citada la sesión o la comisión respectiva.

II.- De igual manera, en caso de inasistencia de algún diputado por motivo de caso fortuito o fuerza mayor, quien no asistió a la sesión o reunión respectiva, contará con un plazo de 24 horas para justificar fehacientemente por el que no acudió o se retardo en términos de la presente ley ante la Presidencia de la Mesa Directiva o de la comisión, según corresponda, debiendo presentar copia ante Oficialía Mayor. Al término de cada sesión del pleno del Congreso del Estado o reunión de comisión, el Presidente de la Mesa Directiva o de la comisión correspondiente, informará a Oficialía Mayor del registro de la falta o retardo: y

III.- En caso de que el diputado no justifique su inasistencia o retardo, vencido el término a que se refiere las fracciones anteriores del presente artículo, Oficialía Mayor girará la instrucción para que se realicen los descuentos correspondientes sin ningún trámite adicional de por medio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Mancha Ornelas. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Mancha Ornelas, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de San Javier, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Rosa María Encinas Cornejo, al cargo de Regidora Propietaria de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento la ciudadana Teresa De Jesús Miranda Ruíz, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **SEGUNDO.-** Se comisiona al Diputado Fermín Trujillo Fuentes, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente Acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano, dio lectura a su posicionamiento, en relación con la aplicación de la iniciativa Mérida, en Guaymas, Sonora, y dijo:

“Con fecha 24 de octubre del presente mes la alcaldesa de Guaymas Sara Valle, declaró a medios de comunicación que ante el fallo de mandos militares entra la iniciativa Mérida en Guaymas.

En diciembre de 2008, México y los Estados Unidos firmaron la primera Carta de Acuerdo sobre la Iniciativa Mérida, que tiene entre sus objetivos: “Disminuir el poder de los grupos criminales mexicanos al capturar y encarcelar sistemáticamente a sus líderes; reducir las ganancias del tráfico de drogas mediante el decomiso de narcóticos; frenar el lavado de dinero y disminuir la producción de drogas. La Iniciativa Mérida a través de equipo, tecnología, aviación y entrenamiento proporcionará los cimientos para lograr investigaciones más efectivas, aumentar el número de capturas y arrestos, lograr procesos legales exitosos e interdicción de cargamentos.”

Por otra parte, con fecha 8 de mayo del año en curso, el presidente de la República Andrés Manuel Obrador, declaró:

“Lo de la iniciativa Mérida queremos que se reoriente por completo. Porque eso no ha funcionado. No queremos cooperación para el uso de la fuerza, queremos que haya cooperación para el desarrollo. No queremos la llamada iniciativa Mérida”, expuso el mandatario.”

La iniciativa Mérida en México, solo ha causado daños las cifras que se manejan de su implementación son 250 mil asesinados, 40 mil desaparecidos y 300 mil desplazados.

Destacó mujeres, asesinadas y violadas; niñas y niños huérfanos o asesinados.

Es decir, una sistemática violación a los derechos humanos de las y los mexicanos. Y esto no queremos en Sonora, y mucho menos en Guaymas, pues ya no vemos la puerta de salida de tanta violencia en nuestro puerto, pues todos los días hay sangre.

Nos preocupa, que la Alcaldesa Sara Valle reconozca públicamente que el poner un mando militar a la cabeza de seguridad pública no funcionó y entonces si eso no está funcionando ¿Por qué traer ahora la iniciativa Mérida que solo ha generado violencia en el país?

Como dice Andrés Manuel López Obrador la violencia no se puede resolver con más violencia, lo acabamos de ver en Culiacán, en donde Nuestro Presidente junto con Alfonso Durazo, tuvieron que tomar una decisión histórica para evitar un derramamiento de sangre de la población civil en dicha ciudad.

Quienes en Culiacán querían una batalla con costos civiles se quedaron esperando. Andrés Manuel no tendrá manchadas las manos de sangre como Calderón y Peña.

¡Basta de sangre en Guaymas!

¡Exijo a la Presidenta Municipal que ya no experimente que le apueste a la prevención, a la suma de padres, madres, iglesias, empresarios, organizaciones civiles y al respeto a los derechos humanos por que la violencia no resuelve nada!

¡Que explique de frente a la ciudadanía guaymense, porque dice que el mando militar no funcionó!

¡Ya tenemos madres y padres buscando a sus hijos e hijas desaparecidos en los valles en Guaymas, ya no queremos más!

¡Hoy levanto la voz, para advertirle al pueblo de Sonora y en especial a mi distrito en Guaymas, que hay que decir NO al uso de la fuerza sin sentido, de muertes sin sentido, de padres y madre llorando por sus hijas e hijos digamos no a la violencia!

¡Basta de Sangre!”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas, con dieciséis minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Gradías Ahumada Nitzia Corina, con justificación de la mesa directiva.

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTA

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veintiuno minutos del treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, Lopez Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Soto Almada Gricelda Lorena, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Navarrete Aguirre, secretario, diera lectura a la orden del día. Acto seguido, la diputada Castro Valenzuela, solicitó fuese retirado el punto número 9, que contiene una iniciativa con proyecto de ley, que presentaría la diputada Mancha Ornelas, quien, por motivos de salud, no está presente en el Pleno. Y puesto a consideración de la Asamblea, con la modificación solicitada, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Suaqui Grande, Banámichi, Bacerac y Cananea, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas de sesión en las que consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 79, que adiciona el artículo 25-G a la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite a este Poder Legislativo, la Recomendación General 40/2019, “Sobre la violencia feminicida y el derecho de las mujeres a una vida violencia en México”. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito de la Segunda Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con la que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, por si y, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público; así como a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria; Pesca, Ganadería; y Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, rectificar a la alza, en el ejercicio 2020, presupuesto asignado a rubros: desarrollo agrario, territorial y urbano; y agricultura y desarrollo rural, por lo que exhorta respetuosamente su adhesión. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Platt Salazar, dio lectura a la iniciativa presentada por la mesa directiva de este Congreso Local, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora resuelve enviar para su publicación, la Ley número 77, que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 50 ayuntamientos de esta Entidad”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Del Rio Sánchez, para agradecer a los 50 ayuntamientos la aprobación de esta ley, y reconoció también el apoyo de esta Legislatura, pues esta no es cualquier reforma, es una reforma que va al fondo de un tema que desafortunadamente está vigente en Sonora, y en muchas partes del país. En ese tenor, agregó que hoy Sonora, contará con una Constitución que le da un justo lugar a las mujeres, y que responsabiliza al Estado a implementar una política pública que evite la discriminación, y la violencia hacia las mujeres, porque más allá de leyes aprobadas por otras Legislaturas, en este tema, hoy se reforma la Constitución.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, y sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora. Finalizada su lectura, agregó que falta tiempo para que venza el plazo de la entrada en funciones de los juzgados laborales, por tanto, están en tiempo y forma, para preveer lo que ocupará para su funcionamiento, recursos materiales, humanos, y capacitación, y evitar que suceda lo que con el nuevo sistema penal, que tuvieron ocho años para prepararse, y al cuarto para las 12, apenas iniciaban con los preparativos.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Uribe Peña, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Fomento Económico y Turismo, en forma unida.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar, dio lectura a su iniciativa, con proyecto de Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Soto Almada, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que se contemple e incluya en el rubro de recursos destinados a la procuración de justicia, un apartado especial de recursos etiquetados para construir un Centro Integral de Procuración de Justicia en el Municipio de Navojoa, Sonora, dentro de la iniciativa del proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2020, instruyendo para ello por cuestión presupuestal y de obra pública, a los Titulares de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como al Titular de la Secretaría de Hacienda, ambos de su Gabinete, y a quien corresponda en su caso girar instrucciones dentro de su Administración Pública del Gobierno del Estado de Sonora. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, para que conforme a sus atribuciones legales y constitucionales, contemple e incluya en el rubro de recursos destinados a la procuración de justicia, un apartado especial de recursos etiquetados para construir un Centro Integral de Procuración de Justicia en el Municipio de Navojoa, Sonora, dentro de la iniciativa del proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2020”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue rechazado, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Lizárraga Arellano, Platt Salazar, Chaira Ortiz, Gaytán Sánchez, Soto Almada, Castro Valenzuela, Matrecitos Flores, Castelo Montaña, Luján López, Palomarez Herrera y Ortega Torres; y por virtud de no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y de Seguridad Pública, en forma unida.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Luján López, antes de dar a su iniciativa, agradeció a los alumnos y docentes del Instituto Tecnológico de Nogales, así como a la maestra Mercedes Hernández Barajas, por permitirle ser el conducto para presentar esta propuesta, la cual es producto de la preocupación y el interés de todos ellos, de aportar su granito de arena para contribuir al cuidado del medio ambiente, no solo de su ciudad, sino de todo el Estado, iniciativa que cuenta con 150 firmas.

Seguidamente dio lectura al proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación, Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, todas del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Educación y Cultura y a la de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, en forma unida.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez dijo que esta iniciativa fue presentada por el Centro Empresarial del Norte de Sonora, Coparmex, a través de su presidente, y responde también, a una dinámica llevada en la Comisión Anticorrupción, quien la retomó, para abrir estos temas al debate de los ciudadanos.

Seguidamente, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión Anticorrupción, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 185 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 185 del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 185.- ...

I y II.- ...

El delito de cohecho se sancionará con prisión de tres a nueve años, multa de diez a doscientos cincuenta Unidades de Medida y Actualización, destitución, en su caso, e inhabilitación de seis meses a nueve años, para desempeñar otro empleo, cargo o comisión pública.

...

Este delito se agravará cuando sean cometidos por servidores públicos de alguna corporación policial, ministerial o de Seguridad Pública, de la Secretaría de Hacienda, del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de la Secretaría General de la Contraloría, del Tribunal de Justicia Administrativa, de la Tesorería de algún municipio o del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de algún municipio, aumentando la pena corporal en una mitad, y la inhabilitación de uno a diez años, para desempeñar otro empleo, cargo o comisión pública.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada su lectura, agregó que, de ser aprobada esta ley, darán un paso importante en dos sentidos; la primera, estar atentos a lo que los ciudadanos quieren proponer al Congreso, escuchar lo que ellos dicen sobre el combate a la corrupción; y el segundo, promulgar una ley *anti moches*, que al final, ha lastimado mucho al Estado, y a los municipios, por tanto, el combate a la corrupción debe ir con propuestas serias, como esta.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión

el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Presupuestos y Asuntos Municipales y Anticorrupción, en forma unida, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 261, párrafo primero y 267, párrafos primero y segundo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 261.- El Ayuntamiento, previo dictamen aprobado por la comisión correspondiente en términos de los artículos 72, 73, 74 y 75 de esta ley, decidirá por mayoría calificada, sobre la conveniencia de prestar determinado servicio público, de los previstos en este título, a través del otorgamiento de la concesión respectiva.

...

ARTÍCULO 267.- Concluido el período de recepción de solicitudes, previo dictamen aprobado por la comisión correspondiente en términos de los artículos 72, 73, 74 y 75 de esta ley, el Ayuntamiento, con base en un dictamen técnico, financiero, legal y administrativo emitirá, dentro del término de veinte días hábiles, la resolución correspondiente, que deberá ser aprobada por mayoría calificada.

En dicha resolución se asentará cuales solicitudes fueron rechazadas, determinará las razones que motivaron el rechazo, y en consecuencia indicará que persona de entre los solicitantes, reúne las condiciones técnicas, financieras, legales y administrativas para ser el titular de la concesión del servicio público de que se trate.

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Del Rio Sánchez, para decir que un diputado le preguntó sobre el impacto de esta modificación en la Ley de Gobierno Municipal, y ella podría llamarla una ley *anti madrugete*, porque al final de cuentas, con ella se evita que los presidentes municipales puedan llevar ante sus regidores la propuesta de una concesión de alumbrado público, citando el ejemplo de Hermosillo, o de la basura, o de cualquier otro tema, sin haber pasado por una comisión de regidores, y sin mostrar ningún respeto hacia el trabajo que éstos deben hacer; y hoy con esta reforma, se le dice a los presidentes municipales, que los regidores se integran en comisiones, precisamente para revisar temas tan serios como ese, y que no les *madruguen*, llegando con una propuesta que nadie analizó, y sintiéndose todos comprometidos a aprobarlo.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Lizárraga Arellano, para reiterar la importancia de esta reforma, y citó el ejemplo de su experiencia como regidor en el municipio de Guaymas, cuando la administración intentó concesionar el servicio de alumbrado público, y después otra administración, también hizo una inversión millonaria en luminarias; pero hoy Guaymas está en total abandono en cuestión de alumbrado público, entonces, que nunca más vuelva a suceder. Dijo también que intentan hacer lo mismo en el municipio de Empalme, la empresa EMCO, pero con esta reforma, pondrán candados, para que el análisis sea hecho por los regidores, y por mayoría calificada, evitando que sucede lo que en muchos municipios, en cuestión de servicios públicos, y de privatizaciones y concesiones al alumbrado público, tal como sucedió en Guaymas.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, la presidencia procedió a la elección y nombramiento de la mesa directiva que ejercerá funciones en el mes de noviembre, y pidió a la Asamblea presentasen sus propuestas, siendo la única en la voz del diputado Real Ramírez, quien propuso a los diputados Matrecitos Flores, Camarena Moncada, Lizárraga Arellano, Villaescusa Aguayo y Palomarez Herrera, como presidente, vicepresidente, secretarios, y suplente, respectivamente.

Puesta a consideración de la Asamblea la terna, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. MARTÍN MATRECITOS FLORES
VICEPRESIDENTE:	DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SECRETARIO:	DIP. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
SECRETARIO:	DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
SUPLENTE:	DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas, con treinta minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, cinco de noviembre de dos mil diecinueve, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Mancha Ornelas Rosa María, Ortega Quintos Filemón, Salido Rivera Orlando y Trujillo Fuentes Fermín, con justificación de la mesa directiva.

DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTA

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

23 de septiembre de 2020. Folios 2848 y 2849.

Escritos de los Ayuntamientos de Pitiquito y Villa Pesqueira, Sonora, con los remiten a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios pretenden que se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2021, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo.

RECIBO Y SE TURNAN A LAS COMISION DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.

23 de septiembre de 2020. Folio 2850.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Soyopa, con el que solicita a este Poder Legislativo, toda vez que dicho ayuntamiento no cuenta con la solvencia económica, para dar cumplimiento a la situación legal en la que actualmente se encuentra el municipio, derivado del expediente laboral número 151/2008 que se encuentra en el que ahora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.

23 de septiembre de 2020. Folio 2851.

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se hace un atento llamado a todos los congresos locales del país a mantenerse dentro del orden legal, a conservar el estado de derecho, a respetar la disidencia y a evitar practicar antidemocráticas, cualquiera que sea la vía de éstas, y a través de las cuales se pretenda impedir la libertad de expresión, se fomente el chantaje político o la infame cooptación de legisladores.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

23 de septiembre de 2020. Folio 2852.

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, se le otorgue al Ayuntamiento de

Guaymas, Sonora, una partida presupuestal ordinaria y/o extraordinaria, a fin de que dicho demandado esté en aptitud de dar cumplimiento a la condena impuesta en la resolución de 22 de agosto de 2020, así como a la ejecutoria de amparo dictada por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado en el Juicio de Amparo Indirecto número 38/2018. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

23 de septiembre de 2020. Folio 2854.

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, se le otorgue al Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, una partida presupuestal ordinaria y/o extraordinaria, a fin de que dicho demandado esté en aptitud de dar cumplimiento a la condena impuesta en la resolución de 22 de agosto de 2020, así como a la ejecutoria de amparo dictada por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado en el Juicio de Amparo Indirecto número 359/2018. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

23 de septiembre de 2020. Folio 2855.

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, se le otorgue al Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, una partida presupuestal ordinaria y/o extraordinaria, a fin de que dicho demandado esté en aptitud de dar cumplimiento a la condena impuesta en la resolución de 16 de abril de 2018, así como a la ejecutoria de amparo dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado en el Juicio de Amparo Indirecto número 58/2019. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

23 de septiembre de 2020. Folio 2856.

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, informe de la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2020. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

24 de septiembre de 2020. Folio 2859.

Escrito del Director de Transporte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con el que responde al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Director General del Transporte del Estado y al Delegado Regional del Transporte de Nogales, todos del Gobierno del Estado de Sonora, para que apliquen la tarifa estudiantil prevista en la Ley de Transporte del Estado de Sonora, establecida en el artículo 89, fracción I, inciso c), en beneficio de los estudiantes de la ciudad de Nogales, Sonora, a efecto de que se realicen todas las acciones y diligencias necesarias para cumplir con la Ley y se garantice el cumplimiento efectivo del derecho fundamental estudiantil de contar con un transporte público y gratuito para el ciclo escolar 2020-2021. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 322, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

24 de septiembre de 2020. Folio 2860.

Escrito del Director de Transporte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con el que responde al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora y al Director General de Transporte en el Estado, para que en el ejercicio de sus facultades legales, se avoquen en atender y resolver a la brevedad posible, la problemática que existe entre los transportistas concesionarios organizados del sur de Sonora, productores agrícolas y el titular de la Delegación Regional de Transporte en la ciudad de Navojoa, Sonora; todo lo anterior, para dar cumplimiento al principio de legalidad en el actuar de la autoridad de transporte en el ámbito correspondiente. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 320, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

25 de septiembre de 2020. Folio 2861.

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con el que contesta el oficio número 5643-I/20, que le fue girado por el diputado Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. **RECIBO Y SE**

ACUMULA A LOS EXPEDIENTES DE LOS FOLIOS 2628-62, 2644-62 Y 2650-62, QUE SE ENCUENTRAN TURNADOS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

25 de septiembre de 2020. Folio 2862.

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, la corrección a la publicación del monto del Presupuesto de Ingresos que viene en el articulado de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, ya que la iniciativa aprobada y publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, cuenta con errores en los importes de cada uno de los conceptos. **RECIBO Y ENTERADOS.**

Hermosillo, Sonora, 29 de septiembre de 2020.

HONORABLE CONGRESO:

La suscrita diputada, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de **LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA Y DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA, LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y LEY DE HACIENDA MUNICIPAL** en materia de prohibición de condonación de impuestos, sustentando la misma, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como todos sabemos establece la obligatoriedad de contribuir al gasto público, entendido éste como *“el importe de las contribuciones recaudadas que se destina a la satisfacción de las necesidades colectivas o sociales, o a los servicios públicos”*⁴

⁴ No. Registro: 179,575

Tesis aislada

Materia(s): Administrativa

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Enero de 2005

Tesis: 2a. IX/2005

GASTO PÚBLICO.- Del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de los mexicanos de "contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes", en relación con los artículos 25 y 28 de la propia Constitución, así como de las opiniones doctrinarias, se infiere que el concepto de "gasto público", tiene un sentido social y un alcance de interés colectivo, por cuanto el importe de las contribuciones recaudadas se destina a la satisfacción de las necesidades colectivas o sociales, o a los servicios públicos; así, el concepto material de "gasto público" estriba en el destino de la recaudación que el Estado debe garantizar en beneficio de la colectividad.

El destino de los recursos públicos que recauda ya sea la federación, los estados y los municipios se orientan para la satisfacción de muchas necesidades generales de la población Sonorense como lo es la Salud, Educación, Impartición de Justicia, Seguridad Pública, entre otros más.

En ese contexto, la obligación de contribuir al gasto público nace en el mismo momento en que una persona en nuestro país realiza un hecho generador del pago de una contribución, es decir, cuando con motivo de una actividad que realiza una ley le impone como obligación el pago de una contribución.

Por citar un ejemplo, tratándose de contribuciones federales, cuando un mexicano que tiene una empresa, tiene ingresos con motivo de su actividad comercial, la Ley de Impuesto Sobre la Renta lo obliga a pagar el impuesto, porque éste grava las fuentes de ingreso de una persona sean física o moral.

Mencionando otro ejemplo a nivel estatal, cuando un patrón realiza pagos en dinero o en especie a sus empleados, estará obligado al pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal previsto en la Ley de Hacienda del Estado.

Finalmente, en el ámbito municipal, cuando un particular es propietario o posee un inmueble estará obligado a pagar el Impuesto Predial, previsto en la Ley de Hacienda Municipal.

Ahora bien, la actualización del supuesto generador del pago de impuesto, es lo que da nacimiento a la obligación fiscal, entendida ésta como *el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo (Hacienda) exige al deudor (contribuyente) denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria y excepcionalmente en especie.*

La legislación fiscal en nuestro país regula dos tipos de obligaciones, la sustantiva y la formal. La primera consiste siempre y exclusivamente en un dar, es decir,

en pagar una contribución (Impuestos, Derechos, Aportaciones de Seguridad Social o Contribución Especial).

La segunda obligación se refiere aquellas que contrariamente a la anterior, consisten en un hacer, por ejemplo, expedir facturas, presentar declaraciones, dar aviso en caso de cambio de domicilio, entre otras.

La obligación fiscal sustantiva a la que quiero referirme, se extingue de diversas maneras las cuales la propia legislación fiscal a nivel federal como estatal las contemplan y son las siguientes:

- Pago.
- Cancelación.
- Condonación.
- Prescripción.
- Caducidad.

La condonación de impuestos, por ser el tema sobre el cual versa la presente iniciativa consiste prácticamente en la facultad que tiene el Ejecutivo Federal⁵ o Estatal⁶ para dispensar el pago de contribuciones generadas y adeudadas por un contribuyente, las cuales pueden ser impuestos o derechos por citar dos ejemplos.

⁵ Código Fiscal de la Federación

Artículo 39.- El Ejecutivo Federal mediante resoluciones de carácter general podrá:

I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del país, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.

⁶ Código Fiscal del Estado de Sonora

ARTÍCULO 49.- Procederá la condonación total o parcial de créditos fiscales cuando se haya afectado o trate de impedirse se afecte la situación de alguna región de la entidad, o de alguna rama de las actividades económicas.

A nivel municipal, los Ayuntamientos⁷ pueden condonar, previa autorización del Congreso del Estado, cuando por causa de fuerza mayor o por calamidades públicas se afecte la situación económica de alguna región del territorio de los Municipios.

Esta facultad de condonar impuestos, tanto a nivel federal como estatal, es un acto que se ha ejercido desafortunadamente para beneficiar a empresarios o familiares del gobernante en turno y no así para el fin para el cual fue creada esta figura, es decir, para atender una situación de emergencia en el país, fomentar el pago oportuno de contribuciones o apoyar algún sector económico.

Nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador fiel a su promesa y compromiso de combatir la corrupción durante su gobierno, presentó el 14 de agosto de 2019 ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, iniciativa para reformar el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para prohibir la condonación de impuestos en el país.

Dentro de la narrativa de la exposición de motivos de la iniciativa nuestro Presidente precisó que:

“La condonación de contribuciones puede llegar afectar el interés general de la población, ya que repercute en el equilibrio que deber de existir entre los ingresos y los gastos públicos.”

El Gobernador del Estado, mediante disposiciones de carácter general determinará el monto de los créditos que se condonen, los sujetos que gozarán del beneficio; la región o las ramas favorecidas, así como los requisitos que deban satisfacerse y el periodo de vigencia de los beneficios.

⁷ Ley de Hacienda Municipal

ARTICULO 29.- Los Ayuntamientos, previa autorización de la Legislatura Local, podrán condonar o reducir los créditos fiscales por cualquier concepto, cuando por causa de fuerza mayor o por calamidades públicas se afecte la situación económica de alguna región del territorio de los Municipios.

Al efecto, los Ayuntamientos declararán en forma casuística las contribuciones, los productos o aprovechamientos, materia de la franquicia en las regiones del Municipio en las que se disfrutará de la misma.

No podrán condonarse total o parcialmente créditos fiscales a título particular.

“Debe decirse con toda claridad que, en los últimos tiempos, como lo demuestran los datos, la condonación de impuestos ha favorecido a grandes potentados que, mediante el influyentísimo y la corrupción, se han beneficiado con privilegios en perjuicio de la mayoría de los contribuyentes y de la hacienda pública.”

“De acuerdo a lo que da a conocer el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los dos últimos sexenios se condonaron 400 mil 902 millones de pesos.

Para dimensionar los efectos negativos de estas condonaciones en el desarrollo nacional, el monto condonado equivale a 12 veces lo asignado para actividades científicas, tecnológicas y de innovación en el Presupuesto de Egresos de la Federación.”

Por otro lado, de acuerdo a la indagatoria realizada por el Centro de Análisis e Investigación conocido también como FUNDAR, por parte del Servicio de Administración Tributaria, respecto a la lista de contribuyentes a los cuales les fueron condonados o cancelados créditos fiscales entre los años 2015 y 2017, se tuvo conocimiento que los créditos fiscales condonados y cancelados ascienden a 274 mil millones de pesos y 570 mil millones de pesos respectivamente.

En razón de lo anterior FUNDAR, realizó una análisis minucioso de la información obtenida llegando a las siguientes conclusiones:⁸

1.- Que la evidencia presentada hasta el momento muestra que las condonaciones fiscales no sirven para los fines para los que fueron originalmente planteados, como el incremento en la recaudación o el estímulo a la economía. De acuerdo con el informe de 2013 de la Auditoría Superior de la Federación sobre condonación de créditos fiscales en el programa de condonación masiva de adeudos del año 2007, de cada 100 pesos que los contribuyentes adeudan al fisco, la autoridad fiscal condonó 86 pesos y recuperó únicamente 14 pesos; y con respecto al programa de condonación masiva de 2013, por cada 100 pesos,

⁸ https://fundar.org.mx/llamado_nunca_mas_privilegios_fiscales/

la autoridad fiscal condonó 75 y recuperó únicamente 25. Se recuperaron únicamente 54 mil 933 millones de pesos entre los dos programas y se condonación 253 mil 471 millones de pesos, es decir, se condonó el 82% de los adeudos.

2.- Que las condonaciones fiscales terminan concentrándose en unos cuantos contribuyentes y volviéndose privilegios fiscales. El informe de 2013 de la Auditoría Superior de la Federación sobre condonación de créditos fiscales indica que hubo un total de 1,335 contribuyentes que repitieron en ambos programas de condonaciones masivas (2007 y 2013), quienes en total se les condonaron 83 mil 926 millones de pesos. A 15 grandes contribuyentes se les condonaron 46 mil 791 millones de pesos gracias a ambos programas de amnistías, lo cual muestra que utilizaron estos programas como una estrategia de no pagar sus adeudos.

3.- Con la información disponible, se observa que las condonaciones de adeudos fiscales no favorecieron a un político en específico o aun sector en articular, sino que se consolidó un sistema que permitió a las élites económicas y políticas mantener sus privilegios, perjudicando a millones de personas en México que no reciben los bienes y servicios que el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar. En otras palabras, estos instrumentos representaron una renuncia del Estado mexicano a recursos necesarios para impulsar una agenda de políticas que ponga en el centro los derechos de todas las personas.

La iniciativa para prohibir la condonación consistió básicamente en una reforma al párrafo primero del artículo 28 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en donde de manera muy clara se estableció lo siguiente:⁹

Artículo 28. *En los Estados Unidos Mexicanos **quedan prohibidos** los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, **las condonaciones de impuestos** y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.*

⁹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588597&fecha=06/03/2020

La reforma fue aprobada por el Congreso de la Unión y por la mayoría de las legislaturas de los Estados, entre ellas, este Congreso en sesión de pleno celebrada el 28 de febrero de 2020 la voto a favor. El decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de marzo de 2020.

Al respecto varios legisladores de diferentes grupos parlamentarios en el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, señalaron lo siguiente:

“Se adecua la figura presidencial a una auténtica democracia; será un servidor público más sin privilegios. Termina la figura del Presidente gerente, socio, cómplice o empleado de los grandes empresarios o de los grandes intereses, y que servía a través de las condonaciones. Ningún privilegio para nadie, ahora todos tendrán que pagar sus impuestos en tiempo y forma. Adiós a las camarillas de empresarios exitosos sexenalmente. Hoy despedimos para siempre la figura del Presidente imperial para dar la bienvenida a uno responsable y sujeto al control constitucional”. (Dip. Mario Delgado Carrillo, Morena)

En un sistema fiscal bajo las reglas de eficacia y transparencia no deberían existir condonaciones de impuestos, salvo situaciones verdaderamente excepcionales que se prevean de manera precisa y detallada en la ley. La exención a grandes contribuyentes es una facultad que no debe dejarse al arbitrio de los gobernadores en turno. “Los ciudadanos y empresarios tienen la obligación de contribuir de forma equitativa para el sostenimiento del Estado y no sólo por ser un mandato constitucional, sino por ser lo moralmente correcto”. (Dip. Ana Karina Rojo Pimentel, PT)

“Sí, llegó el momento de acabar con las condonaciones de impuestos a grandes contribuyentes, pero también de plantear una reforma fiscal que reduzca los impuestos a los que ganan menos, amplíe la base de la recaudación del gobierno federal y potencie los ingresos a partir de un marco fiscal fuerte y eficiente. No deben privar los privilegios para unos cuantos, sean funcionarios públicos o empresas”. (Dip. Silvia Guadalupe Garza Galvan, PAN)

“Constituye un avance para mejorar la recaudación, cerrar la puerta a la evasión y la discrecionalidad, promoviendo la eficiencia administrativa que lleve a la efectividad en el ejercicio y aplicación del gasto público.” (Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo, MC)

“Esta reforma abona a la rendición de cuentas, al acceso a la información, a la transparencia y a toda esta serie de derechos fundamentales y obligaciones de autoridad que deben materializarse, no sólo en las leyes, sino en profundos cambios en la política pública y cómo se ejerce y percibe el poder por parte del Ejecutivo”. (Dip. Lilia Villafuerte Zavala, PVEM)

“Por fin elimina la discrecionalidad y todos los favores políticos en materia de condonación de impuestos. Terminar con la condonación de impuestos es terminar con los privilegios a unos cuantos” y destacó que con esta reforma, “ponemos fin al huachicol fiscal” (Dip. Adriana Lozano Rodríguez, PES)

Ahora bien, de acuerdo a las disposiciones transitorias del referido Decreto, específicamente en el artículo segundo transitorio se establece la obligatoriedad para este Congreso del Estado realizar la armonización de nuestro marco jurídico local a lo que dispone el artículo 28 de la Constitución Federal, dentro del plazo de un año.

Este Congreso debe cumplir con el mandato constitucional no sólo porque se lo ordena la Ley Suprema del País, sino porque es una obligación de todos y cada uno de los Diputadas y Diputados que conformamos esta 62 legislatura, expedir leyes que atiendan las necesidades reales que la población Sonorense nos demanda y una de ellas es el combate a la corrupción, un mal que se ha convertido en un cáncer que afecta a nuestra sociedad y la gobernabilidad democrática de nuestro país y por ende de nuestro Estado.

Como una promotora de la cuarta transformación, mi trabajo legislativo se ha caracterizado por combatir la corrupción, garantizar la austeridad y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, así como en el fortalecimiento de nuestras instituciones locales, razón por la cual presentó esta iniciativa que pongo a la consideración de este Congreso.

Es importante recordar que Sonora, no ha sido ajena a actos de corrupción sobre el mismo tema *-condonación de impuestos-*. Un caso emblemático que se dio en nuestra entidad fue durante el gobierno de Guillermo Padrés Elías en el sexenio 2009-2015, en el que se condonaron impuestos por más de 700 millones de pesos a 41 empresas ligadas a la familia del exgobernador y a un ex candidato a la gubernatura del Estado por el partido que actualmente nos gobierna.

El daño fiscal se dio entre el mes de marzo de 2009 y septiembre de 2014, se simularon auditorías y cobros, sabemos todos que desafortunadamente, por estas

acciones no se ha hecho en lo local lo suficiente para que se sancione a los servidores públicos involucrados en dichas faltas graves que sin duda constituyen actos de corrupción.

Y digo desafortunadamente porque hay muchas y muchos Sonorenses que no olvidamos que una de las banderas del actual Gobierno Estatal fue precisamente el combate a la corrupción y la transparencia, dos temas que en definitiva no se ha trabajado, para prueba de ello es sumamente notorio que los recursos que se erogan para mantener en funcionamiento un sistema y una estructura gubernamental para combatir la corrupción no han dado resultado, tan es así que el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública por parte del exgobernador y sus servidores públicos de alto nivel de la Administración pasada no se ha resarcido y mucho menos se ha encarcelado a ningún ex servidor público, les han hecho lo que al viento a Juárez, es decir “Nada”.

Por otra parte, tampoco se ha hecho nada en el tema de Transparencia, prueba de ello es la falta de interés y de voluntad por parte de la Gobernadora para emitir la convocatoria para elegir a los nuevos comisionados del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Recordemos que, desde el mes de diciembre de 2018, los ciudadanos que aún se ostentan como Comisionados en la actualidad, ya se les venció el nombramiento y en la actualidad están usurpando un cargo que no les corresponde, configurándose el delito de Ejercicio Indebido del Servicio Público y la nulidad de todas sus actuaciones.

Ante esta situación es importante crear los instrumentos jurídicos necesarios para cerrar el paso a la corrupción y uno de estos lo constituye esta iniciativa con la cual el Ejecutivo del Estado no podrá condonar el pago de impuestos como se hizo en el pasado, ocasionando un daño patrimonial al Gobierno Estatal y al interés general de la población Sonorense.

Espero que al igual como sucedió en el Congreso Unión, esta iniciativa tenga la misma suerte y sea aprobada por todas y todos los diputados de esta Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente iniciativa de:

LEY

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 83 y un párrafo cuarto al artículo 139 a la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 83.- . . .

Se prohíbe la condonación de impuestos estatales previstos en Ley.

ARTICULO 139.- . . .

A) a D) . . .

. . .

. . .

Se prohíbe la condonación de impuestos municipales previstos en Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y en caso de resultar aprobado la presente Ley por las dos terceras partes de los ayuntamientos de los Municipios del Estado, la remitan al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

DECRETO

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA, LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

PRIMERO.- Se derogan los artículos 49 y 146 QUÁTER al Código Fiscal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49.- Se deroga.

ARTÍCULO 146 QUÁTER.- Se deroga.

SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 4o Bis a la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 4o Bis.- Se prohíbe al Gobernador del Estado, la condonación de impuestos.

TERCERO.- Se reforma el artículo 29 de la Ley de Hacienda Municipal, para quedar como sigue:

ARTICULO 29.- Los Ayuntamientos, previa autorización de la Legislatura Local, podrán únicamente condonar multas y recargos en los créditos fiscales, cuando por causa de fuerza mayor o por calamidades públicas se afecte la situación económica de alguna región del territorio de los Municipios.

Al efecto, los Ayuntamientos declararán en forma casuística las contribuciones excepto los impuestos, productos o aprovechamientos, materia de la franquicia en las regiones del Municipio en las que se disfrutará de la misma.

No podrán condonarse total o parcialmente créditos fiscales a título particular

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor una vez que lo haga la Ley que adiciona un párrafo segundo al artículo 83 y un párrafo cuarto al artículo 139 a la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de prohibición de condonación de impuestos.

SEGUNDO.- Se derogan todas la disposiciones que se opongán al presente decreto.

ATENTAMENTE

DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, A LA DIRECCIÓN GENERAL NOROESTE DE CONAGUA, A LA UNIDAD OPERATIVA DE LA CEA CANANEA EN FUNCIONES DE ORGANISMO OPERADOR Y A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE SONORA PARA EFECTOS DE QUE ESTABLEZCAN UN CONVENIO COMPROMISO DE COLABORACIÓN CON EL OBJETO DE ATENDER DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER CONTINGENCIA DE DESABASTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, misma que sustento bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Cananea, al igual que muchos municipios en el país requiere inversiones importantes en agua potable, alcantarillado y saneamiento. Se trata de problemas de infraestructura muy complicados y de un impacto económico enorme, incluso para los presupuestos federales.

Aun así la Unidad Operativa de la Comisión Estatal del Agua en Cananea, actuando como Organismo Operador, ofrece un servicio que en condiciones normales recibe una calificación satisfactoria tomando en cuenta las características administrativas en las que desarrolla sus funciones.

En Cananea y reiterando que en condiciones normales, el suministro de agua a los hogares está prácticamente cubierto, es decir, no hay un problema permanente de desabasto de agua, además de acuerdo a los reportes estadísticos oficiales, en el municipio

se utiliza más del doble de agua potable que la media nacional lo que es indicador de disposición de líquido a la población.

Aun así, la distribución representa un reto económico la depender de una batería de pozos y equipo de bombeo para hacer llegar el agua a los usuarios municipales, siendo las dos principales fuentes las denominadas Ojo de Agua con 4 pozos y El Riíto con 11 pozos. Ambas fuentes producen anualmente 8 millones, 450 mil 775 metros cúbicos de agua.

La localidad cuenta con 2 plantas de bombeo, una por cada batería de pozos, para hacer llegar el agua a la comunidad.

Por otro lado, se tienen subestaciones eléctricas a partir de las cuales se energizan los equipos de bombeo para extraer y conducir el agua de las captaciones a los tanques de regulación y a la red de distribución.

En la mayor parte de las instalaciones la energía que se utiliza se tiene contratada con CFE.

Precisamente estas características complejas de ingeniería de distribución, por tratarse de maquinaria especializada, costosa y de difícil reemplazo son las que provocaron una contingencia de desabasto de agua en la ciudad, al quedar inutilizado un motor de bombeo que impidió la distribución del líquido.

Tenemos entendido por informes de la Unidad Operativa Cananea de la CEA, que ya debe haberse solventado la reparación y/o reemplazo del equipo de bombeo, sin embargo y por razones que se entiende y justifican, el incidente provocó malestar en la población como lo relataron diversos medios de comunicación de la región.

El Mineral

Insostenible se ha convertido la situación para gran parte de la población cananense, que en medio de una pandemia que exige un cuidado y medidas de higiene extraordinarias, no se cuente con agua potable por horas, incluso hasta por más de 5 días.

Los residentes de las colonias más afectadas, Mesa Sur, Centro, Mártires de Cananea, entre otras, expresaron su hartazgo este jueves, después de que esperaron durante todo el día la llegada del líquido y tuvieron que conformarse con las pipas de agua que la propia CEA facilitó durante la noche, ante el constante reclamo de los vecinos.

Pese a que existen voluntades de parte del municipio y la administración general de la CEA, se emiten boletines, alertas de cortes, notifican los desperfectos recurrentes en el sistema de bombeo y equipo añejo que se encarga de suministrar el agua, la población exige una pronta solución, pues el agua es esencial en los hogares y muchos no pueden costear el pago de métodos temporales para suplir sus necesidades¹⁰.

La escasez del líquido vital en Cananea, además de afectar los hogares de varios sectores, también ha hecho que los negocios dedicados a la purificación del agua registren bajas ventas e incluso tengan que cerrar por algunos días.

Bertha Luz Alvarado Romero, propietaria de la purificadora “Los Panchos” ubicada en la calle 15ava Este, expresó que este viernes tuvieron que pagar el servicio de la pipa de agua a la CEA, a fin de poder ofrecer a sus clientes el líquido, derivado de que desde el día jueves no contaban con agua.

Expresó que de igual forma en su hogar, que se ubica en otra colonia, sufren el desbaste durante el día y es de madrugada cuando almacenan para el uso cotidiano, señaló que en su familia esto representa una grave problemática, “nosotros lo que vendemos es agua, de eso vivimos y la gente lo pide, es una necesidad” recalcó.

La población de esta ciudad minera manifestó a través de reportes en redes sociales que el problema de la falta de agua potable continúa latente en muchos hogares de varios sectores.

Entre las colonias mayormente afectadas, se encuentran Mesa Sur, Ejido Cananea Vieja, El Dorado, Leyes de Reforma, Campestre Oriente, Mesa de Garibay, El Barrilito, Ayuntamiento, Centro y Nuevo Cananea, donde sus

¹⁰ Yasmín Islas Santamaría

https://www.elmineral.com.mx/ver.php?artid=69271&t=1&s=1&fbclid=IwAR3ujZ5tYpDVSVplEnw_eiRth9JuRvQcASsUAAIJK51xAg_gaocTrayoh8g

habitantes aseguran solo tener agua unas cuantas horas o en otros casos pasar hasta 7 días sin el recurso.

Mientras que en la Avenida Sonora o en las colonias Burócrata, Minera, Villas de Cananea, La Estación, sus residentes señalan que si cuentan con agua durante la noche y pocas horas del día, siendo una minoría los sectores que pueden jactarse de contar con el vital líquido las 24 horas, tales como los ubicados en los puntos bajos de la ciudad¹¹.

Ningún sistema operativo puede estar exento de una contingencia, así sea falla humana, mecánica, caso fortuito o fuerza mayor. Lo importante es contar con una preparación y un esquema de respuesta que atienda en el menor tiempo la problemática y evite que la población se vea afectada en el servicio, para este caso.

Por tratarse de un tema como el agua, que representa sanidad, salud y economía, es indispensable que se fortalezca la capacidad de atención y respuesta para solventar cualquier problema.

Reconocemos a las autoridades responsables tanto en el estado, el municipio y la federación, así como su actuar de buena fe, pero es necesario conjuntar esfuerzo y coordinación en un mayor nivel en favor de la población.

Lo que venimos solicitando en la presente iniciativa que se pone a consideración de esta honorable asamblea es que se exhorte a las diversas autoridades en los tres ámbitos de gobierno para que establezcan un compromiso de colaboración y trabajo conjunto, en equipo, para atender de forma inmediata cualquier contingencia que afecte el abasto de agua a la población.

Se trata de conseguir un acuerdo de voluntades con el propósito de asegurar y garantizar a los cananenses la mejor reacción ante un desperfecto, su solución y la normalización del servicio en el menor tiempo.

¹¹ Mariela Arvayo

<https://www.elmineral.com.mx/ver.php?artid=69341&s=Lo%20mas%20destacado&t=24>

Además, se aprovecha para emitir las siguientes recomendaciones que debe llevar a cabo todo prestador del servicio de distribución de agua potable, mismas consideraciones que son avaladas por analistas internacionales y organizaciones que buscan la sustentabilidad del agua potable.

RECOMENDACIONES:

- Se tiene que llevar a cabo un programa estructurado de recuperación de cartera, además de una segmentación de la cartera para determinar con exactitud los montos realmente recuperables.
- Implementar actividades para conseguir que los usuarios realicen el pago puntual de su consumo mensual, ya sea incentivándolos con descuentos por pronto pago, sorteos, caja especial para usuarios cumplidos, entre otras cosas.
- Implementar controles para lograr el aumento en la eficiencia física del organismo, es decir, monitorear las fuentes de abastecimiento y los almacenamientos buscando con esto la disminución de las pérdidas en la conducción del agua.
- Se recomienda que se lleve a cabo una actualización del padrón de usuarios ya que una base de datos confiable de usuarios permitirá que el proceso de facturación se realice de manera adecuada.
- Es necesaria la inversión en equipo de cómputo para agilizar los procesos de facturación-cobranza.
- Realizar campañas de concientización en el uso del agua entre los diferentes usuarios del organismo a través de su Departamento de Cultura del Agua.

Las anteriores consideraciones se formulan en un contexto de establecer conceptos que pueden mejorar la prestación del servicio en beneficio precisamente

de los usuarios, por lo que de esa forma se vincula a la problemática del evento de afectación del suministro en Cananea.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Ayuntamiento de Cananea, a la Dirección General Noroeste de Conagua, a la Unidad Operativa de la CEA Cananea en funciones de organismo operador y a la Comisión Estatal del Agua en el Estado de Sonora para efectos de que establezcan un convenio compromiso de colaboración con el objeto de atender de forma inmediata cualquier contingencia de desabasto de agua en el Municipio de Cananea, Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 29 de septiembre de 2020

Dip. Nitzia Corina Gradías Ahumada

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **ORLANDO SALIDO RIVERA**, en mi carácter de Diputado del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**, misma que fundamento con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas, en el sector deportivo el Gobierno del Estado nos a quedado a deber en un sentido de retraso. Aprovechando antecedentes recordamos que en este tema los Gobiernos presentes y anteriores han estado opacos con miradas solo al cielo sin acción para aprovechamiento máximo de muchísimos talentos de deportistas en nuestro Estado.

Sonora ha sido siempre una entidad que a generado deportistas reconocidos a niveles nacionales e internacionales, tales como: Ana Gabriela Guevara, Karla Araiza, Alejandra Valencia, Rene Lizarraga, Alejandro Cardenas, Tonatiu Lopez, Erubiel Durazo, Claudio Zupo, Alejandra Sandoval, Edgar Rivera, Brayan Acosta, Su Servidor y muchísimos más; hemos visto que siempre han puesto el nombre de nuestro Estado en las cúpulas de altos rendimientos deportivos. En relación a los anteriores comentarios, me atrevo a decir que siempre han sido deportistas destacados, pero siempre por su esfuerzo personal sin el respaldo paralelo de la institución deportiva que se encuentra en la Administración del Estado. Ha sido una falta de atención que afecta directamente el rendimiento máximo de los grandes talentos que se pueden a provechar en las distintas categorías deportivas.

Con esta mención y las posibles afectaciones que se les han dado durante muchos años a un sin número de deportistas en donde se les ha dejado solos en su desarrollo deportivo, nos hemos dado a la tarea su servidor, como Presidente de la Comisión de Deporte, a realizar una revisión del marco legal con la finalidad de estipular por ley el aprovechamiento de las distintas personas que vienen dedicándole un gran esfuerzo al deporte que practican con gran pasión.

Este tipo de situaciones en donde se ha dejado desprotegido y con falta de atención y aprovechamiento a los deportistas Sonorenses no es de ahora, se viene presentando desde hace muchos años, dando como resultado un atraso muy importante en la materia, en donde directores, subdirectores y entrenadores no han sido capaces de reconocer e ir por los distintos talentos deportivos que siempre han dado mucho en distintas instituciones educativas públicas y privadas de nuestro Estado.

En estos nuevos tiempos de aprovechamiento no podemos darnos el lujo de dejar pasar a niños, jóvenes, adolescentes y adultos que manejan sus disciplinas deportivas como una profesión destacada, los cuales nos puedan dar gran orgullo a nivel estatal, nacional e internacional. Es tiempo de aprovechar y sacar todos los conocimientos que se tienen en una bonita Institución que está a cargo del Gobierno del Estado y que cuenta con excelentes capacitadores y entrenadores en sus ramos.

Nuestra L E Y DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA en su Artículo 1º nos dice que es de orden e interés público y observancia general en todo el Estado de Sonora, y tiene por objeto fomentar el óptimo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones, a fin de elevar el nivel de vida social y cultural de los habitantes en el Estado y sus municipios. De la misma manera, el artículo 7º señala que habrá un Sistema Estatal el cual se constituye como el conjunto de acciones, recursos y procedimientos que se destinarán para impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado y tiene por objeto generar las acciones y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo,

promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

A pesar de marcar algunas buenas definiciones en estos dos Artículos de nuestra Ley; el Estado nos ha quedado a deber, es por eso compañeros Diputados que en esta Iniciativa mi intención es adicionar una fracción en el artículo 10 de esta ley ya mencionada, cuyo objeto es cerrar un círculo en el que podamos dar aprovechamiento total a los distintos deportistas que destacan, que no sólo se queden en un talento inmóvil y sin descubrimiento en lo municipal, local o regional.

Considerando que la mencionada Ley del Deporte en su artículo 8° hace mención a las instituciones públicas y privadas y los organismos que se consideran integrantes del Sistema Estatal se encuentran:

I.- La Comisión del Deporte del Estado de Sonora;

II.- Los Órganos o Unidades Administrativas Municipales responsables de la Cultura Física y Deporte;

III.- Las Asociaciones Deportivas Estatales;

IV.- Los Consejos Estatales del Deporte de la Educación Básica, Media Superior y Superior;
y

V.- Las Asociaciones y Sociedades que estén reconocidas en términos de esta ley.

Como se puede observar, la Institución más considerada para llevar a cabo estas labores es la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, siendo su facultad y obligación el planear, programar, coordinar, ejecutar, evaluar y ser el conductor de la política estatal en materia de cultura física y deporte, en la aplicación de las políticas, programas y acciones del Sistema Estatal, bien pues me enfoco a ella.

Para dar objeto a este punto, propongo establecer tiempos periódicos para visitar Instituciones Educativas y Organizaciones Deportivas para resaltar descubrimientos de talentos en la participación de todas las ramas o categorías del deporte, apoyar en lo económico y académico a prospectos que destaquen en las distintas disciplinas deportivas, cumpliendo en las edades de 6 años a 23 años.

En tal sentido, la presente iniciativa tiene por objeto beneficiar a un gran porcentaje de talentos deportivos que no se le ha dado la oportunidad de destacar en los ámbitos deportivos estatales, nacionales e internacionales, lo cual será de gran beneficio y generará un impacto positivo en el reconocimiento e imagen de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto es que, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona una fracción VIII al artículo 10 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 10.- ...

I a la V.-

VI.- Promover y garantizar la práctica del deporte en los jóvenes ya sea como medio para aprovechar productivamente el tiempo libre o como profesión;

VII.- Establecer tiempos periódicos (cuatro tiempos cada tres meses) para visitar Instituciones Educativas y Organizaciones Deportivas por personal profesional de la CODESON para resaltar los descubrimientos de talentos deportivos niños, adolescentes y jóvenes, en la participación de todas las categorías del deporte, brindando apoyo en

lo económico y académico a prospectos que destaquen en las distintas disciplinas, cumpliendo en las edades de 6 años / a 23 años; y

VIII.- Las demás que le otorgue esta ley u otros ordenamientos legales.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 29 de Septiembre de 2020

DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA

Integrante Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito LUIS MARIO RIVERA AGUILAR, en mi carácter de Diputado del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS DEL TABACO**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Legislar en materia de medioambiente nos obliga a pensar en cómo podemos crear los incentivos correctos para generar instituciones y personas que sean ambientalmente responsables. En ese sentido, una de las mayores consecuencias de la carencia de estos incentivos que regulan el comportamiento de los diversos actores es el excesivo consumo y disposición de los desechos.

En este caso en particular, quisiera hablar sobre un desecho que ha sido normalizado y que ha colaborado enormemente en la contaminación de nuestros suelos y mares. Las colillas de cigarro son posiblemente uno de los desechos mas comunes con los que nos encontramos día a día. De acuerdo con Leopoldo Benítez, investigador de la UNAM, un solo filtro tiene la capacidad de contaminar alrededor de 15 litros de agua del mar, mientras que las estimaciones dicen que por año se desechan alrededor de 4.5 trillones de colillas.

Por lo mismo, la capacidad de contaminación de este residuo es muy alta, y en consecuencia, el fortalecimiento de la regulación de su disposición se torna urgente.

Richard Thaler y Cass Sunstein, economistas del comportamiento, y uno de ellos Premio Nobel de economía, tienen un acercamiento muy interesante al estudio de los incentivos. Los autores y expertos en política pública dejan en claro algo: si quieres que una persona actúe de una determinada forma, solo dale un contexto donde sea fácil ser de esa manera.

En este caso, nuestro deseo es que las personas dejen de disponer de los desechos en lugares que contaminen. Bajo este supuesto, entonces, la solución se torna de cierta manera, sencilla.

La respuesta es que no existen los suficientes contenedores para depositar las colillas de cigarro en aquellas áreas que están categorizadas como zonas de fumador. Si bien nuestra legislación local contempla acertadamente la obligación de contar con espacios exclusivos de fumadores en diversos establecimientos, no hay una obligación expresa de contar con un depósito para colillas. De esa forma, podemos ver que es una práctica común encontrarse zonas repletas de colillas de cigarro.

Si bien esto denota una carencia de cultura ambiental, la falta de una facilidad de un lugar de desecho de este contaminante también influye en la decisión individual de polucionar o no.

La mejor política pública no siempre trata sobre la utilización de herramientas complejas administrativas o tecnológicas. A veces, solamente se requieren cosas muy básicas, como un contenedor para colillas en zonas donde haya fumadores.

Esta simple, pero a su vez efectiva herramienta, lograría reducir los efectos de la contaminación ambiental y del mar que generan las colillas. A su vez, estos desechos no solamente tienen la capacidad de contaminar suelos y mares por su contenido altamente tóxico, sino por los incendios que año con año se genera con la mala disposición de las colillas. Por lo mismo, un alto porcentaje de los incendios provocados en áreas urbanas son producto de una colilla de cigarro que no se desechó de una forma correcta.

Sonora, en ese sentido, se encuentra completamente vulnerable en contra de los incendios provocados por colillas. En un estado repleto de Zacate Buffel en zonas rurales y urbanas el cual es altamente inflamable, la combinación de una mala disposición del cigarro y flora inflamable simula gasolina y encendedor.

Sin duda, esto ha sido un elemento clave de los incendios que han sucedido en nuestras ciudades y alrededor del mundo. Por lo tanto, el fin de esta iniciativa es precisamente regular esas pequeñas acciones reproducidas a gran escala como lo es la mala disposición de residuos.

El derecho a un medio ambiente sano, consagrado en el artículo cuarto de la constitución federal nos obliga a buscar todas las herramientas posibles para cumplir con la expectativa jurídica de la ciudadanía.

Por otro lado, de acuerdo con la encuesta de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, En Sonora existe una población de fumadores total de 346 mil personas, de los cuales, 165 mil fuman diariamente y 181 mil fuman de forma ocasional. Es decir, al menos, diariamente en Sonora, acorde al promedio nacional de consumo de tabaco diario por habitante, se podría deducir que se generan un total de 1 millón 221 mil colillas de cigarro.

En el mismo sentido, existen estimaciones de que solamente 1/3 de las colillas serán desechadas correctamente y que las restantes terminarán degradándose en el mar, contaminando nuestros suelos, y en algunos casos, provocando incendios. Esto quiere decir que diariamente en Sonora, podríamos encontrar alrededor de 814,000 colillas de cigarro que pueden provocar incendios, contaminar el mar y afectar el desarrollo de la flora.

En conclusión, esta iniciativa tiene como fin el reducir este riesgo notorio que es la mala disposición de colillas y a su vez, dar un paso hacia la satisfacción de los derechos medioambientales en el estado.

Es por lo anteriormente expuesto que, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS DEL TABACO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 6, 9 y 20; se adiciona un artículo 6 BIS, y se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 16 de la Ley De Protección Ciudadana Contra Los Efectos Nocivos Del Tabaco, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- Las áreas a que se refiere el artículo anterior deberán estar señalizadas de modo claro a la vista del público, contar con un sistema eficiente para la extracción de humos y contar con contenedores para depositar las colillas de cigarro.

ARTICULO 6 BIS.- Las dependencias y entidades de los tres Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos y de los Ayuntamientos del Estado de Sonora, deberán colocar en el exterior de sus instalaciones y en los lugares destinados para fumar, contenedores especiales para depósito de colillas de cigarro.

ARTÍCULO 9.- Quedan excluidos de la prohibición establecida en el artículo 7 los establecimientos de acceso exclusivo a mayores de edad, siempre y cuando cuenten con ventilación apropiada, un sistema eficiente de extracción de humos y contar con contenedores para depositar las colillas de cigarro. La autoridad promoverá, en los referidos establecimientos, la delimitación de áreas para no fumadores y la instalación y operación de establecimientos exclusivos para mayores de edad donde se prohíba fumar.

ARTÍCULO 16.- ...

I a la VI.- ...

VII.- Impedir u obstaculizar la realización de los actos que tengan por objeto verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley;

VIII.- Permitir, los encargados de los establecimientos, la presencia de menores de edad en las áreas reservadas para fumadores; y

IX.- Arrojar o tirar colillas de cigarro en la vía pública, áreas comunes, parques o sitios no autorizados para tales efectos.

ARTÍCULO 20.- Se sancionará con apercibimiento la primera vez, con multa equivalente de uno a cinco Unidades de Medida y Actualización, y lo dispuesto en la fracción IV del Artículo 17, la siguiente ocasión, a quienes realicen las acciones prohibidas por las fracciones III y IX del artículo 16.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dentro de los noventa días siguientes a la publicación del presente Decreto, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos realizarán la actualización y armonización necesaria de los reglamentos aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Dentro de los 60 días siguientes a la publicación de la normatividad indicada en el Transitorio Segundo, por medio del Ejecutivo Estatal, se colocarán contenedores en los espacios públicos de acuerdo con la suficiencia presupuestal que para tal efecto se tenga.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 29 de septiembre de 2020.

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR.

HONORABLE CONGRESO

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de febrero del presente año fue asesinada en su domicilio de la Ciudad de México, Ingrid Escamilla Vargas, de 25 años, por parte de su esposo Erick Francisco “N”. El exceso de brutalidad en el asesinato –que implicó el desollamiento del cuerpo y la extracción de distintos órganos internos que el asesino lanzó a la calle–, así como la posterior difusión de las fotografías de la víctima asesinada por parte de diversos tabloides, generó una ola de indignación nacional y una exigencia generalizada para atajar los feminicidios en el país y prohibir la difusión de imágenes de víctimas de este tipo de actos.

El representante adjunto de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU-DH), Jesús Peña Palacios, condenó el asesinato de Ingrid Escamilla, así como el tratamiento que posteriormente se les dio a las imágenes de su asesinato por parte de diversos medios de comunicación.¹²

Igualmente, las oficinas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

¹² «ONU condena el asesinato de Ingrid Escamilla», Excélsior, 12 de febrero de 2020, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/onu-condena-asesinato-de-ingrid-escamilla/1363784>

(UNICEF, por sus siglas en inglés) y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), solicitaron impulsar iniciativas nacionales para evitar que se presenten más feminicidios y evitar su revictimización:

«Con relación con la cobertura periodística que se dio al feminicidio, la ONU exhortó a los medios de comunicación a ejercer un periodismo con perspectiva de derechos humanos y de género; además, llamaron a evitar la revictimización.¹³»

De la misma forma, organizaciones de la sociedad civil manifestaron su rechazo a la grave ola de violencia feminicida que padece actualmente nuestro país, así como a la difusión de fotografías del cuerpo de Ingrid Escamilla, al considerarla una revictimización:

«Expresamos nuestro rechazo total a la exhibición en medios y redes sociales del cuerpo de las víctimas. En ningún caso es justificable. El actuar de estos diarios y la viralización de fotografías y videos es irresponsable, inhumano y revictimiza a Ingrid y a su familia, además de perpetuar esquemas de violencia hacia las mujeres.¹⁴»

En tal sentido, la presente iniciativa busca erradicar la difusión de imágenes revictimizantes en los medios impresos y electrónicos de nuestro país, sin afectar el derecho a la libertad de expresión de los particulares.

Por lo anteriormente expuesto, les presento el siguiente:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un Capítulo IV al Título Décimo Séptimo y el artículo 291 Bis al Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

TITULO DECIMOSÉPTIMO

¹³ «Condena ONU el feminicidio de Ingrid Escamilla», Milenio, 15 de febrero de 2020, <https://www.milenio.com/politica/organismos/condena-onu-feminicidio-ingrid-llaman-evitar-revictizacion>

¹⁴ «Carta Abierta contra la Violencia de Género», El día después, 12 de febrero de 2020, <https://eldiadespues.mx/noticias/carta-abierta-contra-la-violencia-de-genero/>

DELITOS CONTRA EL HONOR

...
...
...

CAPITULO IV

DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD DE LA VICTIMA U OFENDIDO

Artículo 291 Bis.- Comete el delito contra la dignidad de la víctima u ofendido, y se sancionará con una pena de dos a ocho años de prisión y una multa de quinientos a mil Unidades de Medida y Actualización, a quién, en su carácter de Primer Respondiente en el Sistema Penal Acusatorio, exponga, difunda, transmita, enajene, o publicite por cualquier medio imágenes, fotos, videos, audios o datos derivados de la comisión de un delito de los cuales tenga conocimiento en razón de su cargo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 29 de Septiembre del 2020.

DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Hermosillo, Sonora, 24 de septiembre de 2020.

HONORABLE CONGRESO:

El suscrito diputado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN TÍTULO OCTAVO BIS A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA**, sustentando la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas el año 2020 es un año que será recordado por el ser humano al constatar lo frágil que es la vida en estos tiempos y como en cuestión de días una persona puede perder la vida por un virus que hasta antes de septiembre de 2018 era desconocido por todo el mundo.

El coronavirus nos ha obligado a cambiar nuestra forma de llevar la vida y las relaciones entre las personas, un apretón de mano o un abrazo se ha convertido en algo tan letal, que hoy no podemos abrazar a nuestros seres queridos y demostrar nuestro afecto físicamente.

El confinamiento como ya lo han dicho los expertos de la salud, es la manera más efectiva para evitar el contagio por Covid-19; sin embargo, no se puede vivir la vida para siempre de esa manera, aislados de los demás. Necesitamos adaptarnos a esa realidad, sin que ello implique el no tomar las medidas preventivas para no contagiarnos.

En días pasados la Organización Mundial de la Salud, declaró que el coronavirus podría convertirse en una enfermedad endémica, como sucede con otras enfermedades como el sida y debemos aprender a convivir con él.

En razón de lo anterior, debemos estar conscientes de que los casos de contagios y de muertes se van a seguir dando, hasta que no haya una cura contra dicho virus, tenemos que seguir cuidándonos.

Más allá de los estragos que ha causado la enfermedad en la economía de todos los países, se está viviendo un fenómeno que pocos han prestado atención, y tiene que ver con el hecho de que las personas que son hospitalizadas por contagio y que llegan a fallecer lo hacen de manera solitaria, sus familiares no tienen contacto con ellos durante la hospitalización, una situación muy lamentable y muy triste.

De acuerdo al testimonio que han dado muchas familias que han perdido a sus seres querido por esta terrible enfermedad, ha externado su impotencia y su desesperación por que no pudieron despedirse de su padre, madre, hermana, hija o hijo porque se les prohibía tener contacto con ellos, por lo que sus seres queridos murieron solos.

En Italia, uno de los países que fue desbastado a principios del año por la pandemia, inició en el mes de marzo una campaña denominada “El derecho a decir adiós”¹⁵ en donde los pacientes que estaban a punto de morir pudieran despedir de sus familiares. En dicho país, hasta el 25 del presente mes y año, hay 306,235 personas infectadas de las cuales 35, 801 personas han fallecido y el resto se han recuperado.

En Argentina, otro de los países de Latinoamérica que se ha visto afectado por los casos de contagio, hasta el día de hoy tiene un registro alto de contagios de 678, 266 personas y 14,766 personas fallecidas, afortunadamente con pocos decesos, pero en los cuales también se está dando la misma situación de que las personas que fallecen lo hacen de manera solitaria.

¹⁵ Noticias BBC

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-51979714>

Con motivo de lo anterior, la Legislatura de Buenos Aires, aprobó el 27 de agosto de 2020¹⁶, la Ley que garantiza el derecho a la despedida, a efecto de que las personas hospitalizadas por Covid-19 y que se encuentran en fase terminal puedan despedirse de sus seres queridos, para esto se propuso que el paciente estuviera acompañado por una persona, que ésta no cuente con ningún tipo de enfermedad, que se le proporcione un equipo de seguridad para evitar el contagio y que los acompañantes no sean menores de edad y mucho menos mujeres embarazadas, así como también que el acompañante pueda introducir una tableta o un celular mediante el cual el paciente en estado terminal pueda comunicarse de manera virtual con sus seres queridos.

La propuesta me pareció muy importante e interesante y consideró que es algo que debe de implementarse en nuestro Estado, estoy convencido que la realidad que se vive en los países a los que me referí en párrafos anteriores y muy seguramente en todo el mundo, también se vive en los hospitales de nuestro Estado.

De ahí la importancia de retomar esa iniciativa e implementarla en Sonora para garantizar una muerte digna y tranquila a las personas contagiadas por Covid-19 y que se encuentran en fase terminal.

Para las personas que han sobrevivido a la enfermedad, como para las personas que no tuvieron efectos de secundarios de gravedad, han dado testimonio que el aislamiento les provocó ansiedad y depresión por no saber si morirían o no, imagino que para las personas hospitalizadas por su estado de gravedad, la soledad es un estado que les afecta mucho, más cuando existen pocas posibilidades de sobrevivir.

En razón de lo anterior, propongo incluir un apartado especial en la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para garantizar a las y los pacientes contagiados por Covid-19 y que se encuentran hospitalizados y en estado terminal tengan derecho a tener a

¹⁶ Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sesión 27 de agosto de 2020.
<https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/calendar.aspx>

un familiar que los acompañe en el tiempo de vida que les quede de vida y puedan despedirse tranquilamente de sus seres queridos.

Necesitamos tener empatía con esta realidad que se vive a diario en todos los centros de salud públicos como privados en nuestro Estado, por lo que espero su apoyo en la aprobación de esta propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONE UN TÍTULO OCTAVO BIS A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un Título Octavo Bis, así como los artículos 115 Bis, 115 Bis 1, 115 Bis 2, 115 Bis 3, 115 Bis 4, 115 Bis 5, 115 Bis 6 y 115 Bis 7 a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

TITULO OCTAVO BIS DE LA ASISTENCIA AL FINAL DE LA VIDA EN EL ENTORNO HOSPITALARIO DE PERSONAS AFECTADAS COVID-19

CAPÍTULO ÚNICO DE LA ASISTENCIA AL FINAL DE LA VIDA EN EL ENTORNO HOSPITALARIO DE PERSONAS AFECTADAS COVID-19

Artículo 115 Bis. La Secretaría promoverá la asistencia al final de la vida en el entorno hospitalario a personas infectadas por Covid-19, para lo cual establecerá los requisitos necesarios para brindar un acompañamiento a personas que hayan sido hospitalizadas por dicha enfermedad en los establecimientos públicos o privados y que, de acuerdo a la valoración clínica realizada por la o el médico a la persona enferma, se encuentre en estado terminal de la enfermedad, previo a la situación de agonía y muerte.

Artículo 115 Bis 1.- La Secretaría deberá de expedir un protocolo para garantizar el derecho de visitas a las y los pacientes infectados con el virus Covid-19 en el Estado, que se encuentre en situación final de vida o en condiciones especiales durante la hospitalización.

Artículo 115 Bis 2. Se debe de evitar la soledad de las y los pacientes debe ser un objetivo prioritario dentro de las estrategias de humanización de cada establecimiento de salud pública o privada en el Estado.

Artículo 115 Bis 3. Cuando se determine la situación próxima al final de la vida según la evolución del paciente, la o el médico responsable se comunicará con la familia o persona designada para la visita, y ofrecerá la posibilidad acompañamiento en las condiciones establecidas, informándole del procedimiento a seguir y de los riesgos de la visita, quedando constancia por escrito en la historia clínica del paciente.

Artículo 115 Bis 4. Se ofrecerá la posibilidad de realizar una visita a una persona para permanecer en la habitación con el paciente hospitalizado. Se establecerá preferentemente un horario de visita y se dará prioridad a aquellos que no presenten factores de riesgo. Deberá constatar que la o el visitante no presenta síntomas vinculados a la enfermedad COVID19.

Artículo 115 Bis 5. El acompañante recibirá el material de protección adecuado en función del riesgo determinado en la habitación para garantizar su seguridad y la del resto del personal sanitario con quien pueda tener contacto, recibiendo además instrucción para el uso correcto del material de protección suministrado, sobre higiene de manos y uso del gel hidroalcohólico, limitación de movimientos y la necesidad de abstenerse de tocar superficies. Como mínimo la o el paciente deberá ingresar con camisolín, repelente de fluidos, barbijo quirúrgico, protección ocular o facial, guantes, botas y cofia.

Artículo 115 Bis 6. Se permitirá la posibilidad de que la o el acompañante pueda introducir un dispositivo electrónico ya sea una tablet o un teléfono celular para que la o el paciente por sí o por medio de su acompañante pueda ponerse en contacto con su familia.

Artículo 115 Bis 7. La persona que acuda a la visita deberá confinarse en la habitación con él o la paciente sin abandonarla durante el tiempo que dure la visita en el hospital y deberá seguir el protocolo que para tal efecto expida la Secretaría.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- La Secretaría de Salud, deberá de expedir el protocolo al que hace referencia el presente Decreto, dentro del plazo de 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL CHAIRA ORTIZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de iniciativa someto a consideración de esta Soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA**, con el propósito de eliminar la figura del divorcio necesario por inconstitucional y obsoleta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se declaró inconstitucional el divorcio necesario por afectar el libre desarrollo de la personalidad:

DIVORCIO NECESARIO. EL RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO QUE EXIGE LA ACREDITACIÓN DE CAUSALES, VULNERA EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (CÓDIGOS DE MORELOS, VERACRUZ Y LEGISLACIONES ANÁLOGAS). *El libre desarrollo de la personalidad constituye la expresión jurídica del principio liberal de "autonomía de la persona", de acuerdo con el cual al ser valiosa en sí misma la libre elección individual de planes de vida, el Estado tiene prohibido interferir en la elección de éstos, debiéndose limitar a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno elija, así como a impedir la interferencia de otras personas en su persecución. En el ordenamiento mexicano, el libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental que permite a los individuos elegir y materializar los planes de vida que estimen convenientes, cuyos límites externos son exclusivamente el orden público y los derechos de terceros. De acuerdo con lo anterior, el régimen de disolución del matrimonio contemplado en las legislaciones de Morelos y Veracruz (y ordenamientos análogos), que exige la acreditación de causales cuando no existe mutuo consentimiento de los contrayentes, incide en el contenido prima facie del derecho al libre desarrollo de la personalidad. En este sentido, se trata de una medida legislativa que restringe injustificadamente ese derecho fundamental, toda vez que no resulta idónea para perseguir ninguno de los límites que imponen los derechos de terceros y de orden público. En consecuencia, los artículos 175 del Código Familiar para el Estado de Morelos y 141 del Código Civil para el Estado de Veracruz, en los cuales se establecen las causales que hay que acreditar para que pueda*

decretarse la disolución del matrimonio cuando no existe mutuo consentimiento de los cónyuges, son inconstitucionales. De acuerdo con lo anterior, los jueces de esas entidades federativas no pueden condicionar el otorgamiento del divorcio a la prueba de alguna causal, de tal manera que para decretar la disolución del vínculo matrimonial basta con que uno de los cónyuges lo solicite sin necesidad de expresar motivo alguno. No obstante, el hecho de que en esos casos se decrete el divorcio sin la existencia de cónyuge culpable no implica desconocer la necesidad de resolver las cuestiones familiares relacionadas con la disolución del matrimonio, como Septiembre 10, 2019. Año 13, No. 1081 pudieran ser la guarda y custodia de los hijos, el régimen de convivencias con el padre no custodio, los alimentos o alguna otra cuestión semejante.¹⁷

El Código de Familia de Sonora es similar a los de Morelos y Veracruz, por lo que están obligados acatar lo sostenido por la Corte en la Jurisprudencia ya leída.

En este orden, diputadas y diputados estamos obligados a derogar la figura del divorcio necesario, además, ya existen iniciativas en este Congreso por parte de la Diputada Griselda Lorena Soto Almada¹⁸ y el Diputado Luis Armando Colosio¹⁹ en las que proponen el divorcio sin expresión de causa, administrativo y notarial respectivamente. Dichas iniciativas de decreto fueron presentadas en las sesiones de 12 y 17 de septiembre de 2019.

Necesitamos entrarle al análisis de estos temas en conjunto con la sociedad, las organizaciones de abogados y abogadas, pues Sonora se ve rezagado en reconocimientos de derechos a las personas, afectando el derecho al libre desarrollo de la personalidad. El Código de Familia necesita una reforma de fondo.

Lo anterior, lo expresa de la siguiente manera la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

¹⁷ Época: Décima Época Registro: 2009591 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 20, Julio de 2015, Tomo I Materia(s): Constitucional, Civil Tesis: 1a./J. 28/2015 (10a.) Página: 570 Septiembre 10, 2019. Año 13, No. 1081

¹⁸ <http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=3520>

¹⁹ <http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=3523>

“DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. CONSTITUYE UNA FORMA DE EJERCER EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.

En el divorcio sin expresión de causa, es suficiente la solicitud unilateral de la disolución del matrimonio para que el juez la decrete aun sin causa para ello, donde incluso no importa la posible oposición del diverso consorte, pues la voluntad del individuo de no seguir vinculado con su cónyuge es preponderante, la cual no está supeditada a explicación alguna, sino simplemente a su deseo de ya no continuar casado, por lo que la sola manifestación de voluntad de no querer continuar con el matrimonio es suficiente. Así, dicha manifestación constituye una forma de ejercer el derecho al libre desarrollo de la personalidad, pues decidir no continuar casado y cambiar de estado civil, constituye la forma en que el individuo desea proyectarse y vivir su vida; es decir, el modo en que decide de manera libre y autónoma su proyecto de vida.”²⁰

Hay que tener claro que nadie puede estar obligado a vivir con una persona que no ama y que eso trae otras complicaciones como la violencia entre cónyuges o a uno de ellos, sobre todo, la mujer y a las hijas e hijos. Sin duda pueden existir en algunos casos reconciliaciones, pero no se puede obligar que dos personas estén unidas si no quieren o una de ellas peligre por la violencia.

Urge hacer del divorcio una figura ágil y accesible, el divorcio necesario no nos sirve para ello es obsoleto.

El divorcio necesario en sí mismo es una figura que obliga a dos personas a estar juntas y preservar una familia sin que se amen, pues se tiene que tener una causa y probarla para divorciarse y de no proceder obliga a una persona ya sea mujer o hombre a estar con una persona que no quiere, lo que implica mucho esfuerzo y desgastes innecesarios, lo cual en estos tiempos es inadmisibles y trae más consecuencias que beneficios, afectando el principio de libre desarrollo de la persona como ya se ha explicado.

Para finalizar, hay que decir que existen matrimonios que ya no viven juntos, se encuentran con distintas parejas con las que quieren casarse y no han podido por

²⁰ <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2008492&Clase=DetalleTesisBL&Semana=0>

las complicaciones que representa el divorcio necesario, de estos comentarios he tenido muchos en mi casa de enlace y otros lugares y me solicitan ayuda, creo que esta la manera de ayudarlos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se derogan los capítulos IV V y VI del Título Quinto y los artículos 148 149 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166 del Código de Familia Para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

CAPITULO IV Derogado

Artículo 148.- Derogado

Artículo 149.- Derogado

Artículo 150.- Derogado

Artículo 151.- Derogado

CAPITULO V Derogado

Artículo 152.- Derogado

Artículo 153.- Derogado

Artículo 154.- Derogado

CAPITULO VI Derogado

Artículo 155.- Derogado

Artículo 156.- Derogado

Artículo 157.- Derogado

Artículo 158.- Derogado

Artículo 159.- Derogado

Artículo 160.- Derogado

Artículo 161.- Derogado

Artículo 162.- Derogado

Artículo 163.- Derogado

Artículo 164.- Derogado

Artículo 165.- Derogado

Artículo 166.- Derogado

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora a 29 de septiembre de 2020.

Dip. Rodolfo Lizárraga Arellano

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con la finalidad de someter a su consideración la presente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES**, misma que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política Estatal en su numeral 42 y 64 fracción XXV atribuye y faculta al Congreso Local a examinar y calificar las cuentas públicas del año anterior; establece que será el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización quien realice la revisión y fiscalización de las cuentas públicas. En ese tenor, es el artículo 44 fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora la que enuncia que el informe de resultados que rinda el Instituto al Congreso deberá contener un apartado de sugerencias al Congreso del Estado para la modificación de disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

Luego entonces, en el “INFORME GENERAL DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES- AGOSTO DE 2019” en el apartado 8 “PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES” inciso 2).- a la letra dice:

“2).- Se propone una reforma a la Ley Estatal de Responsabilidades, con la finalidad de ampliar el catálogo de faltas administrativas consideradas como graves y no graves, así como incluir como falta administrativa grave, el incumplimiento derivado del sistema de contabilidad gubernamental, siendo esto un problema generalizado en el Estado y sus municipios ya que

*no se cuenta con un cumplimiento al 100% de dichas disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, así como diversas figuras como lo son los **daños referente a la inutilización de sistemas y equipos que se encuentren en pleno funcionamiento en los entes públicos**, ya que es común en ciertos sujetos de fiscalización en donde se cuenta con sistemas contables, software o sistemas de gestión administrativa, etc, los cuales funcionan perfectamente o no pero son susceptibles de mejoras, estos sean eliminados por completo por las administraciones entrantes, con el propósito de implementar nuevos sistemas que generan un gasto muy importante a la hacienda pública, para que al siguiente periodo llegue otra administración y realice otra vez los mismos cambios, siendo esto un círculo vicioso, es por ello que se deberán implementar, candados o la prohibición total de eliminar sistemas o equipos que estén en pleno uso y castigar a quien los inutilice deliberadamente;...”*

De esa misma manera, el “INFORME GENERAL DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES- SEPTIEMBRE DE 2020” en el apartado 8 “PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES” inciso 2).- a la letra dice:

*"2).- Se propone una reforma a la **Ley Estatal de Responsabilidades**, con la finalidad de ampliar el catálogo de faltas administrativas consideradas como graves y no graves, así como incluir como falta administrativa grave, el **incumplimiento derivado del sistema de contabilidad gubernamental**, siendo esto un problema generalizado en el estado y sus municipios ya que no se cuenta con un cumplimiento al 100% de dichas disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, así como diversas figuras como lo son los **daños referente a la inutilización de sistemas y equipos que se encuentren en pleno funcionamiento en los entes públicos**, ya que es común en ciertos sujetos de fiscalización en donde se cuenta con sistemas contables, software o sistemas de gestión administrativa, etc, los cuales funcionan perfectamente o no pero son susceptibles de mejoras, estos sean eliminados por completo por las administraciones entrantes, con el propósito de implementar nuevos sistemas que generan un gasto muy importante a la hacienda pública, para que al siguiente periodo llegue otra administración y realice otra vez los mismos cambios, siendo esto un círculo vicioso, es por ello que se propone implementar, candados o la prohibición total de eliminar sistemas o equipos que estén en pleno uso y sancionar a quien los inutilice deliberadamente...”*

Atendiendo a las recomendaciones reiteradas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se propone adicionar un fracción VI al artículo 51 de la Ley de

Contabilidad para contemplar el daño o inutilización de los sistemas y equipos contables que se encuentren en pleno funcionamiento de los entes públicos, al sancionar esta conducta, se pretende inhibir su comisión, evitando por una parte que administraciones salientes puedan dañar deliberadamente sistemas contables y por el otro que administraciones entrantes realicen gastos innecesarios que traigan como consecuencias afectaciones al patrimonio del ente público.

Asimismo, resulta necesario incorporar en el catálogo de faltas administrativas graves de los servidores públicos previstas en la Ley Estatal de Responsabilidades las concernientes al incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, dado que actualmente la legislación no lo contempla. Proponiéndose dos enunciados normativos, ambos considerados como graves por no cumplir con la legislación en materia de contabilidad gubernamental y por la destrucción o inutilización de los sistemas preexistentes que derivan en el gasto innecesario y afectación al erario.

Vengo a proponer se contemple como falta administrativa grave el incumplimiento al sistema de contabilidad gubernamental el servidor público que directamente haya ejecutado actos u incurra en omisiones que transgredan las disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental, y a quien subsidiariamente por la naturaleza de sus funciones, haya omitido la revisión o autorizado tales actos que impliquen dolo, culpa, negligencia o mala fe.

Así como, el daño al sistema de contabilidad gubernamental por parte del servidor público que ordene o que, de manera directa inutilice, destruya o elimine con dolo, culpa, negligencia o mala fe sistemas y equipos contables que se encuentren en pleno funcionamiento de los entes públicos, sin causa justificada.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones IV y V y se adiciona una fracción VI al artículo 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 51.- ...

I a la III ...

IV.- Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de la alteración o falsedad de la documentación o de la información que tenga como consecuencia daños a la hacienda pública o al patrimonio de cualquier ente público y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo hagan del conocimiento a su superior jerárquico o autoridad competente;

V.- No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de los entes públicos, y

VI.- Dañar o inutilizar sistemas y equipos contables que se encuentren en pleno funcionamiento de los entes públicos.

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan los artículos 93 BIS y 93 TER a la Ley Estatal de Responsabilidades, para quedar como sigue:

Artículo 93 BIS.- Será responsable de incumplimiento al sistema de contabilidad gubernamental el servidor público que directamente haya ejecutado actos u incurra en omisiones que transgredan las disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental, y a quien subsidiariamente por la naturaleza de sus funciones, haya omitido la revisión o autorizado tales actos que impliquen dolo, culpa, negligencia o mala fe.

Artículo 93 TER.- Comete daño al sistema de contabilidad gubernamental el servidor público que ordene o de manera directa inutilice, destruya o elimine con dolo, culpa,

negligencia o mala fe sistemas y equipos contables que se encuentren en pleno funcionamiento de los entes públicos, sin causa justificada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 29 de septiembre de 2020

DIP. DIANA PLATT SALAZAR

Honorable Congreso del Estado de Sonora.

El suscrito C. Lázaro Espinoza Mendívil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho, establecido en los Artículos 53, Fracción Tercera, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, Fracción Segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea, con el fin de presentar a su amable consideración, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría de Marina, para que soliciten al Gobierno de Estados Unidos, a través de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), que libere el Embargo Comercial que hasta este momento, aún mantienen sobre los productos pesqueros capturados en el norte del Golfo de California, por embarcaciones menores y de mediana altura, entre ellos los barcos camaroneros, dado que el Gobierno Mexicano, ya tiene en vigor, el Acuerdo mediante el cual, busca proteger a la vaquita marina, lo cual sustento bajo la siguiente:

Exposición de Motivos.

Por intervención de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), la Corte Internacional de Comercio de Estados Unidos, ordenó a su Gobierno, prohibir a partir del 14 de agosto de 2018, la importación de pescados y mariscos mexicanos, capturados con redes de enmalle, operadas mediante embarcaciones menores, en el Alto Golfo de California.

Ante la falta de una estrategia efectiva para frenar la muerte de la Vaquita Marina, el 04 de marzo de este año, el Gobierno de Estados Unidos, a través del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NMFS), anunció la ampliación del embargo pesquero contra México, prohibiendo, además de lo anterior, la importación de las especies capturadas en el norte del Golfo de California, por embarcaciones de mediana altura, entre ellas, los barcos camaroneros.

Este mes, a partir del día 14, se abrió la temporada de pesca de camarón en los esteros y bahías del estado de Sonora, el pasado día 26, se abrió la pesca de camarón para embarcaciones menores, en el Alto Golfo de California y a partir de las 6:00 horas de este día, 29 de septiembre, inició el trabajo de pesca de todos los barcos camaroneros del Pacífico Mexicano.

Históricamente, es la pesquería más productiva, rentable y que más empleos genera en el País, sin embargo, hasta hoy, hacia el norte del Golfo de California, la mayor parte de las potenciales capturas de la flota de San Felipe Baja California, Puerto Peñasco y Guaymas Sonora, continúan embargadas.

Para revertir la situación del embargo y evitar la amenaza de que este se amplíe a todo el país, el pasado día 24 de septiembre de 2020, El Gobierno de México publicó en el Diario oficial de la Federación, el Acuerdo, por el que se prohíbe permanentemente el uso, posesión, transportación y venta de redes de enmalle dentro y en la zona cercana al hábitat de la vaquita marina, se establecen los horarios de pesca, se prohíbe la actividad pesquera nocturna, se obliga a todas las embarcaciones a la instalación de un sistema de monitoreo satelital, se establecen los sitios de desembarco y una serie de restricciones, regulaciones y prohibiciones más, que aparentemente, terminarán de manera definitiva con el riesgo de muerte de la vaquita marina.

En este sentido, se cumple la exigencia del Gobierno de Estados Unidos, sobre la implementación de una estrategia que finalmente evite la extinción de la vaquita marina.

Ahora, es el momento de solicitar que el embargo sea eliminado, para que las capturas de camarón y otras especies, puedan ser comercializadas a la mayor brevedad posible, en Estados Unidos.

Por lo tanto, con fundamento en los Artículos 53, Fracción Tercera, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, Fracción Segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un atento exhorto a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría de Marina, para que soliciten al Gobierno de Estados Unidos, a través de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), que libere el embargo comercial que hasta este momento, aún mantienen sobre los productos pesqueros capturados en el norte del Golfo de California, por embarcaciones menores y de mediana altura, entre ellos los barcos camaroneros, dado que el Gobierno Mexicano, ya tiene en vigor, el Acuerdo mediante el cual busca proteger a la vaquita marina.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL
Hermosillo, Sonora a 29 de septiembre de 2020

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con punto de **ACUERDO PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA**, fundamentando la misma, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de Pleno celebrada el día 12 de febrero del 2019, la Diputada Miroslava Luján López, presentó una iniciativa para crear la “Comisión Especial de Migrantes”, integrada de manera plural, quedando la diputada autora de la iniciativa como presidenta, y los diputados Yumiko Yerania Palomarez Herrera, Filemón Ortega Quintos, Fermín Trujillo Fuentes y Leticia Calderón Fuentes, como secretarios, para atender los problemas que se generan en la Entidad, por el fenómeno social de la migración de personas, la cual fue aprobada en esa misma sesión, mediante Acuerdo número 89.

No obstante, ante la importancia que el fenómeno de la migración tiene para el Estado, al ser generado en su gran mayoría por jornaleros agrícolas en una entidad federativa tradicionalmente agrícola y ganadera, el Pleno de este Poder Legislativo, en la sesión del 01 de octubre de 2019, aprobó un dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el cual, fundamentalmente, se argumentó lo siguiente:

“... en razón que la naturaleza de una Comisión Especial, es temporal, es decir, una vez que cumple su cometido la misma desaparece, y carece de facultades para dictaminar por ser una función exclusiva de las comisiones de dictamen legislativo, es necesario crear una Comisión de Atención a Migrantes como una comisión dictaminadora y no de carácter especial, puesto que el fenómeno de la migración en nuestro Estado y los problemas que engloba el mismo, no es temporal y por lo mismo es necesario darle el carácter de permanente.”

Por otra parte, la situación que se vive en las fronteras de nuestro país en relación al flujo migratorio no es algo nuevo, lo que es nuevo es el flujo de cientos de inmigrantes por medio de caravanas, es decir, son visibles motivados por xenofobia, hambres, guerras, violencia, crimen organizado, entre otras, que prevalecen en los lugares de origen de las personas que deciden trasladarse a otros lugares en busca de mejores condiciones de vida.

Es por lo anterior, que para que este Poder Legislativo pueda estar en condiciones de enfrentar los problemas relacionados con la migración, resulta necesario contar con una comisión de dictamen legislativo en esta materia, para ir dando pronta solución a todas aquellas iniciativas y solicitudes ciudadanas que se presenten para la atención de los migrantes y los problemas que engloba dicho fenómeno social.

Finalmente, los diputados que integramos esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, concluimos que es procedente aprobar en sentido positivo la iniciativa que es materia del presente dictamen, ya que, con dichas modificaciones, estaremos en condiciones formales de lograr una coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de migración.”

Con dichos argumentos, esta LXII Legislatura emitió el Decreto número 66, por medio del cual se adicionó una fracción XXXIII al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, a efecto de crear la comisión de dictamen legislativo denominada “Comisión de Atención a Migrantes”; sin embargo, a la fecha no ha podido entrar en funciones ese órgano dictaminador, en razón de que aún no ha sido debidamente integrado, lo que hizo necesario que continuaran en vigor los efectos del Acuerdo número 89, prolongando las funciones de la Comisión Especial de Migrantes que actualmente atiende la materia en esta Soberanía.

Al respecto, cabe mencionar que en la sesión de Pleno celebrada el 12 de marzo de 2019, el Diputado Filemón Ortega Quintos, consideró necesario que la Comisión Especial de Migrantes, de la cual es integrante, se convirtiera en una comisión de dictamen legislativo, para lo cual presentó una diversa iniciativa con proyecto de Decreto para crear la Comisión para la Atención a Migrantes, la cual fue turnada en la misma sesión plenaria, a esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Entonces, al ya haber sido creada la Comisión de Atención a Migrantes en nuestra Ley Orgánica, la iniciativa que nos fue turnada no puede ser atendida en sus términos, pero al hacer falta el requisito de su integración formal, bien vale la pena aprovechar los

transitorios segundo y tercero de la iniciativa en estudio, en los cuales se propone, por una parte, que los diputados que integren la nueva Comisión de dictamen legislativo sean los mismos que conforman la Comisión Especial que todavía se encuentra en funciones y, por otro lado, que quede sin efectos el Acuerdo número 89, de fecha 12 de febrero de 2019, con la que fue creado dicho órgano legislativo especial.

En las apuntadas condiciones, los diputados que integramos esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, a efecto de dar solución a la iniciativa presentada por el Diputado Filemón Ortega Quintos, que nos fue turnada y, al mismo tiempo, dar cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción XXXIII del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, integrando la Comisión de Atención a Migrantes atendiendo a lo propuesto en los transitorios segundo y tercero de la iniciativa que se atiende, consideramos necesario aprobar el contenido de dichos preceptos mediante un Acuerdo del Pleno de este Poder Legislativo.

En conclusión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en la fracción XXXIII del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, la Comisión para la Atención a Migrantes quedará integrada de manera plural, de la siguiente manera:

PRESIDENTA	C. DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ
SECRETARIA	C. DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA
SECRETARIO	C. DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS
SECRETARIO	C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIA	C. DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Acuerdo número 89, de fecha 12 de febrero de 2019.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 29 de septiembre de 2020.

C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA

C. DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

C. DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO

MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ

LETICIA CALDERÓN FUENTES

MA. MAGDALENA URIBE PEÑA

LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

MIGUEL ÁNGEL CHAIRA ORTIZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen, por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito presentado por la diputada Miroslava Luján López, el cual contiene iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA DE IDENTIDAD DE GÉNERO.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción VII, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa propuesta por la diputada fue presentada el día 12 de junio del 2019, misma que se funda al tenor de los siguientes argumentos:

“Antes de iniciar con la justificación de la iniciativa que vengo a presentar el día de hoy, considero importante precisar cuál es la diferencia entre sexo y género y a partir de ello, exponer cuáles son los argumentos de peso que nos obliga como diputados a legislar sobre identidad de género.”

¿Cuál es la diferencia entre sexo y género? El sexo tiene que ver con las características biológicas, incluye la composición genética de nuestro cuerpo, las hormonas y los órganos sexuales y reproductivos. El género tiene que ver con los roles y comportamiento que cada sociedad inculca a las personas dependiendo de su sexo.²¹

¿Cómo se desarrolla la identidad de género en los niños? La identidad de género suele desarrollarse en las siguientes etapas:²²

- ***Alrededor de los dos años:*** Los niños toman conciencia de las diferencias físicas entre varones y mujeres.
- ***Antes de su tercer cumpleaños:*** La mayoría de los niños se pueden identificar como varones o mujeres con facilidad.
- ***A los cuatro años:*** La mayoría de los niños tienen un sentido estable de su identidad de género.

¿Cómo suelen expresar su identidad de género los niños? Señalan expertos que además de los juguetes, juegos y deportes que eligen, los niños suelen expresar su identidad de género de la siguiente manera:

- *Vestimenta o peinado*
- *Nombre o apodo preferidos*
- *Conducta social que refleje grados variados de agresividad, dominio, dependencia y delicadeza.*
- *Los modales, el estilo de conducta, los gestos físicos y otras acciones no verbales identificadas como masculinas o femeninas.*
- *Relaciones sociales, incluyendo el género de sus amigos y personas a las que decide imitar.*

Ahora bien, a lo largo de la historia del ser humano, se ha visto que personas del sexo masculino tengan una identidad (género) como mujer o a la inversa, sin embargo, este tipo de conductas por decirlo así, no han sido bien vistas dentro de la sociedad mexicana desde hace mucho tiempo, incluso algunas religiones han manifestado estar en desacuerdo con ese tipo de situaciones, tildando de pecadores o herejes a esas personas que luchan diariamente por el desprecio que sufren por parte de las personas con las que interactúan de manera directa o indirectamente, incluso de sus propios padres, situación por demás lamentable.

²¹<https://www.gob.mx/conavim/articulos/sexo-vs-genero-por-que-es-importante-conocer-las-diferencias?idiom=es>

²² <https://www.healthychildren.org/Spanish/ages-stages/gradeschool/Paginas/gender-identity-and-gender-confusion-in-children.aspx>

En la actualidad hemos sido testigos de la evolución que se ha venido dando en esta última década dentro de la sociedad mexicana. Le eliminación gradual de prejuicios, estereotipos y estigmas respecto a las personas que forman parte de lo que hoy se le denomina comunidad LGBTTTIQ, -las personas que tienen atracción emocional, afectiva y sexual por personas del mismo género o de más de un género, pero que también se identifican, expresan o viven sus identidades de acuerdo con un género que no les corresponde tradicionalmente a su sexo-.²³

Lesbianas, Gays, Bisexuales, Tránsgendero, Travesti, Transexuales, Intersexual, Queer.

Ha sido tal la evolución que ha tenido la sociedad mexicana respecto aceptación y el reconocimiento de los derechos que deben gozar las personas que forman parte de esa comunidad, que el marco jurídico internacional y sobre todo el nacional se ha ido transformando, en la actualidad el matrimonio entre personas del mismo sexo ya es una realidad, como también el otorgamiento de seguridad social a la pareja de una persona del mismo sexo, algo que una década atrás no era posible.

En el país se han aprobado leyes y se han fijado criterios jurisprudenciales en los que se ha reconocido el derecho de todas las personas que forman parte de la citada comunidad, a ser tratados con el mismo respecto y dignidad que a las personas que no forman parte de la comunidad LGBTTTIQ.

A continuación, algunos criterios que nuestros más altos tribunales del país, han fijado en relación a diversos derechos reconocidos a las personas que forman parte de la referida comunidad

DERECHO A LA VIDA FAMILIAR DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO. *A partir de las consideraciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la similitud entre las parejas homosexuales y heterosexuales en cuanto a su capacidad de desarrollar una vida familiar, la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación entiende que la vida familiar entre personas del mismo sexo no se limita únicamente a la vida en pareja, sino que puede extenderse a la procreación y a la crianza de niños y niñas según la decisión de los padres. Así, existen parejas del mismo sexo que hacen vida familiar con niños y niñas procreados o adoptados por alguno de ellos, o parejas que utilizan los medios derivados de los avances científicos para procrear.²⁴*

ADOPCIÓN. EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR DE EDAD SE BASA EN LA IDONEIDAD DE LOS ADOPTANTES, DENTRO DE LA CUAL SON IRRELEVANTES

²³ <http://cedhj.org.mx/comunidad%20LGBTTTIQ.asp>

²⁴

https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=mismo%2520sexo&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=93&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2013531&Hit=13&IDs=2019871,2019768,2019649,2019596,2019546,2019318,2019042,2017763,2014099,2014135,2013788,2013830,2013531,2012773,2012587,2012588,2012595,2012599,2012600,2012506&tipoTesis=&Semana=0&tabla=&Referencia=&Tema=

EL TIPO DE FAMILIA AL QUE AQUÉL SERÁ INTEGRADO, ASÍ COMO LA ORIENTACIÓN SEXUAL O EL ESTADO CIVIL DE ÉSTOS.- *El punto fundamental a considerar en una adopción es el interés superior del niño, niña o adolescente, con la intención de que éste forme o se integre en una familia en la cual reciba afecto, cuidados, educación y condiciones adecuadas para su desarrollo, derechos todos inherentes a su persona. La idoneidad de las personas para ser consideradas para adoptar debe atender únicamente a la posibilidad de brindar cuidado y protección al menor de edad, para incluirlo a una familia, y no puede atender, de manera alguna, a la pertenencia a un tipo de familia por un tipo de estado civil (soltero, casado, en concubinato, en sociedad de convivencia), ni por cierta orientación sexual. Pertenecer a un estado civil en particular en modo alguno pone en riesgo, por sí mismo, el interés superior del niño, niña y adolescente, puesto que cualquier persona en lo individual y cualquier pareja del mismo o distinto sexo deben ser consideradas en igualdad de condiciones como posibles adoptantes y lo que debe ser tomado en cuenta en dicho proceso es si la persona o personas cumplen con una serie de requisitos esenciales para ser consideradas como adoptantes, es decir, si cuentan con las características, virtudes y cualidades para brindarle una familia a los menores de edad. Dentro de dichos requisitos esenciales no puede figurar el tipo de unión civil al que pertenezcan los posibles adoptantes, ni la orientación sexual de éstos, pues estas circunstancias no inciden en su idoneidad para brindar a los niños, niñas y adolescentes una familia en donde éstos se desarrollen integralmente. En ese sentido, es insostenible la interpretación -implícita o explícita- en el sentido de que la homosexualidad de los adoptantes implica una afectación al interés superior de los menores adoptados.²⁵*

IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA (REASIGNACIÓN SEXO-GENÉRICA). EL ARTÍCULO 759, PRIMERA PARTE, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, AL PREVER QUE EL TRÁMITE RELATIVO A LA ADECUACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DEBE SUSTANCIARSE ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ES INCONSTITUCIONAL.- *El derecho fundamental a la igualdad en su vertiente de igualdad formal o igualdad ante la ley, reconocido por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica un mandato dirigido al legislador para otorgar normativamente igual tratamiento a todas las personas en la distribución de los derechos y obligaciones; así, existe discriminación normativa cuando dos supuestos de hecho equivalentes son regulados de forma desigual, sin que exista una justificación razonable para otorgar ese trato diferenciado. Ahora bien, el artículo 759 del Código Civil para el Estado de Veracruz, en su primera parte, permite la rectificación o modificación de las actas del estado civil ante el Poder Judicial, entre ellas, las de nacimiento, cuando se solicite variar algún nombre u otro dato esencial de la persona registrada como el sexo o el género; y, en la segunda parte de dicho precepto, establece como una de las salvedades para solicitar la rectificación o modificación de un acta del estado civil ante una autoridad del Poder Judicial, el reconocimiento que voluntariamente*

25

https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=mismo%2520sexo&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=93&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2012587&Hit=15&IDs=2019871,2019768,2019649,2019596,2019546,2019318,2019042,2017763,2014099,2014135,2013788,2013830,2013531,2012773,2012587,2012588,2012595,2012599,2012600,2012506&tipoTesis=&Semana=0&tabla=&Referencia=&Tema=

haga un padre de su hijo, el cual, conforme a los artículos 48, 296, 299 y 708 de dicho ordenamiento, implica un trámite que derivará también en la variación de un dato esencial del acta como lo es el apellido de la persona cuyo nacimiento fue registrado, con la diferencia de que este último trámite debe sustanciarse mediante un procedimiento administrativo ante el encargado del Registro Civil. Es decir, a pesar de que ambos procedimientos (de reconocimiento de hijo o de reasignación sexo-genérica) prevén supuestos de hecho equivalentes, pues tienen como finalidad cambiar un dato esencial del acta de nacimiento, con el consecuente efecto de que ese cambio se refleje en el acta correspondiente, uno debe seguirse ante autoridad formalmente jurisdiccional y el otro ante una autoridad formalmente administrativa; sin embargo, la distinción respecto a la autoridad que debe conocer de la solicitud correspondiente carece de razonabilidad, ya que no se advierte la existencia de un fundamento objetivo y razonable que permita dar a uno y otro supuestos un trato desigual por cuanto hace a la naturaleza formal de la autoridad que debe sustanciar el trámite correspondiente; de ahí que tal distinción se traduzca en una discriminación normativa en perjuicio de las personas que pretenden la adecuación de su identidad de género auto-percibida. Así, la primera parte del artículo 759 del Código Civil para el Estado de Veracruz no debe aplicarse a quien pretende la adecuación sexo-genérica de su acta de nacimiento, a fin de permitirle acudir a un procedimiento formal y materialmente administrativo ante el encargado del Registro Civil, pues este último es el procedimiento idóneo para ese efecto.

Gran parte de los criterios que últimamente han pronunciado los tribunales del país, tienen que ver con el hecho de que las leyes mexicanas del país deben de garantizar el derecho a libre desarrollo de la personalidad, entendido éste como aquella prerrogativa que tiene todo individuo a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida, el referido derecho comprende la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su apariencia personal; su profesión o actividad laboral, así como la libre opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo a ella corresponde decidir autónomamente.²⁶

Ahora bien, en el caso de la identidad de género, por qué es importante que nuestro Estado se permita que una o un sonorenses cambie su identidad, pues precisamente es porque no

²⁶ **DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. ASPECTOS QUE COMPRENDE.**- De la dignidad humana, como derecho fundamental superior reconocido por el orden jurídico mexicano, deriva, entre otros derechos personalísimos, el de todo individuo a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida. Así, acorde a la doctrina y jurisprudencia comparadas, tal derecho es el reconocimiento del Estado sobre la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera. Por tanto, el libre desarrollo de la personalidad comprende, entre otras expresiones, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su apariencia personal; su profesión o actividad laboral, así como la libre opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo a ella corresponde decidir autónomamente.

debe de existir ninguna norma que limite el derecho a que cualquier persona decida la forma en que quiera de llevar su proyecto de vida.

Si bien, los derechos humanos no son ilimitados, es decir, pueden limitarse o condicionarse siempre que la limitación esté prevista en una Ley y exista una razón de peso que justifique constitucionalmente tal proceder, pero en el caso que nos ocupa, no existe ninguna razón para que se limite a cualquier sonorense a que decida cambiar su identidad, puesto que la decisión no afecta o vulnera algún tipo de derecho de persona alguna.²⁷

Legislar sobre identidad de género permitirá posicionarnos como una entidad federativa que garantiza el pleno reconocimiento y respeto a los derechos humanos y a la vez estar en la vanguardia jurídicamente hablando. En el país existen diversas entidades federativas que cuenta ya con un marco jurídico que le permita a cualquier ciudadano realizar su cambio de identidad ante el Registro Civil, mencionare algunas legislaciones:

LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SECCIÓN CUARTA

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO 124. *Se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta primigenia. En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género.*

²⁷ **DERECHOS HUMANOS. REQUISITOS PARA RESTRINGIRLOS O SUSPENDERLOS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 1o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 30 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.**- Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que no existen derechos humanos absolutos, por ello, conforme al artículo 1o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, aquéllos pueden restringirse o suspenderse válidamente en los casos y con las condiciones que la misma Ley Fundamental establece. En este sentido, el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que las restricciones permitidas al goce y ejercicio de los derechos y las libertades reconocidas en ésta no pueden aplicarse sino conforme a las leyes dictadas en razón del interés general y de acuerdo con el propósito para el cual han sido establecidas. Sin embargo, la regulación normativa que establezca los supuestos por los cuales se restrinjan o suspendan los derechos humanos no puede ser arbitraria, sino que los límites previstos en los invocados ordenamientos sirven como elementos que el juez constitucional debe tomar en cuenta para considerarlas válidas. En ese contexto, de la interpretación armónica y sistemática de los artículos citados se concluye que los requisitos para considerar válidas las restricciones o la suspensión de derechos, son: a) que se establezcan en una ley formal y material (principio de reserva de ley) dictada en razón del interés general o público, en aras de garantizar los diversos derechos de igualdad y seguridad jurídica (requisitos formales); y, b) que superen un test de proporcionalidad, esto es, que sean necesarias; que persigan un interés o una finalidad constitucionalmente legítima y que sean razonables y ponderables en una sociedad democrática (requisitos materiales).

Procederá el reconocimiento de la identidad de género ante la Dirección, en los términos de la presente sección y demás disposiciones aplicables, para lo cual la persona interesada deberá presentar:

- I. Solicitud debidamente detallada en la que conste el consentimiento libre e informado de que se reconozca su identidad de género.*
- II. Copia certificada del acta de nacimiento primigenia.*
- III. Original y copia fotostática de una identificación oficial.*

La Dirección una vez resuelto el procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género, remitirá la resolución administrativa a la Oficialía que corresponda a efecto de que reserve y margine el acta primigenia, en libros y base de datos y levante una nueva acta de nacimiento con los datos contenidos en la resolución administrativa.

Respecto del acta reservada no se publicará ni expedirá ninguna, salvo mandamiento judicial.

Concluido el procedimiento se enviarán los oficios con la información, en calidad de confidencial, a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional Electoral, Procuraduría General de la República, Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Poder Judicial de la Federación; así como a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Registro Nacional de Población e Identificación Personal y a la Unidad Central Estatal del Registro Civil que corresponda.

Los efectos de la nueva acta de nacimiento para identidad de género realizados, serán oponibles a terceros desde de su levantamiento.

Los derechos y obligaciones contraídas con anterioridad al proceso administrativo para el reconocimiento de identidad de género y a la expedición de la nueva acta, no se modificarán ni se extinguen con la nueva identidad jurídica de la persona; incluidos los provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, los que se mantendrán inmodificables, salvo en los casos en los que la ley determine su extinción y modificación.

CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NAYARIT

Artículo 36.- *Estará a cargo de los Oficiales del Registro Civil, autorizar los actos del estado civil y extender las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, tutela, matrimonio, divorcio, defunción, declaración de ausencia, presunción de muerte y pérdida o limitación de la capacidad legal para administrar bienes, levantamiento de una nueva acta*

de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, previa anotación correspondiente al acta de nacimiento primigenia.

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN

Artículo 117. *Podrá solicitarse el registro y la expedición de su consecuente acta en el caso del reconocimiento de cambio de identidad de género. Se deberá además hacer la anotación correspondiente en el acta primigenia.*

El reconocimiento respectivo se llevará a cabo ante las instancias y las autoridades correspondientes del Registro Civil del Estado de Michoacán.

En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico o procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género. Los efectos de la nueva acta de nacimiento para identidad de género realizados, bajo ninguna circunstancia serán oponibles por terceros desde su registro.

Para realizar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, el solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

- I. Formato expedido por el Registro Civil, debidamente completado;*
- II. Copia certificada del acta de nacimiento primigenia para efecto de que se haga la reserva correspondiente;*
- III. Credencial para votar en original para cotejo y copia simple; y,*
- IV. Comprobante de domicilio.*

Los derechos y obligaciones contraídas con anterioridad al proceso administrativo para el reconocimiento de identidad de género y a la expedición de la nueva acta, no se modificarán ni se extinguen con la nueva identidad jurídica de la persona; incluidos los provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, los que se mantendrán sin modificación.

El acta de nacimiento primigenia quedará reservada, no se publicará y solo se expedirá, a petición del registrado, de la investigación del delito o por disposición judicial.

Cumplido el trámite, se enviarán los oficios con la información en calidad de reservada a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional Electoral, Procuraduría General de la República, Centro Nacional de Información del Sistema Nacional, al Consejo de la Judicatura Federal y al Supremo Tribunal de Justicia del Estado; además quedan vinculadas todas las autoridades para los efectos legales a que haya lugar.

A nivel internacional, varios países permiten el cambio de identidad de género dentro de sus legislaciones, a continuación señalare algunos:

- *Alemania*
- *Argentina*
- *Brasil*
- *Colombia*
- *Dinamarca*
- *India*
- *Nepal*
- *Nueva Zelanda*

Cómo diputados no podemos ser omisos en cumplir con el deber constitucional de garantizar el respeto a los derechos humanos de los sonorenses, obligación prevista en el artículo 1 de la Constitución Federal y por los mismo considero importante hacer la labor legislativa propia para que cualquier ciudadana o ciudadano sonorense que quiera realizar un cambio en su identidad de género, pueda realizarlo a través de un trámite administrativo que le garantice y facilite el ejercicio de ese derecho a su libre desarrollo de la personalidad.

Ya para concluir quiero precisar que no podemos como sociedad tener una actitud retrograda, el hecho de que existan personas que no coincidan con los gustos, preferencias o estilos de vidas de las personas que forman parte de la comunidad LGTTTIQ, no significa que dé el derecho de pisotear su dignidad como personas o de no reconocer sus derechos; por lo que en aras de dar cumplimiento al principio de progresividad que rige los derechos humanos, es necesario que este Congreso del Estado, apruebe leyes o decretos que garanticen los derechos humanos reconocidos no sólo en la Constitución Federal, sino también en aquellos previstos en tratados internacionales.

En razón de lo anteriormente expuesto, vengo a proponer una serie de adecuaciones a la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora con los objetivos siguientes:

- *Establecer la posibilidad de que cualquier persona que desee modificar un acta del registro civil para variar su sexo e identidad lo pueda hacer en cualquier oficina del Registro Civil del Estado.*
- *Que el trámite de cambio de identidad de género se realice sin que la persona interesada tenga que promover un juicio.*
- *Que el trámite de la modificación se establezca un procedimiento claro y sencillo que no obstaculice la intención de cualquier sonorense de variar su sexo e identidad en un acta del registro civil.”*

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa y escrito en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala que, todo ser humano tiene derecho a tener una nacionalidad, pero además

tiene derecho al reconocimiento de su identidad jurídica, así como también, al libre desarrollo de su personalidad, la cual comprende la identidad de género.

Sobre este tema, el **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)**, presenta a la identidad de género como la *“vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, misma que puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer”*.

El derecho a la identidad de género y a la identidad de manera general representa la base fundamental para luchar contra las violencias y las discriminaciones. La identidad apropiada de una persona es la llave, no solamente para acceder al bienestar personal y libre desarrollo de la personalidad sino también para su inclusión social y democrática, así como su acceso a los espacios de la sociedad. Solo garantizando este derecho a la identidad podremos hablar de erradicar la discriminación y la desigualdad.

En el ejercicio del derecho al libre desarrollo de su personalidad, existen personas que válidamente deciden manifestar su identidad de género a través de la “transexualidad”, que de acuerdo a la explicación que nos ofrece la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de su Dirección General de la Divulgación de la Ciencia, las personas transexuales son aquellas que buscan cambiar o han cambiado médicamente, mediante procedimientos que incluyen terapias hormonales o, incluso, cirugía, modificando sus características sexuales para feminizarse o masculinizarse.

Por otro lado, en los *“Principios Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género”*, parámetros en el diseño e implementación de políticas públicas para la atención de las personas de la diversidad, adoptados en la reunión de especialistas en derechos humanos realizada en la ciudad de Yogyakarta, Indonesia del 6 al 9 de noviembre de 2006, como resultado de una reunión de expertos en la materia y gobiernos de diferentes países, entre ellos, el Estado Mexicano, se define a la identidad de género como: *“la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual*

podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales”.

Sin embargo, a pesar de que con la transexualidad no se afectan los derechos de terceros, las personas que deciden ser “transexuales” son uno de los grupos poblacionales más discriminados o violentados en el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales en México, puesto que la desinformación, estigmatización y falta de garantías en favor de este grupo social impactan sobre su dignidad y libre desarrollo.

Por lo anterior, la iniciativa de mérito propone realizar diversas modificaciones a la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, para que cualquier ciudadana o ciudadano que quiera realizar la adecuación de su identidad de género autopercibida, pueda hacerlo formalmente a través de un trámite administrativo claro y sencillo ante las oficinas del Registro Civil del Estado, que le garantice y facilite el ejercicio del derecho a su libre desarrollo de la personalidad, con el fin de modificar su acta de nacimiento para variar su sexo e identidad sin que tenga que promover un juicio para esos efectos.

Asimismo, es importante señalar que le fue requerida la opinión a la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la entidad, respecto a la iniciativa materia del presente dictamen, a lo cual recayó la respuesta remitida por el Secretario General de dicho organismo, el Licenciado Juan Diego Ramírez Murrieta, quien mediante oficio de fecha 27 de septiembre de 2019, señala lo siguiente:

“Se trata de una iniciativa que tiene su fundamento en criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que reconocen derechos de las personas que forman parte de la comunidad LGTBTTTIQ, y que en el caso concreto tiene relación directa con la identidad de género autopercibida, que da lugar a respetar el derecho humano de elegir modificar su acta de nacimiento y corregir en la misma el sexo o el género, sin necesidad de acudir como tradicionalmente se hace ante la autoridad judicial, sino solamente ante el Oficial del Registro Civil, agotando solo un trámite administrativo.

CONCLUSIONES

1.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora, es un Organismo Público, que tiene por objeto, la protección, observancia y divulgación de los derechos humanos establecidos por el orden jurídico mexicano, así como combatir toda forma de discriminación y exclusión; de tal forma que se está de acuerdo con la iniciativa de mérito.

2.- Sin perjuicio de la técnica legislativa en la redacción de los artículos que se proponen reformar, lo cual es de la competencia del Congreso del Estado, se sugiere la siguiente redacción:

a) En cuanto al artículo 116 Bis 1:

Artículo 116 Bis 1.- Para realizar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, las personas interesadas deberán presentar:

I.- Solicitud debidamente requisitada, en la que conste que el consentimiento libre de que se reconozca su identidad de género;

II.- Copia certificada del acta de nacimiento primigenia; y

III.- Original y copia fotostática de una identificación oficial.

b) En cuanto al artículo 116 Bis 2, se considera se podría omitir, ya que los requisitos que se señalan, pueden formar parte de la solicitud a que se refiere la fracción I, del artículo 116 Bis 1.”

Atendiendo los señalamientos realizados por el Organismo protector de los derechos humanos en nuestro Estado, esta Comisión realizó diversas modificaciones de técnica legislativa a los artículos 116 Bis y 116 Bis 1, procediendo a eliminar la adición del artículo 116 Bis 2, por coincidir con los argumentos señalados.

Es por lo anteriormente expuesto, que los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos que es necesario aprobar el presente dictamen y recomendar su aprobación al Pleno de esta Soberanía, para no obstaculizar el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad, lo que a su vez nos permitirá posicionarnos como una Entidad federativa que garantiza el pleno reconocimiento y respeto a los derechos humanos, específicamente, en lo relacionado a la identidad de género.

Finalmente, es pertinente señalar que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 79, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Sonora, mediante oficio número 3374-I/19, de fecha 19 de septiembre de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo tuvo a bien solicitar al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, la remisión a esta Soberanía, del dictamen de impacto presupuestario de la iniciativa en cuestión. Al efecto, mediante oficio número SH-2424/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, el titular de la Secretaría de Hacienda señala lo siguiente al respecto: *“...esta Secretaría de Hacienda no estima que las siguientes iniciativas contengan impacto presupuestal que ponga en riesgo el Balance Presupuestario Sostenible del Gobierno del Estado: Folio 1160-62, Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora.”*

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 113, 115, párrafo primero y las fracciones XII y XIII y se adicionan una fracción XIV al artículo 115 y los artículos 116 Bis y 116 Bis 1, todos a la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 113.- Se podrá llevar a cabo la rectificación o modificación de un acta en los siguientes casos:

I. Por falsedad;

II. Por enmienda, cuando se solicite variar algún nombre u otra circunstancia, sea esencial o accidental;

III.- Por resolución judicial, cuando el registrado, decida cambiar el nombre propio o eliminar uno o más de ellos, según sea el caso, sin que se afecte su filiación. En este supuesto, el solicitante podrá cambiar o eliminar alguno de los nombres propios solo en una ocasión, siempre y cuando no se genere perjuicio alguno a terceros o pretenda eludir el cumplimiento de obligaciones; y

IV.- Para variar el sexo y la identidad de la persona, en ejercicio al libre desarrollo de la personalidad.

Artículo 115.- El procedimiento administrativo mediante el cual, la Dirección General emitirá la resolución administrativa que ordene la rectificación o modificación de un acta del estado civil, se sustentará en solicitud que tenga como finalidad la aclaración del acta que corresponda cuando se traten de los siguientes supuestos:

I a la XI. ...

XII. El uso de abreviaturas o guarismos no permitidos, la difícil legibilidad de caracteres, cuando por el contexto de la inscripción o de otras inscripciones no haya duda de su contenido;

XIII. Cuando el nombre o apellido de una persona en su acta de nacimiento no coincida con los demás documentos oficiales con que se ostente el interesado; la Dirección General del Registro Civil estará facultada para allegarse de los elementos de convicción que estime pertinentes para determinar la procedencia de la adecuación a la realidad social que solicita el interesado de su acta de nacimiento; dicho trámite administrativo deberá ser avalado o firmado además del Director General del Registro Civil por el Director jurídico de dicha institución, siempre y cuando se corrobore fehacientemente su identidad con los siguientes datos: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres, y que dichos datos sean cotejados contra documentos oficiales; y

XIV. Para variar el sexo y la identidad de la persona, en ejercicio al libre desarrollo de la personalidad.

Artículo 116 Bis.- Pueden pedir el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género, previa la anotación correspondiente en su acta de nacimiento primigenia, las personas mayores de edad que requieran el reconocimiento de su identidad de género.

Se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe así misma, la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta primigenia. En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género.

Los efectos de la nueva acta de nacimiento para identidad de género realizados, serán oponibles a terceros desde de su levantamiento.

Los derechos y obligaciones contraídas con anterioridad al proceso administrativo para el reconocimiento de identidad de género y a la expedición de la nueva acta, no se modificarán ni se extinguen con la nueva identidad jurídica de la persona; incluidos los provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, los que se mantendrán inmodificables.

Procederá el levantamiento de nueva acta, cuando se trate de reconocimiento voluntario de un padre de su hijo o por sentencia ejecutoriada que ordene el registro de reconocimiento de un hijo.

Artículo 116 Bis 1.- Para realizar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, las personas interesadas deberán presentar:

I. Solicitud debidamente requisitada, en la que conste el consentimiento libre de que se reconozca su identidad de género;

II. Copia certificada del acta de nacimiento primigenia; y

III. Original y copia fotostática de su identificación oficial.

El levantamiento se realizará en la Dirección General del Registro Civil o en el lugar en el que se llevó a cabo la declaración de nacimiento. Se procederá de inmediato a hacer la anotación y la reserva correspondiente. En el caso de que se realice en la Dirección General del Registro Civil, éste dará aviso a aquél donde se encuentre el acta de nacimiento primigenia.

El acta de nacimiento primigenia quedará reservada y no se publicará ni expedirá constancia alguna, salvo mandamiento judicial o petición ministerial.

Una vez cumplido el trámite correspondiente, se enviarán los oficios con la información, en calidad de reservada, a las autoridades federales y estatales a las cuales requieran tener conocimiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, así como a todas aquellas autoridades que a solicitud de la persona interesada o de la Dirección General del Registro Civil considere convenientes para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 20 de febrero de 2020.

C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO

DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ

DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES

DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA

DIP. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

DIP. MIGUEL ÁNGEL CHAIRA ORTIZ

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
JESÚS ALONSO MONTES PIÑA
NORBERTO ORTEGA TORRES
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
GRICELDA LORENA SOTO ALMADA
JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO
MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ
JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
MA MAGDALENA URIBE PEÑA
NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito de la Diputada María Dolores Del Río Sánchez, mediante el cual presenta ante esta Soberanía, **INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA**, con el objeto de establecer, en nuestro máximo ordenamiento local, la obligación de las autoridades municipales de garantizar el acceso libre a los bienes de uso común desde la vía pública y en condiciones dignas para todo tipo de usuarios.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa que nos ocupa, se presentó el día 12 de septiembre de 2019, misma que sustentó en los siguientes argumentos:

“El estado de Sonora, posee un litoral marítimo que suma mil doscientos kilómetros con el Golfo de California, también llamado Mar de Cortés, esta región tiene una riqueza infinita en sus litorales e islas; espacios donde se genera la vida que mantiene parte del golfo, además de sus ricos caudales que en los esteros y humedales recrean la vida cíclicamente para mantener una valiosa aportación a la economía ribereña.

Este extenso litoral en Sonora esta compartida en diez municipios: San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Pitiquito, Hermosillo, Guaymas, Cajeme, Bacúm, Etchojoa y Huatabampo, dentro de los cuales la desincorporación de terrenos federales, el cambio de destino del agostadero a ejido o predio turístico, las carreteras, comunicaciones y el crecimiento de los mercados cercanos, ha convertido al litoral en un potencial recurso turístico que ya está dando frutos y pruebas de éxito.

Para efectos de regular bienes de la nación y el uso común de los mismos, de fecha 20 de mayo de 2004, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente señala:

Artículo 7.- Son bienes de uso común:

IV.- Las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujó hasta los límites de mayor flujo anuales;

V.- La zona federal marítimo terrestre;

VI.- Los puertos, bahías, radas y ensenadas;

VII.- Los diques, muelles, escolleras, malecones y demás obras de los puertos, cuando sean de uso público;

VIII.- Los cauces de las corrientes y los vasos de los lagos, lagunas y esteros de propiedad nacional;

IX.- Las riberas y zonas federales de las corrientes;

Artículo 8.- Todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos.

Por tanto, ante este contexto real y legal, existen circunstancias de hecho que, contrariamente a los preceptos legales anteriores, desafortunadamente en Sonora, se generan condiciones de exclusividad para el aprovechamiento de las playas y otros bienes de uso común, que excluyen de su disfrute a la mayoría de la población.

A través de la iniciativa de reforma y adición de una fracción al artículo 136 de la Constitución Local, que tiene por objeto establecer el derecho de toda persona a acceder y disfrutar de las playas y bienes inmuebles de uso común, imponiendo la obligación de las autoridades municipales de preservar y mejorar dichos espacios.

En el Honorable Congreso de la Unión, se han presentado iniciativas tendientes a cubrir las lagunas legales que permiten un aprovechamiento indebido de las playas que son bienes de uso común, pero paralelamente las autoridades federales, estatales y municipales deben urgentemente establecer sanciones ejemplares a quienes impidan o limiten el acceso o el disfrute de dichos espacios, y garantizar la accesibilidad desde la vía pública a los inmuebles de propiedad nacional.

Movimiento Ciudadano, considera que urgen realizar las adecuaciones de ley que facilite a los ciudadanos la denuncia de cualquier acto, proyecto, decisión o circunstancia que constriña o limite el acceso público a los bienes de uso común, incluso las autoridades de los tres niveles deben propiciar con los propietarios de terrenos colindantes con playas de mar, ríos o lagos, facilitar gratuitamente el acceso a éstos, para fines turísticos y de pesca, cuando no existan otras vías o caminos públicos al efecto.

La molestia de sonorenses, connacionales y extranjeros que visitan nuestras playas es ya generalizada y grave esta situación, claro ejemplo son por nombrar algunas de ellas, las restricciones a las playas de Los Algodones en San Carlos Nuevo Guaymas, de Kino Nuevo, Las Conchas en Puerto Peñasco, y Península de San Jorge en Caborca, entre otras.

La aspiración de tener playas libres está relacionada con el ejercicio de los derechos de accesibilidad, disfrute, resguardo, mejoramiento, participación y reivindicación de todos los beneficios relacionados con la propiedad pública y el efectivo uso común de las playas, riberas y litorales.

Por lo tanto, es necesario establecer mecanismos legales y administrativos de protección y defensa, asequibles a todo público, para la denuncia de cualquier impedimento o tentativa de limitación del disfrute de playas públicas en Sonora, que impidan ilegal y discrecionalmente su uso y disfrute.

El artículo 17 del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, establece que los propietarios de los terrenos colindantes con la ZOFEMAT deberán permitir el libre acceso a dichos bienes de propiedad nacional, sin embargo, nunca señala las distancias mínimas entre un acceso y otro, a pesar de que por criterio de la autoridad se establece que deberá existir un acceso cada 500 metros.

Artículo 17.- Los propietarios de los terrenos colindantes con la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, deberán permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a dichos bienes de propiedad nacional, por lugares que para tal efecto convenga la Secretaría con los propietarios, teniendo derecho al pago de la compensación que fije la Secretaría con base en la justipreciación que formule la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En caso de negativa por parte del propietario colindante, la Secretaría solicitará la intervención de la Procuraduría General de la República, para que por su conducto, se inicie el juicio respectivo tendiente a obtener la declaratoria de servidumbre de paso.

Como consecuencia lógica de los dispositivos constitucionales y legales, aquí propuestos, será necesario en un segundo momento efectuar las pertinentes reformas a la legislación secundaria del Estado, para establecer los procedimientos por los que los ciudadanos pueden informarse, participar, oponerse o denunciar cualquier afectación al derecho de accesibilidad y disfrute de las playas y bienes de uso común, y de la misma manera, determinar las sanciones susceptibles de aplicación a quienes conculquen estos derechos, que deberán ser ejemplares y equiparables a las que se imponen a otras conductas también relacionadas con la acción urbanística y la utilización del suelo, como las que en virtud de ese tipo de acciones ocasionan daños graves a la ecología y, por ende, implican afectaciones de difícil reparación al derecho de todos los seres humanos a gozar de un medio ambiente sano.

Así, de manera enunciativa, se puede anticipar la consideración de que el régimen de sanciones deberá incluir en su catálogo de puniciones que consistan en la clausura parcial o total de bienes inmuebles o explotaciones mercantiles, la democión de obras civiles, el retiro definitivo de títulos de concesión o explotación del suelo, y la imposición de multas hasta por el importe de veinte mil veces el importe de la Unidad de Medida y Actualización vigente, publicada por el INEGI.

*La iniciativa propuesta establece la obligación de las autoridades municipales de **garantizar el acceso libre a los bienes de uso común desde la vía pública**, en condiciones dignas para todo tipo de usuarios.”*

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de

leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- En primera instancia, tenemos que toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes, según lo previsto por el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Partiendo de esta premisa constitucional, no debe haber restricción alguna para acceder o transitar sobre cualquier espacio público, como lo son las playas mexicanas y, en nuestro caso particular, nuestras playas sonorenses, aún y cuando es recurrente la interrogante de si las playas mexicanas son públicas o privadas.

Al respecto, podemos referir lo que establece el artículo 7º del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, que es del tenor siguiente:

“ARTÍCULO 7o.- Las playas y la zona federal marítimo terrestre podrán disfrutarse y gozarse por toda persona sin más limitaciones y restricciones que las siguientes:

I. La Secretaría dispondrá las áreas, horarios y condiciones en que no podrán utilizarse vehículos y demás actividades que pongan en peligro la integridad física de los usuarios de las playas, de conformidad con los programas maestros de control;

II. Se prohíbe la construcción e instalación de elementos y obras que impidan el libre tránsito por dichos bienes, con excepción de aquéllas que apruebe la Secretaría atendiendo las normas de desarrollo urbano, arquitectónicas y las previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y

III. Se prohíbe la realización de actos o hechos que contaminen las áreas públicas de que trata el presente capítulo.”

No obstante lo anterior, resulta muy común que, como ciudadanos, frecuentemente desconocemos nuestros derechos, lo que incrementa las posibilidades para que estos sean violentados. Como un ejemplo clásico de ello, y que encuadra a la perfección con el tema que nos ocupa, es cuando se nos prohíbe el acceso a una playa, argumentando que se trata de una playa privada; sin embargo, como ya hemos visto, esto no debería ser así, pues como mexicanos tenemos el derecho, y debiéramos ejercerlo sin ningún problema, de trasladarnos libremente sobre las playas mexicanas.

Ahora bien, es de conocimiento público que ya existe un dictamen aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, con el objeto de garantizar que los mexicanos tengan **un libre acceso y tránsito en las playas de México, estableciendo en dicha reforma, incluso, sanciones económicas para** los propietarios o concesionarios de los terrenos cercanos a las playas que impidan el acceso de la gente a las playas, previendo en caso de reincidencia por parte de los concesionarios, la revocación de la concesión correspondiente.

Sobre la reforma antes mencionada, cabe mencionar que la misma fue aprobada por la Cámara de Diputados Federal y remitida a su colegisladora Cámara de Senadores para la aprobación correspondiente, así es que, actualmente se está a la espera del

resolutivo que al efecto emita esta última y la cumplimentación del trámite legal necesario para su entrada en vigor.

En la especie, la iniciativa que es materia del presente dictamen, busca de igual manera, garantizar el libre acceso de las personas a las playas ubicadas a lo largo y ancho del territorio sonorense, por lo que no se contrapone con los términos establecidos en la reforma a la norma federal antes referida, por el contrario, la robustece y se anticipa a lo que seguramente corresponderá realizar a esta Soberanía en el quehacer parlamentario, en materia de actualización del marco jurídico local, que permita darle coherencia y armonización con la normatividad federal en comento.

Con base en todo lo anterior, esta Comisión de dictamen legislativo se muestra de acuerdo con la aprobación del presente dictamen, en los precisos términos que son planteados por la Diputada que inicia, en virtud de que, a través de la reforma a la Constitución Política Local planteada, se estaría dando un gran paso en aras de atender una añeja problemática que tiene que ver directamente con los derechos de los ciudadanos para transitar libremente por nuestras playas, proporcionando potestad jurídica a las autoridades municipales para reconocer, promover, proteger y garantizar el multi referido derecho, lo cual redundará en beneficio directo de todos aquellos que visiten nuestras playas, riberas y malecones, así como aquellos bienes inmuebles de dominio público de uso común.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

LEY

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XLV y se adiciona una fracción XLVI al artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 136.- ...

I a la XLIV.- ...

XLV.- Las autoridades municipales reconocerán, promoverán, protegerán y garantizarán el derecho de toda persona a acceder y disfrutar del patrimonio de uso público, conformado por todos los bienes inmuebles de dominio público que bajo cualquier título legal estén afectos al uso común, y en especial las playas, riberas y malecones, sin más limitaciones que las dictadas por el interés público. Los propietarios de los terrenos colindantes con la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, deberán permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a dichos bienes de propiedad nacional por lo menos cada 300 metros.

Las leyes estatales y los reglamentos municipales relacionadas con el establecimiento ilegal de barreras u obstáculos que limiten el derecho de acceder y disfrutar de manera digna de las playas y litorales situados en el territorio de esta entidad federativa, impondrán las restricciones a la acción urbanística y fijarán las condiciones a la utilización del suelo que sean necesarias para hacer efectivo este derecho, y establecerán mecanismos idóneos para denunciar, sancionar y obtener la justa reivindicación, ante cualquier circunstancia, acción o decisión que cause su conculcación o menoscabo.

La administración pública adoptará las medidas pertinentes para que los bienes del patrimonio de uso público sean accesibles desde la vía pública, y suministrarán la infraestructura y los medios que aseguren su conservación y el óptimo aprovechamiento de los elementos naturales, sociales o culturales que les confiera valor histórico, ecológico o estético.

XLVI.- Las demás que las Leyes Federales o el Estado les otorguen.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y en caso de resultar aprobada la presente Ley por las dos terceras partes de los ayuntamientos de los municipios del Estado, la remitan al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las disposiciones reglamentarias previstas en el artículo 136 fracción XLV de la Constitución Política del Estado de Sonora, para la efectiva aplicación de esta Ley, deberán emitirse por las autoridades municipales dentro de un plazo no mayor a 180 días, contado a partir del día en que entre en vigor el presente ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 20 de abril de 2020.

C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA

C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO

C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ

C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO

C. DIP. MARÍA MAGDALENA URIBE PEÑA

C. DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ
ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ
CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
MA. MAGDALENA URIBE PEÑA
MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Para la Igualdad de Género, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen, por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito de la diputada María Alicia Gaytán Sánchez la cual contiene, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGANICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA Y SE ESTABLECEN SUS FACULTADES Y ORGANIZACIÓN.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción VII, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa de la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, fue presentada el día 20 de febrero del 2020, misma que se funda al tenor de los siguientes argumentos:

“Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicho ordenamiento y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, por lo que las autoridades, en el ámbito de su respectiva competencia, deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, garantizando la protección más amplia y quedando prohibida toda discriminación motivada, entre otras, por razones de género.

Que, en este marco constitucional, el Estado Mexicano ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), que tienen como propósito general el proteger los derechos humanos de las mujeres y establecer su derecho a una vida libre de violencia

Que este pacto es de los tantos esfuerzos para prevenir y erradicar la violencia basada en el género es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han llevado a su dominación y a la discriminación contra las mujeres y a la interposición de obstáculos para impedir su desarrollo.

Esto es así por la violencia en contra de las mujeres se pone de manifiesto, indistintamente, en cualquier estrato social y tiene múltiples formas de expresión en todas las culturas ya que es un fenómeno aprendido en nuestro mundo social que por mucho tiempo pareció normal y por lo tanto invisible frente al reproche de la norma jurídica.

El sensibilizarnos ante el fenómeno, comprender y entender la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, es fundamental para inmovilizar el incremento del número de casos, así como para establecer estrategias preventivas para la

población, que evite cualquier daño a su integridad física y psicológica ni se ejerzan prácticas que produzcan estas conductas.

En los años recientes se han tenido avances considerables en materia de defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres, y fue a través del Congreso de la Unión que se expidió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual contempla la coordinación que habrán de adoptar los diversos órdenes de gobierno en materia de violencia en contra de las mujeres y establece la concurrencia de las entidades federativas y municipios en esta materia.

En Sonora se han dado considerables pasos para eliminar la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, a través de la aprobación de diversos ordenamientos jurídicos entre las que destacan la Ley de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar, la Ley de Atención a Víctimas del Delito, Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la incorporación de regulaciones en esta materia en los Códigos Civil, de Procedimientos Civiles, Penal y de Procedimientos Penales , con miras siempre hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.

No obstante lo anterior, es importante reconocer que la aprobación de una ley, no garantiza necesariamente su cumplimiento ni se alcanzarán de forma inmediata los objetivos que motivaron su existencia si además de estas herramientas normativas no se instituyen espacios públicos e institucionales donde la búsqueda de la igualdad entre hombre y mujeres y una visión con perspectiva de género sea algo impostergable y prioritario .

En esa tesitura , los tres niveles de gobierno , y por supuesto, los tres poderes de Sonora, por razones propias de los cuerpos normativos ya citados y , sobre todo por las muestras de voluntad para alcanzar su máximo cumplimiento deben promover en todas las instancias de gobierno los respectivos órganos internos mediante el cual se consiga respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y los principios ya citados con antelación

En el caso de este poder ha podido sumar a partir de la aprobación de leyes en la materia pero además hay llevado a cabo, desde hace algunos años, diversos eventos que se materializan en acciones afirmativas con tal de estos objetivos de los legisladores sea reales y efectiva. Un claro ejemplo de esto es la propia comisión la igualdad de las personas sean reales y efectivas.

Un claro ejemplo de ello es esta propia comisión que presido, la cual, luego de la convencida participación y lucha de un grupo de legisladoras nace la Comisión de Asuntos de la Mujer que más tarde, una vez reformado el artículo 83 de nuestra ley orgánica, pasa a ser la Comisión de Asuntos de Equidad y Género como se nombra hasta ahora.

En ese orden y con el fin de institucionalizar diferentes acciones que resultan de los ordenamientos normativos tanto a nivel nacional como internacional, a nivel nacional se han establecido distintos mecanismos de género para que las dependencias de la Administración Pública federal, estatal y municipal, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia contribuyan al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y a una Cultura de Equidad de Género.

*Para darle rumbo a lo anterior, es necesario que se establezcan mecanismos para trabajar temas de género en todas dependencias, sin excepción alguna, a las que se denominarán Unidades de Género o en su caso Unidades de Igual de Género, mismas a través de las cuales se establecerán políticas y programas públicos relacionados con este prioritario tema, pudiendo contar, en su caso, con presupuesto propio para el desempeño de sus atribuciones al interior de del respectivo recinto y con personal capacitado que sean capaces de coordinar acciones de vinculación interinstitucional como razón por la cual se propone la creación de la **UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA** que tendrá como objeto transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en todos los ámbitos de este recinto parlamentario con el fin de alcanzar los objetivos que más adelante se detallan.*

*Las acciones que impulsa la **Unidad General de Igualdad de Género***

del congreso del estado de Sonora estará bajo la dirección de una persona de reconocida trayectoria y probada experiencia en la materia para la cual se crea.

*Por lo antes expuesto, someto a consideración la siguiente **CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGANICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO CMEDIANTE LA CUAL SE CREA LA Unidad Técnica para la Igualdad de Género del congreso del estado de Y SE ESTABLECEN SUS FACULTADES Y ORGANIZACIÓN** como organo responsable de promover la incorporación de la Perspectiva de Género y el enfoque de Igualdad en la cultura organizacional **al interior de este recinto parlamentario** que en forma enunciativa mas no limitativa , tendrá como proposito el Coordinar el proceso de implantación e institucionalización de la Perspectiva de Género de forma Transversal en el diseño, planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de los proyectos, programas y acciones de este poder legislativo asi como Contribuir con las acciones que se establezcan en materia de ética, integridad, igualdad de género, prevención de conflicto de interés, hostigamiento y acoso sexual, así como actos de discriminación y violencia laboral; Impulsar la Integración de la Perspectiva de Género de manera transversal en los programas y cultura institucional y actuará como una instancia estratégica encargada de articular e instrumentar las acciones que integran la Agenda de Género en los programas, acciones y actividades que realiza este congreso , así como fomentar la creación de un ambiente laboral libre de discriminación y eliminar cualquier conducta relacionada con la violencia de género.”*

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa y escrito en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo

dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- El Ejecutivo del Estado tiene competencia y atribución legal para iniciar ante el Congreso del Estado, las leyes y decretos que juzgue convenientes para el mejoramiento de la administración pública y progreso de la Entidad, según lo dispuesto por los artículos 53, fracción I y 79, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

QUINTA.- La lucha emprendida por las mujeres en busca del reconocimiento y respeto de sus derechos humanos ha sido difícil en nuestro país, los movimientos feministas y los colectivos de mujeres a través del tiempo ha realizado de manera valiente y permanente una labor muy importante para obtener los logros que tienen hasta el día de hoy; muchos países, culturas o civilizaciones han presenciado en algunos

casos, solo indicios y en otro casos, verdaderas luchas de la mujer para tener eco en el reconocimiento de sus derechos; un común denominador, la igualdad de capacidad y derechos que los hombres y posteriormente, el derecho a su integridad, al control de su propio cuerpo, el derecho al sufragio que en 1948 después de cien años de lucha les fue reconocido, el derecho a ocupar cargos públicos, derecho a trabajar y a recibir una remuneración justa e igualitaria, a poseer propiedades, a recibir educación, a servir en el ejército, a firmar contratos legales, derechos matrimoniales, en fin, una serie de aspectos que injustamente no se les reconocían.

Es importante resaltar que las organizaciones mundiales, a través de las convenciones y los tratados internacionales, han jugado un papel muy importante en impulsar y apoyar el reconocimiento de los derechos humanos de la mujer; ha sido un camino sinuoso que los movimientos y colectivos feministas han cruzado por medio de luchas, protestas, marchas, peticiones, y en muchos casos, sus propias vidas; ya que durante el auge y desarrollo de la humanidad a través del tiempo, diferentes culturas y civilizaciones vieron, reconocieron y trataron a la mujer como un ser inferior, lo que generó por miles de años un gran sufrimiento para la mujer al carecer de ciertos derechos que no ofrecían las condiciones de igualdad y de respeto que hasta el día de hoy han logrado.

México, como parte integrante de la ONU, y de otros Organismos Internacionales, ha sido partícipe y respetuoso de los acuerdos y tratados internacionales de los que forma parte, encaminados al respeto y reconocimiento de los derechos de la mujer en igualdad de condiciones a las que goza el hombre. La lucha que han emprendido las mujeres activistas en nuestro país ha logrado el reconocimiento de derechos y el empoderamiento femenino; de manera paulatina, con sus acciones de lucha han logrado lo que siempre debieron haber tenido, igualdad de condiciones, el respeto en sus decisiones como persona, la participación activa en el desarrollo de nuestra sociedad y la protección de las leyes; por lo que, nuestro marco normativo nacional empezó a plasmarlo el 02 de agosto del 2006, cuando en el Diario Oficial de Federación publicó la nueva Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; posteriormente en el 2015, aparecería la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, caracterizada por la igualdad laboral y la no discriminación como

mecanismos de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, leyes y normas que fueron armonizados en las legislaciones de las entidades federativas en el cual, Sonora no ha sido la excepción.

Con relación a lo anterior, en nuestra entidad se han dado considerables pasos para eliminar la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, a través de la aprobación de diversos ordenamientos jurídicos entre las que destacan la Ley de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar, la Ley de Atención a Víctimas del Delito, Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la incorporación de regulaciones en esta materia en los Códigos Civil, de Procedimientos Civiles, Penal y de Procedimientos Penales, con miras siempre hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.

Afortunadamente, al día de hoy los derechos humanos de las mujeres integran las políticas de estado, los temas prioritarios de la agenda pública en igualdad de género, tienen como finalidad promover y garantizar el acceso a la justicia, la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, así como a una vida libre de violencia; fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género; potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo e impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el Estado y consolidar una cultura democrática.

En tal sentido, este Poder Legislativo ha estado atento en realizar de manera oportuna su labor legislativa en materia de igualdad de género; en el Pleno de este Congreso se han aprobado una serie de iniciativas de ley o de Decretos que empoderan a las mujeres, iniciativas presentadas por distintos actores políticos y de la sociedad civil, desde la titular del Ejecutivo del Estado, los legisladores de este Congreso, hasta proyectos presentados por diversos colectivos feministas de nuestra entidad, todo ello, con la finalidad de erradicar la violencia de género en todas sus formas o presentaciones como la violencia

política, violencia obstétrica, violencia familiar, violencia sexual, el acoso sexual, etcétera; así como también, lograr la igualdad de género de manera vertical y transversal en la integración de los cargos y puestos públicos.

La armonización de nuestra legislación con otras disposiciones legales, ha llevado a establecer nuevos tipos de orden penal, como el feminicidio, entre otras, así como también, para agravar las sanciones y penas corporales por la comisión de delitos perpetuados en contra de la mujer; esto tiene la finalidad de poner en correlación nuestra legislación local con la realidad social y legal que impera en México y en el mundo.

Para lograr lo anterior, no solo basta tener los instrumentos legales que lo permitan, sino también ponerlas en práctica, en el caso que nos ocupa, son los entes públicos del estado quienes en el ejercicio de sus funciones deben principalmente poner en práctica lo que legalmente están obligados; para el caso específico, que la integración del personal que labora en las dependencias, organismos o cualquier ente público local, exista una composición igualitaria de hombres y mujeres con los mismos derechos y obligaciones laborando armoniosamente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y tratando de ser congruentes, la presente iniciativa tiene por objeto crear al interior del Congreso del Estado de Sonora, una unidad técnica denominada “UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO” con la finalidad de promover, proteger y respetar los derechos humanos y de empoderamiento social y laboral de las mujeres al interior de este recinto legislativo.

Es por todo lo anterior, que los diputados que integramos esta Comisión Dictaminadora, resolvemos en sentido positivo el presente dictamen, ya que con la entrada en vigor de las modificaciones propuestas, este Poder Legislativo dará vista de congruencia al crear esta Unidad interna que servirá como un instrumento real que materialice en su interior los logros de las mujeres a través su larga lucha en busca del reconocimiento y materialización del respeto de sus derechos humanos; con esto, esperemos que este Congreso del Estado sirva de ejemplo y que los demás entes públicos que integran

los otros poderes, ya sea en el ámbito estatal o municipal hagan lo propio, en pro del reconocimiento y respeto de los derechos de mujer.

Por lo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO UNICO.- Se adiciona el Título Décimo Sexto y los artículos 210, 211, 212, 213 y 214 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

TITULO DECIMO SEXTO DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

CAPITULO I UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

ARTICULO 210.- Se crea la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, adscrita a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la cual supervisará el cumplimiento de sus objetivos, atribuciones, y el programa para la igualdad de género del propio congreso y contará con la estructura necesaria así como el presupuesto suficiente para sus funciones.

ARTICULO 211. La Unidad tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

I.- Sensibilizar y capacitar al capital humano de este poder en todo lo concerniente en perspectiva de género para mejorar el acceso a la justicia de las personas que en él laboran tanto como representantes populares así como personal administrativo sea de base o de confianza;

II.- Crear ambientes laborales libres de violencia y discriminación;

III.- Promover la paridad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar;

IV.- Impulsar ejercicios de participación con la sociedad civil y otros poderes públicos con el fin de promover y salvaguardar los derechos humanos de las mujeres;

V.- Realizar actividades al interior de este congreso para la promoción y estudios de género entre los trabajadores manuales y administrativos de este congreso y la propia sociedad civil;

VI.- Ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas en tratados y convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, en su ámbito de

competencia;

VII.- Coordinar los programas y actividades con perspectiva de género que se reluce al interior de este Poder Legislativo;

VIII.- Intervenir en el marco de sus facultades , en acciones que impulse este Poder Legislativo para garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres al desarrollo y la tutela de sus derechos humanos;

IX.- Implementar mecanismos para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres al interior del recinto parlamentario;

X.- Proponer estrategias para incorporar y transversalizar la perspectiva de género en este Congreso;

XI.- Realizar diagnóstico sobre la cultura Institucional y los indicadores de igualdad de género en el Congreso del Estado;

XII.- Coadyuvar en la construcción y el cumplimiento de una agenda Interna basada en la perspectiva de género;

XIII.- Elabora los manuales de organización y de funcionamiento así como su propio reglamento para su debida aprobación y publicación respectivas;

XIV.- Realizar publicaciones y contenidos editoriales que permita consolidar la perspectiva de género en el Poder Legislativo; y

XV.- Prevenir, atender, sancionar y erradica la violencia derivada de cualquier motivo y en especial aquella que se ejerza contra las mujeres.

ARTICULO 212.- Para ser titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, se requiere:

I.- Ser ciudadana sonorenses en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- No haber sido inhabilitada por la Secretaría de la Contraloría General o por otra autoridad competente para ello;

III.- No haber sido sentenciada por delito intencional que merezca pena corporal;

IV.- Contar con licenciatura; y

V.- Acreditar experiencia en materia equidad de género o en actividades relacionadas con la promoción de la igualdad sustantiva.

ARTÍCULO 213.- La titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género será nombrada en sesión del Pleno, atendiendo lo dispuesto en el artículo 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado de Sonora, previa convocatoria que para tal efecto emita la Comisión para la

Igualdad de Género del Congreso del Estado.

La Comisión deberá señalar en la Convocatoria los requisitos que deberán cumplir los aspirantes al cargo y el procedimiento de elección de la misma, la cual deberá ser publicada en el portal oficial del Congreso del Estado de Sonora y por una sola ocasión en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora

La titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género durará en su encargo un periodo de tres años contados a partir de su nombramiento, pudiendo ser ratificada por otro periodo más.

ARTÍCULO 214.- La titular de la Unidad estará obligada a rendir un informe anual de labores ante la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, en la fecha en que se lleve a cabo el parlamento de mujeres de mujeres que apruebe este Congreso o cada año lectivo de acuerdo a su respectivo nombramiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor el día 01 de enero de 2021, presiva su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado, a través de las instancias correspondientes deberá expedir el Reglamento de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política deberá proponer al Pleno del Congreso del Estado una partida presupuestal suficiente para que inicie sus funciones de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 11 de septiembre de 2020.**

C. DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RIO SÁNCHEZ

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA

C. DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

**COMISIÓN DE DESARROLLO
URBANO**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
GRICELDA LORENA SOTO ALMADA
MARTÍN MATRECITOS FLORES
CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen, por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito presentado por la Diputada Gricelda Lorena Soto Almada, el cual contiene iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa en estudio, fue presentada en la sesión del día 12 de diciembre del 2019, misma que se funda al tenor de los siguientes argumentos:

“El 31 de octubre del 2019, la Ciudadana Arquitecta María de los Ángeles Rodríguez Estrella, Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, Sonora me dirigió un oficio con número 181/2019, donde expone la urgente necesidad de que se reforme los artículos transitorios de la Ley de Ordenamiento Territorial y Urbano del Estado de Sonora, aprobada por la Sexagésima Primera Legislatura la

mediante Ley 28 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Número 47 Sección IV, de fecha 11 de junio de 2018.

Una vez analizado lo planteado a la suscrita, efectivamente la pronta reformar se refiere a los tiempos establecidos para la implementación fundada en el **artículo tercero transitorio** el cual dispone que en un plazo de **un año** contado a partir de la entrada en vigor de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, iniciando su computo legal a partir de la fecha **once de junio del 2018 al 11 de junio pasado del año en curso**, donde las autoridades estatales y municipales debieron crear o adecuar todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la Ley Estatal de Ordenamiento Territorial y Urbano, cosa que podemos comprender por la cuestión presupuestal que conlleva la importante tarea de armonización en la administración pública sobre este tema territorial y urbano.

Así mismo, el **artículo cuarto transitorio** de la ley motivo de esta iniciativa, establece un plazo de también de **un año** para haber realizado las adecuaciones a los programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, así como los programas estatales y metropolitanos, incluyendo todos los nuevos instrumentos de gestión a los que indican los artículos 60, 111, 112 la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, donde el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, y los catastros municipales están obligados a cumplir con tales disposiciones jurídicas, mismas que a letra dicen y establecen:

Artículo 60. La legislación local, en las materias objeto de esta Ley, establecerá los requisitos para las autorizaciones, licencias o permisos de uso del suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones, condominios y para cualquier otra acción urbanística, en los siguientes términos:

- I. Los municipios deberán hacer públicos todos los requisitos en forma escrita y, cuando sea posible a través de tecnologías de la información;
- II. Deberá establecer el tiempo de respuesta máximo por parte de las autoridades a las diferentes solicitudes;
- III. Las respuestas a las solicitudes deben ser mediante acuerdo por escrito;
- IV. En los casos en que no proceda la autorización se deberá motivar y fundamentar en derecho las causas de la improcedencia en el acuerdo respectivo;
- V. Deberá considerar expresamente la aplicación de negativas fictas, para los casos en que la autoridad sea omisa en el tiempo de resolución de las solicitudes, sin perjuicio de la responsabilidad que por esta omisión recaiga sobre los servidores públicos;
- VI. Deberá definir los medios e instancias de impugnación administrativa y judicial que, en su caso, procedan;
- VII. Deberá definir los casos y condiciones para la suspensión y clausura de las obras en ejecución, que, en todo caso, deberán ser producto de resolución judicial;
- VIII. Deberá definir los casos y condiciones para la revocación de autorizaciones, y

- IX. *La simplificación de las autorizaciones, permisos o licencias de las autoridades locales atenderán las recomendaciones que se emitan en términos del artículo 147 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.*

Artículo 111. *Serán de nulidad los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad o cualquier otro derecho relacionado con la utilización de áreas y predios que:*

- I. *Contravengan las disposiciones de los planes o programas de Desarrollo Urbano en cualquiera de sus modalidades, así como a las Provisiones, Usos de suelo, Reservas o Destinos que establezcan;*
- II. *No contengan las inserciones relacionadas con las autorizaciones, licencias o permisos para la Acción Urbanística que proceda, y*
- III. *Los actos jurídicos de traslación de dominio que se realicen sin respetar el derecho de preferencia a que se refiere el artículo 84 de esta Ley. La nulidad a que se refiere este artículo, será declarada por las autoridades competentes. Dicha nulidad podrá ser solicitada por la instancia de procuración de justicia mediante el ejercicio de la denuncia popular o a través de los procedimientos administrativos regulados en la legislación local.*

Artículo 112. *Los notarios y demás fedatarios públicos con facultades para ello, podrán autorizar definitivamente el instrumento público correspondiente a actos, convenios o contratos relacionados con la propiedad, posesión o derechos reales, en regímenes de derecho privado, público o social, previa comprobación de la existencia de las constancias, autorizaciones, permisos o licencias que las autoridades competentes expidan en relación con la utilización o disposición de áreas o predios, de conformidad con lo previsto en esta Ley, la legislación estatal de Desarrollo Urbano y otras disposiciones jurídicas aplicables; mismas que deberán ser señaladas o insertadas en los instrumentos públicos respectivos. Así mismo, tendrán la obligación de insertar en las escrituras de transmisión de propiedad en que intervengan, cláusula especial en la que se hagan constar, las obligaciones de respetar los planes o programas a los que se refiere esta Ley, en especial el uso o destino del predio objeto de tales actos, y el respeto a la definición de Área Urbanizable.*

Del decreto que expide la Ley General, una vez que sean adecuados los programas mencionados en el párrafo anterior, estarán surtiendo los efectos legales sobre los actos administrativos o notariales, pero advierte el artículo 111 de la Ley General de Asentamientos Humanos en cita, que causará NULIDAD por no apegarse a tal disposición como: planes o programas de Desarrollo Urbano en cualquiera de sus modalidades, así como a las Provisiones, Usos de suelo, Reservas o Destinos actos jurídicos de traslación de dominio, lo que puede implicar en la práctica hacia los Usuarios físicos o morales serias consecuencias legales que obstruya la responsabilidad del Estado en garantizarles certeza y seguridad jurídica del desarrollo territorial y urbano en el Estado de Sonora.

*Referente al Artículo Quinto, establece que en un plazo de **seis meses** a partir de la entrada en vigor de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el Gobierno del Estado y los Gobiernos municipales, convocarán a las sesiones de instalación de los Consejos Locales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo*

Urbano y Metropolitano, mismo que también requiere reformarse esta disposición transitoria a un año, en esta reforma hoy presentada, para efecto de que cuenten con este nuevo plazo que propongo en la organización de los Consejos en los Municipios y el del Estado.

Como lo he expuesto en párrafos anteriores, la Ley de Ordenamiento Territorial de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora en sus artículos transitorios tercero, cuarto, y quinto, se tenía tentativamente hasta el mes de junio del presente año, para la actualización a nivel estatal de los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población y de los Programas Metropolitanos, pero al carecer de una cifra oficial actualizada en ese momento, y el no darles un espacio de tiempo determinado, estaríamos orillando a los Municipios a hacer gastos o estudios que a la larga pueden ser no muy viables para las finanzas municipales o para la aplicación de estos programas al momento de querer materializarlos, o más aún, a caer en desacato de dicho ordenamiento y acarrearle problemas o sanciones innecesarias a los Ayuntamientos de nuestro Estado de Sonora.

Por estos motivos, y viendo hacia futuro por un desarrollo urbano más ordenado, propongo a esta Soberanía Parlamentaria se modifiquen los artículos transitorios de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para dar un plazo en el cual los Ayuntamientos tengan el suficiente tiempo para analizar los resultados del censo de Población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que serán dados a conocer hasta noviembre del año 2020, para que de esta forma estén en condiciones de poder aplicar a cabalidad las obligaciones del presente ordenamiento, así como las presupuestales correspondientes para ello.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que

otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además de lo anterior, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Como bien se explica en la iniciativa que da vida al presente dictamen, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Número 47 Sección IV, de fecha 11 de junio de 2018, imponiendo en sus disposiciones transitorias, entre otras cosas, diversas obligaciones a cargo de las autoridades estatales y municipales en la materia, con el fin de que ajusten sus actuaciones en la materia, a lo que dispone la nueva ley, estableciendo en los artículos transitorios tercero, cuarto y quinto, lo siguiente:

1.- En el artículo tercero transitorio se otorgó el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de dicha Ley, para que las autoridades estatales y municipales creen o adecuen todas sus disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el contenido de la normatividad mencionada.

2.- En el artículo cuarto transitorio se estableció un plazo de un año después de la entrada en vigor de la Ley en cita, para que se formulen o adecuen los programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, así como los programas estatales y metropolitanos, incluyendo todos los nuevos instrumentos de gestión a los que

alude la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la ley local de referencia.

3.- En el artículo quinto transitorio se estableció un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la multicitada Ley, para que el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, convoquen a las sesiones de instalación de los Consejos Locales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Ahora bien, tomando en consideración que la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, entró en vigor el día 12 de junio de 2018, podemos darnos cuenta que los plazos antes mencionados ya han concluido, incluso en exceso, sin que la totalidad de las autoridades en la materia hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en los transitorios a que nos hemos referido, especialmente las autoridades municipales que no cuentan con los recursos para acatar cabalmente dichas disposiciones, lo que además de generar responsabilidades administrativas para los sujetos obligados, podría también ocasionar problemas en lo que respecta a la legalidad de las autorizaciones para urbanización que expidan la autoridades con base en esta Ley, precisamente por no haberse satisfecho los requisitos que emanan de los transitorios que nos ocupan, además de los problemas que podrían derivarse hacia los particulares en el fundamento legal de sus inmuebles.

En virtud de lo anterior, y a efecto de generar condiciones para fortalecer el marco jurídico estatal en materia de desarrollo urbano, la iniciativa de mérito propone modificar los plazos contenidos en los artículos transitorios tercero, cuarto y quinto de la Ley que nos ocupa, para otorgar más tiempo, especialmente, a las autoridades municipales en la materia, para que cuenten con la debida oportunidad para allegarse de información y realizar las acciones previas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que les impone en dichos transitorios la Ley en la materia, evitando con ello, mayores problemas en este ámbito, a la Administración Pública y a la ciudadanía.

Finalmente, consideramos que es oportuno que se incremente el plazo de un año propuesto para el artículo quinto transitorio, para que quede de tres años, al igual que se propone en los dispositivos tercero y cuarto, toda vez que no haría ninguna diferencia aumentar el término de seis meses a un año, en virtud de que, a la fecha de este dictamen, ya han transcurrido poco mas de dos años desde que entró en vigor la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

En conclusión, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos transitorios tercero, cuarto y quinto de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo Tercero.- En un plazo de tres años contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las autoridades estatales y municipales deberán crear o adecuar todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los contenidos de este instrumento.

Artículo Cuarto.- En un plazo de tres años contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, se formularán, o adecuarán los programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, así como los programas estatales y metropolitanos, incluyendo todos los nuevos instrumentos de gestión a los que alude la Ley General y esta Ley. El Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora y los catastros municipales estarán a lo señalado en los artículos 60, 111 y 112 del decreto que expide la Ley General, una vez que sean adecuados los programas mencionados en el párrafo anterior.

Artículo Quinto.- En un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, convocarán a las sesiones de instalación de los Consejos Locales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 14 de septiembre de 2020.

C. DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

C. DIP. MARTÍN MATRECITOS FLORES

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO

C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

DIPUTADOS INTEGRANTES:

GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

MARTÍN MATRECITOS FLORES

CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

JORGE VILLAESCUSA AGUAYO

FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen, por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito del diputado Jorge Villaescusa Aguayo, el cual contiene **INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PARA EL ESTADO DE SONORA.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa materia del presente dictamen, fue presentada en sesión del Pleno, celebrada el día 11 de febrero de 2020, con base en los siguientes razonamientos:

“La regulación de los servicios inmobiliarios tiene una regulación diversa, tanto en la legislación civil, como en la relacionada con la protección al consumidor, así como la relacionada a los servicios que presta y a la obligatoriedad de contar con experiencia y un registro o licencia que lo acredita como inmobiliario. En el caso de México, tanto el Código Civil Federal, como la Ley Federal de Protección al Consumidor tienen regulaciones especiales sobre los servicios inmobiliarios, en cada Entidad Federativa hay leyes que regulan el registro de los profesionales inmobiliarios, así como los servicios que prestan.”

De acuerdo con esto, hay algunas leyes que tratan sobre estos aspectos inmobiliarios, así como acuerdos de carácter administrativo que hacen obligatorio contar con registro inmobiliario.

El estado de Sonora es de las primeras entidades del país, que previó la creación de un registro estatal inmobiliario, en el que los asesores profesionales tienen que cumplir con ciertos requisitos para llevar a cabo su labor, como sucede en otras profesiones o actividades, sin que esto tenga nada que ver con la garantía de trabajo, de otra forma, cualquier médico podría operar sin tener cédula, cualquier persona podría brindar servicio de taxi sin tener concesión, cualquier persona brindaría servicios de fumigación sin contar con permisos de salud y no sería posible tener un orden jurídico capaz de regular diversas actividades en donde va de por medio el patrimonio familiar, la salud de las personas o la seguridad de las personas y sus bienes.

Así en Sonora, se tiene la Ley que crea el registro estatal de agentes inmobiliarios de Sonora, publicada el 23 de mayo de 2002; en otros estados, como en el caso de Sinaloa, se creó un Reglamento para el registro de los profesionales inmobiliarios de Sinaloa, publicado el 30 de agosto de 1996; en el estado de San Luis Potosí, el 6 de agosto de 2011, se publicó la Ley del registro de Agentes Inmobiliarios de San Luis Potosí, y en Baja California el 28 de noviembre de 2014 se publicó la Ley que regula las actividades de los agentes profesionales inmobiliarios en Baja California.

También en otras entidades federativas hay leyes que regulan los servicios inmobiliarios o las operaciones inmobiliarias como la Ley de Operaciones Inmobiliarias de Colima, la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal, la Ley de Operaciones Inmobiliarias de Veracruz, la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios de Quintana Roo, también en Tabasco el 7 de octubre de 2009, se publicó la Ley de Operaciones Inmobiliarias del estado de Tabasco; en el estado de México se adicionó el Libro Décimo Noveno denominado “De las Operaciones y Servicios Inmobiliarios” al Código Administrativo del Estado de México, el cual fue publicado el 3 de septiembre de 2015, entre otras.

En Coahuila, se cuenta con un acuerdo que regula el registro de los agentes inmobiliarios de Coahuila, publicado el 17 de abril del año 2007.

En el estado de Sonora en los últimos años, se ha incrementado considerablemente el número de sus habitantes; aunado a esto, siendo Sonora un estado fronterizo y cruce de paso de un gran número de connacionales que recorren nuestra Entidad rumbo al vecino país del norte, muchos de ellos toman la decisión de radicar en Sonora, lo que origina que busquen una vivienda digna, razones por las cuales, ha crecido notablemente la cantidad de empresas dedicadas a bienes y raíces, así como los agentes o asesores inmobiliarios; por lo tanto, se requiere una normativa para regular, tanto a dichas empresas inmobiliarias como a sus asesores, en la que se deben establecer bases firmes y directas, así como un procedimiento eficaz para la defensa de los ciudadanos que solicitan sus servicios y como garantía laboral de los mismos asesores.

Promover el desarrollo de los sectores de construcción y vivienda es un elemento esencial de la estrategia de la presente Administración, son sectores altamente generadores de empleos y que tienen el potencial de constituirse en motores del crecimiento de la demanda interna, para reducir la sensibilidad ante fluctuaciones en la economía internacional. La construcción mantiene una vinculación directa entre el desarrollo de una infraestructura moderna y eficiente y la producción de satisfactores para demandas sociales como lo es la vivienda, por lo que esta actividad económica se encuentra estrechamente ligada a la oferta y demanda de servicios inmobiliarios.

Por medio de esta Ley, se pretende dar seguridad al público que requiera estos servicios, se permitirá dar mayor certidumbre jurídica a las operaciones inmobiliarias que se realicen en el Estado, se busca también que el servicio inmobiliario se preste con profesionalismo, conocimientos debidamente acreditados, certificados, ética total, para evitar cualquier tipo de riesgos en perjuicio de los usuarios; es por eso que se crea el Código de Ética de Servicios Inmobiliarios expedido por la Secretaría de Economía, con el cual, se pretenden fomentar los valores en los asesores inmobiliarios para el correcto desarrollo de la economía en el Estado, el cual debe ser del conocimiento de la sociedad en general.

Es importante mencionar que, aunado a lo anterior, se crea al Consejo de Asociaciones Inmobiliarias del Estado de Sonora, para afianzar aún más la capacitación y actualización, para incrementar la profesionalización de los asesores inmobiliarios del estado de Sonora.

Con esta nueva Ley se pretende, además de reglamentar la actividad inmobiliaria; simplificar y hacer más esta fácil actividad, señalando los requisitos mínimos que deben cumplir las personas que deseen prestar servicios de asesoría inmobiliaria, tales como: el asesor debe contar con los conocimientos necesarios para llevar a cabo dichas operaciones, estar capacitado y actualizado en la materia, con su respectiva licencia para operar como tal, así como encontrarse debidamente registrado en el Registro Estatal de Asesores Inmobiliarios, la obligatoriedad de que los asesores inmobiliarios presenten su licencia cada vez que se presenten como tales cuando gestionan ante los notarios y al asesorar a sus clientes.

Con la existencia del Registro Estatal de Asesores Inmobiliarios, se hace constar, la inscripción de los asesores inmobiliarios, la revalidación de su inscripción, e información de estos, consistente en nombre completo, número de licencia, teléfono, correo electrónico, entre otros.

Para poder estar inscrito en el Registro Estatal de Asesores Inmobiliarios, es necesario cumplir con una serie de requisitos, como capacitación (nivel diplomado) de acuerdo al Programa Anual de Capacitación, Actualización y Profesionalización, elaborado por la Secretaría de Economía del Estado; de igual forma, se requiere de identificación oficial vigente, cédula RFC, comprobante de domicilio fiscal y convencional, registro de contrato de adhesión en la PROFECO, y carta de no antecedentes penales, principalmente.

Otro de los propósitos de la Ley, es que el público en general identifique plenamente a los asesores inmobiliarios calificados, esto con el fin de evitar ser sujetos a abusos, fraudes y cualquier actividad que ponga en riesgo el patrimonio de los ciudadanos.

Siendo Sonora, uno de los primeros estados en tener una legislación para regular las actividades del ramo inmobiliario, con esta Ley, se garantizará el nivel de servicio y seguridad para los usuarios de servicios inmobiliarios, se logrará combatir la informalidad, el fraude a que pueden ser sujetos los usuarios inmobiliarios; todo esto, en beneficio de los ciudadanos, de los asesores y de la actividad inmobiliaria.

Requerimos una normativa para regular los servicios inmobiliarios, la cual establezca bases firmes y directas, así como procedimientos eficaces para la defensa tanto de los agentes como de las y los ciudadanos que solicitan sus servicios. Recordemos que el comprar, vender, rentar o hacer cualquier otro tipo de operación inmobiliaria no es una tarea sencilla para la mayoría de las personas ya que es una decisión de vida y por tanto recurren a las opiniones de los agentes y empresas inmobiliarias, las cuales deben estar reguladas para aportar sus servicios de asesoría y de operación, por lo que resulta indispensable ofrecer certeza jurídica para todos los involucrados en las actividades inmobiliarias que ocurran en Sonora.

El objeto de la ley que se somete a su consideración radica en regular de manera más eficiente las operaciones inmobiliarias en la entidad, a fin de que se observen y apliquen los principios de certeza jurídica, profesionalismo, máxima seguridad, y estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, para proteger el interés general implicado en las mismas y fomentar el desarrollo de inversiones en el sector inmobiliario de nuestro Estado.

Asimismo, además de regular las actividades de los intermediarios inmobiliarios con la intención de proteger el patrimonio de los que invierten directamente en dichas operaciones, también se logrará aumentar la eficiencia del mercado, incrementado con ello la seguridad de los consumidores y la calidad de los servicios que reciben.

Igualmente consideramos que se estará haciendo frente común a la informalidad, a los fraudes y a la evasión en beneficio del fomento al empleo, mayor captación de recursos y de inversiones. Con la aplicación de una debida normativa de consumo en el sector de la intermediación inmobiliaria, se establecerán también procedimientos eficaces para la defensa de los convenios celebrados entre agentes inmobiliarios, consumidores y usuarios, así como constituir una mayor garantía en los derechos de unos y otros, para generar un entorno que les brinde mayor certidumbre y seguridad jurídica.

El beneficio social que se pretende obtener con esta Ley es brindar protección al patrimonio de las personas y certeza jurídica a las partes intervinientes en las operaciones inmobiliarias.

IMPACTO PRESUPUESTARIO

Ahora bien, en virtud de que la implementación de la presente iniciativa pudiera representar un impacto en las finanzas del Gobierno del estado repercutiendo directamente en la implementación de algunos programas de gobierno y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo quinto, de la fracción XXII, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora; en términos de la fracción IX, del artículo 79 de la citada

Constitución, solicito que la presente iniciativa, además de ser turnada a la Comisión correspondiente de su dictaminación, el presidente de la misma, la remita al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se realice el dictamen de impacto presupuestario correspondiente.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer,

por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Es evidente que la actividad inmobiliaria juega un papel muy importante para el desarrollo de toda sociedad, lo que hizo necesario la creación de leyes para regular esta materia en diferentes estados del país, incluido el nuestro, con el fin de registrar a los asesores inmobiliarios y regular las operaciones que realizaban, creando, a la vez, mejores oportunidades para los profesionales que deseaban capacitarse y certificarse de manera oficial para poder respaldar su conocimiento y preparación.

En ese sentido, el día 23 de mayo del 2002, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Ley que Crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios, poniendo a nuestro Estado a la vanguardia, como una de las primeras entidades del país, que creó un registro estatal inmobiliario, obligando a los asesores profesionales en esta materia, a cumplir con ciertos requisitos para llevar a cabo su labor, con lo que se logró otorgar mayor certeza a las transacciones de bienes inmuebles que se celebraban en el Estado.

Adicionalmente, esta normatividad también arrojó beneficios a los asesores del ramo inmobiliario, garantizándoles mejores condiciones para realizar su trabajo, puesto que con el aval de las autoridades registrales, adquirieron ventajas que antes no tenían sobre los asesores informales que en muchas ocasiones cometían actividades fraudulentas en perjuicio de sus clientes, afectando directamente al sector y, por supuesto, al desarrollo económico, social y urbano del Estado, toda vez estas prácticas indebidas provocaban que las transacciones inmobiliarias disminuyeran por falta de confianza, dejando los bienes inmuebles improductivos, abandonados y, en muchos casos, vandalizados e “invadidos” por personas de escasos recursos o delincuentes, lo que resultaba en un decremento en el valor de la propiedad y un incremento en los índices de inseguridad de los alrededores.

Sin embargo, a casi dos décadas de su entrada en vigor y tomando en consideración las escasas adecuaciones que ha sufrido a lo largo del tiempo, queda claro que la referida Ley que Crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios ha quedado desfasada

y sirve de poco a las necesidades del sector inmobiliario, sobre todo, para dar una adecuada respuesta a las demandas de los numerosos ciudadanos que requieren de servicios confiables por parte de los asesores de dicho sector productivo, lo que hace necesario una normatividad más completa para crear un registro que se constituya en una mejor herramienta para los usuarios de los servicios inmobiliarios y los profesionales que los ofrecen.

Por otra parte, no podemos dejar de tomar en consideración la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que nos indica que en el Estado de Sonora, el sector inmobiliario representa el 10% del Producto Interno Bruto (PIB) Estatal, con una importante actividad en zonas industriales, plazas comerciales, centros de negocios, desarrollos turísticos y de vivienda; lo cual contrasta con los índices que se presentan a nivel nacional donde este sector representa el 14% del PIB, con lo que queda clara evidencia de que el sector inmobiliario del Estado se encuentra por debajo de la media nacional, lo que nos obliga a tomar medidas para regular el notable crecimiento de las inversiones en dicho sector y garantizar que ese incremento en la inversión inmobiliaria se refleje en el desarrollo económico estatal, y beneficie directamente a la sociedad sonorense.

Para esos efectos, la iniciativa de mérito nos ofrece una nueva normatividad en la materia denominada Ley de Servicios Inmobiliarios para el Estado de Sonora, con la cual, de acuerdo su parte expositiva, se pretende crear una mejor regulación para las actividades inmobiliarias, a efecto de:

- ✓ Dar más seguridad a los usuarios de los servicios inmobiliarios.
- ✓ Otorgar mayor certidumbre jurídica en relación a las operaciones inmobiliarias que se realicen en el Estado.
- ✓ Que los servicios del sector se presten con profesionalismo y conocimientos debidamente acreditados y certificados.
- ✓ Crear el Código de Ética de Servicios Inmobiliarios.
- ✓ Crear el Consejo de Asociaciones Inmobiliarias del Estado de Sonora, para incrementar la profesionalización de los asesores inmobiliarios en la Entidad.
- ✓ Establecer los requisitos mínimos para el registro de los asesores inmobiliarios.

- ✓ Que exista en dicho registro mejor información de los profesionales registrados y que se pueda identificar fácilmente a los asesores inmobiliarios calificados.
- ✓ Crear el Programa Anual de Capacitación, Actualización y Profesionalización.
- ✓ Combatir la informalidad, los fraudes y a la evasión existente en este ramo productivo.
- ✓ Establecer procedimientos eficaces para la defensa tanto de los agentes como de las y los ciudadanos que solicitan sus servicios.
- ✓ Promover la captación de inversiones y fomentar la creación de empleos.
- ✓ Proteger el patrimonio de los sonorenses.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que integramos esta Comisión de Desarrollo Urbano, consideramos que el proyecto de ley que fue puesto a nuestra consideración es positivo y debe ser aprobado por el Pleno de este Poder Legislativo, toda vez que con su entrada en vigor, contaremos en la Entidad con una nueva normatividad que se constituya en una herramienta jurídica que dé una respuesta más eficaz a las necesidades de la sociedad sonorenses en materia de servicios inmobiliarios, y que, adicionalmente, cubra las lagunas legales que actualmente existen dentro de la ley vigente, que evitan que el sector inmobiliario explote su potencial en beneficio del desarrollo del Estado.

Finalmente, es pertinente señalar que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 79, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Sonora, mediante oficio número 4340-I/20, de fecha 17 de febrero de 2020, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo tuvo a bien solicitar al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, la remisión a esta Soberanía, del dictamen de impacto presupuestario de la iniciativa en cuestión. Al efecto, mediante oficio número SH-1760/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, el titular de la Secretaría de Hacienda señala lo siguiente al respecto: *“Sobre la iniciativa que, con PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PARA EL ESTADO DE SONORA, identificada con número de folio 2135, esta secretaría no observa un impacto presupuestal que ponga en riesgo el Balance Presupuestario Sostenible*

del Gobierno del Estado, siempre y cuando las nuevas responsabilidades que se pudieran crear se cumplan con los recursos que cuenta actualmente la Secretaría de Economía.”

En conclusión, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

LEY

DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PARA EL ESTADO DE SONORA

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés general y tienen por objeto la creación y establecimiento de normas y principios para la prestación de servicios inmobiliarios en el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I.- Asesores Inmobiliarios: Las personas físicas que realicen actividades de intermediación inmobiliaria, ya sea que se ostenten como Asociado, Comisionista, Agente, Asesor, Consultor, Afiliado, Promotor, Intermediario, Corredor, Asistente o el nombre que seleccione para atender actos relacionados con la comercialización de inmuebles;

II.- Asociaciones Inmobiliarias: Las asociaciones de asesores inmobiliarios, legalmente constituidas;

III.- Bienes Inmuebles: El suelo y las construcciones adheridas a él y todo lo que esté unido a un inmueble de una manera fija de modo que no pueda separarse sin deterioro del mismo inmueble;

IV.- Certificación: Actividad avalada por la Norma de Competencia Laboral, a través de las entidades de certificación y evaluación de competencias (ECO), acreditadas por CONOCER;

V.- Código: El Código de Conducta para Asesores Inmobiliarios del Estado de Sonora, publicado por la Secretaría de Economía;

VI.- Colegio de Asesores Inmobiliarios: Todos los asesores inmobiliarios, personas físicas y morales registradas en la Secretaría con licencia vigente que se constituyan como Colegio, de conformidad con la legislación civil y la Ley de Profesiones del Estado de Sonora;

VII.- Consejo: Órgano donde se podrán agrupar las asociaciones inmobiliarias del Estado de Sonora;

VIII.- Contrato de Intermediación Inmobiliaria: Acto jurídico bilateral, elaborado de acuerdo al Código Civil y Mercantil, que crea derechos y obligaciones entre el Asesor Inmobiliario y su cliente;

IX.- Cliente: La persona física o moral que contrata o recibe servicios inmobiliarios;

X.- Delito: Es el acto u omisión que sancionan las leyes penales;

XI.- Dirección: La Dirección General de Notarias del Estado de Sonora;

XII.- Empresas Inmobiliarias: Unidad económica-social dedicada a la construcción, venta, alquiler, y administración de bienes inmuebles;

XIII.- Instituto: Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora;

XIV.- Intermediación Inmobiliaria: Las operaciones relacionadas con la compraventa, arrendamiento, fideicomiso o cualquier otro contrato traslativo de dominio o de uso o usufructo de bienes inmuebles;

XV.- Licencia: La autorización otorgada por la Secretaría a las personas físicas para realizar operaciones de intermediación inmobiliaria en el Estado;

XVI.- Padrón de Asesores Inmobiliarios: Listado oficial que deberá publicar y actualizar la Secretaría, con información de los Asesores Inmobiliarios como: número de licencia, fecha de vigencia de su registro, información de contacto y domicilio en donde presta sus servicios inmobiliarios;

XVII.- Programa: Programa de Capacitación, Actualización y Profesionalización en materia de servicios inmobiliarios;

XVIII.- Reglamento: El Reglamento de la Ley de Servicios Inmobiliarios del Estado de Sonora;

XIX.- Registro: El Registro Estatal de Asesores Inmobiliarios;

XX.- Servicios Inmobiliarios: Las gestiones, acciones o actividades vinculadas con la intermediación inmobiliaria, así como la promoción, administración, comercialización, consultoría y cualquier otra actividad inmobiliaria, que lleven a cabo los Asesores Inmobiliarios y las empresas que estén vinculadas con las operaciones inmobiliarias;

XXI.- Secretaría: Secretaría de Economía;

XXII.- UMA: Unidad de Medida y Actualización, utilizada como unidad de cuenta. Índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las sanciones previstas en la presente Ley; y

XXIII.- Unidades Capacitadoras: asociaciones, cámaras e instituciones educativas autorizadas por la Secretaría y Consejo, para brindar conforme al Programa, Capacitación, Actualización y Profesionalización a los asesores inmobiliarios.

ARTÍCULO 3.- A falta de disposiciones en este ordenamiento, serán de aplicación supletoria en lo que corresponda, las siguientes normatividades:

I.- Código Civil para el Estado de Sonora;

II.- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora;

III.- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora;

IV.- Ley de Profesiones del Estado de Sonora;

V.- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita;

VI.- Código de Comercio;

VII.- Código Penal Federal;

VIII.- Código Nacional de Procedimientos Penales; y

IX.- Demás que considere relevante la Secretaría.

TÍTULO SEGUNDO REGISTRO Y LICENCIA DE LOS ASESORES INMOBILIARIOS

CAPÍTULO I COMPETENCIA DE LA SECRETARIA

ARTÍCULO 4.- La aplicación e interpretación de la presente Ley corresponde a la Secretaría, la cual, para dichos efectos, contará con las siguientes atribuciones:

I.- Recibir las solicitudes y, en su caso, otorgar la licencia respectiva e inscribirla en el Registro;

II.- Verificar, mediante visitas de inspección y en los términos que establezca esta Ley, el cumplimiento de los requisitos previstos en la misma para el otorgamiento y renovación de las licencias de los Asesores Inmobiliarios;

III.- Renovar, con la periodicidad prevista en la presente Ley, las inscripciones en el Registro y las licencias de los Asesores Inmobiliarios;

IV.- Formular y ejecutar el programa de capacitación, actualización y profesionalización en materia de operaciones inmobiliarias;

V.- Proporcionar por sí o a través de terceros, capacitación y actualización a los Asesores Inmobiliarios del Estado;

VI.- Integrar y tener actualizado el Registro en el que se deberán inscribir los Asesores Inmobiliarios, las licencias otorgadas y el nombre de su titular, así como las denuncias, quejas que hayan presentado contra alguna persona física o moral dedicada a la actividad inmobiliaria;

VII.- Tener un sistema de quejas o denuncias para usuarios respecto de malas prácticas de los Asesores Inmobiliarios y las personas que se ostenten como tales sin serlo;

VIII.- Aplicar las sanciones a quienes incumplan las disposiciones de esta Ley;

IX.- Celebrar convenios e instrumentos necesarios para la formulación y ejecución de los programas con instituciones educativas, colegios y asociaciones de profesionales inmobiliarios, facultados para ello;

X.- Difundir el Código de Conducta para Asesores Inmobiliarios del Estado de Sonora, publicado por la Secretaría;

XI.- Crear y mantener actualizado el Padrón de Capacitadores Inmobiliarios; y

XII.- Las que señale la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

ARTÍCULO 5.- El Instituto y la Dirección actuarán como órganos de apoyo técnico de la Secretaría, en relación con la aplicación de esta Ley. La Secretaría de Gobierno, deberá dictar a la Dirección, y, la Secretaría de Hacienda al Instituto, la obligatoriedad de solicitar la licencia, antes de formalizar cualquier acto jurídico de carácter inmobiliario al asesor inmobiliario que intervenga en cualquier intermediación inmobiliaria.

Los notarios públicos deberán dar aviso a la Secretaría cuando en la intermediación inmobiliaria, resulte que el asesor inmobiliario no cuente con la licencia inmobiliaria.

CAPÍTULO II

REGISTRO ESTATAL DE ASESORES INMOBILIARIOS

ARTÍCULO 6.- El Registro Estatal de Asesores Inmobiliarios, es una herramienta electrónica para hacer constar la inscripción de Asesores Inmobiliarios, registro de denuncias, la renovación de su inscripción, así como la imposición de sanciones.

ARTÍCULO 7.- El Registro será de carácter público, por lo que cualquier persona podrá consultar la información contenida en el mismo, cumpliendo con los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

ARTÍCULO 8.- La Secretaría administrará y publicará en Internet el Padrón de Asesores Inmobiliarios inscritos en el Registro, que contendrá, como mínimo, el nombre completo del asesor inmobiliario, su número de registro, su número de licencia y la vigencia de dicha licencia.

ARTÍCULO 9.- Para poder inscribirse en el registro, los Asesores Inmobiliarios deberán presentar ante la Secretaría, la solicitud correspondiente, anexando los siguientes documentos:

I.- Tratándose de personas morales:

- a).- Copia de identificación oficial vigente del Representante Legal;
- b).- Acta Constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Comercio;
- c).- Precisar y acreditar la ubicación de su domicilio matriz y en su caso de las sucursales;
- d).- Presentar constancia de Registro ante la Procuraduría Federal del Consumidor del contrato de adhesión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor; todos los asesores inmobiliarios, asociados, comisionistas, agentes, consultores, afiliados, promotores, intermediarios, corredores o la figura jurídica que los ampare, que trabajen en empresas inmobiliarias bastara que presenten el Contrato de Adhesión actualizado de la empresa;
- e).- Registro Federal de Contribuyentes de la empresa, en el régimen que le corresponde a la prestación de servicios inmobiliarios;
- f).- Copia certificada del poder notarial del representante legal, en su caso;
- g).- Relación de los asesores inmobiliarios que tengan un vínculo legal con la empresa, los cuales deberán contar con licencia inmobiliaria vigente y certificación correspondiente;
- h).- En el caso de extranjeros, presentar original y copia del documento migratorio que indique que el Representante Legal de la Empresa cuenta con permiso de trabajo vigente, emitido por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración.

II.- Tratándose de personas físicas:

- a).- Copia de identificación oficial vigente con fotografía;
- b).- Registro Federal de Contribuyentes en el régimen que le corresponde a la prestación de servicios inmobiliarios;
- c).- Acreditar su capacitación en materia inmobiliaria mediante constancia expedida por alguna Unidad Capacitadora validada por la Secretaría de Economía; en caso de registro inicial, deberá acreditar 120 horas de capacitación; en caso de renovación, deberá acreditar 30 horas de capacitación en el último año de vigencia;

- d).- Precisar y acreditar la ubicación de su domicilio fiscal y domicilio convencional;
- e).- Presentar constancia de Registro ante la Procuraduría Federal del Consumidor y copia del contrato de adhesión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor; en caso de asesores inmobiliarios, asociados, comisionistas, agentes, consultores, afiliados, promotores, intermediarios, corredores o la figura jurídica que los ampare, que trabajen en empresas inmobiliarias bastara que presenten el Contrato de Adhesión actualizado de la empresa;
- f).- Aceptar expresamente, cumplir con el programa de capacitación y acreditar el cumplimiento de aquellas capacitaciones que se establezcan con carácter obligatorio para los efectos de renovación de la licencia;
- g).- No contar con antecedentes penales con motivo de la comisión de delito en contra de las personas en su patrimonio;
- h).- En el caso de extranjeros, presentar original y copia del documento migratorio que indique que la persona extranjera cuenta con permiso de trabajo vigente, emitido por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración y su tarjeta de residente.

La Secretaria deberá revisar en un término máximo de tres días el cumplimiento de los requisitos y determinará su procedencia en sentido positivo y lo registrará en el Padrón de Asesores Inmobiliarios; en caso de no cumplir con algún requisito, informará al solicitante los motivos de la negativa y dará un plazo de diez días para subsanar las deficiencias.

CAPÍTULO III OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ASESOR INMOBILIARIO

ARTÍCULO 10.- Para cualquier intermediación inmobiliaria en el Estado de Sonora, que realice un asesor inmobiliario deberá contar con su licencia de asesor inmobiliario vigente, otorgada por la Secretaría, esta licencia tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de la emisión. La licencia se emitirá en un plazo no mayor de quince días, una vez que el asesor haya cumplido con los requisitos señalados para su registro.

ARTÍCULO 11.- Las Asociaciones Inmobiliarias y las empresas inmobiliarias, deberán solicitar a todas las personas que realizan una intermediación inmobiliaria en su representación, que cuenten con la licencia inmobiliaria vigente. La infracción al incumplimiento de esta obligación recaerá sobre el Asesor Inmobiliario y/o la empresa que lo contrató, cualquiera que sea la relación laboral;

ARTÍCULO 12.- Sólo las personas físicas que cuenten con la licencia inmobiliaria vigente, podrán realizar operaciones de intermediación inmobiliaria, así como ostentarse y anunciarse como “ASESORES INMOBILIARIOS CON LICENCIA ESTATAL”.

CAPÍTULO IV PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

ARTÍCULO 13.- La Secretaría, con la participación de las instituciones educativas, Asociaciones Inmobiliarias, el Consejo o el Colegio, deberán elaborar el Programa de Capacitación, Actualización y Profesionalización, en materia de servicios inmobiliarios.

ARTÍCULO 14.- La Secretaría podrá autorizar a instituciones educativas, asociaciones civiles, y personas físicas para que brinden capacitación, entrenamiento y formación conforme al programa de capacitación.

Implementará un Programa de Certificación de Competencias Laborales e impulsará planes y programas de estudio en los niveles y conocimientos necesarios para ejercer bajo las denominaciones de Título de Técnico, Título de Técnico Universitario.

ARTÍCULO 15.- La persona que desee ostentarse como asesor inmobiliario certificado, deberá acreditarse como persona competente para el desarrollo de esta actividad y estar certificado en la Norma de Competencia Laboral, a través de Entidades de Certificación y Evaluación de Competencias, reconocidas por la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 16.- La pertenencia a asociaciones, a empresas inmobiliarias, la obtención de certificaciones, capacitaciones, estándar de competencia ni la amplia experiencia, no eximen del cumplimiento de la presente Ley, por lo que todas las personas que realicen intermediaciones inmobiliarias en Sonora deberán acatar la presente Ley, su Reglamento y el Código de Conducta expedido por la Secretaría.

CAPÍTULO V OBLIGACIONES Y DERECHOS

ARTÍCULO 17.- Los Asesores Inmobiliarios tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir con los requisitos y tramitar ante la Secretaría su inscripción en el Registro y obtener su licencia inmobiliaria que deberá presentar en todas las actuaciones que realice con carácter de Asesor Inmobiliario;

II.- Renovar la licencia respectiva, con la periodicidad que se previene en la presente Ley, presentando para este efecto manifestación bajo protesta de decir verdad de que se mantiene idéntica la información de la inscripción o del otorgamiento de la licencia, en caso contrario informar las modificaciones que hayan ocurrido;

III.- Sujetarse a los programas permanentes de capacitación y actualización en materia inmobiliaria;

IV.- Dar aviso por escrito a la Secretaría de cualquier modificación que afecte los datos contenidos en el Registro o, en su caso, en la licencia;

V.- Si alguna Sociedad desea brindar capacitación, deberá llevarla a cabo a través de una Asociación Inmobiliaria o institución educativa;

VI.- Permitir que se lleven a cabo las visitas de inspección que ordene la Secretaría para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

VII.- Conducirse con honestidad y ética profesional, y proteger los intereses legales y financieros de sus clientes respecto de las operaciones de intermediación inmobiliaria en que intervengan;

VIII.- Omitir conducirse de manera que ponga a sus clientes en situación de riesgo legal o financiera en las operaciones de intermediación inmobiliaria que les encomienden;

IX.- Bajo ninguna circunstancia, cometer las conductas establecidas en el Código Penal Federal y del Estado, referente a los delitos en contra de las personas en su patrimonio, ya sea clientes o Asesores Inmobiliarios;

X.- Abstenerse de recibir pagos anticipados o depósitos en dinero por la prestación de sus servicios o por los trámites propios de la intermediación inmobiliaria, cuando no se pueda extender a cambio una factura, un recibo fiscal u otro documento legal que ampare el mismo, salvo tratándose de los pagos establecidos en el contrato de adhesión registrado;

XI.- Conducirse bajo el Código de Conducta para Asesores Inmobiliarios expedido por la Secretaría de Economía y en su caso, someterse de manera voluntaria a los mecanismos de solución de controversias;

XII.- Informar a la autoridad competente sobre aquellas operaciones inmobiliarias en las que se tenga conocimiento o indicios de actividades que pudieran constituir un delito;

XIII.- En ningún caso deberá cobrar un “sobreprecio”, por ser considerada costumbre en detrimento de los intereses, en particular del cliente vendedor;

XIV.- Obtener autorización expresa y por escrito o celebrar contrato de intermediación inmobiliaria con el o los propietarios que le autoricen celebrar operaciones respecto del bien inmueble de su propiedad;

XV.- Incluir en la documentación que ampare las transacciones inmobiliarias a su cargo, su nombre y número de licencia, así como la siguiente leyenda:

“SOLO LAS ASOCIACIONES INMOBILIARIAS Y LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS CON REGISTRO VIGENTE Y LOS ASESORES INMOBILIARIOS QUE CUENTEN CON LICENCIA INMOBILIARIA VIGENTE, PODRÁN OSTENTARSE Y ANUNCIARSE COMO ASESORES INMOBILIARIOS”.

XVI.- Guardar confidencialidad, respecto a la información que conozca y maneje con motivo de la realización de cualquier transacción inmobiliaria, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones legales relativas;

XVII.- Cuando se presente ante Notario Público, cliente, Instituto, o Fiduciario, deberá acreditar que es asesor inmobiliario registrado ante la Secretaría y que cuenta con licencia vigente de Asesor Inmobiliario; y

XVIII.- Las demás que establezca esta Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO 18.- Las controversias que se susciten entre Asesores Inmobiliarios, así como aquéllas que se tengan con sus clientes, podrán dirimirse primero en la Comisión de Honor y Justicia de la Asociación a la que pertenece, segundo en la Comisión de Honor y Justicia del Consejo, o conforme a la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Sonora, a través de la mediación y la conciliación; en caso necesario y para garantizar la legalidad del acto jurídico, acudirá al órgano jurisdiccional para presentar la denuncia correspondiente.

ARTÍCULO 19.- Son derechos de los Asesores Inmobiliarios que tengan la licencia inmobiliaria vigente, los siguientes:

I.- Contar con licencia de asesor inmobiliario del Estado de Sonora;

II.- Recibir una remuneración justa por la prestación de servicios inmobiliarios;

III.- Usar públicamente la licencia inmobiliaria expedida por la Secretaría;

IV.- Pertenecer al padrón de Asesores Inmobiliarios con licencia vigente, reconocidos públicamente por la Secretaría;

V.- Los profesionales inmobiliarios se podrán reunir con el fin de salvaguardar sus intereses comunes, constituyéndose en Asociación, Consejo y Colegio; y

VI.- Los demás que establezca esta Ley y su Reglamento.

TÍTULO TERCERO

VISITAS DE VERIFICACIÓN, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES Y DE LOS RECURSOS

CAPÍTULO I

VISITAS DE VERIFICACIÓN

ARTÍCULO 20.- Para la aplicación y vigilancia al cumplimiento de la presente Ley, la Secretaría podrá ordenar visitas de verificación, las cuales se llevarán conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, su Reglamento y en lo conducente será aplicable de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 21.- Cuando los inspectores de la Secretaría, por motivo del ejercicio de sus atribuciones, tengan conocimiento de una infracción a las disposiciones de la presente Ley o su reglamento, asentarán dichas circunstancias en las actas respectivas para el conocimiento de la Secretaría, a fin de que se apliquen las sanciones establecidas en esta Ley.

ARTÍCULO 22.- Los inspectores de la Secretaría, tienen estrictamente prohibido recibir alguna gratificación o dádivas con el propósito de omitir o alterar la información de las actuaciones de las diligencias; en caso de comprobarse una situación de este tipo, serán destituidos del encargo.

CAPÍTULO II INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 23.- El incumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de su Reglamento por parte de los Asesores Inmobiliarios que están registrados, dará lugar a las siguientes sanciones:

- I.- Amonestación con apercibimiento;
- II.- Multa desde veinticinco hasta cien Unidades de Medida y Actualización, para Asesores Inmobiliarios que tienen licencia o registro, pero no estén actualizados;
- III.- Suspensión de la licencia respectiva e inscripción en el Registro, en su caso, hasta por treinta días hábiles;
- IV.- Cancelación de la licencia respectiva y de la inscripción en el Registro;
- V.- Clausura temporal o permanente, parcial o total; y
- VI.- Las demás que señalen las leyes o reglamentos.

ARTÍCULO 24.- A las personas físicas que se ostenten como Asesores Inmobiliarios sin licencia y sin registro, se les aplicara multa desde cien hasta trescientas Unidades de Medida y Actualización.

ARTÍCULO 25.- Los Asesores Inmobiliarios que, durante la vigencia de su registro o licencia, hubieran sido condenados por delito alguno de carácter patrimonial serán sancionados con la cancelación del registro y, en su caso, revocación de la licencia respectiva, y no podrán solicitar de nueva cuenta su registro o licencia sino hasta después de tres años contados a partir de la fecha de imposición de la sanción respectiva.

ARTÍCULO 26.- Al imponer una sanción, la Secretaría fundará y motivará su resolución considerando lo siguiente:

- I.- Los daños y perjuicios que se hayan ocasionado o pudieren ocasionarse;
- II.- La gravedad de la infracción;
- III.- El beneficio que hubiese obtenido el infractor;
- IV.- La reincidencia del infractor; y

VI.- La capacidad económica del infractor.

ARTÍCULO 27.- Las sanciones consistentes en multa que imponga la Secretaría se harán efectivas por la Secretaría de Hacienda, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, en los términos previstos por el Código Fiscal del Estado.

Los recursos que se obtengan por concepto de multas se destinarán a los programas de capacitación y promoción que impulse la Secretaría, relacionados con la actualización y profesionalización de los Asesores Inmobiliarios.

ARTÍCULO 28.- En todo caso, las infracciones y sanciones que se cometan por Asesores Inmobiliarios se asentarán en el Registro.

CAPÍTULO III RECURSO DE INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 29.- Los interesados afectados por los actos y resoluciones de la Secretaría podrán, a su elección, interponer el recurso de inconformidad previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, o intentar el juicio correspondiente ante el Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Sonora.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley que Crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 40, Sección 1, de fecha 23 de mayo del 2002 y sus modificaciones de fecha 12 de abril de 2007 y de fecha 4 de Agosto 2008.

ARTICULO TERCERO. - El Titular del Poder Ejecutivo del Estado emitirá el Reglamento de la presente Ley dentro de los siguientes cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Las personas que a la entrada en vigor de la presente Ley estén llevando a cabo operaciones de intermediación inmobiliaria y tengan su licencia vencida, deberán dentro de un plazo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, comparecer ante la Secretaría y tramitar su licencia como Asesor Inmobiliario.

ARTÍCULO QUINTO.- Los Asesores Inmobiliarios que, a la entrada en vigor de la presente Ley, estén inscritos en el Registro y tengan vigente su licencia, podrán renovar dicha licencia hasta la fecha de su vencimiento.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 14 de septiembre de 2020.**

C. DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

C. DIP. MARTÍN MATRECITOS FLORES

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO

C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

COMISIÓN DE MINERÍA

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ
GRICELDA LORENA SOTO ALMADA
LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA
ORLANDO SALIDO RIVERA
FERMÍN TRUJILLO FUENTES
FILEMÓN ORTEGA QUINTOS
MA MAGDALENA URIBE PEÑA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Minería de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen, por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito del Diputado Carlos Navarrete Aguirre, el cual contiene iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO MINERO PARA EL ESTADO DE SONORA.**

En consecuencia, con fundamento en los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa de mérito fue presentada el día 04 de abril del 2019, al tenor de los siguientes argumentos:

“Uno de las principales actividades a nivel nacional es el sector de la minería y metalurgia, la cual, según datos de la página de la Secretaría de Gobierno del Gobierno Federal²⁸, aporta el 4% (cuatro por ciento) del Producto Interno Bruto de nuestro país.

²⁸ <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

Asimismo, nuestro país a nivel mundial (Según datos de la citada página):

- *“Ocupa el 1er lugar en la producción de plata a nivel mundial.*
- *Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro y cobre.*
- *Es el 1er destino en inversión en exploración minera en América Latina y el 4° en el mundo de acuerdo con el reporte publicado por SNL Metals & Mining 2015.*
- *Es el 5° país con el mejor ambiente para hacer negocios mineros, de acuerdo al reporte de la consultora Behre Dolbear publicado en agosto de 2015”.*

Sonora se caracteriza por ser la principal Entidad minera en México, es por ello que es la que obtiene más recursos por concepto del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estado y Municipios Mineros, al ser el que más aporta por concepto de los derechos previstos en los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos.

La actividad minera es una de las grandes fuentes de empleo en los municipios en los que se explota la minería, ejemplos de ellos son Cananea, Nacoziari de García, Álamos, entre muchos otros.

Aunque si bien es cierto, se genera una derrama económica en los municipios en los que se instalan las minas, en muchas ocasiones, la mayoría de los recursos no se gastan, invierten o como decimos comúnmente, no se quedan en esos mismos municipios, ya que contratan personal que no es nacido o residente permanente de las comunidades mineras.

Por lo que, desplazan a la mano de obra local para sustituirla por mano de obra foránea, en razón de que en muchas ocasiones les resulta más económica.

La actividad minera es regulada por normatividad federal, pero en Sonora contamos con una Ley de Promoción y fomento Minero para el Estado, en la cual se establece que nuestra entidad puede ofrecer incentivos a las empresas con actividad minera, para su desarrollo.

En la sesenta legislatura, se presentó una iniciativa para que se dé preferencia a la mano de obra local por sobre la foránea para su contratación, pero sin ser obligatorio para las empresas mineras.

Es por ello que, la presenta iniciativa tiene como finalidad que para poder acceder a los incentivos que sean de carácter fiscal, es decir, las exenciones y reducciones de impuestos y derechos estatales y municipales, previstos en la fracción I del artículo 17 de la citada Ley, las empresas mineras deberán contratar mano de obra local, como mínimo al setenta por ciento de su personal.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los Diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además de lo anterior, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- La Ley de Promoción y Fomento Minero para el Estado de Sonora, señala en la fracción I de su artículo 17, lo siguiente:

*“**ARTÍCULO 17.-** Los incentivos para el fomento minero que otorgará el Gobierno del Estado podrán consistir en:*

I.- Incentivos fiscales, que serán: a) Exenciones y reducciones de impuestos y derechos estatales y municipales, en los términos establecidos en las leyes fiscales y las disposiciones reglamentarias derivadas de las mismas.

II.- Incentivos no fiscales, que serán: a) Apoyo financiero para: programas de capacitación, adiestramiento y modernización; programas de expansión empresarial; adquisición de bienes o servicios, estudios de preinversión y factibilidad, programas de explotación en proyectos de pequeña y mediana minería y estudios minero-metalúrgicos; b) La adquisición de bienes inmuebles propiedad del Gobierno Estatal; c) Aportación de recursos para el desarrollo de infraestructura y servicios; y d) Los demás que se señalen en otras disposiciones legales y los que se establezcan en los programas que implementen las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

...”

Este tipo de incentivos, es una estrategia válida de promoción que utiliza y regula el Estado, con el fin de fortalecer e impulsar la generación del desarrollo estatal y municipal, mediante la creación de fuentes de inversión minera en la Entidad, especialmente, en los municipios donde se lleva a cabo dicha actividad; para ello, también se debe entender la importancia que conlleva lograr el desarrollo municipal, es decir, permitir el bienestar de las familias en los municipios con actividad minera y garantizarles de una forma u otra, que sus residentes sean los que preponderantemente integren las plantilla laborales de las empresas mineras establecidas dentro de su circunscripción territorial.

Con las apreciaciones antes señaladas, podemos ver la gran importancia que la actividad minera tiene para el Estado de Sonora, puesto que le ha permitido ostentar los primeros lugares nacionales y algunos casos a nivel internacional por la alta calidad y cantidad en su producción de minerales. Es por ello que, actualmente, nuestra legislación local en materia de minería, contempla una serie de estímulos para empresas o inversionistas del ramo minero con presencia o con intenciones de instalarse en nuestra Entidad, y así fomentar, reforzar e impulsar el desarrollo económico estatal.

No obstante, es importante mencionar que dichas compañías mineras generalmente conforman su plantilla laboral en base a un alto porcentaje de recursos humanos que provienen de otras entidades federativas o, incluso, de otras naciones, y son muy pocos los casos de municipios mineros cuyos pobladores originales se convierten en trabajadores de la mina, sino que más bien es al contrario, son los integrantes del personal minero que

viene de lugares lejanos, quienes llegan a integrarse a la población del municipio en donde se encuentra el yacimiento mineral, pero es muy bajo el porcentaje de mineros foráneos que deciden quedarse a habitar en el lugar de manera permanente, siendo casi la totalidad de ellos los que se establecen de manera temporal y después se llevan las ganancias a sus lugares de origen.

Efectivamente existen municipios mineros en los que una gran parte de sus pobladores permanentes deciden adoptar y desarrollar una carrera dentro de la minería, como en el caso de Cananea; pero en dicho municipio la historia de su industria minera tiene más de doscientos años, por lo que las actuales generaciones de cananenses son descendientes de los mineros que a lo largo de todos esos años han llegado de otros lugares para trabajar en la extracción de mineral y han decidido quedarse a vivir ahí.

Sin embargo, en todos aquellos municipios donde la industria minera se desarrolla con poca o ninguna participación de sus pobladores, los beneficios económicos son muy pocos o casi nulos, pues solamente se compone por la eventual derrama económica que pueden llegar a dejar los trabajadores mineros o la propia empresa minera, cuando adquieren bienes o servicios de los comercios locales para cubrir una emergencia o atender algún apuro o, simplemente, por la conveniencia de su cercanía.

Así las cosas, en la gran mayoría de los municipios mineros del Estado, tenemos una fuga de recursos económicos y dinero circulante hacia lugares ajenos a nuestra Entidad, dejando solamente la contaminación que genera la extracción de la riqueza del suelo, disminuyendo la posibilidad de que se presente un beneficio económico para los habitantes de los municipios que cuentan con dicha actividad, por lo que lejos de significar un beneficio la presencia de las compañías mineras, en realidad no vemos el desarrollo económico y social que debería esperarse para una población cuyo territorio alberga grandes riquezas.

En ese sentido, la iniciativa sometida al estudio de esta Comisión Dictaminadora, propone establecer en el artículo 18 de la Ley de Promoción y Fomento Minero para el Estado de Sonora, que los empresarios e inversionistas mineros que operen

como personas físicas o morales establecidos o por establecerse en la Entidad, además de reunir los requisitos establecidos por las leyes fiscales respectivas, deban cumplir con el requisito adicional de que al menos el setenta por ciento del personal que labore en sus instalaciones, sean habitantes del municipio en el cual se encuentren establecidas sus respectivas empresas mineras, para que puedan tener derecho a acceder a los diversos incentivos fiscales que marca la Ley en la materia, con la finalidad de que los beneficios directos de la actividad extractiva, se queden en el municipio donde ésta se desarrolla.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Diputados que integramos esta Comisión Dictaminadora consideramos que la iniciativa que es materia del presente dictamen es positiva y recomendamos ampliamente que sea aprobada por el Pleno de este Poder Legislativo, toda vez que con su entrada en vigor, se generaran mejores condiciones para el desarrollo económico, político y social en los municipios mineros de Sonora, creando más y mejores oportunidades laborales en la industria minera para sus pobladores.

Finalmente, es pertinente señalar que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 79, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Sonora, mediante oficio número 2919-I/19, de fecha 18 de junio de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo tuvo a bien solicitar al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, la remisión a esta Soberanía, del dictamen de impacto presupuestario de la iniciativa en cuestión. Al efecto, mediante oficio número SH-1760/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, el titular de la Secretaría de Hacienda señala lo siguiente al respecto: “...*esta Secretaría de Hacienda no estima que las siguientes iniciativas contengan impacto presupuestal que ponga en riesgo el Balance Presupuestario Sostenible del Gobierno del Estado: Folio 848-62, Proyecto de Decreto que reforma el artículo 18 de la Ley de Promoción y Fomento Minero para el Estado de Sonora.*”

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO MINERO PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 18 de la Ley de Promoción y Fomento Minero para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- Tendrán derecho a los incentivos fiscales los empresarios e inversionistas mineros que operen como personas físicas o morales establecidos o por establecerse en la Entidad, que reúnan los requisitos establecidos por las leyes fiscales respectivas y que al menos el setenta por ciento del personal que labore en sus instalaciones, tenga residencia en el municipio en el cual se encuentren establecidas dichas instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 23 de septiembre de 2020.**

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

C. DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ

C. DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

C. DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA

C. DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS

C. DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.